TOMO 147 Montevideo, Jueves 9 de Abril de 1942 Núm. 10665

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

S U M A R I O

Ministerio de Hacienda

1

Mensaje. Se somete al Consejo de Estado un proyecto de decreto-ley que autoriza al Banco de Seguros para aceptar donaciones o legados para aplicarlos a obras de interés social, cultural, científico o de beneficencia.

2

Mensaje. Se solicita del Consejo de Estado la aquiescencia para suspender temporalmente la aplicación obligatoria de la ley sobre licitaciones públicas.

3

Decreto. Se revalida para el actual ejercicio la partida de tres millones asignada a la Comisión Especial de Fomento a la Exportación.

4

Dreceto. Se autoriza el aumento de precio de la nafta y se restablece un impuesto que se había reducido para la nafta y el gas oil.

5

Decreto. Se incluyen los "reactivos no especificados para análisis" en la tarifa de la Sección VI.

6

Decreto. Se determinan correcciones en la tarifa de aduanas, Sección VI.

7

Decreto. Se determina la "unidad aforable" de la partida 2353, de la Sección VI.

8

Resolución. Se desestima un pedido del Banco Hipotecario para destinar una suma a los gastos que demandará la conmemoración del cincuentenario de dicho instituto.

Ministerio de Ganadería y Agricultura

9

Decreto. Se autoriza la casa de la perdiz chica, durante la Semana de Turismo, en los Departamentos de Colonia, Rocha y Maldonado.

Ministerio de Industrias y Trabajo

10

Mensaje. Se presenta un proyecto de decreto-ley por el que se crea el Comité Coordinador de Abastecimientos.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social

11

Resolución. Se hacen nombramientos para el Albergue Departamental de Soriano.

12

Resolución. Se acepta la renuncia de una Maestra del Albergue de Salto.

13

Rsolución. Se hacen nombramientos en el Registro General de Arrendamientos.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE HACIENDA

1

Mensaje. Se somete al Consejo de Estado un proyecto de decreto-ley que autoriza al Banco de Seguros para aceptar donaciones o legados para aplicarlos a obras de interés social, cultural, científico o de beneficencia.

Poder Ejecutivo.
Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Marzo 19 de 1942. — Número 1114|941.

Señor Presidente del Consejo de Estado, ingeniero don José Serrato.

El Banco de Seguros del Estado ha señalado al Poder Ejecutivo la conveniencia de que se dicten disposiciones legales, autorizándolo a recibir donaciones modales.

Algunas personas animadas del deseo de donar o legar sus bienes con destino a obras sociales, científicas, artísticas, etc., le han consultado respecto a si el Banco aceptaría esos legados o donaciones, con las consiguientes cargas.

Dos motivos principales han concurrido para que los interesados hayan elegido a dicha institución bancaria para confiarle el cumplimiento de sus generosos deseos: la confianza que inspira el prestigioso organismo por la forma prudencial y parsimónica como administra sus intereses, y el carácter social que en gran parte tienen sus cometidos.

Cierto es que no existe ninguna disposición legal que impida, por parte del Banco, la aceptación condicional de esos legados y donaciones; pero el hecho de que en su Carta Orgánica no hayan sido contempladas esas operaciones, hace que se considere conveniente, para mayor tranquilidad de los donantes y evitar cualquier duda que más adelante pudiera surgir, se dicten disposiciones legales oportunas.

A eso tiende el proyecto que someto a la consideración del Consejo de Estado, que es el mismo enviado a la Asamblea General en Setiembre de 1941, y que no obstante su sencillez y urgencia nunca fué considerado.

Aprovecho la oportunidad para saludar al Consejo de Estado con mi mayor consideración. — ALFREDO BALDOMIR. — JAVIER MENDIVIL.

PROYECTO DE DECRETO-LEY

Artículo 1.o El Banco de Seguros del Estado podrá aceptar las donaciones o legados que se le hagan con el fin de que los aplique a determinadas obras de interés social, cultural, científico o de beneficencia.

Art. 2.o Podrá, asimismo, el Banco, realizar todos los actos y gestiones necesarios para el cumplimiento de los fines de dichos legados o donaciones.

Art. 3.o La aceptación de los legados o donaciones, de que trata esta ley, deberá ser resuelta por unanimidad de votos del Directorio del Banco de Seguros del Estado y aprobada por el Poder Ejecutivo.

Art. 4.o Podrá, también, el Banco de Seguros del Estado aceptar, mediante la retribución que en cada caso se convenga, la representación, como fideicomisario, de los suscriptores o tenedores de títulos u obligaciones.

Art. 5.o Comuníquese, etc.

JAVIER MENDIVIL.

El cuadro, con los números de las leyes de Noviembre y Diciembre (1941), fué inserto en el ejemplar 10662, del 6 de Abril

2

Mensaje. Se solicita del Consejo de Estado la aquiescencia para suspender temporalmente la aplicación obligatoria de la ley sobre licitaciones públicas.

Poder Ejecutivo.
Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Marzo 18 de 1942. — Número 1643|939.

Señor Presidente del Consejo de Estado, ingeniero don José Serrato.

El Poder Ejecutivo tiene el honor de solicitar el pronunciamiento del Consejo de Estado para suspender temporalmente la aplicación de la ley 31 de Diciembre de 1935, sobre licitaciones públicas, en razón de las graves circunstancias determinadas por la guerra mundial, hasta tanto que se regularice el equilibrio económico y sea posible entonces su aplicación normal y estricta.

La perturbación determinada por la crisis de la guerra, la más profunda y turbadora que haya experimentado la humanidad desde sus orígenes, ha modificado con rapidez extraordinaria el juego natural de los factores económicos en un grado tal que las circunstancias tomadas en cuenta al dictarse la ley, han superado las posibilidades y las consecuencias previstas. Las medidas aceptadas en tiempo normal, de mayor previsión y prudencia, resultan actualmente de tal modo superadas por los hechos, que en lugar de constituir la ley una garantía de los intereses sociales, tal que se ha procurado tutelar, se ha transformado en un factor de dificultades e inconvenientes múltiples.

Tal es precisamente la situación determinada por la ley 3 de Diciembre de 1935 sobre licitaciones públicas respecto a algunas instituciones del Estado o adjudicaciones de determinados artículos de procedencia extranjera. Esta ley previsora y prudente, dictada con los mejores propósitos de defender los altos intereses de la Administración del Estado, se convierte inesperadamente, por la gravitación de elementos imprevisibles, en una fuerza que anula la eficacia de la gestión pública y se torna esencialmente antieconómica y perjudicial.

Esa situación ha podido ser apreciada especialmente por el Ministerio de Hacienda, en sus relaciones con algunos institutos del Estado y en especial con la Administración Nacional de Puertos, en la cual por su índole de la gestión encomendada a sus actividades, se han puesto más particularmente de relieve todos los inconvenientes que derivan en el momento presente, de ceñirse a su rígida aplicación.

Ya en Enero de 1940, la Administración Nacional de Puertos había tenido oportunidad de dirigirse al Ministerio de Hacienda, expresándole la imposibilidad de cumplir en su integridad las disposiciones pertinentes, aplicables a las licitaciones públicas y denunciando la necesidad de adoptar a la brevedad posible medidas rápidas y eficaces para salvaguardar de las repercusiones de la guerra ciertos renglones de la industria siderúrgica, implementos navales, etc., que si no se adquirían de inmediato se corría el riesgo de no obtenerlos en unos casos y en otros de pagarlos a precios subidísimos, que representaban varias veces el costo de su valor primitivo.

Artículos de primera necesidad, como los cables de acero para buques, caños de cobre utilizados para maquinarias, maderas, o chapas, no sólo han aumentado de precios, en proporciones inesperadas, sino que han desaparecido prácticamente del mercado. Si en esta situación excepcional se presenta la oportunidad de una compra extraordinaria, como es la adquisición de un material indispensable para la navegación y aparejo de nuestra marina mercante, ella no puede ser diferida ni sujeta al procedimiento de la licitación, porque se corre el riesgo inminente de que pase a manos de particulares antes que del Estado, y es a tal punto la competencia y celeridad de los interesados que hacen imposible la adquisición regular del material, cumpliéndose previamente el llamado regular a licitación.

Estas situaciones extraordinarias estaban ya en parte previstas en la propia ley, aunque no en el grado de que fuera de desear.

En efecto, el artículo 1.o inciso D) de la ley número 9542 de 31 de Diciembre de 1935, determinan: "Se aceptarán las compras y ejecuciones de obras o servicios urgentes cuando por circunstancias imprevistas no pueda esperarse el llamado a licitación y en cada caso con la autorización previa y expresa del Poder Ejecutivo, en Consejo de Ministros". Y en el inciso E) del mismo artículo, se establece: "Los entes autónomos industriales podrán prescindir de los llamados a licitación pública, previa autorización del Tribunal de Cuentas, en los casos fundados que lo reclamen las necesidades de su giro".

Como ha tenido oportunidad de manifestar el señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno, en la vista respectiva, la situación para la cual se dictó la ley número 9542 de 31 de Diciembre de 1935 era una situación normal y corriente, y no el estado de guerra mundial, con todas las perturbaciones del comercio y de la industria y por lo tanto no es admisible que pueda aplicarse en integridad, el sistema jurídico de un orden de paz a un orden conmovido por las repercusiones bélicas.

Es por eso que las licitaciones públicas con frecuencia aparecen desiertas, con la perspectiva de que continúen en lo sucesivo en razón de que la construcción acelerada de buques por los países como Inglaterra y Estados Unidos ofrecen pocas perspectivas de envíos regulares de mercaderías y de otros elementos indispensables para el desarrollo de las construcciones navales.

Y como la Administración Nacional de Puertos no puede prescindir de ciertos artículos, a menos de que disponga la paralización de los servicios de transporte y navegación, es indispensable, si quiere continuar con ellos, que proceda a la adquisición impostergable de los elementos básicos para la navegación.

La Administración Nacional de Puertos, no puede hoy cumplir con la ley que exige el llamado a licitación, porque nadie se presenta, ni tampoco puede dejar de cumplir con la ley, porque eso implicaría su formal desconocimiento.

Constatado por innumerables actos que la licitación resulta una medida inútil, el señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno, considera que conviene autorizar a la Administración de Puertos para prescindir del llamado a licitación y pueda adquirir directamente los artículos, dando cuenta inmediata de la operación efectuada y esa medida puede tomarla legalmente el Consejo de Ministros, sin violarla, ni desconocer la ley, fundándose en el hecho plenamente comprobado de la no concurrencia de los interesados a las licitaciones, lo que asigna el carácter de una presunción absoluta de no comparecencia.

Como la ley ha sido dictada para un régimen normal, se exige como condición esencial la autorización previa, en los casos de prescindirse de la garantía de la licitación.

Pero atento a la situación creada y a la multiplicidad de adquisiciones que el Estado estaría obligado a efectuar, la autorización previa no sólo es poco práctica sino extremadamente difícil de aplicar, a menos de convertir a los órganos de Gobierno en oficina de contralor permanente obligadas a verificar sistemáticamente las compras de la Administración.

Como el contralor es condición necesaria de una buena gestión y no puede prescindirse de su garantía, es necesario mantenerlo, pero modificando en razón de las circunstancias extraordinarias el momento de su aplicación y completando esta garantía con otras que se juzguen indispensables.

Ese contralor puede perfectamente efectuarse a posteriori por el propio Ministerio de Hacienda, al cual debe dar cuenta la Administración Nacional de Puertos por las adquisiciones realizadas, fijándose a ese efecto un quórum especial.

Por lo demás el caso planteado con respecto a la Administración Nacional de Puertos se produce en otras ramas de la Administración que tienen necesidad de utilizar materiales o manufacturas del mismo origen, por lo cual el Poder Ejecutivo entiende que es de conveniencia pública resolver con carácter general el problema gravísimo que se plantea con respecto a la forma de realizar las adquisiciones de materiales indispensables para la habilitación de ciertos servicios.

En ese sentido el Poder Ejecutivo solicita la aquiescencia u opinión favorable del Consejo de Estado para suspender temporalmente, mientras dure la actual guerra, la aplicación obligatoria de la ley 3 de Diciembre de 1935, sobre licitaciones públicas con respecto a algunos institutos o reparticiones del Estado, y a la adquisición de determinados artículos de procedencia u origen extranjero, sustituyendo entre tanto, esa garantía por otros medios de contralor que en cierta medida la reemplacen, que podrán ser según los casos la de la autorización previa del Ministro respectivo o Consejo de Ministros dentro de determinadas condiciones, la exigencia de quórums especiales de los Directorios, la aprobación posterior, dando cuenta inmediatamente de la adquisición, etc.

Saluda al Consejo de Estado con la más alta consideración. — ALFREDO BALDOMIR. — JAVIER MENDIVIL.

8

Decreto. Se revalida para el actual ejercicio la partida de tres millones asignada a la Comisión Especial de Fomento a la Exportación.

Ministerio de Hacienda.
Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, Marzo 13 de 1942. — Número 1565|939.

Vistas las gestiones realizadas por la Federación Rural y los antecedentes relacionados con la revalidación de las

partidas asignadas en anteriores ejercicios para la facilitación de las exportaciones;

Resultando: Que la Comisión Especial de Fomento a la Exportación propone se le autoricen los créditos necesarios para financiar compensaciones a la exportación de porcinos, cueros curtidos, productos de granja y varios productos, así como que se pongan a su disposición, en forma de un fondo de reserva especial, los excedentes por los créditos no utilizados en el ejercicio 1941, con más una partida adicional de $ 2.000.000.00, importes que serán destinados a futuras y posibles compensaciones para promover, en caso necesario, las exportaciones de productos de la ganadería y de granja;

Considerando: Que la renovación de crédito solicitada está perfectamente justificada por la necesidad de otorgar franquicias a exportaciones que como las de productos de granja, cueros curtidos y similares requieren el apoyo estabilizador del Fondo de Diferencias del Cambio, para la obtención de precios razonables;

Que en lo que respecta al establecimiento de un fondo de reserva especial, resulta a todas luces conveniente y comporta una política económica previsora adoptar una decisión en ese sentido, con lo cual se dispondrá para el servicio de las conveniencias de la producción y de la economía nacional de una importante masa de recursos, apta para solucionar los difíciles problemas que pueden generarse a las exportaciones de los productos mencionados;

Que, por lo demás, la justificación de ese fondo de reserva, que podrá acrecerse periodicamente en la forma y manera que lo permitan las circunstancias, coincide plenamente con las razones que condicionan la existencia del Fondo de Diferencias del Cambio, destinado primordialmente a la defensa de las exportaciones, mediante el sostenimiento de precios estables y remuneradores para la producción nacional exportable;

En tal virtud, la existencia del fondo de reserva especial aludido no significaría sino extender, previendo acontecimientos posibles, la acción equilibradora del Fondo de Diferencias del Cambio, cuando las alternativas del comercio internacional y, por consiguiente, de las exportaciones, requieren aún más intensamente su apoyo;

Que, finalmente, es necesario rodear la constitución de este fondo especial, de garantías tales que aseguren la inmediata disponibilidad de los recursos afectados, cuando el órgano competente del Estado lo requiera;

Atento a lo dispuesto por los artículos 5.o a 9.o del decreto del 8 de Enero de 1940;

Con la opinión favorable del Banco de la República Oriental del Uruguay y lo propuesto por la Comisión Especial de Fomento a la Exportación,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Revalídase para el ejercicio 1942, la partida de tres millones de pesos ($ 3.000.000.00) asignada a la Comisión Especial de Fomento a la Exportación, la cual se destinará a los fines que determina el presente decreto.

Art. 2.o La Comisión Especial podrá otorgar compensaciones a las siguientes exportaciones, durante el presente ejercicio:

Porcinos congelados	$ 100.000.00
Cueros curtidos	" 40.000.00
Productos de granja	" 150.000.00
Varios	" 110.000.00
	$ 400.000.00

Art. 3.o Créase con el saldo de la partida de $ 3.000.000 revalidada por el artículo 1.o un Fondo de Reserva para Fomento de las Exportaciones, por un importe inicial de dos millones seiscientos mil pesos ($ 2.600.000), y a administrarse por la Comisión Especial de Fomento a la Exportación.

Art. 4.o El Ministerio de Hacienda dispondrá en oportunidad las transferencias necesarias de las disponibilidades del Fondo de Diferencias del Cambio, con el fin de que la partida asignada para el Fondo de Reserva que instituye el presente decreto, sea vertida en una cuenta especial en el Banco de la República Oriental del Uruguay.

Dicha cuenta será a favor de la Comisión Especial de Fomento a la Exportación, quien podrá girar contra la misma, acordando las compensaciones necesarias cuando la defensa de las exportaciones así lo requiera, y sujeta a lo dispuesto por el artículo 6.o, inciso 2.o del decreto del 8 de Enero de 1940.

Art. 5.o Comuníquese, etc. — **BALDOMIR.** — **JAVIER MENDIVIL.** — **RAMON F. BADO.**

4

Decreto. Se autoriza el aumento de precio de la nafta y se restablece un impuesto que se había reducido para la nafta y el gas oil.

Ministerio de Hacienda.
Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Marzo 27 de 1942. — Número 8087|931.

Visto el artículo 11 de la ley de 20 de Agosto de 1931 que autoriza al Poder Ejecutivo para aumentar en un centésimo el impuesto adicional a la nafta y gas oil si la entrada de nafta al país no hubiere descendido en el curso de los meses corridos del año en un 25 o|o como mínimo o en defensa de la renta fiscal; el decreto de 19 de Enero de 1932 que dispuso la aplicación del referido aumento de un centésimo de impuesto a los citados combustibles; el de 15 de Enero de 1936 que limitó el aumento a $ 0.00250;

Considerando: Que la rebaja del impuesto pudo disponerse en la oportunidad mencionada en razón de que los ingresos públicos acusaban un aumento progresivo y las entradas fiscales eran entonces superiores a las obligaciones presupuestales, circunstancias que han variado fundamentalmente, ya que la guerra mundial ha repercutido con graves consecuencias en la vida económico-financiera del país;

Considerando: Que desaparecidos los motivos de la rebaja procede la restitución del impuesto tal cual lo dispuso el decreto de 19 de Enero de 1932 porque militan para hacerlo los dos motivos expresos que la ley ha determinado: el aumento del consumo de nafta y la defensa de la renta fiscal;

Considerando: Que si bien el aumento del impuesto que autoriza la ya citada ley de 20 de Agosto de 1931 ha de repercutir en el aumento del precio de la nafta y por consiguiente puede ser motivo de disminución en el consumo, ese hecho favorecería la economía nacional porque reduciría la utilización del combustible cuyo abastecimiento se hace dificultoso en las circunstancias actuales;

Considerando por otra parte que el precio de venta de la nafta no guarda relación con el costo de ese producto en el mercado internacional, en el que ha experimentado un sensible aumento, acrecido por los costos elevados de los fletes, seguros de guerra, comisiones, etc., lo que produce serias dificultades económicas a la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, que ha comprobado la necesidad inmediata de aumentar ese precio en el mínimo indispensable que corresponde,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Déjase sin efecto el artículo 2.o del decreto de 15 de Enero de 1936 que redujo en setenta y cinco diez milésimos el aumento del impuesto de un centésimo por litro a la nafta y gas oil, restableciéndose en consecuencia el aumento de un centésimo por litro que fijó el artículo 11 de la ley de 20 de Agosto de 1931 y decreto del Poder Ejecutivo de 19 de Enero de 1932.

Art. 2.o Autorízase a la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland para aumentar en un centésimo veinticinco diez milésimos, el precio de venta de la nafta.

Art. 3.o Comuníquese, etc. — **BALDOMIR.** — **JAVIER MENDIVIL.** — **JULIO CESAR CANESSA.**

5

Decreto. Se incluyen los "reactivos no especificados para análisis" en la tarifa de la Sección VI

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Marzo 27 de 1942. — Número 16585|935.

Vistos estos antecedentes, iniciados por la firma Angel Varini, solicitando se incluyan en la tarifa aduanera los productos químicos purísimos para análisis que por su nombre, envase, etiqueta, etc., sean claramente reconocibles como tales, bajo la denominación genérica de "Reactivos para análisis";

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión Aforadora de la Sección VI "Productos químicos y farmacéuticos, colores y barnices, perfumería, jabones, velas y similares, colas y gelatinas, explosivos, abonos", lo informado por la Dirección General de Aduanas e Inspector Adjunto y lo dispuesto en el artículo 3.o de la ley de 19 de Setiembre de 1923,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Inclúyese el siguiente rubro en la tarifa de la Sección VI "Productos químicos y farmacéuticos, colo-

res y barnices, perfumería, jabones, velas y similares, colas y gelatinas, explosivos, abonos":

16.—Reactivos no especificados para análisis (partida 1578,5), aforo kilo .... $ 5.00

Art. 2.o Comuníquese, etc. — BALDOMIR. — JAVIER MENDIVIL.

5

Decreto. Se determinan correcciones en la tarifa de aduanas, Sección VI

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Marzo 27 de 1942. — Número 16585|935.

Vista la nota de la Dirección General de Aduanas, sobre conveniencia de efectuar algunas modificaciones y correcciones en la tarifa de la Sección VI;

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión Aforadora de la Sección referida, lo informado por el Inspector Adjunto y lo dispuesto en el artículo 3.o de la ley de 19 de Setiembre de 1923,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Efectúanse las siguientes correcciones en la tarifa de aforos de la Sección VI:

A las partidas 1627, 1628, 1629 les corresponde la posición 287 y los números de partida 1578,2, 1578,3 y 1578,4 con los números 13, 14 y 15 de la subposición b) respectivamente, correspondiéndole al actual 16 (otros), el número 17, con el actual número de partida 1579.

Art. 2.o Comuníquese, etc. — BALDOMIR. — JAVIER MENDIVIL.

7

Decreto. Se determina la "unidad aforable" de la partida 2253, de la Sección VI

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Marzo 27 de 1942. — Número 16585|935.

Vista la gestión de la firma Cammarotte y Compañía, y varios importadores de armas, solicitando se rectifique la unidad de aforo fijada en la partida 2253, posición 338, de la tarifa de importación de la Sección VI "Productos químicos y farmacéuticos, colores y barnices, perfumería, jabones, velas y similares, colas y gelatinas, explosivos, abonos";

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión Aforadora de la referida Sección, lo informado por la Dirección General de Aduanas e Inspector Adjunto, y lo dispuesto en el artículo 3.o de la ley de 19 de Setiembre de 1923,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Declárase que la unidad aforable correspondiente a la partida 2253 de la tarifa de la Sección VI, debe ser el millar y no el ciento como por error figura actualmente.

Art. 2.o Comuníquese, etc. — BALDOMIR. — JAVIER MENDIVIL.

8

Resolución. Se desestima un pedido del Banco Hipotecario para destinar una suma a los gastos que demandará la conmemoración del cincuentenario de dicho instituto.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Marzo 14 de 1942. — Número 317|942.

Vista la gestión iniciada por el Banco Hipotecario del Uruguay, solicitando autorización para destinar la suma de $ 120.000, a los gastos y demás que demandará la conmemoración del cincuentenario de la fundación de dicho instituto, de acuerdo con el programa de actos acordado por su Directorio;

Resultando: Que el Tribunal de Cuentas observa la cantidad de $ 80.000.00 que se proyectó invertir en asignaciones especiales al personal fundado en que ese personal disfruta del aguinaldo anual equivalente a un mes de sueldo y que además goza de los beneficios con cargo al fondo "Previsión del Personal", que autoriza el decreto de 28 de Diciembre de 1940, que de acuerdo con su actuación concede premios al personal que se retira:

Que las demás partidas, que alcanzan a la cantidad de $ 40.000.00 comprenden la reedición de la ley Orgánica con sus disposiciones complementarias, la nueva edición de una monografía publicada en 1937, acuñación de medallas conmemorativas para entregar a los Directores y ex Directores, Gerentes y personal, actos de vinculación y camadería, propaganda para intensificar las operaciones del Banco, especialmente las de su Caja de Ahorros; piedra fundamental del edificio de la Sucursal del Salto, exposición de la obra del Banco y sus colonias, sesión especial del Directorio de 17 de Mayo, etc., y

Considerando: Que el Poder Ejecutivo entiende que estos últimos gastos tampoco están justificados en momentos como los actuales, que deben ser de economía, y no de erogaciones superfluas. Algunos de esos gastos que por excepción pudieran autorizarse, como la publicación al día de la Carta Orgánica, propaganda a favor de la Caja de Ahorros, colocación de la piedra fundamental del edificio de la Sucursal Salto, exposición de la obra del Banco y sus Colonias, pueden hacerse en forma menos gravosa y con cargo a los rubros ordinarios del presupuesto del Banco;

Que la fecha de la ley de 24 de Marzo de 1892 que se pretende conmemorar no tiene tampoco la importancia excepcional que se le atribuye. Se trata en efecto de la ley que autorizó la constitución de una sociedad anónima bajo la denominación de Banco Hipotecario del Uruguay, a base de la sección hipotecaria del extinguido Banco Nacional. La constitución de hipotecas por medio del privilegio de la emisión de cédulas provenía en realidad de la ley de 24 de Mayo de 1887, que autorizó la creación del Banco Nacional que se liquidaba por dicha ley de Marzo de 1892;

Esta propia ley de Marzo de 1892 autorizó también la creación del Banco de la República como un Banco mixto a base de una concesión de 30 años, como asimismo la de la creación de la Oficina de Crédito Público y al Directorio del Banco de la República no se le ha ocurrido conmemorar esa fecha de la ley como la del cincuentenario de la fundación del instituto, nacionalizado más tarde, como lo fué también el Banco Hipotecario;

Que ya el Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay festejó con fecha 8 de Junio de 1937 el 25 aniversario de su nacionalización, realizando diversas ceremonias incluso la distribución de medallas entre el personal sin mayores erogaciones y esa sería la actitud que podría asumir su actual Directorio en esta oportunidad, si es que insiste en efectuar algún acto conmemorativo semejante;

Por estas consideraciones y lo aconsejado por el Tribunal de Cuentas,

El Presidente de la República

RESUELVE:

No hacer lugar al refuerzo de rubros solicitado por el Banco Hipotecario del Uruguay para invertir la suma de $ 120.000.00, a fin de conmemorar la fecha de la ley que autorizó la creación del Banco Hipotecario del Uruguay como sociedad anónima.

Comuníquese, publíquese, etc. — BALDOMIR. — JAVIER MENDIVIL.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

9

Decreto. Se autoriza la casa de la perdiz chica, durante la Semana de Turismo, en los Departamentos de Colonia, Rocha y Maldonado.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio del Interior.

Montevideo, Marzo 26 de 1942. — Número 144|942.

Vista la gestión del Círculo Sportivo y Social de Tiro, a efecto de que se autorice la caza de la perdiz chica durante la próxima Semana de Turismo;

Atento a que la Comisión Nacional Protectora de la Fauna Indígena expresa a fojas 2, que no ve inconveniente en que se acceda a la referida gestión, siempre que se limite la caza mencionada a los Departamentos de Colonia, Rocha y Maldonado;

De conformidad con la ley número 9481, y su decreto reglamentario de 17 de Noviembre de 1938,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Autorízase con carácter de excepción, y por el solo término de la próxima Semana de Turismo, la caza de la perdiz chica en los Departamentos de Colonia, Rocha y Maldonado.

Art. 2.o Dicha autorización queda condicionada a las prescripciones del decreto de fecha 18 de Marzo próximo pasado, relacionado con la fijación del período de caza para el presente año.

Art. 3.o Comuníquese, publíquese, etc. — **BALDOMIR.—** RAMON F. BADO. — MAURICIO SEMBLAT AMARO.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

10

Mensaje. Se presenta un proyecto de decreto-ley por el que se crea el Comité Coordinador de Abastecimientos

Poder Ejecutivo.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Marzo 20 de 1942. — Número 380|942.

Señor Presidente del Consejo de Estado, ingeniero don José Serrato:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de someter a consideración de ese Cuerpo, el adjunto proyecto de decreto-ley por el que se crea el Comité Coordinador de Abastecimientos, con los amplios cometidos que se especifican en el artículos 2.o de su contexto.

La incertidumbre de las horas actuales que gravita en forma tremenda sobre la economía del país; la casi imposibilidad de obtener bajo el imperio de las circunstancias que vive el mundo, el aprovisionamiento normal de materias primas y de artículos de primera necesidad, imprescindibles para atender las más perentorias exigencias de la República, y sobremanera un futuro contingente que es necesario precaver con medidas urgentes de emergencia, han informado el espíritu del decreto-ley que se acompaña.

Cree este Poder que un organismo de la naturaleza del que se constituye está justificado ampliamente por la situación internacional y que su eficacia práctica para los propósitos públicos a que responde será de alentadora evidencia.

Nuestra primera institución bancaria, el Banco de la República, cuya actividad estará vinculada estrechamente al servicio que se crea, poseído del espíritu del momento ha prestado al referido proyecto, la amplia conformidad de que da cuenta la nota cuya copia fiel se remite adjunta a este mensaje.

Al reiterar a ese Alto Cuerpo la solicitud de aprobación del precitado texto, en virtud de los altos fines nacionales que persigue, aprovecho la oportunidad para saludar al señor Presidente con mi más alta consideración. — **ALFREDO BALDOMIR.** — JULIO CESAR CANESSA.

PROYECTO DE DECRETO-LEY

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo...

Vistos los graves inconvenientes que obstan el normal aprovisionamiento de materias primas y artículos de primera necesidad imprescindibles para la vida económica del país;

Considerando: Que la gravedad del momento internacional y las derivaciones que éste tiene en el orden interno, obliga a las autoridades de la República a adoptar soluciones de emergencia que tiendan a la defensa de la economía del país, y a prevenir las dificultades que en el aspecto social y en todas las actividades de la colectividad pueden producirse como consecuencia de la limitación de los medios de abastecimiento del transporte;

Considerando: Que la magnitud de los intereses sociales y económicos afectados por las perspectivas del actual momento histórico, justifica el empleo de medidas urgentes de orden público que prevengan o por lo menos disminuyan el efecto de las dificultades esenciales que comprometen el desenvolvimiento de las actividades del país y las necesidades vitales de la población;

Considerando: Que las dificultades cada vez más crecientes que ha originado la conflagración mundial para la importación regular de combustibles, materias primas diversas, comestibles, metales, productos químicos, industriales y farmacéuticos, artículos de primera necesidad, etc., hacen necesario que se busquen y arbitren, en lo posible, soluciones de emergencia, para que la industria, el comercio y el consumo puedan satisfacer sus más inmediatas exigencias en salvaguardia de la economía nacional;

Considerando: Que la grave situación obliga a que sin dilación de especie alguna, se dicten las medidas que permitan paliar las funestas consecuencias que sobre nuestra economía podría originar la carencia de productos y materias primas esenciales para la vida normal del país;

Considerando: Que la creación de un organismo con funciones ejecutivas, compuesto de un reducido número de personas, que actúen con carácter honorario, pero con facultades especiales y extraordinarias puede ser la forma más práctica y expeditiva por medio de la cual se logre realizar esa obra;

Con la conformidad del Banco de la República y la aprobación del Consejo de Estado,

El Presidente de la República en Consejo de Ministros y en uso de sus facultades extraordinarias

DECRETA:

Artículo 1.o Créase un Comité Coordinador de Abastecimientos, de carácter honorario, que estará integrado con los siguientes ciudadanos: señor Raúl Daneri, Gerente General del Banco de la República, quien ejercerá las funciones de Presidente, y los señores ingeniero Hugo Surraco Cantera, Presidente de la Comisión Nacional de Subsistencias, ingeniero Eduardo Terra Arocena, Interventor en la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, Felipe Grucci, Director de Comercio Exterior del Ministerio de Relaciones Exteriores y Enrique F. Secondi, Gerente de la Comisión Honoraria de Contralor de Exportaciones, en calidad de Vocales.

Art. 2.o El Comité Coordinador de Abastecimientos tiene los cometidos y facultades siguientes:

A) Confeccionar la lista de materias primas y productos en general considerados esenciales para la economía del país y de los artículos de consumo indispensables, la que someterá a la aprobación del Poder Ejecutivo. El Comité Coordinador en el desempeño de esta función, podrá incluir en la expresada lista o eliminar de ella, los artículos que juzgue oportuno previa autorización del Poder Ejecutivo por intermedio del Ministerio de Industrias y Trabajo.

B) Racionalizar, con ampilas facultades, el empleo y consumo de los artículos a que se refiere el inciso anterior, así como de aquellos que estén sujetos al régimen de contingentes por parte de los países exportadores, tomando al efecto las disposiciones del caso para que las medidas adoptadas se cumplan fielmente.

C) Etablecer y disponer la utilización total o parcial de sustitutos o sucedáneos de todos aquellos artículos cuya importación fuera imposible o difícil de realizar y por conducto de la Comisión de Racionamiento de Combustibles y con asesoramiento de ésta, previa fijación de clases, tipos y porcentajes, de los combustibles que deban consumir las empresas de servicios públicos, entes autónomos, servicios descentralizados, industrias privadas, etc.

D) Fijar al efecto de lo dispuesto en los anteriores incisos, de acuerdo con el Banco de la República, las cuotas especiales de importación correspondientes y su distribución a los fines indicados, siendo función esta última del Contralor de Exportaciones e Importaciones de acuerdo con las normas que fije al efecto el Poder Ejecutivo con asesoramiento previo del Comité Coordinador de Abastecimientos.

E) Entender en todo el régimen de "prioridades" y "licencias" establecido por determinados países exportadores, debiendo el Contralor de Exportaciones e Importaciones, otorgar los "Certificados de necesidad", de acuerdo con las normas de distribución en el país, que fije el Comité Coordinador de Abastecimientos.

F) Proponer al Poder Ejecutivo por intermedio del Ministerio de Industrias y Trabajo la compra directa o indirecta, por cuenta del Estado de los materiales o artículos que se consideren convenientes, debiendo el Poder Ejecutivo, en este caso, dar al Banco de la República, la intervención a que se refiere el artículo 24, inciso 16, de su carta orgánica.

G) Solicitar el asesoramiento y la colaboración urgentes así como las informaciones que considere necesarias o convenientes, de todos los organismos públicos o privados que tiendan a facilitar su gestión, así como efectuar las inspecciones de toda índole que considere conveniente, a fin de obtener los datos e informes que necesite para dar cumplimiento a sus cometidos.

Art. 3.o Las adquisiciones que de acuerdo con el inciso F) del artículo 2.o de este decreto correspondiera efectuara directamente el Estado, quedarán de cargo del Banco de la República, previo pronunciamiento en cada caso del Poder Ejecutivo. Para realizar tales operaciones el Banco de la República podrá prescindir de las disposiciones vigentes sobre licitación.

Art. 4.o El Comité Coordinador dará cuenta al Ministerio de Industrias y Trabajo de todas sus resoluciones y dará publicidad a todas aquellas que tengan interés público.

Art. 5.o Las resoluciones del Comité Coordinador tienen carácter ejecutivo pero pueden ser apeladas ante el Poder Ejecutivo por la vía del Ministerio de Industrias y Trabajo. Las apelaciones que se interpongan luego de transcurridas 48 horas de dictada la resolución pertinente no tendrán efecto suspensivo.

Art. 6.o El Banco de la República proporcionará al Comité Coordinador el local y los elementos de trabajo necesarios, siendo de cargo de aquél los gastos que demande el cumplimiento de los cometidos del presente decreto. El Banco de la República elevará relación mensual de dichos gastos al Ministerio de Hacienda.

El Banco de la República y la Comisión Honoraria de Contralor de Exportaciones e Importaciones proporcionarán los funcionarios necesarios para el servicio que crea este decreto.

Art. 7.o Las instituciones privadas quedan obligadas a colaborar y facilitar la gestión del Comité Coordinador. Los organismos oficiales proporcionarán los técnicos y todos los medios necesarios para realizar las inspecciones y estudios que les fueran encomendados por el mismo Comité Coordinador.

Art. 8.o Los infractores a las disposiciones contenidas en el presente decreto o los que obstaculicen el cumplimiento del mismo, serán penados por el Comité Coordinador con las sanciones previstas en el artículo 19 de la ley de 10 de Enero de 1941. De estas sanciones se podrá apelar ante el Poder Ejecutivo por conducto del Ministerio de Industrias y Trabajo.

Art. 9.o Quedan derogadas todas las disposiciones que se opongan a las contenidas en el presente decreto.

Art. 10. Comuníquese, publíquese e insértese. — JULIO CESAR CANESSA.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

11

Resolución. Se hacen nombramientos para el Albergue Departamental de Soriano

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Marzo 25 de 1942.—Número 361|942.

Vista la nota venida del Consejo del Niño, formulando propuestas con carácter interino y mientras se realice el concurso reglamentario, para llenar cargos creados por la ley de Presupuesto en el Albergue Departamental de Soriano;

Atento a que según se informa esas propuestas han sido indicadas por el Comité Delegado en dicho Departamento,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Nómbrase con carácter interino para desempeñar cargos en el Albergue Departamental de Soriano, a las siguientes personas:

Regente (Ord. 854, categoría IV, grado 4, P. 311), al señor Arturo González Cardona.

Ayudante (Ord. 863, categoría IV, grado 1, P. 313), al señor Miguel Angel Rodríguez Castelumendi.

Visitadora Social (Ord. 868, categoría extra, grado 0, P. 314), a la señorita Eudoxia Martínez Blanco.

Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos. — BALDOMIR. — CYRO GIAMBRUNO.

12

Resolución. Se acepta la renuncia de una Maestra del Albergue de Salto

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Marzo 25 de 1942.—Número 361|942.

Vista la nota del Consejo del Niño adjuntando la renuncia presentada por la señorita Blanca Desideri, del cargo de Maestra de Instrucción Primaria del Albergue de Salto (Sección Mujeres) nombrada por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 14 de Enero próximo pasado,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Aceptar la expresada renuncia.

Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.—BALDOMIR. — CYRO GIAMBRUNO.

13

Resolución. Se hacen nombramientos en el Registro General de Arrendamientos

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Marzo 25 de 1942.—Número 949|942.

Vista la nota del Registro General de Arrendamientos formulando propuestas para regularizar la situación de los Auxiliares 3.os del mismo que han experimentado cambio de denominación de acuerdo con lo dispuesto en la ley de Presupuesto General de Gastos en vigencia, por los de Auxiliares 1.°, 2.° y 3.° en mérito a las categorías y grados que les corresponden de acuerdo con el sueldo que perciben;

Considerando: Que procede resolver de conformidad la gestión en vista,

El Presidente de la República

Nómbranse para ocupar los cargos de Auxiliares 1.os en el Registro General de Arrendamientos, ítem 6.17, categoría III, grado 7, a los Auxiliares 3.os señorita María Isabel Irigoyen, señor Carlos Alberto Córdoba y señorita Carmen Herrera.

Nómbrase para ocupar el cargo de Auxiliar 3.o del mismo Registro, ítem 6.17, categoría IV, grado 6, al Auxiliar 3.° señor Eulogio Benito Navarro.

Nómbrase para desempeñar los cargos de Auxiliares 3.os ítem 6.17, categoría IV, grado 6, a los Auxiliares señorita María C. Rosello y Julio Russo.

Estos nombramientos tendrán la antigüedad del 1.° de Diciembre próximo pasado.

Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos —BALDOMIR.—CYRO GIAMBRUNO.

EDICTOS DE "BIEN DE FAMILIA"

Una Circular de la Suprema Corte de Justicia

Con fecha 1.o de Junio de 1940, y bajo el N.° 17, la alta corporación dirigió a los Jueces Letrados de Primera Instancia la siguiente Circular:

Por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha 29 de Mayo del año en curso, recaída en antecedentes elevados por el Poder Ejecutivo (Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social) cumplo con llevar a su conocimiento, a sus efectos, que se ha mandado que en los casos que el Juzgado disponga la publicación de edictos gratis en el "Diario Oficial" que digan relación con lo dispuesto por el artículo 9.° de la ley número 9770, de fecha 5 de Mayo de 1938, se efectúe de acuerdo con la fórmula que se acompaña. — Enrique Gamio, Secretario.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de.............. doctor don ...... , se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado don.............. solicitando que se declare "Bien de Familia" al inmueble de (1)........ padrón número.......... situado en (2)........ A los efectos de la ley número 9770 de fecha 5 de Mayo de 1938, se hace esta publicación (Aquí póngase lugar y fecha del mandato y firma del Actuario).

(1) Indíquese si es de su propiedad o de propiedad de otra persona.

(2) Si es propiedad urbana, indíquese solamente la calle y número de la finca, y si es propiedad rural, el paraje y sección.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Relación de los asuntos firmados por el señor Presidente de la República con fecha 6 de Marzo de 1942, en acuerdo con el señor Ministro de Obras Públicas.

1.—Aprobar el contrato ad-referendum celebrado entre la Dirección de Vialidad y los señores A. y N. Solari por la suma de $ 18.819.49 para las obras del puente y accesos sobre el arroyo Valizas (Departamento de Rocha).

2.—Idem ídem entre la Dirección de Vialidad y el señor Rodolfo Casteres por la suma de $ 72.639. 43 para las obras de la carretera central del puente Paso de Manuel Díaz a Rivera.

3.—Idem ídem entre la Dirección de Arquitectura y los señores A. y N. Solari por $ 3.620.00 para los trabajos de construcción del Pabellón de Morgue y Depósito en el Hospital de Castillos (Departamento de Rocha).

4.—Aceptar la propuesta de los señores Francoving y Tomaduz, por $ 3.430.39 para las obras de construcción de la Morgue y Depósito en el Hospital de Rocha.

5.—Autorizar a la Dirección de Arquitectura para encomendar al señor Eulogio Martínez, por la suma de $ 705.89, las reparaciones en el edificio que ocupa la Subreceptoría de Nuevo Berlín.

6.—Revalidar para el corriente ejercicio económico la contribución acordada por resolución de fecha Setiembre 29 de 1941, para la construcción de un puente y sus accesos sobre el Paso de Manantiales del arroyo San Antonio Chico en el camino Salto Yacuy—por el importe de $ 3.000.00.

7.—Autorizar a la Dirección de Hidrografía para invertir la suma de $ 20.00 en el pago de los servicios de un reemplazante, mientras dura la licencia de 20 días concedida por razones de enfermedad a la Encargada de la Estación Telégrafo-Telefónica de la Paloma, señora Losa S. de Rodríguez.

8.—Autorizar a la Contaduría General de la Nación para efectuar transferencias de las cuentas, planillas y jornales, correspondientes a erogaciones de la obra camino Tranqueras-Masoller.

9.—Idem ídem para hacer transferencias de las sumas de $ 354.00 por cuentas del depósito y taller de Colón de la Dirección de Vialidad al rubro presupuestal 5.04 ítem 8.08 por concepto de suministros y trabajos varios ejecutados a las distintas obras que tiene a su cargo.

10.—Revalidar para el ejercicio de 1942 las siguientes partidas: Puente sobre el arroyo San Antonio Chico pesos 3.000.00, arreglo calle B. de Paysandú $ 5.000.00, alambrado camino Paysandú-Salto (Contrato con Vanrell y Braga) $ 10.560.00, para arreglo de un trozo de 200 metros en acceso Colonia-San Javier $ 1.000.00 que se imputarán al presupuesto general del Estado rubro 8.08-5.01 "Adquisición especial para conservación de obras públicas.

11.—Autorizar a la Contaduría General de la Nación para transferir la suma de $ 3.201.03, que corresponde a los porcentajes de los contratos de las obras que se realizan bajo la Dirección de Arquitectura.

12.—Autorizar a la Tesorería General de la Nación para que entregue al "Diario Oficial" la suma de $ 15.60 por publicación de avisos, licitación, colocación ascensor en el edificio de la Aduana de Montevideo.

13.—Aprobar la planimetría del puente sobre el arroyo Guaviyú en el tramo Salto-Bella Unión, formulada por la Dirección de Vialidad.

14.—Declarar que la exoneración impuesta al marinero del Ganguil E. S, don Eugenio Ríos, no implica los derechos a su jubilación.

15.—Autorizar al M. O. P. para librar orden de pago por la suma de $ 28.33 a favor de Compañía Aznárez S. A. por devolución de fletes que abonó demás en transportes de rieles y vagonetas que le fueron arrendadas por la Dirección de Vialidad.

16.—Declarar que las obras de reparación del edificio Escuela Rural número 15 se recibe definitivamente y se autoriza a la Dirección de Arquitectura para devolver la garantía de la misma al contratista.

17.—Ampliar la autorización acordada para obras en el muelle de la playa Las Delicias con la suma de $ 4.820 68, las que serán ejecutadas por el señor Domingo L. Moglia.

18.—Adjudicar a la firma Industrias Químicas Duperial la adquisición de 2.000 kilogramos de cloro líquido a utilizarse en las instalaciones de provisión de agua de la Dirección de Saneamiento.

19.—Autorizar a la Dirección de Arquitectura para encomendar al señor Víctor Rodríguez, la ejecución de los trabajos de ampliación aljibe del edificio Escuela Rural número 36 por $ 227.00.

20.—Acordar una indemnización de $ 16.058.24 a los contratistas de las obras de alcantarillado de Piriápolis, señores Neveloff y Barrandeguy, por perjuicios debidos en los aumentos y disminuciones en más de 1|4 habidos en los rubros de excavación en tierra, roca y tosca.

21.—Desestimar el petitorio formulado por la empresa Neveloff y Barrandeguy, contratistas de las obras de Piriápolis, en el sentido de que se le abone la suma de $ 595.75 por diferencias a su favor en el precio del portland suministrado por la Ancap.

22.—Autorizar a la Dirección de Saneamiento para invertir la suma de pesos 20.00 mensuales en el arrendamiento de una finca para el servicio de Joaquín Suárez (Departamento de Colonia).

23 y 24.—Declarar urgente la expropiación por causa de utilidad pública de las fracciones de terreno de las señoras María Rey de Chevalier y Angela U. de Badell, necesarias para el camino San Pedro, Paso del Antolín.

25 al 37.—Idem ídem de las fracciones de terrenos de los señores Juan Ortíz, Bruno San Martín, Cupertina Santos de Rodríguez, María Sánchez de Guglielmi, José de León Chocho, Luis Fernández, Evangelina Medina de Curbelo, Paula Stagnaro de Pannunzio, Luis Fernández (2 fracciones), Severo Domingo Luzardo y Luis R. Fernández, para obras del camino San Carlos-Aiguá.

38 y 39.—Declarar urgente la expropiación por causa de utilidad pública de las fracciones de terreno propiedad Sucesión Francisco Marín y Concepción T. de Semper para las obras del camino Salto-Bella Unión (acceso al puente en el paso Juan Matos, arroyo Itacumbí).

40.—Idem ídem propiedad del señor Basilio Santa Rosa para las obras del camino Fray Marcos a la Escobilla y aceptar y agradecer a dicho señor la contribución del importe de dicho terreno.

41.—Idem ídem propiedad de la señora Zenona Ballesteros de Delgado también para las obras del camino Fray Marcos a la Escobilla y aceptar y agradecer a dicha señora el importe del 50 o|o del valor asignado al terreno que se expropia.

42.—Modificar la resolución de 13 de Febrero próximo pasado, que aceptó la propuesta del señor Miguel Croce para la ejecución de obras de consolidación de la Biblioteca Nacional, en cuanto a las cantidades que se autorizan a la Dirección de Arquitectura para dicha obra y su imputación.

43.—Pasar al señor Fiscal Letrado del Departamento de Florida, a fin de que inicie el juicio de expropiación y toma de posesión inmediata del terreno propiedad de la señora Regina Bianchi de Cerchi, para las obras de abastecimiento del pueblo 25 de Mayo (Estación Isla Mala).

44.—Aprobar el contrato ad-referendum celebrado entre la Dirección de Vialidad y el señor David Cataviras para la ejecución por la suma de $ 34.300.00 de las obras del camino Minas de Corrales-Rivera.

45.—Aceptar la propuesta del señor Atilio E. Oleggini, reducida a $ 26.600.00 para la construcción de las obras de defensa contra innundaciones en el pueblo de Río Branco (Cerro Largo) autorizándose a la Dirección de Hidrografía para invertir hasta la suma de $ 900.00 en el pago de sueldos de Sobrestante.

46.—Aprobar el proyecto de trabajos adicionales en el edificio que se construye para el Hospital marítimo de Maldonado y autorizar a la Dirección de Arquitectura para encomendar su ejecución a los contratistas de dicho edificio señores Caviglia, Cosco y Paladino dentro de la suma de $ 9.947.94

47.—Autorizar a la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas para adquirir a la firma Schmith y Garino la cantidad de 7.000 carpetas al precio de $ 500.00.

La Secretaría

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Relación de asuntos despachados por el señor Presidente de la República en acuerdo con el señor Ministro de Salud Pública el 4 de Marzo de 1942.

Se designa para ocupar el cargo de Farmacéutico Encargado del Laboratorio del Centro Departamental de Flores al señor Emilio R. Debellis.

—Se deja sin efecto el nombramiento de la señora María Elena Rey de Pereyra del cargo de Guardiana de la Colonia Doctor Bernardo Etchepare, designada por decreto del Poder Ejecutivo número 4999, de fecha 28 de Enero próximo pasado.

—Se designa Inspector de Quinielas del Departamento de Durazno, con una asignación mensual de $ 90.00 con cargo a la ley del 18 de Setiembre de 1933, al señor Aniceto Gualberto Martini.

—Se exonera de su cargo a la sirviente Aída D. Gomila de Vidart, con pérdida de los medios sueldos retenidos.

—Se aclara el decreto número 5041 de fecha 5 del corriente, estableciéndose que la designación del doctor Pedro Ferrari Berrutti, para el cargo de Ayudante del Laboratorio de Ciencias Biológicas tiene el carácter de interino.

—Se designa Enfermera 2.a del Servicio Antituberculoso a la Sirviente de la misma dependencia señora Carmen Moreno de Cossia; para sustituir a ésta a la Sirviente del mismo establecimiento, señora María Vera de Chiessa y para subrogar a ésta a la Aprendiz de Enfermera

de la misma dependencia, señorita Aurora Garde García.

—Se autoriza a la Tesorería General de la Nación para que previa intervención de la Contaduría General de la Nación levante la letra girada a cargo de este Ministerio por B. L. Lemke Fine y Rare Chemical de New York, por la cantidad de dólares 2.856.45.

—Se autoriza a la Tesorería General de la Nación para que previa intervención de la Contaduría General levante la letra girada a cargo de este Ministerio por Michigan Chem. Corp. por la cantidad de dólares 507.87.

—Se autoriza a la Tesorería General de la Nación para que previa intervención de la Contaduría General levante la letra girada a cargo de este Ministerio por Tracey Bros Ltd., por la cantidad de libras esterlinas 511:5:4.

—Se autoriza a la Tesorería General de la Nación para que previa intervención de la Contaduría General levante la letra girada a cargo de este Ministerio por The Wrenn Papel Company, por la cantidad de dólares 291.06.

—Se designa para ocupar el cargo de Médico del Servicio de Electricidad Médica del Hospital Maciel en forma interina y hasta tanto se proceda al llamado del concurso correspondiente, al doctor Mario Casignoni.

—Se acepta la renuncia presentada por la señora Dolores García de García del cargo de Enfermera 2.a del Hospital Fermín Ferreira.

—Se designa para ocupar interinamente el cargo de Partera del Centro Auxiliar de Salud Pública de San Gregorio de Polanco hasta tanto se proceda al llamado del concurso correspondiente, a la señora Corina Delgado de López.

—Se modifica el artículo 86 del Reglamento de Concurso de 2 de Julio de 1910 como sigue: "Por cada cargo de Practicante Interno, se llenarán anualmente tres cargos de Practicantes Externos".

—No se hace lugar al pedido formulado por el doctor Francisco Bianchi en el sentido de que se deje sin efecto el nombramiento del doctor Alcides Curbelo Urros para el cargo de Médico de Policlínica de Tomás Gomensoro y se continúe el concurso.

—Se acepta la renuncia presentada por el señor Manuel Rodríguez Aparicio del cargo de Sirviente del Hospital Fermín Ferreira.

—Se designa para ocupar el cargo de Tocólogo Jefe del Servicio de Asistencia Externa al Inspector Tocólogo de la misma dependencia, doctor José Infantozzi y para sustituir a éste al Médico Adjunto (Sección Obstetrica) del Hospital Pasteur doctora Luisa Volonté de Albo.

—Se designa Enfermero Cabo de Sala del Servicio Antituberculoso a la Enfermera 2.a de la misma dependencia, señora Consuelo Villar de Moredo; para sustituir a ésta a la Sirviente del mismo establecimiento, señora Esther Pereira de Pereira; para subrogar a ésta a la Sirviente señora Ana Colio de Tironi y para reemplazar a ésta a la empleada a jornal, señorita Alba Fagúndez.

—Se designa Enfermero 1.o del Centro Departamental de Salud Pública de Rocha al señor Walter Ferrer.

—Se designa Enfermero 2.o del Centro Departamental de Salud Pública de Rocha al señor Fabián Méndez.

—Se designa Sirviente del Centro Departamental de Salud Pública de Rocha al señor Eduardo Eustaquio Acevedo.

—Se designa Auxiliar del Servicio de Higiene Sexual del Centro Departamental de Salud Pública de Rocha al señor Hermes Ballesta Márquez.

—Se designan Aprendices de Enfermeros del Centro Departamental de Salud Pública de Rocha a los señores Mauro José González y Gabriel Alfaro Fajardo y María Mercedes Hutton.

—Se acepta la renuncia presentada por la señorita Dolores Villagrán del cargo de Auxiliar de Laboratorio del Hospital Pereira Rossell y desígnase para ocupar el referido cargo al Fotógrafo del mismo establecimiento señor Armando Prunnell.

—Se designa Sirviente del Servicio Antituberculoso al peón de la misma dependencia, señor Francisco Fariello; para sustituir a éste al Sirviente del mismo establecimiento, señor Aranzazu Bogado y para subrogar a éste al Aprendiz de Enfermero señor Abelardo Méndez.

—Se autoriza a la Contaduría General de la Nación para liquidar mensualmente durante el corriente ejercicio, la cantidad de veinticinco pesos para quebrantos de caja, con cargo a la ley número 9 098 de fecha 18 de Setiembre de 1933, a favor del Tesorero de la Administración de Lotería señor Arturo Pintos Diago.

—Se autoriza a la Contaduría General de la Nación para liquidar mensualmente durante el corriente ejercicio, la cantidad de $ 150.00 con cargo a la ley número 9.098 de fecha 18 de Setiembre de 1933 en la Administración de Lotería cantidad discriminada de la siguiente manera: para un Maquinista a ochenta pesos Jacobo Levy y para un Tipógrafo a sesenta pesos Umberto Imbriago.

Cesa el doctor Francisco Cortabarría en sus funciones de Tocólogo Jefe del Servicio Obstétrico Domiciliario en virtud de haber llegado al límite de edad, establecido en el artículo 45 de jubilaciones y pensiones civiles, y se le agradecen los importantes servicios prestados en el desempeño de dicho cargo.

—Se aclara el decreto número 5017 de fecha 2 del corriente, en el sentido de que el verdadero nombre de la persona designada para desempeñar las funciones de Profesor de Higiene Bucal de la Escuela de Nurses, es Isabel Budelli y no Elisa Budelli como se expresa en aquél.

—Se autorizan los trabajos de reparación en los techos del Servicio de Vías Urinarias del Hospital Maciel, los que de acuerdo con lo informado por la Dirección de Arquitectura, deberán ser realizados por Administración.

—Se autoriza a la Contaduría General de la Nación para continuar liquidando mensualmente, durante el corriente ejercicio, a favor de la Administración de Lotería, las partidas de $ 100.00 y pesos 50.00 para inspección de Quinielas en Campaña y fondo permanente de la Comisión Asesora de Lotería y Sorteos Afines, respectivamente, sumas que deberán imputarse al artículo 3.o de la ley de 18 de Setiembre de 1933.

—Se designa Aprendiz de Enfermera del Hospital Pereira Rossell a la señorita María Elena Silva Tuana.

—Se designa Nurse del Hospital Pereira Rossell a la Nurse suplente, señorita Elida Lombardi.

—Se exonera de su cargo por razones de mejor servicio, al Enfermero 2.o del Hospital Maciel, señor Felipe Facal, sin que esta resolución afecte sus derechos a la jubilación.

—Se exonera de su cargo por razones de mejor servicio a la Sirviente del Hospital, Pedro Visca, señora María Ana Nanna de Meroni, sin que esta resolución afecte sus derechos a la jubilación.

—Se deja sin efecto la autorización de fecha 22 de Enero próximo pasado, por la cual se revalidaba en el Instituto Traumatológico una partida de cuarenta pesos con cargo al rubro 1.09 inciso F) a favor de una Escribiente (Sara Renée Rey) la cual continuará percibiendo dicha cantidad con cargo a "Proventos".

—Se autoriza a la Contaduría General de la Nación para liquidar mensualmente, durante el corriente ejercicio, con cargo al rubro "Locomoción y Viáticos" de la Administración de Lotería, la cantidad de $ 55.00 para el pago de tres Inspectores, dos a $ 20.00 cada uno (Alfonso S. Lemus y Eugenio Urteaga) y uno a quince pesos (Edmundo Bruncreau de Houlieres).

—Se autorizan los trabajos de reparación de la referencia, aceptándose al efecto, la propuesta de la casa Stigler por la suma de $ 1.621.00.

—Se aclara el decreto número 4856 de fecha 5 de Diciembre de 1941, en el sentido de que el verdadero nombre de la persona designada para ocupar el cargo de peón del Instituto de Enfermedades Infecciosas es Donatilo Sosa y no Donatello Sosa como se expresaba en aquél.

—Se designa Enfermera 2.a del Hospital Pereira Rossell a la Enfermera del mismo establecimiento, señora María Fernández de Angelillo, para sustituir a ésta a la Sirviente de la misma dependencia, señora Carmen Calviño de Canedo, y para reemplazar a ésta a la Aprendiz de Enfermera señorita Aura Arbilla.

—Se designa Enfermera 2.a del Hospital Pereira Rossell a la Sirviente del mismo establecimiento, señorita Ema Alarcón, y para sustituir a ésta a la Aprendiz de Enfermera de la misma dependencia, señorita Irma Moure.

—Se designa Aprendiz de Enfermera del Hospital Pereira Rossell a la Sirviente suplente del mismo establecimiento, señorita Esther Silvan Fernández.

La Secretaría.

LOS SEÑORES JUECES Y ACTUARIOS

Publicaciones en "Diario Oficial"

Interesa hacer conocer la siguiente acordada:

Número 1707. — En Montevideo, a veintitrés de Noviembre de mil novecientos treinta y cuatro, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros, doctores don Juan A. Méndez del Marco, Presidente, don Julio Guani y don Juan Aguirre y González, por ante el infrascripto Secretario, dijo: Que conviniendo ampliar lo dispuesto por la Acordada de fecha 6 de Julio de 1933, en el sentido indicado por la Dirección de "Diario Oficial", dispone: Que los Tribunales y Jueces de la República cuando dicten sentencia o resolución definitiva el expediente por publicaciones efectuadas en "Diario Ofical" en las que es imposible su cobro por insolvencia del interesado, falta de fondos o cualquier otra circunstancia análoga lo pongan en conocimiento de la Dirección de "Diario Oficial" a los efectos de efectuar los descargos correspondientes en los libros respectivos.

Que se comunique y publique.

Y lo firma de que certifico. — Méndez del Marco. — Guani. — Aguirre y González. — Hamlet Reyes, Secretario.



DIARIO DE SESIONES

DE LA

CAMARA DE SENADORES

12.ª SESION EXTRAORDINARIA

ENERO 27 DE 1942

PRESIDE EL DOCTOR JUAN B. MORELLI

SUMARIO

1—Asistencia.
2—Se resuelve celebrar sesión.
3—Asuntos entrados.
4—Proyecto de ley acompañado por una exposición de motivos presentado por el señor Senador don Atilio Arrillaga Safons, por el que se modifican algunos rubros del Presupuesto General del Estado para el ejercicio 1941, correspondiente al Instituto de Tisiología.
5—Discusión del proyecto de ley que autoriza a la Corte Electoral a invertir la suma de $ 278.660.00 en los gastos que demandará la preparación y realización del acto comicial a celebrarse el día 29 de marzo de 1942. — Aprobado en primera discusión general y particular. — Supresión de la segunda. — Sanción.
6—Preferencias.
7—Discusión del proyecto de ley relativo al presupuesto del Instituto de Geología. — Aprobado en primera general y particular. — Supresión de la segunda. — Sanción.
8—En sesión secreta se acuerda venia al Poder Ejecutivo para nombrar Fiscal de lo Civil al doctor Raúl Blengio Salvo.

1

A las 18 horas y 5 minutos, entran a la Sala de Sesiones los señores Senadores: **Amorim Sánchez, Bado, Betelu, Bordaberry, Cabrera, Charlone, Herrera, De León, Echegoyen, Elena, Haedo, Posadas Belgrano, Mañé, Martínez, Nunes Ribeiro, Olivera Ortuz, Sáez, Santos, Torres, Vásquez Varela, Vigliola, Viña y Williman.**

Faltan:

Con aviso, los señores Senadores: **Accinelli, Antuña, Arrillaga Safons, Buero, Carbonell Debali y Marques Castro.**

SEÑOR PRESIDENTE. — Está abierto el acto.

2

Se va a dar cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

Varios señores Senadores solicitan se cite al Senado para el día de hoy.

—Léase.

(Se lee:)

"Montevideo, enero 26 de 1942.

Señor Presidente del Senado, doctor Juan B. Morelli.

Los Senadores abajo firmados, solicitan al señor Presidente se sirva convocar a ese Cuerpo para celebrar una sesión extraordinaria en el día de mañana, a las 17 horas, a fin de considerar la siguiente orden del día:

Recursos para la Corte Electoral.

Felipe Amorim Sánchez. — Martín R. Echegoyen. — Carmelo R. Cabrera. — Ramón Viña. — Conrado Sáez".

—Se va a votar si el Senado desea celebrar sesión.

Los señores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Afirmativa).

—Se va a votar si se declara grave y urgente el asunto do que se trata.

Los señores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Afirmativa).

3

—Se continuará dando cuenta de los asuntos entrados.

La Presidencia de la Asamblea General, remite copia legalizada del mensaje del Poder Ejecutivo y antecedentes que acompaña, por el que comunica que ha dictado una resolución que dispone la liquidación y pago con cargo a Rentas Generales, de la cantidad de $ 127.404.42 a que asciende el déficit de los rubros que se indican, correspondientes a la Enseñanza Secundaria del ejercicio 1941.

—Téngase presente.

La misma Presidencia, remite copia legalizada del mensaje del Poder Ejecutivo y antecedentes que acompaña, por el que comunica que ha dictado un decreto relacionado con la necesidad de proveer con urgencia a la situación planteada por la gremial de molineros, sobre abastecimiento de harina a las panaderías de la República.

—Téngase presente.

La referida Presidencia, remite copia legalizada del mensaje del Poder Ejecutivo al que acompaña copia testimoniada del decreto expedido por dicho Poder, convocando a las Cámaras Legislativas a sesiones extraordinarias.

—Téngase presente.

El Poder Ejecutivo acusa recibo de las leyes siguientes: que acuerda pensión a la señorita Lola Santouré; sobre sueldos progresivos al personal de maestros; de la que autoriza la nueva acuñación de las monedas de plata; sobre presupuesto del Tribunal de Cuentas de la República; sobre declaratoria de pueblo con la denominación de "Miguelete", al núcleo poblado conocido por Colonia de Miguelete; sobre declaratoria de pueblo con la denominación de "Cerro Chato", al núcleo de población ubicado en los Departamentos de Treinta y Tres, Durazno y Florida; sobre reincorporación al Ejército del Mayor don Raúl de León; relacionadas con la protección a prestarle al personal navegante de la Aeronáutica Militar y sobre licencia anual a otorgarse a obreros gráficos, de la navegación y fabricación de vidrios y sobre licencia anual a los obreros gráficos.

—Archívese.

La Cámara de Representantes, remite con sanción, un proyecto de ley sobre recursos que demandará la preparación y realización del acto comicial a celebrarse el día 29 de marzo del corriente año.

—A la Comisión de Presupuesto.

La misma Cámara, remite con sanción, un proyecto de ley sobre modificación a las leyes relativas al descanso semanal de los panaderos.

—A la Comisión de Instrucción Pública.

La referida Cámara, remite con sanción, un proyecto de ley sobre instalación de campamentos accidentales o colonias estables de vacaciones.

—A la misma Comisión.

El Poder Ejecutivo solicita venia para nombrar Fiscal de lo Civil al doctor Raúl Blengio Salvo.

—A la Comisión de Asuntos Administrativos.

El mismo Poder, solicita venia para separar de su cargo al Auxiliar 1.o de la Agencia de Rentas de Soca, Departamento de Canelones, don Aristónico Bautel.

—A la misma Comisión.

La Cámara de Representantes, acusa recibo del proyecto de ley sobre lucha contra la sarna ovina.

—Archívese.

El Poder Ejecutivo acusa recibo de los decretos siguientes: del que le acordó venia para exonerar de su cargo a don Alfredo Tiscornia; sobre el presupuesto de sueldos correspondiente al servicio del Palacio y Biblioteca del Poder Legislativo; que le acordó venia para reelegir al señor General retirado, don Eduardo F. Chaves, en el cargo de miembro del Consejo Supremo de Guerra y Marina; relativo al presupuesto de Sala y Secretaría del Senado y sobre refuerzo de rubros "Extraordinarios e Imprevistos", del presupuesto de Secretaría y Sala del Senado.

—Archívese.

La Presidencia de la Asamblea General, remite copia legalizada del mensaje del Poder Ejecutivo y antecedentes que acompaña, por el que pone en conocimiento que ha decidido la ruptura de las relaciones mantenidas por el Uruguay con Alemania, Italia y Japón.

—Téngase presente.

La Sociedad Comercial de Montevideo presenta un escrito relacionado con el proyecto de ley sobre licencia anual remunerada para todos los trabajadores.

—A sus antecedentes.

El Centro Nacional de Cabotaje y Cámara de Industrias de la Unión Industrial Uruguaya presentan escritos a fin de ser tenidas en cuenta, al tratarse el proyecto de ley que establece las Bolsas de Trabajo.

—A sus antecedentes.

El señor Senador don Atilio Arrillaga Safons presenta un proyecto de ley, acompañado por una exposición de motivos, por el que se modifican algunos rubros del Presupuesto General de Gastos del Estado, para 1941, correspondientes al Instituto de Tisiología.

—A la Comisión de Presupuesto.

4

"Cámara de Senadores.

Comisión de Presupuesto.

Carpeta número 2268|942.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Modifícase la ley de prórroga del Presupuesto General de Gastos del Estado para 1941, en los siguientes rubros correspondientes al Instituto de Tisiología:

Donde dice: "Una partera..." debe decir: "Una dactilógrafa asistente anexa al servicio de parteras..."

Donde dice: "Gastos de Impresiones y Publicaciones", debe agregarse: "y compra de libros".

Donde dice: "Un Auxiliar de experimentación..." debe decir: "Un Ayudante de experimentación y anatomía patológica".

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Atilio Arrillaga Safons.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Al tratarse la prórroga del Presupuesto General de Gastos para 1941, al suscripto le correspondió intervenir especialmente en la parte que se refería al Instituto de Tisiología.

Al actuar tuvo el asesoramiento de su dignísimo Director, doctor Juan B. Morelli, como tuve el honor de hacerlo constar en la deliberación pertinente.

Al recoger las observaciones formuladas por el doctor Morelli en el curso de su estudio y de su deliberación, el suscripto cometió tres errores que hoy me son destacados por el Director del Instituto, Profesor doctor Morelli y me apresuro a proponer su corrección tal como él mismo la ha proyectado.

De esta manera se contemplan las necesidades del Instituto y se hace justicia con el personal que desde hace años trabaja honorariamente en la forma ponderable que instruye la versión taquigráfica.

Al parecer, las modificaciones son de muy poca importancia, pero, en realidad, ellas tienen una magnitud moral que me mueve a corregir los errores apuntados.

A los señores Senadores les será fácil comprobar los errores, recordando el debate en Comisión y en Cámara, producido en torno de este asunto y además el señor Presidente ratificará estas expresiones en Sala en el momento oportuno.

Creo innecesario abundar en otras razones para solicitar la aprobación de este proyecto de ley.

Atilio Arrillaga Safons".

5

SEÑOR PRESIDENTE. — Ha terminado la enumeración de los asuntos entrados. Si no se hace uso de la palabra, se va a pasar a la orden del día, con la consideración del proyecto de ley que autoriza a la Corte Electoral a invertir la suma de $ 278.660.00, en los gastos que demandará la preparación y realización del acto comicial a celebrarse el día 29 de marzo de 1942.

Léase.

(Se empieza a leer).

SEÑOR HAEDO. — Hago moción para que se suprima la lectura.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se suprime la lectura.

Los señores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Afirmativa).

(Los antecedentes cuya lectura se suprime, son los siguientes:)

"Poder Ejecutivo.

Ministerio de Hacienda.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, noviembre 28 de 1941

A la Asamblea General:

La Corte Electoral se ha dirigido al Poder Ejecutivo, solicitando se le arbitren los recursos necesarios para atender las erogaciones que han de producirse con motivo de la preparación y realización del acto electoral que se celebrará el 29 de marzo próximo.

Las necesidades del organismo mencionado insumirían el refuerzo de la suma de doscientos setenta y ocho mil seiscientos sesenta pesos ($ 278.660.00) distribuídos así:

Sueldos	$	76.920.00
Gastos	"	201.740.00
	$	278.660.00

La suma de $ 76.920.00 que representa el rubro "sueldos", se proyecta invertirla en la siguiente forma durante el término de cuatro meses:

Servicios centrales:

Oficinas de la Corte:

46	Auxiliares eventuales a $ 60.00 c|u. .	$	11.040.00
2	Limpiadores a $ 60.00 c|u.	"	480.00

Oficina N. Electoral:

99	Auxiliares eventuales a $ 60.00 c|u.	"	23.760.00
3	Limpiadores a $ 60.00 c|u.	"	720.00
3	Serenos a $ 60.00 c|u.	"	720.00

Servicios generales:

2	Correctores y 22 tipógrafos a $ 3.00 diarios durante 5 meses, con un promedio de 25 días de trabajo mensual	"	9.000.00

Juntas Electorales:

Montevideo:

54	Auxiliares eventuales a $ 60.00 c|u.	"	12.960.00
2	Limpiadores a $ 60.00 c|u.	"	480.00

Canelones:

8	Auxiliares eventuales a $ 60.00 c|u.	"	1.920.00

Colonia:

4	Auxiliares eventuales a $ 60.00 c|u. .	"	960.00

Cerro Largo:

2	Auxiliares eventuales a $ 60.00 c|u. .	"	480.00

Lavalleja:

5	Auxiliares eventuales a $ 60.00 c|u. .	"	1.200.00

Flores:

5	Auxiliares eventuales a $ 60.00 c|u. .	"	1.200.00

Florida:

4	Auxiliares eventuales a $ 60.00 c|u. .	"	960.00

Soriano:

4 Auxiliares eventuales a $ 60.00 c|u. . " 960.00

Tacuarembó:

3 Auxiliares eventuales a $ 60.00 c|u. . " 720.00

Río Negro:

2 Auxiliares eventuales a $ 60.00 c|u. . " 480.00

Durazno:

4 Auxiliares eventuales a $ 60.00 c|u. . " 960.00

San José:

7 Auxiliares eventuales a $ 60.00 c|u. . " 1.680.00

Rocha:

5 Auxiliares eventuales a $ 60.00 c|u. . " 1.200.00

Maldonado:

6 Auxiliares eventuales a $ 60.00 c|u. . " 1.440.00

Salto:

2 Auxiliares eventuales a $ 60.00 c|u. . " 480.00

Paysandú:

5 Auxiliares eventuales a $ 60.00 c|u. . " 1.200.00

Rivera:

2 Auxiliares eventuales a $ 60.00 c|u. . " 480.00

Treinta y Tres:

3 Auxiliares eventuales a $ 60.00 c|u. . " 720.00

Artigas:

3 Auxiliares eventuales a $ 60.00 c|u. . " 720.00

Total sueldos .... $ 76.920.00

Para diversos gastos se ha calculado la suma de pesos 201.740.00, que representa un aumento de $ 70.260.00 respecto a las erogaciones que por el mismo concepto fueron realizadas durante el acto eleccionario celebrado el día 27 de marzo de 1938, y justifica la Corte Electoral ese aumento, por el hecho de que se han incorporado a los padrones más de doscientas mil inscripciones nuevas, lo que obliga a la instalación de mayor número de Comisiones Receptoras de Votos para que el acto eleccionario se realice en condiciones normales, y ese mismo motivo hace que, en relación, aumenten proporcionalmente todos los rubros de gastos, impresión del padrón electoral, relaciones de votantes, hojas de votación, formularios, etc., que también han experimentado un aumento de precio por motivos de la guerra europea.

El cálculo probable de gastos se distribuiría en la forma siguiente:

Publicaciones	$	1.500.00
Material eleccionario	"	30.000.00
Padrón electoral	"	15.000.00
Gastos Juntas Electorales	"	30.000.00
Manutención miembros mesas receptoras	"	10.600.00
Transportes	"	6.000.00
Locomoción, manutención y viáticos	"	15.000.00
Diversos gastos	"	1.500.00
Compensación miembros Juntas Electorales	"	22.140.00
Hojas de votación	"	50.000.00
Imprevistos	"	20.000.00
Suma	$	201.740.00

Dentro de las cantidades previstas no han sido comprendidas las asignaciones de los 60 Auxiliares 3.os a pesos 70.00 y diez cargos de personal de servicio a $ 60.00, que actualmente prestan servicios en las dependencias de la Corte y cuya permanencia efectiva fué solicitada oportunamente.

En consideración a lo solicitado por la Corte Electoral, el Poder Ejecutivo ha formulado el proyecto de ley adjunto cuya sanción recomienda a la Asamblea General.

Con tal motivo me es grato saludar a esa Asamblea con mi mayor consideración.

ALFREDO BALDOMIR. — JAVIER MENDIVIL. — CYRO GIAMBRUNO.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Autorízase a la Corte Electoral para invertir la suma de doscientos setenta y ocho mil seiscientos sesenta pesos ($ 278.660.00) en los gastos que demandará la preparación y realización del acto comicial a celebrarse el día 29 de marzo de 1942.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

JAVIER MENDIVIL. — CYRO GIAMBRUNO.

Cámara de Representantes.

La Cámara de Representantes en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Autorízase a la Corte Electoral para invertir la suma de doscientos setenta y ocho mil seiscientos sesenta pesos ($ 278.660.00) en los gastos que demandará la preparación y realización del acto comicial a celebrarse el día 29 de marzo de 1942.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 26 de enero de 1942.

ANGEL MARIA CUSANO, Vicepresidente. — Arturo Miranda, Secretario".

SEÑOR PRESIDENTE. — En discusión general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Los señores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Afirmativa).

—En discusión particular.

Léase el artículo 1.o.

(Se lee.)

—En discusión.

Si no hay observación, se va a votar.

Los señores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Afirmativa).

—El otro es de orden.

SEÑOR HAEDO. — Hago moción para que se suprima la segunda discusión.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se suprime la segunda discusión.

Los señores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Afirmativa).

—Queda sancionado el proyecto y se comunicará.

SEÑOR AMORIM SANCHEZ. — Hago moción para que se comunique en el día, si fuera posible.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Así se hará, señor Senador.

6

SEÑOR BADO. — Pido la palabra.

Hago moción para que se trate a continuación del proyecto que se acaba de sancionar, un proyecto que ya ha figurado en la orden del día del Senado y que se refiere a la sustitución de las planillas del presupuesto del Instituto de Geología. Es un asunto de que tienen conocimiento todos los señores Senadores.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se trata a continuación el proyecto a que hizo referencia el señor Senador Bado.

Los señores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Afirmativa).

SEÑOR POSADAS BELGRANO. — Hago moción, señor Presidente, para que a continuación se trate el pedido de venia para nombrar al doctor Raúl Blengio Salvo, Fiscal.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor Senador Posadas Belgrano.

Los señores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Afirmativa).

7

Se va a tratar a continuación el asunto referente a la sustitución de planillas del Instituto de Geología.

Léase.

(Se empieza a leer).

SEÑOR BADO. — Mociono para que se suprima la lectura.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se suprime la lectura.

Los señores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Afirmativa).

—El proyecto cuya lectura se ha suprimido es el siguiente:

Poder Ejecutivo.
Ministerio de Industrias y Trabajo.
Ministerio de Hacienda.

CAMARA DE SENADORES

Comisión de Presupuesto. — (Carpeta número 2244|941).

Montevideo, octubre 10 de 1941.

A la Asamblea General:

De conformidad a las disposiciones legales vigentes, los entes autónomos industriales o comerciales del Estado, deben contribuir a Rentas Generales con el 80 o|o de sus utilidades liquidadas en cada ejercicio económico.

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, está comprendida dentro de ese régimen y tendría en consecuencia que entregar a Rentas Generales el importe de la contribución legal dispuesta.

Pero, las características de ese organismo hacen que esa imposición le resulte demasiado elevada, porque necesita con carácter permanente disponer de recursos para extender sus servicios y ampliar sus instalaciones con el fin de poder ofrecer al público y con la mayor eficiencia una contribución de tanto interés.

De ahí que se proyecta un aporte más reducido de la parte de utilidades que pertenece al Estado.

En el ejercicio 1939, la Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, al cerrar el balance de su gestión, liquidó por concepto de utilidades la suma de $ 1:652.289 01

De conformidad a la ley, tendría que verter a Rentas Generales $ 1:321.831.20 o sea el 80 o|o de aquel producido.

Estima el Poder Ejecutivo que es conveniente para que el organismo pueda desarrollar su gestión sin dificultades, que se le permita una reserva mayor de los beneficios que produce y, a ese efecto por el proyecto de ley que se somete a la consideración de la Asamblea General, se fija el aporte a Rentas Generales en la cantidad anual de seiscientos cincuenta mil pesos ($ 650.000.00).

Si se toma en cuenta el monto de las utilidades correspondientes al ejercicio 1939, se verá que el aporte fijado no llega a cubrir el 50 o|o de los beneficios, en vez del 80 por ciento que los regímenes vigentes han señalado.

De la suma de $ 650.000.00 que sería el aporte al Estado se haría una nueva distribución: $ 500.000.00 se destinarían al Capítulo de Recursos para el Presupuesto General de Gastos: $ 50 000.00 durante cuatro años a los gastos que demande el estudio del subsuelo y los otros pesos 100.000.00 a las erogaciones que demande la ampliación de los estudios geológicos.

La suma de $ 500.000.00 que se destina a Rentas Generales es la misma que se ha venido calculando anualmente como contribución de la Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado y, en consecuencia, no existe ninguna variación al respecto ni se modificaría en esa parte el cálculo de recursos de la ley General de Gastos.

Los $ 50 000.00 que durante cuatro años se destinarán a estudios del subsuelo, tiene amplia justificación y servirán para despejar una incógnita que preocupa desde muchos años atrás la atención del país, cumpliéndose en esa forma una necesidad muy sentida y reclamada con insistencia.

Mucho se ha dicho de nuestra riqueza minera. Mucho, sobre la importancia de los yacimientos metalíferos existentes en el país y, sin embargo, nunca se ha hecho un estudio serio, racional y científico que permita conocer cuál es esa riqueza. Todo hasta el presente se ha fundado en simples suposiciones y en probabilidades, y ha sido bajo esa base incierta que no representa ninguna clase de garantías, que se han acometido empresas o explotaciones destinadas todas al fracaso.

Es necesario, pues, conocer de una vez por todas lo que hay de cierto. Saber si nuestro subsuelo contiene esos ricos minerales de que tanto se habla, en cantidad suficiente que justifique la explotación, o si por el contrario, no hay probabilidades de éxito.

Un estudio metódico y racional realizado de acuerdo a un programa previamente dispuesto, permitirá a nuestros técnicos pronunciar su palabra definitiva respecto a la riqueza metalífera.

Será ésta una obra de gran importancia, cuyos resultados representarán un estimable beneficio, evitándose para el futuro la inversión de fondos sin ningún resultado práctico.

Los $ 100 000 00 que se destinarían al desarrollo de un programa de estudios geológicos lo justifica el hecho de que es necesario proporcionar al instituto correspondiente, los elementos y material necesarios para el cumplimiento de la importante misión que debe desempeñar.

El Instituto Geológico ha venido desarrollando una interesante y beneficiosa labor que representa importantes beneficios para el país. En todos los aspectos de sus cometidos se han realizado estudios técnicos de mucha importancia y de evidente provecho.

Entre otros trabajos realizados se destaca el alumbramiento de aguas subterráneas que han permitido beneficiar a 130 poblaciones con 28.000 metros cúbicos de agua potable, lo que representa un beneficio anual no menor de quinientos mil pesos. Esa gestión no debe ser descuidada y merece una especial atención por los grandes beneficios que reporta no sólo al servicio público, sino a la salud y a la riqueza nacional.

Existen aún muchos pueblos, villas y núcleos de población que utilizan el agua potable de pozos y manantiales en precarias condiciones de higiene, y esto es origen de muchas enfermedades que pueden evitarse si se sigue con mayor intensidad el programa de alumbramiento de agua potable para consumo de la población, que se viene exitosamente cumpliendo.

El instituto desarrolla su acción desde el año 1912, pero nunca se le han dado los elementos que necesita y que su importancia merece Si bien la tarea desarrollada hasta ahora ha sido muy intensa, no es lo suficientemente importante como sería de desear. Los estudios geológicos los realizan todas las naciones del mundo civilizado y a ellos se destinan importantes recursos. Existen naciones que desde hace más de cien años vienen realizando trabajos relacionados con esa rama de la ciencia, en forma intensa, y siguen aún dando especial atención a esos trabajos proporcionando a sus técnicos todos los elementos que necesitan para su importante gestión.

Nuestro instituto se encuentra abocado a la confección del mapa geológico de la República, obra de especial importancia que no puede desarrollar en toda su amplitud, debido a que no se le ha proporcionado el personal técnico y elementos que necesita. Los estudios realizados hasta ahora han permitido el relevamiento de más de ochenta mil kilómetros cuadrados, pero falta mucho, antes de que el trabajo pueda ser terminado.

Ha practicado más de 600 sondeos con un metraje perforado que supera a los 50.000 metros, y realizados los estudios técnicos motivo de esas perforaciones. Pero, debe considerarse también que todos esos estudios de indiscutible valor científico deben ser publicados, porque lo contrario significaría la esterilidad de los trabajos. El intercambio de publicaciones con los institutos similares del extranjero o autoridades científicas especializadas, trae como consecuencia el progreso de la institución por el mayor caudal de conocimientos técnicos que los profesionales adquieren.

Para esos gastos tiene el Instituto Geológico del Uruguay, una partida de $ 47.63 (cuarenta y siete pesos con sesenta y tres centésimos) mensuales, con la denominación de "Impresiones y Encuadernaciones". Sólo esa mención demuestra la imposibilidad del organismo para realizar sus servicios en forma eficiente.

Pero no es sólo esa asignación la que resulta insuficiente para atender las erogaciones imputables al referido rubro: todos los renglones del instituto tienen fijadas sumas tan limitadas que no le permiten atender los gastos más imprescindibles.

El Poder Ejecutivo considera que ha llegado el momento de solucionar la situación del Instituto Geológico del Uruguay en forma definitiva, a fin de obtener el resultado beneficioso para el país que puede ofrecer, y para ello necesita organizar su funcionamiento en condiciones normales. Para ese fin ha confeccionado la planilla de su presupuesto, que por estar financiada con los recursos a que se ha hecho mención, no originaría dificultades a Rentas Generales.

Con tal motivo reitero a la Asamblea General, las seguridades de mi mayor consideración.

ALFREDO BALDOMIR. — JULIO CESAR CANESSA. — JAVIER MENDIVIL.

"PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Fíjase en seiscientos cincuenta mil pesos ($ 650.000.00), la contribución a Rentas Generales que de sus utilidades debe entregar al Tesoro Nacional, la Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado.

Art. 2.o De esa suma se destinará la de cincuenta mil pesos ($ 50.000.00), durante cuatro años, con el fin de realizar estudios del subsuelo que se refieran a la riqueza metalífera del país.

Art. 3.o Sustitúyese la planilla del Instituto Geológico del Uruguay, item ... por la siguiente:

	Vigente	Proyectado
	$	$
1.—Dirección General:		
1 Ingeniero Director	4.560.00	—
1 Ingeniero Director General (a la vez Inspector G. de Minas)	—	6.480.00

1 Secretario de la Dirección General	—	1.680.00
1 Ingeniero Geólogo adjunto a la Dirección General	—	4.560.00
1 Geólogo (complemento de asignación)	1.920.00	—
1 Ingeniero	3.360.00	—
1 Dibujante Operador	1.200.00	—
2.—Sección Geología Económica:		
1 Ingeniero	3.360.00	—
1 Ingeniero Jefe de Sección	—	4.560.00
1 Ingeniero	—	3.840.00
1 Dibujante Operador	—	1.680.00
1 Oficial de Sección	—	1.440.00
(A) Museo:		
1 Jefe de Museos y Laboratorios	3.360.00	—
1 Geopaleontólogo Jefe de Museo	—	4.560.00
1 Ayudante	—	960.00
(B) Laboratorio de Técnica Mineralógica y Petrográfica:		
1 Jefe de Laboratorio Químico Mineralogista	—	2.880.00
1 Químico	1.680.00	2.160.00
1 Ayudante Técnico Preparador	1.200.00	1.680.00
1 Ayudante	1.080.00	—
1 Mozo de Laboratorio	—	840.00
3.—Sección Hidrológica y Servicio de Perforaciones:		
1 Ingeniero Jefe de Sección (Subdirector)	3.840.00	—
1 Ingeniero Jefe de Sección Subdirector del Instituto	—	5.280.00
1 Auxiliar	960.00	—
1 Oficial de Sección	—	1.440.00
(A) Servicio de Perforaciones:		
1 Ingeniero de Perforaciones	3.360.00	—
1 Ingeniero Jefe del Servicio	—	4.560.00
1 Ingeniero	—	3.360.00
1 Capataz Inspector	1.920.00	2.160.00
1 Capataz Inspector	1.920.00	—
1.—Almacenes:		
1 Sobrestante	1.440.00	—
1 Intendente	—	1.920.00
1 Intendente de Almacenes y Talleres	1.200.00	—
2 Auxiliares 2.os a $ 960.00 cada uno	—	1.920.00
2.—Talleres:		
1 Jefe de Taller	1.440.00	—
1 Jefe de Talleres	—	1.680.00
1 Auxiliar 1.o	—	1.200.00
1 Primer Tornero	1.200.00	1.440.00
1 Segundo Tornero	960.00	1.200.00
1 Tercer Tornero	840.00	960.00
1 Ajustador	840.00	1.080.00
1 Soldador	—	1.080.00
2 Peones a $ 840.00 c|u.	1.680.00	—
1 Ayudante Mecánico Electricista	—	1.080.00
1 Ayudante de Herrero	—	960.00
1 Herrero Fraguador	1.080.00	1.200.00
4.—Inspección General de Minas:		
1 Inspector General de Minas (el Ingeniero Director del Instituto)	—	—
1 Ingeniero Industrial, Inspector	—	3.840.0
1 Asistente Técnico	—	1.680.0
1 Escribano Adjunto	—	2.400.0
1 Oficial de Sección	—	1.440.0
1 Auxiliar 2.o	—	960.0
1 Capataz	—	1.200.0
5.—Sección Administrativa:		
1 Secretario, Jefe Administrativo	1.440.00	—
1 Jefe Administrativo del Instituto	—	2.400.00
1 Auxiliar Archivero	960.00	—
1 Oficial de Sección	—	1.440.00
1 Encargado del Despacho	840.00	—
1 Auxiliar 2.o	—	960.00
1 Encargado de la Contabilidad	1.200.00	1.680.00
1 Auxiliar 1.o Tenedor de Libros	—	1.200.00
1 Cajero Pagador	960.00	1.440.00
(A) Personal de Servicio:		
1 Conserje	720.00	1.080.00
1 Portero	720.00	—
2 Porteros a $ 840.00 c|u.	—	1.680.00
1 Peón Auxiliar para la limpieza	—	600.00
	51.240.00	93.840.00

Gastos:

Sueldo con cargo a partidas globales	1.833.25	—
A) Sueldos de 2 Técnicos especialistas contratados	—	14.400.00
B) Jornales	—	9.000.00
Locomoción y viáticos	403.84	—
C) Locomoción y viáticos de técnicos por excursiones de estudio y por inspecciones	—	4.800.00
Impresiones y encuadernaciones	571.62	—
Alumbrado, energía eléctrica, gas, agua y afines (cuando no son gastos generales de oficina)	737.98	—
D) Alumbrado, energía, gas, agua, teléfonos	—	1.800.00
E) Alquileres	—	7.200.00
Gastos generales de oficina	1.523.80	—
F) Gastos generales de oficina, útiles y materiales	—	1.800.00
G) Material informativo y científico, impresión de boletines, científicos, de mapas geológicos, etc.	—	5.000.00
Servicios diversos	1.289.51	—
Mobiliario y enseres diversos	935.59	—
Utiles y materiales para oficina	508.74	—
Combustibles y lubricantes	355.11	—
Equipos y materiales varios	2.160.56	—
H) Equipos y materiales varios: combustibles y lubricantes para el Servicio de Perforaciones	—	10.000.00
	10.320.00	54.000.00

Sueldos	$ 93.840.00
Gastos	" 54.000.00
	$ 147.840.00

Artículo 4.o Comuníquese, etc.

Montevideo, octubre 10 de 1941.

JAVIER MENDIVIL.
JULIO CESAR CANESSA.

Cámara de Representantes.

La Cámara de Representantes en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Fíjase en seiscientos cincuenta mil pesos ($ 650.000.00), la contribución a Rentas Generales que de sus utilidades debe entregar al Tesoro Nacional, la Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado.

Art. 2.o De esa suma se destinará la de cincuenta mil pesos ($ 50.000.00), durante cuatro años, con el fin de realizar estudios del subsuelo que se refieran a la riqueza metalífera del país.

Art. 3.o Sustitúyese la planilla del Instituto Geológico del Uruguay, ítem 5. 07, por la siguiente:

1.—Dirección General:

1 Ingeniero Director General (a la vez Inspector General de Minas)	$	6.480.00
1 Secretario de la Dirección General	"	1.680.00
1 Ingeniero Geólogo Adjunto a la Dirección General	"	4.560.00

2.—Sección Geología Económica:

1 Ingeniero Jefe de Sección	"	4.560.00
1 Ingeniero	"	3.840.00
1 Dibujante Operador	"	1.680.00
1 Oficial 2.o	"	1.440.00

(A) Museo:

1 Geopaleontólogo Jefe de Museo	"	4.560.00
1 Ayudante	"	960.00

(B) Laboratorio de Técnica Mineralógica y Petrográfica:

1 Jefe de Laboratorio Químico Mineralogista	"	2.880.00
1 Químico	"	2.160.00
1 Ayudante Técnico Preparador	"	1.680.00
1 Mozo de Laboratorio	"	840.00

3.—Sección Hidrológica y Servicio de Perforaciones:

1 Ingeniero Jefe de Sección, Subdirector del Instituto	"	5.280.00
1 Oficial 1.o	"	1.680.00

(A) Servicios de Perforaciones:

1 Ingeniero Jefe del Servicio	"	4.560.00
1 Ingeniero	"	3.360.00
1 Ayudante de Ingeniero (al vacar pesos 1.920.00)	"	2.400.00
1 Inspector	"	1.920.00

1.—Almacenes:

1 Guardaalmacén	"	1.440.00
2 Auxiliares 2.os a $ 960.00 cada uno	"	1.920.00

2.—Talleres:

1 Jefe de Talleres	"	1.920.00
1 Auxiliar 1.o	"	1.200.00
1 Primer Tornero	"	1.440.00
1 Segundo Tornero	"	1.200.00
1 Tercer Tornero	"	960.00
1 Ajustador	"	1.080.00
1 Soldador	"	1.080.00
1 Ayudante Mecánico Electricista	"	1.080.00
1 Ayudante de Herrero	"	960.00
1 Herrero Fraguador	"	1.200.00

4.—Inspección General de Minas:

1 Inspector General de Minas (el Ingeniero Director del Instituto)		—
1 Ingeniero Industrial; Inspector	"	3.840.00
1 Asistente Técnico	"	1.680.00
1 Encargado del Registro de Minas	"	2.400.00
1 Oficial 2.o	"	1.440.00
1 Auxiliar 2.o	"	960.00
1 Capataz	"	1.200.00

5.—Sección Administrativa:

1 Jefe Administrativo del Instituto	"	2.400.00
1 Oficial 1.o	"	1.680.00
1 Auxiliar 2.o	"	960.00
1 Encargado de la Contabilidad	"	1.680.00
1 Auxiliar 1.o Tenedor de Libros	"	1.200.00
1 Cajero Pagador	"	1.440.00

A) Personal de Servicio:

1 Conserje	"	1.080.00
2 Porteros a $ 840.00 cada uno	"	1.680.00
1 Peón	"	600.00
	$	96.240.00

Gastos:

A) Sueldos de 2 Técnicos especialistas contratados	$	14.400.00
B) Jornales	"	9.000.00
C) Locomoción y viáticos de técnicos por excursiones de estudio y por inspecciones	"	4.800.00
D) Alumbrado, energía, gas, agua, teléfonos	"	1.800.00
E) Alquileres	"	7.200.00
F) Gastos generales de oficina, útiles y materiales	"	1.800.00
G) Material informativo y científico, impresión de boletines científicos, de mapas geológicos, etc.	"	5.000.00
H) Equipos y materiales varios; combustibles y lubricantes para el Servicio de Perforaciones	"	10.000.00
I) Compensaciones y complementos varios (quebrantos de Caja, etc.)	"	480.00
	$	54.480.00

Sueldos	$	96.240.00
Gastos	"	54.480.00
	$	150.720.00

Art. 4.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 24 de diciembre de 1941.

EUCLIDES SOSA AGUIAR, Presidente. — Arturo Miranda, Secretario.

Cámara de Representantes.

Montevideo, diciembre 30 de 1941.

Señor Presidente de la Cámara de Senadores, doctor Juan B. Morelli.

Tengo el honor de comunicar al señor Presidente, a sus efectos, que al sancionarse, en sesión de fecha 24 del corriente, el proyecto sobre sustitución de la planilla de presupuesto del Instituto Geológico del Uruguay (Item 5.07) y comunicado a esa Cámara con fecha 29 del corriente, se padeció un error al fijarse la dotación del Ingeniero Director General de dicho Instituto, pues donde dice: "1 Ingeniero Director General (a la vez Inspector General de Minas) $ 6.480.00, debe decir: "1 Ingeniero Director General (a la vez Inspector General de Minas) $ 6.000.00", igual dotación que la fijada en el Presupuesto General de Gastos recientemente aprobado.

Saludo al señor Presidente con mi mayor consideración.

EUCLIDES SOSA AGUIAR, Presidente. — Arturo Miranda, Secretario".

SEÑOR PRESIDENTE. — Está en discusión general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general.

Los señores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Afirmativa).

—En discusión particular.

Léase el artículo 1.o.

(Se empieza a leer).

SEÑOR VIGLIOLA. — Pido la palabra.

Como no tenemos repartido a la vista, señor Presidente, pediría que se nos pusieran de manifiesto —porque yo había hecho ya algunas observaciones sobre este proyecto de ley, en oportunidad de tratarlo el Senado— algunos antecedentes, porque ahora me surge de nuevo la duda de si estos recursos que se crean por el artículo 1.o revisten carácter permanente, afectando, en esta forma, los recur-

sos de la U. T. E. con traspaso a Rentas Generales, por una suma que ese organismo puede soportar.

Mi propósito era, señor Presidente, en aquel momento, y lo será ahora también, que se desglosara del proyecto lo que comprende al Instituto de Geología y lo votáramos sin entrar al fondo del asunto, porque las observaciones que había hecho anteriormente, tendría que reiterarlas ahora.

No sabía que hoy se iba a tratar este asunto, y por lo tanto, no vine preparado. He dejado en mi casa una carpeta con datos sobre este asunto; además, señor Presidente, no tenemos repartido a la vista.

SEÑOR BADO. — Se podría repartir.

SEÑOR VIGLIOLA. — Lo que yo desearía es tener todo el expediente.

SEÑOR HAEDO. — Habría que conseguir, por lo menos, un repartido.

SEÑOR VIGLIOLA. — Yo creo que el señor Senador Bado estaba de acuerdo con las observaciones que había formulado en aquella sesión.

SEÑOR BADO. — Está equivocado, señor Senador: no concurrí a esa sesión.

SEÑOR VIGLIOLA. — Confundo, señor Senador. Sería otro señor Senador, no recuerdo quien, estaba de acuerdo conmigo en que debía desglosarse esa parte del proyecto para ser considerada por separado.

SEÑOR CHARLONE. — Creo que la discusión, en aquella oportunidad, se planteaba sobre si era o no posible que la U. T. E. contribuyera a Rentas Generales con la cantidad que fija el proyecto. De acuerdo con los estudios efectuados por el Ministerio correspondiente y por la propia U. T. E., equivaldría el porcentaje del 80 o|o. Además, señor Presidente, por el artículo 2.o, y por el término de cuatro años, se destina la cantidad de cuarenta mil pesos.

En consecuencia, señor Presidente, las erogaciones que resultarían de la sustitución de las planillas del presupuesto, son de escasa entidad y no justificarían, de manera alguna, el desglose de las planillas del Instituto de Geología.

SEÑOR VIGLIOLA. — La U. T. E., no está en el caso de contribuir ni con el 80, o|o ni con lo que en este caso establece la proposición del señor Senador, o lo que pide el proyecto a consideración del Senado.

Por otra parte, he considerado y sigo considerando que la U. T. E., no es un organismo industrial, que tenga que ser sometido a esa exigencia del decreto del 34, del 80 o|o, que lleva la firma del actual Senador señor Charlone, antes Ministro de Hacienda, porque sigo creyendo que ese Instituto debe ir invirtiendo sus utilidades en mejoras del servicio que es el fundamento de la creación del organismo.

De manera, que siendo así, me ponía en el caso de contemplar la situación de esos funcionarios, muy respetable, muy digna del apoyo del Poder Ejecutivo, y del Parlamento, desglosándose de este proyecto la planilla de sueldos, que trataríamos ahora imputando ese rubro no al recurso que se crea por el proyecto, sino a recursos propios de la U. T. E., pero dejando lo demás en pie para estudiarlo detenidamente, porque es un asunto que no podemos tratar en forma improvisada.

SEÑOR CHARLONE. — En el mensaje se establece lo siguiente: "De conformidad a las disposiciones legales vigentes, los entes autónomos industriales o comerciales del Estado, deben contribuir a Rentas Generales con el 80 o|o de sus utilidades líquidas en cada ejercicio económico.

SEÑOR VIGLIOLA. — Por la ley del 34.

SEÑOR CHARLONE. — En consecuencia, esta ley establece una contribución que si a alguien beneficia, es a la propia U. T. E. Del mismo modo, se hizo con la Ancap, a la que se le fijó la participación a Rentas Generales, en $ 1.200.000.00. Y esta cantidad, ni siquiera representa la mitad de las utilidades de la Ancap, porque al Estado, tampoco se le puede privar de los recursos que le son necesarios, sobre todo, cuando estos organismos tienen la compensación del monopolio, franquicias y hasta exoneraciones impositivas que los benefician.

SEÑOR VIGLIOLA. — Pero a los Institutos que tienen la función de atender al máximo los servicios públicos, para que fueron creados, no se les puede hacer esas bajas en sus utilidades, deben disponer para ello de todas sus utilidades, así cumplen lo más ampliamente los cometidos propios de su Instituto.

Los mismos considerandos del decreto-ley del 34, cuya redacción debe ser del señor Senador, cuando ocupaba el Ministerio de Hacienda, dicen: "sin perjuicio de atender las exigencias más imperativas". Quiere decir, que después de esto, después de cumplir su misión de mejorar y ampliar servicios del remanente se sacará el 80 o|o.

Bien; pero he sostenido siempre y sigo sosteniendo, que la U. T. E. es un organismo industrial y que por el origen de la ley de su creación, corresponde que todo lo que vaya incorporando a su patrimonio por utilidades, debe invertirse en beneficio del público —obras nuevas y mejoras de las existentes—. Es un hecho comprobado que hay numerosas poblaciones en el interior que están reclamando el servicio de luz eléctrica, y que la red telefónica de larga distancia debe extenderse al máximo. Entonces no comprendo por qué se le va a sacar una suma tan elevada que debe, por mandato de la ley de su creación, invertirse en atender esas reclamaciones del pueblo.

SEÑOR CHARLONE. — También eso fué controvertido y analizado en el debate que se mantuvo en sesiones anteriores y que quedó establecido bien claramente que las ampliaciones de servicio, no se deben hacer con las utilidades anuales del organismo...

SEÑOR VIGLIOLA. — Sí, señor.

SEÑOR CHARLONE. — ...porque de lo contrario, el Estado no vendría a recibir compensación alguna, por los sacrificios que hace. Siendo la vía o el método más conveniente financiar esas ampliaciones con emisiones de deuda pública cuyo servicio atenderá la U. T. E. anualmente, con cargo a sus utilidades. Porque comprenderá el señor Senador que dentro de un plan de desarrollo económico muy poco le hará que anualmente beneficiara a la población de la República con ampliaciones de servicios, que atenderá con las ganancias anuales.

Tanto a la U. T. E., como a la Ancap se le planteaban problemas de esa índole, la conveniencia de que abarcaran verdaderos planes orgánicos para ampliaciones de servicios, para buscarles la financiación adecuada, que desde luego, no pueden ser otras que la emisión de deuda pública, porque estas ampliaciones son de carácter permanente, y no es lógico desde que es la población la que se va a aprovechar, que el peso financiero, la carga financiera pese únicamente sobre la generación actual.

En esa forma los deseos del señor Senador creo que estarían servidos...

SEÑOR VIGLIOLA. — ¿Haciendo una ampliación de deuda?

SEÑOR CHARLONE. — ... sin desantender el interés fiscal del Estado, sobre todo, en momentos en que nadie puede desconocer la situación financiera del país por las circunstancias irregulares actuales.

Ahora bien; lo que es evidente es que eso fundamentalmente no altera, en lo más mínimo, las razones que se tuvieron en ese caso, porque el verdadero aumento, ya la ley lo tasa en la cantidad de $ 40.000.00.

SEÑOR VIGLIOLA. — En el presupuesto de Geología.

SEÑOR CHARLONE. — Por lo tanto, una de dos: o se necesita ese refuerzo de rubro para abordar la expansión y mejoramiento de los servicios porque se entiende que ésta es una iniciativa necesaria, o de lo contrario no lo es, y en tal caso no consideramos ninguna...

SEÑOR VIGLIOLA. — Estoy de acuerdo en que se debe considerar la situación de ese instituto...

SEÑOR CHARLONE. — Pero fíjese el señor Senador que su criterio, se contempla, sino en todo, en su parte fundamental, por cuanto por este proyecto de ley, a la U. T. E., se le retira una cantidad inferior a la que tendría que pagar de acuerdo con las disposiciones en vigencia, por concepto del 80 o|o.

SEÑOR VIGLIOLA. — Ese es el fondo del asunto. Entiendo que debemos ir a la revisión de la ley del 34.

SEÑOR CHARLONE. — Yo creo que no sería el momento.

SEÑOR VIGLIOLA. — Yo he sostenido estos días una entrevista con el Directorio de la U. T.E., y he sido asesorado por el mismo Abogado de la U. T. E., quienes consideran que este proyecto afecta fundamentalmente toda la función del organismo, y estas son manifestaciones de hombres técnicos del Directorio de la U. T. E. No tengo inconvenientes en decir que conversé con el señor Presidente de la U. T. E., y con el Abogado Asesor, que me habían citado expresamente, conociendo la posición que yo había adoptado en el debate anterior, y estoy convencido que la posición de la U. T. E., es clara, y debe atenderse.

Ahora, lo que dice el señor Senador Charlone, de que se amplíe la deuda pública, es otra cosa.

SEÑOR CHARLONE. — Para eso se requerirá previamente que la U. T. E. se formule un plan.

SEÑOR VIGLIOLA. — Sí, señor; entonces, sería el caso de detener el andamiento de este asunto y esperar ese plan general de la U. T. E.

Yo creo que podría desglosarse el presupuesto del Instituto de Geología y votarlo, dejando la otra parte para ser considerado en una sesión posterior y a la que vendríamos perfectamente ilustrados y, si es posible, con la concurrencia del señor Ministro de Hacienda y el señor Presidente de la U. T. E., a la sesión que celebrara el Senado.

SEÑOR CHARLONE. — Pero no puede considerarse el caso concreto de la U. T. E., sino la situación de todos y cada uno de los organismos autónomos.

SEÑOR VIGLIOLA. — No es lo mismo. La Ancap es un instituto comercial. No es lo mismo, los Bancos República y Seguros y Ancap son institutos comerciales.

SEÑOR CHARLONE. — Mire, señor Senador. Está el caso de la Administración del Puerto, que es también, un servicio público, y con el criterio del señor Senador, el Estado no podría pretender ganancias.

SEÑOR VIGLIOLA. — Yo comprendo la orientación del proyecto de ley del año 34; fué dictado en un momento de angustia financiera, y ahora, a pesar de lo que se diga, yo sostengo que no es tanta la angustia del erario, porque el proyecto que votamos hace poco sobre creación de impuestos para enjugar los déficit, según el Ministro de Hacienda, daría un rendimiento de 4 millones.

Yo sostuve en aquel momento que estaba equivocado el Ministro, que los impuestos creados darían $ 8.000.000 y, en estos momentos puedo hablar con la autoridad de la palabra de los que están haciendo estas recaudaciones que si aquel error se comprueba, puedo afirmar que llegará a la suma que yo enunciaba.

Frente a todo esto, yo me alarmo, y creo que no podemos cargar esta suma sobre instituciones como la U. T. E que tienen funciones tan importantes a su cargo, de acuerdo con las imposiciones de esta ley.

SEÑOR POSADAS BELGRANO. — Pero en la situación actual la U. T E. habrá de contribuir con un millón doscientos mil pesos.

SEÑOR VIGLIOLA. — Se sigue recabando a la U. T. E. la contribución antieconómica del 80 o'o de las utilidades desde el año 1934 hasta ahora. Eso debe terminar, porque eso se estableció, — en momentos en que dirigía las finanzas el doctor Charlone — en un momento en que era necesario pedir ese sacrificio, pero. ahora no estamos en la misma situación.

SEÑOR POSADAS BELGRANO. — Ahora le hacemos una quita, porque le rebajamos la deuda que tiene que pagar de un millón doscientos mil a seiscientos cincuenta mil.

SEÑOR VIGLIOLA. — Pero esa ley no debe seguir rigiendo Esa exigencia es contraproducente e innecesaria.

SEÑOR BADO. — Hay un argumento circunstancial que debe pesar en el espíritu del señor Senador Vigliola, que comparte la necesidad y la utilidad de la sanción de la planilla, pero segregada del proyecto. Frente a eso, cabe manifestar dos cosas: la primera que por esta ley se reduce en una cantidad apreciable la que legalmente está obligada la U. T. E. con el Estado que disminuye en una suma aproximada de $ 800.000.00. Y en segundo término, que este proyecto ha sido aprobado por la Cámara de Diputados y si se le introduce alguna modificación del orden de la que señala el señor Senador, tendría que volver a la otra rama del Poder Legislativo, por lo que dejaríamos frustradas las spiraciones legítimas...

SEÑOR VIGLIOLA. — Los funcionarios se han movido ahora defendiendo esta disposición para ellos tan favorable, que todos los Senadores nos hemos sentido compenetrados de la necesidad de atender y adoptar la posición que adoptaríamos si se sigue mi proposición frente a las manifestaciones que nos han hecho estos funcionarios y que consideramos completamente legítimas. Lo que no se es si ello cabría desglosando lo que les interesa y yendo al fondo del asunto en una sesión posterior.

SEÑOR BADO. — Pero no es esta la oportunidad de hacerlo, señor Senador. Este proyecto se acerca más a la tesis que el señor Senador defiende, porque en realidad empieza efectivamente a disminuir ese aporte en una cantidad apreciable.

SEÑOR VIGLIOLA. — Debe terminarse totalmente la continuación de ese aporte de la U. T. E., y los que entendemos esto no podemos aceptar el criterio del señor Senador.

SEÑOR BADO. — Sin entrar al fondo del asunto, la conveniencia, a la justicia...

SEÑOR VIGLIOLA. — La U. T. E. debe tomar a su cargo el atender a las planillas del presupuesto del Instituto de Geología en una forma transitoria, y después entraremos al fondo del asunto, a rever la ley del año 1934 Recién entonces consideraremos este asunto detenidamente.

SEÑOR BADO. — No tengo opinión sobre la revisión del fondo de la ley; pero desde el punto de vista de la tesis del señor Senador, este proyecto se acerca más a ella, porque disminuye en una forma sensible ese aporte.

SEÑOR VIGLIOLA. — Toda mi observación está basada fundamentalmente en la contribución del 80 o|o. Desde el primer momento sostuve eso, y he ratificado mis juicios cuando he oído al Presidente de la U. T. E. y a su Abogado, personas que están perfectamente documentadas y hacen argumentos que son incontrovertibles.

SEÑOR HAEDO. — Creo que son atinadas las observaciones del señor Senador Vigliola. Como estamos en hora de pasar a la Asamblea General, propondría que este asunto se colocara en primer término de la primera sesión ordinaria del mes de febrero, con informe de la Comisión respectiva, de manera que pudiera contarse con los asesoramientos indispensables.

Formulo moción en este sentido.

SEÑOR POSADAS BELGRANO. — Es imposible para la primera semana de febrero cambiar la financiación de este proyecto.

SEÑOR BADO. — No estará en la intención del señor Senador, pero el sentido práctico nos dice que esa moción enterrará el proyecto, porque es imposible, en ese período de tiempo, cambiar no sólo la financiación del mismo, sino de $ 800.000 que caen bajo Rentas Generales.

SEÑOR HAEDO. — No puede ser esa mi intención.

SEÑOR BADO. — Acabo de decirlo, que no estará en la intención del señor Senador, pero el resultado práctico de su moción, es enterrar el proyecto.

SEÑOR HAEDO. — La entidad de las observaciones que formula el señor Senador Vigliola, la autoridad de las personas que ha invocado —nada menos que el Presidente del Directroio de la U. T. E. y el abogado asesor— imponen al Senado un mínimum de consideración y de interés por conocer opiniones tan competentes.

Por otra parte es casi una tradición en el Senado no votar en asuntos que afecten a los entes autónomos sin requerir la opinión de sus Directores.

SEÑOR BADO. — Si esto agravara la situación de la U. T. E., me lo explico, pero no la agrava, sino que la mejora.

SEÑOR HAEDO. — ¿Qué inconveniente hay frente a las observaciones que se han formulado? ¿Qué apuro inexplicable existe para que se demoren 5, 6 o 7 días, y se puedan tener todos los informes indispensables, por lo menos siquiera para cubrir las formas y no entrar a destajo en las finanzas de los entes autónomos?...

SEÑOR BADO. — Fíjese señor Senador, que la observación que se hace a este proyecto es colateral, se refiere a un asunto completamente ajeno al proyecto en sí; los Senadores tienen legítimo derecho...

SEÑOR HAEDO. — Es una cosa irregular tratar un proyecto de presupuesto sin el informe respectivo de la Comisión.

SEÑOR BADO. — En todo caso el Senado era responsable cuando empezó a tratarlo.

SEÑOR HAEDO. — No se ha tratado en el Senado ningún proyecto de presupuesto, sin el informe respectivo de la Comisión. No es éste un proyecto insignificante, puesto que aumesta los gastos públicos en cantidades apreciables, donde se aumentan sueldos, también, en forma desmesurada.

No se justifica el que se trate sobre tablas un proyecto de esta naturaleza sin el informe respectivo de la Comisión.

SEÑOR BADO. — Tuvimos que tratar, ahora mismo, un proyecto que irroga gastos...

SEÑOR HAEDO. — Han sido excepcionales, pero no podrá dar razones el señor Senador que justifiquen que se pueda tratar un proyecto de esta naturaleza sin el informe de la Comisión respectiva, cuando colocándolo en el orden lógico, en primer término en la orden del día de la primera sesión de febrero, puede contarse con él.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Por qué esa fecha señor Senador?

SEÑOR HAEDO. — Se me ocurre que podría ser la primera sesión ordinaria.

SEÑOR PRESIDENTE. — No estamos en sesiones ordinarias, sino en un período extraordinario, y habría que marcar una fecha.

SEÑOR HAEDO. — Y se puede hacer. La del primer día hábil del mes de febrero, por ejemplo.

SEÑOR NUNES RIBEIRO. — Deseo recordar que cuando se inició el debate de este asunto, el señor Senador Marques Castro lo informó verbalmente.

SEÑOR BADO. — A nombre de la Comisión.

SEÑOR NUNES RIBEIRO. — Después de producido el informe, tomó la palabra el señor Senador Vigliola para impugnar este primer artículo.

SEÑOR HAEDO. — No es con un informe verbal que puede considerarse un asunto de esta entidad. Debe estudiarse cuidadosamente. Cien mil pesos de aumento en el presupuesto de una oficina no es una cuestión baladí.

SEÑOR BADO. — ¿Cuántas veces se han informado verbalmente los asuntos y se han tratado aún sin informe? Hemos votado $ 278.000 sin informe en el día de hoy.

SEÑOR HAEDO. — No se exalte, señor Senador.

SEÑOR BADO. — No me exalto, pero ¿es o no cierto que en la sesión de hoy hemos votado $ 278.000 sin informe de la Comisión?

SEÑOR HAEDO. — Le consta al señor Senador que eso se ha hecho por razones completamente ajenas a la esencia misma del proyecto.

SEÑOR BADO. — Tendrá sus razones...

(Murmullos. — Interrupciones. — Campana de orden).

SEÑOR HAEDO. — Las conoce tan bien como yo el señor Senador...

SEÑOR BADO. — Ahora, el que se exalta es el señor Senador.

(Murmullos. — Interrupciones. — Campana de orden).

SEÑOR HAEDO. — El señor Senador invoca un precedente que no debe invocar.

(Murmullos. — Interrupciones. — Campana de orden).

SEÑOR BADO. — Pido la palabra para una moción de orden.

Propongo señor Presidente que este asunto se de por suficientemente discutido, porque en la forma en que se está desarrollando el debate no nos vamos a convencer. Si la voluntad de la mayoría del Senado, es que este asunto vuelva a Comisión, que así sea. Pero si la voluntad de la mayoría es que se trate hoy, no veo inconveniente para que así se proceda.

Por estas razones formulo moción para que se de por suficientemente discutido el punto.

SEÑOR AMORIM SANCHEZ. — Pido la palabra antes de que se vote la moción.

SEÑOR BADO. — Aplazo mi moción para después que termine el señor Senador.

SEÑOR AMORIM SANCHEZ. — No me decidía a hacer uso de la palabra, porque estaban entrelazados en un dialogado demasiado acalorado los señores Senadores Bado y Haedo.

SEÑOR BADO. — Trenzados no, porque no he oído lo que ha dicho el señor Senador Haedo, a quien no se le oye lo que dice.

SEÑOR AMORIM SANCHEZ. — Señor Presidente: este asunto está en la orden del día desde hace muchas sesiones; ha sido informado verbalmente, como lo acaba de decir el señor Senador Nunes Ribeiro, y además, todos tenemos conocimiento perfecto de la naturaleza de las tareas que desarrolla el Instituto de Geología así como de la utilidad de su funcionamiento y de la necesidad de ampliar sus rubros, porque indudablemente abrirá perspectivas que es necesario que sean definitivamente abordadas en beneficio del país.

Estoy de acuerdo, en principio, con las manifestaciones que hacía el señor Senador Vigliola, y tan es así, que lo apoyé en el curso de sus observaciones.

Entiendo, en general, que los recursos que obtenga el organismo de la U. T. E. deben ser afectados principalmente a la extensión de sus servicios, y sobre todo, a las rebajas de las tarifas de suministro de la energía eléctrica a la población, porque se trata de un servicio de utilidad pública de enorme difusión.

Este proyecto no afecta el fondo del asunto, y por de pronto representa un adelanto, una conquista, puesto que si en el momento actual la U. T. E. tiene que invertir en Rentas Generales una suma que pasa del millón de pesos, y se fija esa suma en $ 600.000, estamos en la situación de que se reduce a la mitad su deuda; quiere decir que se da un paso adelante. Este proyecto es una derivación; tiene una relación colateral con la situación central de la U. T. E., y siempre estamos en tiempo —por la iniciativa del señor Senador Vigliola y de todos los señores Senadores que lo acompañan— de presentar un proyecto que enfoque la situación de la U. T. E. y la corrija definitivamente de acuerdo con los puntos de vista del señor Senador, que muchos de nosotros, estoy seguro, apoyaremos, compartiendo su criterio.

No creo, pues, señor Presidente, que en virtud de la situación de la U. T. E. —que no está en nuestra consideración en este momento— se suspenda el trámite de este proyecto sobre el que estamos todos de acuerdo en que debe ser votado...

(No apoyados).

—Por lo menos la gran mayoría. No veo, pues, qué razones hay para dilatar más este asunto. De manera que no voy a acompañar la moción del señor Senador Haedo para que pase a Comisión.

SEÑOR VASQUEZ VARELA. — ¿Me permite, señor Presidente?

Yo deseo hacer alguna observación en el orden presupuestal. Aceptaría el proyecto en la parte que se refiere a lo que debe contribuir la UTE, pero en cambio me sugiere muchas dudas lo relativo a las planillas del presupuesto y en ese sentido creo que podría acompañarse al señor Senador Haedo, para que, por lo menos, oyéramos algunas explicaciones de la Comisión respecto a esos rubros.

SEÑOR HAEDO. — Cabe señalar que ni el señor miembro informante está en Sala.

SEÑOR VASQUEZ VARELA. — En realidad se trata de un presupuesto que se triplica; el aumento de que habló el señor Senador Charlone no es real; el aumento real es de noventa y tantos mil pesos sobre un presupuesto de 57.000 pesos. Veo también que se trata de un presupuesto de Estado Mayor: con grandes sueldos. Mi impresión es esa: que hay un gran estado mayor con varias secciones y todas con Jefes que gozan grandes sueldos y un personal relativamente reducido: la partida de gastos es muy pequeña tratándose de funciones que a mi juicio —y mientras no se me informe mejor seguiré pensando así— no podrán ser llenadas debidamente, no se podrá cumplir con esos cometidos, porque en realidad, en este presupuesto no hay más que una partida de $ 9.000 para jornales.

No comprendo bien cómo este instituto va a desempeñar sus funciones en toda la República con un pequeño presupuesto para personal.

SEÑOR POSADAS BELGRANO. — El artículo 2.o le da $ 50.000 para gastos.

SEÑOR VASQUEZ VARELA. — Para gastos, sí señor; $ 7.500 para alquileres, $ 5.000 para revistas, etc. y para personal no hay más que $ 9.000.

SEÑOR POSADAS BELGRANO. — El artículo 2.o le da $ 50.000 durante cuatro años con el objeto de realizar estudios.

SEÑOR VASQUEZ VARELA. — La planilla del presupuesto está perfectamente detallada...

SEÑOR POSADAS BELGRANO. — Se destinan $ 150.000 señor Senador.

SEÑOR VASQUEZ VARELA. — No, señor.

SEÑOR POSADAS BELGRANO. — $ 150.000 al instituto; $ 50.000 para gastos y $ 100.000 para planillas.

SEÑOR VASQUEZ VARELA. — Muy bien, pero el señor Senador verá que tengo razón...

SEÑOR POSADAS BELGRANO. — $ 50.000 para gastos por el artículo 2.o, y $ 100.000 para planillas por el artículo 3.o.

SEÑOR VASQUEZ VARELA. — Los $ 50.000 para gastos...

SEÑOR POSADAS BELGRANO. — Son aparte.

SEÑOR VASQUEZ VARELA. — Hay $ 7.500 para alquileres; $ 5.000 para material informativo y científico; pesos 10 000 para equipos, combustibles, y lubricantes; pero no hay más que una partida de $ 9.000 para jornales.

SEÑOR AMORIM SANCHEZ. — Eso es en la vía administrativa, señor Senador; son gastos afectados a la administración del instituto; pero aparte de eso, en el artículo 2.o del proyecto se afectan al instituto $ 50.000 para estudios a hacerse en el subsuelo, independientemente de los gastos de orden administrativo.

SEÑOR MARTINEZ. — Además, señor Senador, ha sido admirablemente estudiado por técnicos dependientes del Ministerio de Hacienda.

SEÑOR VASQUEZ VARELA. — En el artículo 2.o se destinan los $ 50.000 a que se refiere el artículo 1.o.

SEÑOR AMORIM SANCHEZ. — No, señor Senador.

SEÑOR POSADAS BELGRANO. — Son $ 150.000; pesos 100.000 están en el artículo 3.o y $ 50.000 en el artículo 2.o. Estos $ 50.000 se destinan a realizar estudios del subsuelo. Se pueden invertir en jornales, máquinas o lo que se crea conveniente para ese estudio del subsuelo. Es una cantidad que viene a sustituir una antigua contribución para búsqueda de petróleo.

SEÑOR MARTINEZ. — Se va a favorecer con agua potable a las poblaciones del interior.

SEÑOR POSADAS BELGRANO. — ... que hizo la Ancap durante varios años, por $ 52.000. La Ancap suspendió esa contribución y el instituto, lo único que hace son algunas pequeñas obras; tiene un gran estado mayor que no produce nada, que resulta oneroso porque cobra sueldos y no produce nada. Le faltan los $ 50.000 que le daba la Ancap con los que hacía el estudio del subsuelo, al hacer la búsqueda del petróleo.

Es necesario darle a ese estado mayor el elemento de movilidad.

SEÑOR VASQUEZ VARELA. — ¿Y con qué se sube ese presupuesto?

SEÑOR POSADAS BELGRANO.—Porque también se modifican sueldos que existen desde la creación del instituto, que no se tocan desde hace treinta años.

SEÑOR MARTINEZ. — Les falta la munición.

(Hilaridad)

SEÑOR POSADAS BELGRANO. — Hace treinta años que no se han modificado.

SEÑOR VASQUEZ VARELA. — Los gastos suben también extraordinariamente: van de $ 10.000 a $ 54.000.

SEÑOR BADO. — También aumentó el trabajo que realiza: se ha proporcionado agua potable a 130 poblaciones del interior.

SEÑOR POSADAS BELGRANO. — Podrá prescindirse de la luz eléctrica, pero sin agua potable, las poblaciones del interior no pueden vivir. Es un clamor continuo que llega de la campaña solicitando el alumbramiento de agua potable, y no hay con qué hacerlo, porque no existe rubro.

SEÑOR VASQUEZ VARELA. — Yo desearía que la Comisión explicara mejor, si es así como lo dice el señor Senador, que esta suma de $ 50 000 se va a invertir solamente en los gastos necesarios para hacer esos estudios. Entonces no tendría nada que observar; pero no lo veo claro.

SEÑOR BADO. — Es el ex Ministro de Industrias, señor Senador, que ha intervenido en el estudio de este proyecto quien pone de manifiesto las necesidades del instituto y la labor que realiza. Una palabra más autorizada que esa, no

la podrá encontrar ni en el propio miembro informante de la Comisión.
(Apoyados).
—El señor Posadas Belgrano ha intervenido con éxito en la Cartera de Industrias y ha conocido de cerca las necesidades del instituto...
SEÑOR HAEDO. — Tiene doble obligación de exigir el informe de la Comisión.
SEÑOR AMORIM SANCHEZ. — Es precisamente por el asesoramiento del señor Senador Posadas Belgrano, que no he vacilado en dar mi voto al proyecto.
SEÑOR BADO. — Insisto en mi moción para que se dé el punto por suficientemente discutido.
SEÑOR MARTINEZ. — Voy a acompañar la moción del señor Senador Bado, señor Presidente.
SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se da el punto por suficientemente discutido.
(Se vota: **Afirmativa**).
—Se va a votar la moción del señor Senador Haedo para que el asunto pase a Comisión.
(Se vota: **Negativa**).
—Se va a votar el artículo 1.o.
(Se vota: **Afirmativa**).
—Léase el artículo 2.o.
SEÑOR NUNES RIBEIRO. — Mociono para que se suprima la lectura de los artículos porque ha sido repartido el proyecto.
(Apoyados).
SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se suprime la lectura de los artículos.
(Se vota: **Afirmativa**).
—Artículo 2.o.
En discusión.
Si no hay observación, se va a votar.
(Se vota: **Afirmativa**).
—Léase el artículo 3.o.
(Se lee).
SEÑOR SECRETARIO, DOCTOR PASTOR SALVAÑACH. — En cuanto a este artículo 3.o, la Cámara de Representantes, ha pasado la siguiente nota, que convendría leer.
(Se lee:)

"Montevideo, diciembre 30 de 1941.

Señor Presidente de la Cámara de Senadores, doctor Juan B. Morelli.

Tengo el honor de comunicar al señor Presidente, a sus efectos, que al sancionarse, en sesión de fecha 24 del corriente, el proyecto sobre sustitución de la planilla de presupuesto del Instituto Geológico del Uruguay (Item 5.07) y comunicado a esa Cámara con fecha 29 del corriente, se padeció un error al fijarse la dotación del Ingeniero Director General de dicho instituto, pues donde dice: 1 Ingeniero Director General (a la vez Inspector General de Minas) $ 6.480.00, debe decir: "1 Ingeniero Director General (a la vez Inspector General de Minas) $ 6.000.00", igual dotación que la fijada en el Presupuesto General de Gastos recientemente aprobado.

Saludo al señor Presidente con mi mayor consideración.

EUCLIDES SOSA AGUIAR, Presidente. — Arturo Miranda, Secretario".

—A sus antecedentes.
Se va a votar el artículo con la modificación leída.
(Se vota: **Afirmativa**).
El otro es de orden.
SEÑOR BADO. — Mociono para que se suprima la segunda discusión.
(Apoyados).
SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor Senador Bado.
(Se vota: **Afirmativa**).
Queda aprobado el proyecto y se comunicará.
SEÑOR ECHEGOYEN. — Pido la palabra. Para dejar constancia de que he votado negativamente porque, habiéndose hecho observaciones que no resultaron completamente aclaradas en el debate, el pase a Comisión significaba un trámite racional. En consecuencia, mi voto negativo tiene un alcance distinto del que podría, aparentemente, significar como oposición a la totalidad de este proyecto.

8

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a pasar a sesión secreta.
(Así se hace).
(Vueltos a sesión pública).
—El Senado ha acordado la venia solicitada por el Poder Ejecutivo, al nombrar al doctor Raúl Blengio Salvo, Fiscal de lo Civil.

Se levanta la sesión.

(Así se hace. — Son las 19 horas).

Juan Bove, Director de Taquígrafos.

SECCION AVISOS

TARIFAS DE "DIARIO OFICIAL"

Avisos

(Decreto 19 de Octubre de 1923)

1.° Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A) Avisos en general. — Por centímetro diario considerado equivalente a 25 palabras:

De 1 a 3 días	$	0.40
Por 5 días	"	0.30
Por 10 días	"	0.15
Por 15 días	"	0.13
Por 20 días	"	0.10
Por 30 días	"	0.08
Por 60 días	"	0.07
Por 90 días	"	0.06
Por 15 días rectificación de partidas	"	0.10

B) Avisos matrimoniales ... " 2.00

C) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904 por 20 días ... " 6.00
Excediendo de 4 centímetros pagarán por cada centímetro de exceso ... " 1.00

D) Avisos de registro de marcas de fábrica y de comercio, de una columna hasta 6 centímetros, por 15 días ... " 7.00
Por cada centímetro de exceso ... " 1.20

E) (*) Avisos correspondientes a Estatutos sujetos a la tarifa de 21 de Abril de 1932.

F) Avisos de remate hasta 20 días (días corridos) ... " 0.20
Por los días que excedan de 20 ... " 0.10

2.° El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos oficiales y los judiciales que deben cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

(*) Este renglón aparece de acuerdo con la tarifa que se publica más abajo a doble columna.

Subscripciones

(Decreto 28 de Enero de 1939)

Retirando los ejemplares en la Administración

Por trimestre	$	1.80
Por semestre	"	3.60
Por año	"	7.20

Reparto a domicilio

La tarifa anterior, con un complemento mensual de $ 0.40 para el Agente repartidor.

(Este importe se abona al hacerse la suscripción).

Oficinas Públicas

Por trimestre	$	3.00
Por semestre	"	6.00
Por año	"	10.00

(La suscripción de $ 10.00 es con pago adelantado, antes del 15 de Enero de cada año).

Particulares que deseen recibir los ejemplares por correo

La tarifa anterior.

Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$	0.10
Atrasados	"	0.20
De más de dos meses	"	0.50
De más de dos años	"	1.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.° 1178

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.

Los avisadores disponen hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa de la Resolución de 21 de Abril de 1932

			Hasta	$	20.000	$	80.00	la página	
De	$	20.001	"	"	50.000	"	60.00	"	"
"	"	50.001	"	"	100.000	"	70.00	"	"
"	"	100.001	"	"	200.000	"	100.00	"	"
"	"	200.001	"	"	300.000	"	120.00	"	"
"	"	300.001	"	"	400.000	"	135.00	"	"
"	"	400.001	"	"	500.000	"	150.00	"	"
"	"	500.001	"	"	1.000.000	"	175.00	"	"
"	"	en adelante				"	200.00	"	"

Para las Cooperativas Rurales, se hará el precio a mitad de tarifa

OFICIALES

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

EXPROPIACION PARA REGULARIZAR EL AREA DEL PARQUE NACIONAL DE SANTA TERESA.

EDICTO — De acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley número 3958, se hace saber a los interesados que por decreto del Poder Ejecutivo, de fecha 26 de Febrero del año en curso, se han declarado expropiados y urgente la ocupación, con destino indicado, de dos fracciones de campo ubicadas en la 5.a sección judicial del Departamento de Rocha, propiedad de la sucesión de don Antonio Ilarraz, con una superficie total de 708 hectáreas 7336 m.2 46, integradas por la fracción número 1 del plano respectivo, compuesta de 467 hectáreas, 2198 m.2 46, que linda: por el Oeste y Norte, con la laguna Negra o de los Difuntos y con los esteros de Santa Teresa; por el Este, con el camino nacional al Brasil y con el Estado, y por el Sur, con campos de los sucesores de José M. Rivero, y por la fracción número 2, de 241 hectáreas 5138 m.2 00, delineada en el mismo plano, que linda: por el Norte, con el Parque Nacional de Santa Teresa; Este, con el Océano Atlántico; Sur, con los sucesores de José M. Rivero, y por el Oeste con el camino nacional al Brasil.

Los interesados podrán examinar los antecedentes y presentar sus observaciones en las oficinas de la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas, calle Constituyente número 1428, en las condiciones y plazos que establece la ley citada. — Montevideo, Marzo 25 de 1942. — Luis Schtleiter, Secretario.

(Cuenta corriente) Mz 28-2606-v.ab.13.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 21

Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 21, para adquirir almidón en cajas, azuucareros de aluminio, boquillas silenciosas y con ruido para calentadores Primus o similar, budineras de aluminio, cucharas comunes, cuchillos tipo Toledo o similar, cacerolas cónicas de aluminio, cepillos para dientes, candados, calentadores Primus o similar, cacerolas rectas de aluminio, jarritos de aluminio, coladores de caldo de aluminio, cafeteras de aluminio, cantimploras reglamentarias, escarapelas reglamentarias, faroles bombillos tamaño mediano, jarras de vidrio, insecticida, jaboneras de aluminio, líquido para limpiar metales, linternas eléctricas 2 Elementos, mates, ollas bombé de aluminio, vaporizadores, líquido insecticida, pulidor para metales, sartenes de hierro, tenedores de hierro estañado, tazas para la barba, termos de un litro y de medio litro, tazas con plato para desayuno, rayadores con mango aluminio, vasos medio cristal, vasos de vidrio para agua, yerberas de aluminio, carpetas con sobre y pliegos papel carta, con destino a Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 y del 6 de Abril en adelante de las 12 a las 17 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 17 de Abril de 1942 a las 14 y 30 horas. — Montevideo, Marzo 25 de 1942.

(Cuenta corriente) Mz 27-2556-v ab.14

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 25

Primer llamado

Llámase a licitación pública número 25 para adquirir brin blanco doble ancho, brin azul doble ancho, trencilla blanca de 7 mm., trencilla de algodón negra de 1 centímetro, cinta de hilera blanca, loneta número 12, hormillas negras de 15 y de 18 milímetros, con destino a Talleres, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599 todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 y de las 12 a las 17 del 6 de Abril del corriente año (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 14 de Abril de 1942 a las 14 y 30 horas. — Montevideo, Marzo 21 de 1942.

(Cuenta corriente) Mz 24-2411-v ab 10.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 26

Primer llamado

Llámase a licitación pública número 26 para adquirir 2.000 boinas vascas color yerba mate, con destino a stock de Almacenes, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30, y del 6 de Abril del corriente año en adelante, de las 12 a las 17 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 16 de Abril de 1942 a las 14 y 30 horas. — Montevideo, Marzo 25 de 1942.

(Cuenta corriente) Mz.27-2558-v.ab.14

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 7

Cuarto llamado

Llámase a licitación pública número 7 para adquirir 140.000 kilos harina de trigo especial, 210.000 kilos de harina de trigo de primera, con destino a la Panificadora Militar, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 7 y 30 a las 12 y 30, y del 6 de Abril del corriente año en adelante, de las 12 a ... (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 16 de Abril de 1942 a las 15 horas. — Montevideo, Marzo 25 de 1942.

(Cuenta corriente) Mz.27-2557-v.ab.14

AERONAUTICA MILITAR

Licitación pública número 1 - 1942

Segundo y último llamado

Llámase a licitación pública para la adquisición de 8 (ocho) mesas metálicas para armado y desarmado de motores radiales y fijos destinados a las Subdivisiones de la División Talleres, Almacenes Generales y Servicios de la Aeronáutica Militar.

Los pliegos de condiciones respectivos se hallan a disposición de los interesados en la Sección Contaduría de la Dirección General de Aeronáutica Militar, avenida Pedro de Mendoza número 5533, donde pueden ser retirados todos los días hábiles de 8 a 12 horas, lugar donde se procederá a la apertura de propuestas el día 14 de Abril de 1942. — El Director General Interino de la Aeronáutica Militar.

(Cuenta corriente) Mz.25-2476-v.ab.11.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

LICITACION PUBLICA N.o 4715

Segundo llamado

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas por segunda vez para la provisión de diversos útiles de escritorio, biblioratos tipo "Tengwall" copiadores, índices, libretas, libros y archivos de hojas movibles, repuestos para biblioratos y sobres (renglones 6.o, 11.o, 12.o, 18.o, 22.o, 23.o, 24.o, 25.o, 26.o, 28.o, 34.o, 35.o, 36.o, 37.o, 38.o, 40.o, 41.o, 42.o, 50.o, 55.o, 56.o, 58.o, 60.o, 61.o y 62.o), de acuerdo con el pliego de condiciones y memoria descriptiva que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría del Banco.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran el día 13 de Abril de 1942 a la hora 16 y 15 en el Departamento de Contaduría General, Sector Administración, Casa Central: calle Solís (segundo piso). — Montevideo, Marzo 24 de 1942.

(Cuenta corriente) Mz.28-2600-v.ab.9

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

1.er LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Uniformes

Se llama a licitación pública para la confección de 54 uniformes para el personal de servicio de acuerdo con el respectivo pliego de condiciones que está a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría del Banco durante las horas hábiles. La apertura de propuestas se realizará el día 17 de Abril a las 16.30 horas, en el Salón de Actos del Banco (tercer piso). — Marzo 27 de 1942. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Ab.6-2688-v.ab.16.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

PRIMER LLAMADO A LICITACION PUBLICA PARA LAS OBRAS DE ALBAÑILERIA CARPINTERIA HERRERIA INSTALACIONES SANITARIAS ELECTRICA ETC. A REALIZARSE EN LOS EDIFICIOS SITUADOS EN LAS CALLES JUAN C. GOMEZ N.o 1530 Y PIEDRAS 618

Los respectivos planos, planillas, memoria constructiva descriptiva y pliego de condiciones están a disposición de los interesados en la Sección Obras y Mensuras del Banco durante las horas hábiles. La apertura de las propuestas se realizará el día viernes 17 de Abril a las 15 y 30 horas en el Salón de Actos del Banco (tercer piso). — Montevideo, Marzo 27 de 1942. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Ab.6-2689-v.ab.16.

CONSEJO DEL NIÑO

LICITACION

Segundo llamado

Llámase a licitación pública para la adquisición de camisetas y tricotas para los menores dependientes de esta Institución, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Inspección de Suministros, Yaguarón 1517.

Las propuestas se recibirán en la Contaduría del Consejo, 25 de Mayo 529, y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran el día viernes 10 de Abril a la hora 14 y 30.

El Consejo se reserva el derecho de aceptar las propuestas más convenientes o rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 25 de 1942. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Mz.28-2599-v.ab.9

DIRECCION GENERAL DE CORREOS

LICITACION PARA LA ADQUISICION DE MAQUINAS DESTINADAS A LA IMPRENTA POSTAL

Llámase a licitación pública para la adquisición de una máquina cosedora para alambres, una máquina zizalla, una mesa prensa y para el arreglo o cambio de la guillotina, de acuerdo con el pliego de condiciones respectivo que puede ser retirado por los interesados en esta Secretaría General en los días hábiles de 8 a 12 horas.

Las propuestas deberán presentarse en el sellado correspondiente y serán abiertas en esta Oficina el día 21 de Abril próximo a las 15 horas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Marzo 21 de 1942. — La Secretaría General.

(Cuenta corriente) Mz.28-2596-v.ab.15

CONSEJO NACIONAL DE LA ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL

LICITACIONES

Llámase a licitación pública para la compra de delantales y zapatos destinados a los alumnos de las escuelas públicas del Departamento de Montevideo, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán consultar en esta Secretaría, Soriano 1045.

La recepción y apertura de las propuestas se efectuará en la sede de la Corporación el día 17 de Abril próximo a las nueve horas. — Luis Varela Acevedo. Secretario General.

(Cuenta corriente) Mz.21-2336-v.ab.16.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL

LICITACIONES

Llámase a licitación pública para la impresión de los tomos X, XI y XII de la Legislación Escolar, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán consultar en esta Secretaría, Soriano 1045.

La recepción y apertura de las propuestas se efectuará en la sede de la Corporación el día 10 de Abril próximo a las 10 horas. — Luis Varela Acevedo. Secretario General.

(Cuenta corriente) Mz.14-... v.ab.9

INSTITUTO DE QUIMICA INDUSTRIAL

LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para el servicio de acarreo de mercaderías que el Instituto de Química Industrial importe del exterior o reciba del litoral por el puerto de Montevideo, de acuerdo con el pliego de condiciones respectivo que se halla a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Instituto, calle Bernabé Caravia número 3797, durante las horas de oficina. Las propuestas deberán ser presentadas el día 7 de Abril próximo a las 15 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Marzo 23 de 1942. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Mz.26-2519-v.ab.10.

INSTITUTO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL URUGUAY

CAJA DE JUBILACIONES DE LA INDUSTRIA, COMERCIO Y SERVICIOS PUBLICOS

Proveeduría General

Licitación pública número 3873

(Segundo llamado)

Licitación pública número 3934

(Primer llamado)

Llámase a licitaciones públicas, a saber:

Licitación número 3873 (segundo llamado). — Para la adquisición de ficheros metálicos para la Tesorería de la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos.

Licitación número 3934 (primer llamado). — Para al limpieza y reparación de máquinas de escribir y calcular pertenecientes a la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos, en un todo de acuerdo con los pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en la Proveeduría General de la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos, calle Dante 1851, donde se podrán retirar todos los días hábiles de 12 a 17 horas (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría el día 20 del próximo mes de Abril de 1942 a la hora 15 y 15, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Marzo 25 de 1942. — La Proveeduría General.

(Cuenta corriente) Mz.28-2609-v.ab.15.

U. T. E.

TRANSFERENCIA DE HORA

Se comunica a los interesados que ha sido transferida la hora de apertura de las siguientes licitaciones:

Número 1.737. Papeles, cartulina, cartón y telas. 13 de Abril a las 15 horas.

Número 1.744. Conductor doble vulcanizado. 14 de Abril a las 15 horas.

Número 1.745. Cables telefónicos bajo plomo 20 de Abril a las 14.30 horas.

Número 1.747. Alambre de cobre desnudo. 22 de Abril a las 15 horas.

Número 1.749 Conductor doble esmaltado. 23 de Abril a las 15 horas.

Número 1.750. Alambre de hierro galvanizado. 24 de Abril a las 15 horas.

Número 1.752. 800 cajas de protección telefónica: 27 de Abril a las 15 horas.

Número 1.741. 5.000 estaciones telefónicas 28 de Abril a las 15 horas.

Número 1.753. Alambres de hierro negro y galvanizado, 29 de Abril a las 15 horas.

Número 1.754. Pilas secas. 30 de Abril a las 15 horas.

Número 1.756. Planta purificación de agua. 30 de Abril a las 15.30 horas. — Montevideo, Marzo 25 de 1942. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Ab.8-2730-v.ab.13.

U. T. E.

LICITACION N.o 1.728

Equipos para dos subestaciones de transformación

(Transferencia de fecha)

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, comunica a los interesados que ha resuelto transferir para el día 11 de Mayo próximo a las 15 horas, la apertura de las ofertas que se presenten por la provisión de materiales para equipar dos subestaciones de transformación de 30|6kv. — Montevideo, Marzo 28 de 1942. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Ab.8-2729-v.ab18.

U. T. E.

LICITACION N.o 1771

Máquinas de escribir

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 13 de Abril a las 14 y 30 horas, para proveerse de una máquina de escribir de 170 espacios y 6 máquinas de 100 espacios, tipo "Pica", de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 7.30 a 12.30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00.

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, en de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.40. — Montevideo, Marzo 21 de 1942. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Mz.25-2489-v.ab.11.

U. T. E.

LICITACION N.o 1765

Hierro en lingotes

La Adminisración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 18 de Mayo a las 15 horas para proveerse de 200 toneladas de hierro en lingotes para fundición, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 7.30 a 12.30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00.

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.40. — Montevideo, Marzo 19 de 1942. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Mz.23-2383-v.ab.9.

U. T. E.

LICITACION N.o 1774

Tirantes y tablas de pino

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 17 de Abril a las 15 horas para proveerse de 1.200 metros lineales de tirante pino tea de 75 x 100 mm., y 7.300 metros lineales de

tablas de pino spruce de 25 x 150 mm, en piezas de 4 metros a 4.50 metros de largo, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 12.30 a 17.30 (sábados de 8 a 12 horas).
Precio del ejemplar: $ 1.00.
Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.40. — Montevideo, Marzo 27 de 1942. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Ab.7-2693-v.ab.17.

U. T. E.
LICITACION N.o 1734
Cable bajo plomo de un par auto - sostén
Segundo llamado.
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 4 de Mayo a las 15 horas para proveerse de 200.000 metros de cable telefónico de un par, auto - sostén, con cubierta de plomo y accesorios, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 12.30 a 17.30 (sábados de 8 a 12 horas).
Precio del ejemplar: $ 1.00.
Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.40. — Montevideo, Marzo 27 de 1942. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Ab.7-2696-v.ab.17.

U. T. E.
PROVISION DE MAIZ DESGRANADO
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado oye ofertas por el suministro de 10.000 a 20.000 toneladas métricas de maíz desgranado para ser utilizado como combustible en calderas de generación de vapor de agua.
Los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, calle Mercedes número 962, las condiciones en que deberán establecerse las ofertas.
Las propuestas serán recibidas en la Gerencia General, calle Julio Herrera y Obes número 1471, a las 16 horas del día 13 de Abril de 1942. — Montevideo, Marzo 26 de 1942. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Ab.7-2695-v.ab.11.

U. T. E.
LICITACION N.o 1773
Quinientos m.3 de pedregullo
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 16 de Abril a las 15 horas para proveerse de 500 m.3 de pedregullo granítico, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 12.30 a 17.30 (sábados de 8 a 12 horas).
Precio del ejemplar: $ 1.00.
Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.40. — Montevideo, Marzo 27 de 1942. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Ab.7-2694-v.ab.17.

U. T. E.
PROVISION DE CARBON DE LEÑA DE ELABORACION NACIONAL
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado oye ofertas por carbón de leña de elaboración nacional, en cualesquiera cantidad, adecuado para uso en calderas de generación de vapor de agua, de acuerdo con las condiciones que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, calle Mercedes número 962.
Las ofertas serán recibidas en la Gerencia General, calle Julio Herrera y Obes 1471, el día 25 del corriente, en cuya fecha y a las 16 y 30 horas serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Marzo 14 de 1942. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Mz.18-2220-v.ab.10.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION N.o 926
Llámase a licitación pública para la compra de caños de acero, negros y galvanizados.
El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.
La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 6 de Mayo de 1942, a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Marzo 25 de 1942. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Mz.27-2535-v.ab.14.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION N.o 925
Llámase a licitación pública para la compra de 35 tanques subterráneos para la instalación de surtidores de nafta.
El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.
La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 13 de Abril de 1942 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Marzo 25 de 1942. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Mz.27-2537-v.ab.13.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION N.o 924
Llámase a licitación pública para la compra de camiones y motores Krupp, nuevos o usados.
El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.
La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 9 de Abril de 1942, a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Marzo 25 de 1942. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Mz.27-2536-v.ab.14.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 38426
Montevideo, Marzo 19 de 1942. — Con esta fecha el señor Salomón Agiki, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca
"LILAS"
para distinguir artículos de la clase 22.a
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V Canessa Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Mz.24-2422-v.ab.10.

ACTA N.o 38394
Montevideo, Marzo 18 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

blanco
marrón
blanco

para distinguir artículos de la clase 4.a (según detalle).
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V Canessa Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Mz.24-2402-v.ab.10.

ACTA N.o 37331
Montevideo, Agosto 7 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Lederle Laboratoires, Inc., una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América) han solicitado el registro de la marca
"CEREVIM"

CEREVIM

para distinguir artículos de las clases 1.a y 9.a (cereales para desayuno).
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V Canessa Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Mz.23-2360-v.ab.9.

ACTA N.o 38429
Montevideo, Marzo 20 de 1942. — Con esta fecha don Roberto Draper, por La Química "Bayer" de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo ha solicitado el registro de la marca
"MARFANIL"
para distinguir artículos de la clase 9.a
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V Canessa Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Mz.24-2412-v.ab.10.

ACTA N.o 38461
Montevideo, Marzo 25 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Diggs y Macdevitt, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca
"LA PURA"
para distinguir artículos de la clase 2.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Ab.8-2662-v.ab.18.

ACTA N.o 38460
Montevideo, Marzo 25 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Diggs y Macdevitt, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca
"LA CASTIZA"
para distinguir artículos de la clase 2.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Ab.8-2663-v.ab.18.

ACTA N.o 38478
Montevideo, Marzo 26 de 1942. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la Christy y Co. Ltd., de Londres (Inglaterra), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Ab.8-2667-v.ab.18.

ACTA N.o 38409
Montevideo, Marzo 18 de 1942. — Con esta fecha los señores Busto Hermanos, de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Ab.8-2661-v.ab.18.

ACTA N.o 38462
Montevideo, Marzo 25 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Abbott Laboratories Uruguay, S. R. Ltda., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca
"DIAZIL"
para distinguir artículos de la clase 9.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Ab.8-2661-v.ab.18.

ACTA N.o 38410

Montevideo, Marzo 18 de 1942. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de José Estrader, de Montevideo (Uruguay) ha solicitado el registro de la marca

"BESOS"

para distinguir artículos de la clase 1.a (ver descripción).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa. Director. — Dardo Ortiz. Secretario.

$7.00 Mz.24-2423-v.ab.10.

ACTA N.o 38431

Montevideo, Marzo 20 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Francisco López y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 6.a, 10.a, 13.a, 15.a, 17.a y 22.a (según detalle).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos — Alberto V Canessa. Director. — Dardo Ortiz. Secretario.

$7.00 Mz.25-2462-v.ab.11.

ACTA N.o 38435

Montevideo, Marzo 20 de 1942. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de la S. A. Champagne Heidsieck y Co. Monopole, de Reims (Francia), ha solicitado la renovación de la marca

Monopole

para distinguir artículos de la clase 2.a (según detalle)

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V Canessa. Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Mz 25-2449-v.ab.11.

ACTA N.o 38396

Montevideo, Marzo 18 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

blanco
amarillo
blanco

para distinguir artículos de la clase 4.a (según detalle).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa. Director — Dardo Ortiz Secretario.

$7.00 Mz 25-2461-v.ab.11.

ACTA N.o 38397

Montevideo, Marzo 18 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

blanco
naranja
blanco

para distinguir artículos de la clase 4.a (según detalle).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos — Alberto V. Canessa. Director — Dardo Ortiz. Secretario.

$7.00 Mz.25-2465-v.ab.11.

ACTA N.o 38433

Montevideo, Marzo 20 de 1942. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de la S. A. Champagne Heidsieck y Co. Monopole, de Reims (Francia), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a (según detalle).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V Canessa. Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Mz.25-2447-v.ab.11.

ACTA N.o 38411

Montevideo, Marzo 17 de 1942. — Con esta fecha don Roberto Draper, apoderado de La Química "Bayer" de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"NATIV - INSULIN"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V Canessa Director. — Dardo Ortiz Secretario.

$7.00 Mz 23-2350-v.ab.9.

ACTA N.o 38407

Montevideo, Marzo 18 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Héctor Ferrando Canessa, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"AMBAR"

para distinguir artículos de la clase 7.a

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V Canessa Director. — Dardo Ortiz Secretario.

$7.00 Mz.24-2401-v.ab.10.

ACTA N.o 38428

Montevideo, Marzo 20 de 1942. — Con esta fecha don Roberto Draper, por La Química "Bayer", de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo ha solicitado el registro de la marca

"ASPASAN"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V Canessa Director. — Dardo Ortiz Secretario.

$7.00 Mz.24-2411-v.ab.10.

ACTA N.o 38395

Montevideo. Marzo 18 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

blanco
rojo
blanco

para distinguir artículos de la clase 4.a (según detalle).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto. V. Canessa. Director. — Dardo Ortiz. Secretario.

$7.00 Mz 24-2403-v.ab.10.

ACTA N.o 38425

Montevideo, Marzo 19 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Société Worth, con domicilio en la ciudad de París (Francia), han solicitado la renovación de la marca.

"JE REVIENS"

para distinguir artículos de la clase 10.a (jabones y toda clase de artículos de perfumería).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa. $7.00 Mz.28-2564-v.ab.15.

ACTA N.o 38463

Montevideo, Marzo 25 de 1942. — Con esta fecha, el señor P. Dubourg, en representación de la firma "Gutiérrez, Spátola y Piñeyro", de Montevideo, (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"ALFORT"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz. Secretario.

$7.00 Ab.8-2723-v.ab.18.

ACTA N.o 38480

Montevideo, Marzo 27 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Adam Zaiman Perfumista, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Ab.8-2726-v.ab.18.

ACTA N.o 38486

Montevideo, Marzo 27 de 1942. — Con esta fecha John Walker y Sons, Limited, de Kilmarnock House, 28, Mincing Lane, Londres, E. C. E., (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Ab.8-2713-v.ab.18.

ACTA N.o 38481

Montevideo, Marzo 27 de 1942. — Con esta fecha los señores R. Moor Davie y Compañía, de Montevideo (Uruguay), han soliictado el registro de la marca

"CHIN CHIN"

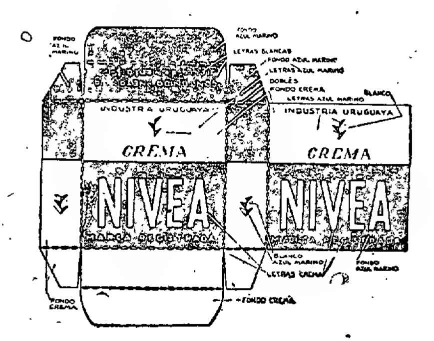
para distinguir artículos de la clase 22.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Ab.8-2714-v.ab.18.

ACTA N.o 38459

Montevideo, Marzo 25 de 1942. — Con esta fecha los señores Brehmer y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



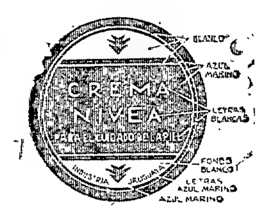
para distinguir artículos de la clase 10.a (cremas).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Ab.6-2610-v.ab.16.

ACTA N.o 38458

Montevideo, Marzo 25 de 1942. — Con esta fecha los señores Brehmer y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



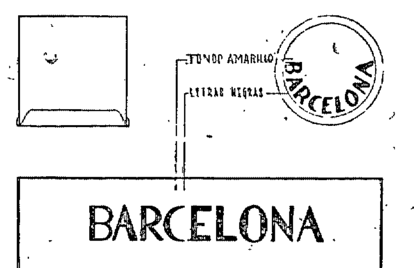
para distinguir artículos de la clase 10.a (cremas).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Ab.6-2611-v.ab.16.

ACTA N.o 38454

Montevideo, Marzo 25 de 1942. — Con esta fecha el señor Luis G. Bonomi, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Ab.6-2646-v.ab.16.

ACTA N.o 38479

Montevideo, Marzo 27 de 1942. — Con esta fecha los señores Max Loewenstein y Ricardo Graetz, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"SUMATRA"

para distinguir artículos de las clases 9.a y 14.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Ab.8-2727-v.ab.18.

ACTA N.o 38453

Montevideo Marzo 25 de 1942. — Con esta fecha don Roberto Draper, apoderado de la firma Chemische Fabrik Stockhausen y Cie., de Krefeld (Alemania), ha solicitado el registro de la marca

"CUTISAN"

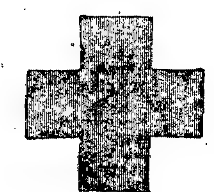
para distinguir artículos de las clases 7.a y 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Mz.28-2567-v.ab.15.

ACTA N.o 38438

Montevideo, Marzo 21 de 1942. — Con esta fecha la British y Bennington's Limited, de Londres (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca



BLUE CROSS

para distinguir artículos de la clase 1.a, (té).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Mz.26-2500-v.ab.13.

ACTA N.o 38432

Montevideo, Marzo 20 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Francisco López y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 2.a y 22.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Mz.25-2463-v.ab.11.

ACTA N.o 38376

Montevideo, Marzo 13 de 1942. — Con esta fecha el señor Prudencio Ellauri, apoderado de la razón Lage y Compañía, de esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Mz.27-2522-v.ab.14.

ACTA N.o 37539

Montevideo, Setiembre 13 de 1941. — Con esta fecha el señor Pablo Kiewe, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



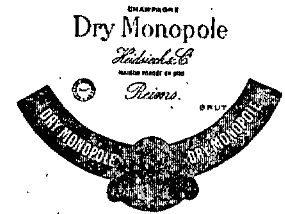
para distinguir artículos de la clase 5.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Mz.27-2527-v.ab.14.

ACTA N.o 38434

Montevideo, Marzo 20 de 1942. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de la S. A. Champagne Heidsieck y Co. Monopole, de Reims (Francia), ha solicitado la renovación de la marca



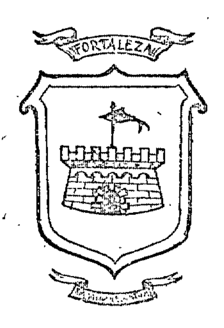
para distinguir artículos de la clase 2.a (según detalle).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Mz.25-2448-v.ab.11.

ACTA N.o 38420

Montevideo, Marzo 19 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Luis Corral, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 6.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Mz.24-2400-v.ab.10.

ACTA N.o 38393

Montevideo, Marzo 18 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Abbott Laboratories Uruguay, S. R. Ltda., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"PANTOCAL"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Mz.24-2398-v.ab.10.

ACTA N.o 38388

Montevideo, Marzo 17 de 1942. — Con esta fecha don Roberto Draper, apoderado de la I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft de Frankfurt A/M (Alemania), han solicitado el registro de la marca

"NOVOCAINA"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Mz.24-2270-v.ab.10.

ACTA N.o 38408

Montevideo, Marzo 18 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Héctor Ferrando Canessa, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"UNION"

para distinguir artículos de la clase 7a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Mz.24-2399-v.ab.10.

ACTA N.o 38427

Montevideo, Marzo 20 de 1942. — Con esta fecha don Roberto Draper, por La Química "Bayer" de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"PERTAX"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Mz.24-2410-v.ab.10.

ACTA N.o 38377

Montevideo, Marzo 13 de 1942. — Con esta fecha el señor Prudencio Ellauri, apoderado de la razón Barrera Hermanos, de esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca

"IDEALES"

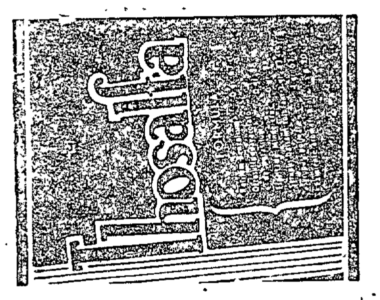
para distinguir artículos de la clase 22.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Mz.27-2521-v.ab.14.

ACTA N.o 38418

Montevideo, Marzo 18 de 1942. — Con esta fecha el señor Jorge R. Larriera, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V Canessa. Director. — Dardo Ortiz Secretario.

$7.00 Ab.8-2660-v.ab 18.

ACTA N.o 38419

Montevideo. Marzo 17 de 1942. — Con esta fecha don Roberto Draper apoderado de La Química "Bayer" de los señores Weskott y Compañía de Montevideo ha solicitado el registro de la marca

"ATTATOX"

para distinguir artículos de la clase 9.a

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V Canessa Director — Dardo Ortiz Secretario.

$7.00 Mz 23-2351-v ab 9

ACTA N.o 834

Montevideo, Marzo 28 de 1942. — Con esta fecha, el señor Miguel Mir de Montevideo (Uruguay) ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de molinos a viento de madera" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 9 de la ley 14 de Noviembre de 1941 se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa Director — Dardo Ortiz Secretario.

$8 00 Ab.8-2766-v.ab.30

ACTA N.o 5519

Montevideo, Marzo 27 de 1942. — Con esta fecha, el señor Juan Fernando Tosi, de Montevideo (Uruguay), han solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Mejoras en y relacionadas con bombillas para la absorción de infusiones en general" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V Canesa. Director — Dardo Ortiz Secretario.

$8 00 Ab.8-2715-v.ab.20.

ACTA N.o 833

Montevideo Marzo 27 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía apoderados de la S A Fábrica Uruguaya de Alpargatas con domicilio en esta ciudad han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años, para "Tela-Cord para la fabricación de neumáticos y artículos similares" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15. de la ley 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación — Alberto V Canessa Director — Dardo Ortiz. Secretario

$8 00 Ab 8-2728-v.ab.30

ACTA N.o 5517

Montevideo, Marzo 11 de 1942 — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía apoderados del señor Pedro Michieli Dreussi, República Oriental del Uruguay han solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Un cuadro de proyecciones luminosas con movimientos denominado "Luminoso Miche" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación — Alberto V Canessa. Director — Dardo Ortiz. Secretario

$8 00 Mz 20 2280-v ab 18.

ACTA N o 831

Montevideo, Marzo 21 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Helguera y Morixe con domicilio en esta ciudad han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de azulejos de todas medidas y colores, lisos o de relieve zócalos de todas medidas y colores filetes, cuartas cañas cornisas y accesorios para cuartos de baño en general, chapas lisas o de imitación mármol para revestimientos de edificios, mesas, bancos, piletas de cocina, etc." y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Mz.28-2565-v.ab.27.

ACTA N.o 832

Montevideo, Marzo 24 de 1942. — Con esta fecha E. G. A M., S. A., Elaboración General de Aluminio y Metales, S. A., de Montevideo (Uruguay), han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Laminación y trafilación de cobre electrolítico, zinc electrolítico, níquel y sus aleaciones tales como las denominadas alpaca, a base de cobre - níquel - zinc; bronce a base de cobre y estaño, latón a base de cobre y zinc, para la fabricación de chapas, bandas, discos, barras, perfiles y alambres en cobre, zinc, níquel y sus aleaciones" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 9.o de la ley de 14 de Noviembre de 1941 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz. Secretario.

$8.00 Mz.28-2566-v.ab.27.

ACTA N.o 5516

Montevideo. Marzo 13 de 1942 — Con esta fecha el señor Prudencio Ellauri, apoderado del señor Francisco Díaz Posada, de Buenos Aires, ha solicitado patente de invención por el término de 15 años para "Mejoras en flotadores para válvulas de cierre automáticos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario

$8.00 Mz 27-2523-v.ab.25.

ACTA N.o 5518

Montevideo, Marzo 18 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Leandro Raymondo, de San Pedro (Departamento de Colonia) han solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Recolector de granos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. - Alberto V Canessa, Director. — Dardo Ortiz. Secretario.

$8 00 Mz 24 2104-v.ab.22

ACTA N.o 829

Montevideo, Marzo 19 de 1942 — Con esta fecha la Sociedad Anónima Fabril Uruguaya, de Montevideo (Uruguay), han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de gasa hidrófila, venda de gasa gasa aprestada, gasa almidonada, calicó etc" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación - Alberto V Canessa Director — Dardo Ortiz. Secretario.

$8 00 Mz 21-2424-v.ab.22

ACTA N.o 830

Montevideo. Marzo 20 de 1942. — Con esta fecha el señor Manuel Fernando Taboada, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de planchas aislantes, protectoras articuladas, realizada con residuos inservibles de cubiertas viejas y caucho no regenerable" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 9 de la ley de 14 de Noviembre de 1941 se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa Director — Dardo Ortiz. Secretario.

$8.00. Mz.25-2468-v.ab.23.

ACTA N.o 5515

Montevideo, Marzo 6 de 1942. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Enrique Colli, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Un dispositivo encendedor o lanzallamas de uso doméstico" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 12 de Diciembre de 1941 se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa, Director — Dardo Ortiz. Actuario

$8 00 Mz 11-1332 v ab.9

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 69
Escuelas rurales

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción de las siguientes escuelas rurales: 17 San Luis al Medio, 10 de El Ceibo, en el Departamento de Rocha de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Rocha y en la Secretaría de esta Dirección calle Piedras número 421 donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación previo depósito de $ 6 00 por cada proyecto en la Tesorería General de la Nación

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 25 de Abril a las 10 y 11 horas respectivamente. La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 28 de 1942. — Carlos F. Bocage. Secretario.

(Cuenta corriente) Ab.8-2750-v.ab.16.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 68
Escuelas rurales

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción de las siguientes escuelas rurales: 61 de "Las Cañas", 60 de Blanquillos 44 de Sarandí de la China, y 45 de Paso Real de Carpintería, en el Departamento de Durazno, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Durazno y en la Secretaría de esta Dirección calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 6.00 por cada proyecto, en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado los días 23 de Abril a las 16 horas y día 24 a las 14.15 y 16 horas respectivamente. La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 28 de 1942. — Carlos F Bocage. Secretario.

(Cuenta corriente) Ab.8-2751-v ab 16.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 67
Escuelas rurales

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción de las siguientes escuelas rurales: 13, de Noque Olimar Chico; 28, de Villa Sara, y 3, de Isla Patrulla, en el Departamento de Treinta y Tres, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Treinta y Tres y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421 donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 6.00 por cada proyecto en la Tesorería General de la Nación

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado los días 22 de Abril a las 16 horas y 23 a las 14 y 15 respectivamente.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 27 de 1942 — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Ab.7-2691-v.ab.15.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 58

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción de la escuela rural número 62 de Campana (Departamento de Colonia) de acuerdo con los recaudos se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Colonia y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421 donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 6 00 en la Tesorería General de la Nación

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 17 de Abril a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 25 de 1942 — Carlos F. Bocage. Secretario.

(Cuenta corriente) Mz 28-2602-v ab.13.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 59

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción de la escuela rural número 63 de Reducto (Departamento de Colonia) de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Colonia y en la Secretaría de esta Dirección calle Piedras número 421 donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 6.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 18 de Abril a las 5 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 25 de 1942. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Mz.28-2603-v.ab.13.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 60

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción de la escuela rural número 67, de La Lagunita (Departamento de Colonia), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Colonia y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 6.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 18 de Abril a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 25 de 1942. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Mz.28-2604-v.ab.13.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 66
Escuelas rurales

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción de las siguientes escuelas rurales: 20, de Cuchilla del Ombú; 28, de Costa de Caraguatá; 36, de Paso del Cerro, y 61, de Cuchilla de Caraguatá, en el Departamento de Tacuarembó, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Tacuarembó y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 6.00 por cada proyecto en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado los días 21 de Abril a las 15 y 16 horas, y 22 a las 14 y 15 horas, respectivamente.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 27 de 1942. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Ab.7-2692-v.ab.15

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 64

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de la escuela rural número 20, de Arenal, Departamento de Canelones (construcción), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Canelones y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 6.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 20 de Abril a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 26 de 1942. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Ab.6-2638-v.ab.14.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 63

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de la escuela rural número 5, de Las Brujas Chicas, Departamento de Canelones (construcción), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Canelones y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 6.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 20 de Abril a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 26 de 1942. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Ab.6-2639-v.ab.14.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 62

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de la escuela rural número 24, de Rincón de Conde al Centro, Departamento de Canelones (construcción), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Canelones y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 6.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 20 de Abril a las 14 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 26 de 1942. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Ab.6-2640-v.ab.14.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Aviso

Se avisa a los interesados que deban presentar propuestas en el mes de Abril próximo, que las licitaciones que debían efectuarse a las 10 horas se harán a las 15 horas y las de las 11 horas a las 16 horas. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Mz.27-2538-v.ab.11.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 65

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de la escuela rural número 81, de Rincón de Pando, Departamento de Canelones (construcción), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Canelones y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 6.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 21 de Abril a las 14 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 26 de 1942. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Ab.6-2641-v.ab.14.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 61

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción de la escuela rural número 80, de Estación Estanzuela (Departamento de Colonia), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Colonia y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 6.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 18 de Abril a las 11 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 25 de 1942. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Mz.28-2605-v.ab.13.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 55

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de reparación y conservación del edificio ocupado por la escuela rural número 31, de Horquetas de Castillo (Departamento de Rocha), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Rocha y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 5.25 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 14 de Abril a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 21 de 1942. — Carlos F. Bocage, Secdetario.

(Cuenta corriente) Mz.25-2486-v.ab.9

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 57

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de la escuela rural número 48, de pueblo Lorenzo Geyres, en el Departamento de Paysandú de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Paysandú, y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 5.25 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 17 de Abril a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 24 de 1942. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Mz.27-2539-v.ab.11

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 56

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de ampliación y reparaciones del Laboratorio de Biología Animal de la Dirección de Ganadería (Canelones), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 5.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 9 de Abril a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 24 de 1942. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Mz.27-2540-v.ab.11.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para la adquisición de una electrobomba centrífuga vertical y accesorios, para abastecimiento de agua potable a la ciudad de Carmelo, de acuerdo a los pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de esta Dirección.

Las propuestas deberán presentarse en los sellados correspondientes y en sobre cerrado.

La recepción y apertura de las mismas se efectuarán el día 14 de Abril próximo a las quince horas en la sede de la Dirección, calle Soriano número 882. — Montevideo, Marzo 21 de 1942. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Mz.25-2488-v.ab.9.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA
Expropiaciones para la apertura del trazado del camino Treinta y Tres - Melo

EDICTO — De acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de Expropiaciones número 3958, se hace saber a los interesados que por decretos del Poder Ejecutivo de la República, de fechas 30 de Enero y 20 de Febrero del año en curso, se ha declarado de urgencia la expropiación de las siguientes fracciones de terreno ubicadas en la primera sección judicial del Departamento de Treinta y Tres, con destino a la obra mencionada en la cabecera:

Número 1. — Propietaria: la sucesión de Eugenio Medina Superficie: 1586 m 2 80, linda: por el Norte, con una senda de paso; por el Este, con más campo de la propia sucesión de Eugenio Medina, y por el Suroeste, camino Treinta y Tres - Melo.

Número 2. — Propietario: el Estado, terreno donde funciona la escuela rural número 39, con una superficie de 670 m.2 00.

Número 3 — Propietario: Mauricio Tanco Superficie: 423 m 2 30, linda: por el Noroeste, con más terreno de Mauricio Tanco; Este, con Bernardino Buosoño, y por el Sur, da frente al camino al paso de la "Calera" del arroyo Yerbal.

Número 4 — Propietario: Bernardino Bousoño. Superficie total: 1 H. 9956 m.2 60, integrada por la fracción A del plano agregado a los antecedentes, compuesta de 9694 m.2 00, que linda, por el Noroeste, con más campo de Bernardino Bousoño; Noreste, con los sucesores de José M. Bousoño; Este, da frente al camino Treinta y Tres - Melo. La fracción B del plano citado contiene 1 H. 0262 m.2 60, linda: por el Noroeste, con más campo de Bernardino Bousoño; Norte, con campos del doctor Juan L. Pereyra; Este, da frente al camino Treinta y Tres - Melo, y por el Sur, con la sucesión de José M. Bousoño.

Número 5. — Propietarios: los sucesores de José M. Bousoño. Superficie: 7630 m.2 00, linda: por el Norte y Sur, con campos de Bernardino Bousoño; Oeste, con más campo de los sucesores de José M. Bousoño, y por el Este, da frente al camino Treinta y Tres - Melo.

Número 6. — Propietario: doctor Juan Luis Pereyra. Superficie total: 1 H., 2780 m.2 00, integrada por las fracciones números 1 y 2 del plano agregado a los antecedentes. La fracción número 1 consta de una superficie de 9980 m.2, que linda: por el Noroeste, con más campo del doctor Juan L. Pereyra; Noreste, con la sucesión de Vicente Pomatta y otra; Este, da frente al camino Treinta y Tres - Melo, y por el Sur, con campos de Bernardino Bousoño. La fracción número 2, con una superficie de 2800 m.2 00, es de forma triangular, linda: por el Noreste, con los sucesores de Wenceslao Miraballes, calle por medio; Sureste, con más campo del doctor Juan L. Pereyra, y por el Noroeste, con el camino Treinta y Tres - Melo.

Número 7. — Propietarios: los sucesores de Vicente Pomatta y de Julia López de Pomatta. Superficie: 1 H. 4000 m.2 00, linda: por el Norte, con la sucesión de Wenceslao Miraballes; Este, con el camino Treinta y Tres - Melo; Sur, con el doctor Juan L. Pereyra, y por el Oeste, con más campo de los sucesores de Vicente Pomatta y de Julia L. de Pomatta.

Número 8. — Propietarios: los sucesores de Wenceslao Miraballes. Superficie: 2 H. 8900 m.2 00, linda: por el Norte, con la sucesión de Tomás Miraballes; Este, con el camino Treinta y Tres - Melo; Sur, con la sucesión de Vicente Pomatta y otra, y por el Oeste, con más campo de los sucesores de Wenceslao Miraballes.

Número 9. — Propietarios: los sucesores de Eusebio Clavijo. Superficie: 1500 m.2 00, fracción de forma triangular, que linda: por el Noreste, con la sucesión de Tomás Miraballes; Este, más campo de los sucesores de Eusebio Clavijo, y por el Suroeste, da frente al camino Treinta y Tres - Melo.

Número 10. — Propietarios: los sucesores de Tomás Miraballes. Superficie total: 3 H., 7713 m.2 50, integrada por la fracción 1 del plano agregado a los antecedentes, compuesta de 4540 m.2 00 encerrada en un triángulo que linda: por el Noreste, con el camino Treinta y Tres - Melo; Sur, con la sucesión de Wenceslao Miraballes, y por el Suroeste, con más campo de los sucesores de Tomás Miraballes. Por la fracción número 2, de 3 H. 1318 m.2 00, que linda: por el Suroeste, Noroeste y Oeste, con el camino Treinta y Tres - Melo y más campo de los sucesores de Tomás Miraballes; Noreste, con más campo de esta misma sucesión, y por el Sur, con los sucesores de Eusebio Clavijo. Por la fracción número 3, de forma triangular, compuesta de 1855 m.2 50, linda: por el Norte, con María I. Suárez; Este, con el camino Treinta y Tres - Melo, y por el Oeste, con más campo de los sucesores de Tomás Miraballes.

Los que se consideren con derechos a los bienes expropiados podrán examinar los antecedentes y presentar sus observaciones en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas, calle Constituyente número 1428, en las condiciones y plazos que establece la ley citada y previa exhibición de la planilla de contribución inmobiliaria correspondiente a la propiedad a que se refieran y al ejercicio en curso. — Montevideo, Marzo 25 de 1942. — Luis Scheitler, Secretario.

(Cuenta corriente) Mz.28-2607-v.ab.13.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 4 - 1942

Llámase a licitación para la provisión de maderas, postes y piquets, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, calle Bacacay número 1325.

Las propuestas se abrirán el día 16 de Abril próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Mz.28-2595-v.ab.15.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 1 - 1942
Tercer llamado

Se llama a licitación pública por tercera vez para la construcción del puente sobre el arroyo Sauce del Parao, ruta número 91, trozo Vergara - La Charqueada.

Planos y pliegos de condiciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, calle Bacacay número 1325, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 14 de Abril próximo a la hora 15. — Montevideo, Marzo 20 de 1942. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Mz.25-2477-v.ab.11.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE INSATLACIONES MECANICAS Y ELECTRICAS
Licitación
Primer llamado

Se llama a licitación pública para la ejecución de obras de ampliación de la instalación de calefacción del Palacio Municipal, de acuerdo con el plano y pliego de condiciones respectivos que se halla a disposición de los señores interesados todos los días hábiles de 8 a 12, fijándose el valor de cada juego de los citados elementos de estudio, en la suma de $ 0.50.

Las propuestas deberán presentarse el 11 de Abril próximo a las 10 horas en el local de esta Dirección, procediéndose en ese momento a la apertura de las mismas, Palacio Municipal (8.o piso). — La Dirección.

(Cuenta corriente) Ab.7-2697-v.ab.11.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor FRANCISCO C. MIRAMONTE, como propietario del nicho número 528 A, del segundo cuerpo del Cementerio Central, solicitando extraer con destino al Osario los restos de un párvulo, Carmen Fernández de Calchiovre, José D. Cánepa, María Elena Montero, María Do Campo, Ema De Stéfani, Asunción Tarantino, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario, se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Febrero 18 de 1942. — La Jefatura.

$21.60 Mz.23-2370-v.jl.13.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición la señora ISABEL V. DE ANTELO, como propietaria del nicho número 613, del Cementerio del Buceo, solicitando extraer con destino al Osario los restos de Emma Muniz, Sebastías Rodrígue, Jacinta González de Domínguez, María Lamas de Piovano, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario, se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo. Marzo 5 de 1942. — La Jefatura.

$21.30 Mz.19-2256-v.jl.10.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición la señorita MANUELA BATIFORA, como propietaria del sepulcro número 146 del Cementerio del Paso del Molino, solicitando extraer con destino al Osario los restos de René Cánepa, Florindo Suárez Netto y Ginebra Chiriella de Fiore, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario, se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo Febrero 28 de 1942 — La Jefatura.

$21.60 Mz.6-1715-v.jn.27

INTENDENCIA MUNICIPAL
OFICINA DE CEMENTE7RIOS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor FLORO ICART ALVARIZA propietario del sepulcro número 183 del Cementerio del Paso Molino, solicitando extraer con destino al osario los restos de Juan Carlos Rocamora, Elena Ellchivitoty, María E. de León, Luis Faronpa, Josefa García, Tomás Pedro Carquero, Rosa G. de García, María F. Gucudía, Francisca L. de Estabillo, Celestino Ollijes, Pedro Devicenzi, Juana García, María Sosa de Pérez, Consolación Acosta de Larrosa, Catalina B de Rovella, Julio Varela, María Blassos de Maffei, María Leal, Abdulia Gil, Antonia Di Lorenzo, Rira Romero, Rosa M de Canavessi, Anselmo Benítez, Angela Piffaretti, Inés Reyes, Antonia Villamil de Pando, Inocencia Sosa, Angela Colombo de Damiano, Federico Vore, Francisco Cappariera, Claudia Martínez de Fregone, Petrona Pereira, Lucas Rosas Rovella, Jacinto Vera, Orilma Rovira, María A. Figueroa, Artigas Crucet, María E. de Barreto, Carlos Nebuloni, Margarita A. Somaruga, Ruben A. Figueroa, Sixta G. de Abrichaja, Ema Zignone de Rebagliatti, José Glaz, María Bluiet de Thiebaud, Elvira Souto, Manuel Figueroa, Gertrudis Glaz, Francisca Cabrera de Cabrera, Elisa Wera. Se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local; en caso contrario se depositarán en el osario general, así se cumpla el término señalado. — Montevideo, Enero 14 de 1942. — La Jefatura.

$45.10 En.19-459-v.my.13.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor CARLOS SICCO, como propietario del sepulcro número 886 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer con destino al Osario los restos de Teresa, B. de Solari, María Ch. de Crosa, Manuel Misa, Amelia Mennini, María Teresa Crosa, María Frega de Cantaro, Justina A. de Fugarelli, Miguel Santandreu, José Simone, Eusebio Ferrari, Teresa R. de Battagliero, Julia A. Taladriz, Fermina N. C. de Benavídez, Carmen C. de Fraga, Delmira R. de Fernández, Angela M. de Larricia, María Píriz de García, Pedro Mendizábal, Pedro Pereyra y Rocha, Antonio S. Salvo, Catalina P. de Cavadini, Rodolfo Soarez Neto, Francisca E. de Oribe, Miguel Yanneo, Josefa Callejas, Rufina Sobrera de Amestoy, Juan Carlos Carvalho, Alfonso Amestoy, Beniamino Fugarelli, Leandra S. de Sierra, Lecresia C. de Pereyra y Rocha, Honorato Blanco, Amada Mairano, José Fraga, María Alvarez, Alejandro M. Block, María Ibarlucea, Victoria Filomena Cantaro, Pilar Amestoy, María G. Alibeti de Guarino, María I. Candiotta de Barcello, Rosa P. de Galuzzo, María O. de Alvarez, Félix Cazeaux, Francisco Simone, Juana C. de Guadalupe, Narciso Barreiro, Adelina V de Sanguinetti, Tomás Guarino, Isolina R. Candiotta de Silva, Pascual Spano y Amalia V. de Alvarez, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local; en caso contrario, se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Febrero 6 de 1942. — La Jefatura.

$51.60 Feb.18-1126-v.jn.10.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición la señora DOLORES GONZALEZ DE SEGUI, en su carácter de propietaria del sepulcro número 109 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer con destino al Osario los restos de un párvulo, hijo de Sofía C. de Fabreguets, Eugenia Costa de Sanguinetti, Francisca Núñez de González, Irma Stuart, Peregrina Nimo de Stuart, Bernabé Machado Sánchez, Cecilia Bonetti de Pauri, Enzo Bonardi y César Pastorino, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario, se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Febrero 21 de 1912 — La Jefatura.

$24.30 Mz.7-1783-v.jn.29.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS
Aviso

Habiéndose presentado ante esta repartición la señorita FERMINA IRIBAS, como propietaria del nicho número 560 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer con destino al Osario los restos de José L. Landa, Juan Calonge, Alberto Mendiondo, Graciana Lamarque de Dibar, Joaquín Gallart, Pascual Labanne, Fernando Loyarte, Cándido Herrandonea y Margarita Halty, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario, se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Febrero 24 de 1942 — La Jefatura.

$21.60 Mz.3-1592-v.jn.24.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE CEMENTERIOS

Habiéndose presentado ante esta repartición la señorita MARGARITA DEL MOLINO y señoras LUISA C. DEL MOLINO y MARIA L. DEL MOLINO DE BITAR, en su carácter de herederas de don Victoriano del Molino, propietario del sepulcro número 4 (bis) del Cementerio del Buceo, solicitando extraer, con destino al Osario, los restos de María Luisa Martinelli, Eva Junca de Ribot, Hallin Basili, Héctor Lingeri, Domingo Gori, Jesús Núñez, Jabibe H. de Neffa, Alberto Barquet, Ursula P de Focacio, Manuel Chau Cinio, Emilio Julián Neffa, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro

local. En caso contrario, se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Enero 23 de 1942. — La Jefatura.

$18.00 En.29-669-v.my.23.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor Pablo Julián Goñi en su carácter de heredero de doña María Aldaya de Goñi, propietaria del sepulcro número 2085 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer con destino al osario los restos de José Luis Turete, María Esther Montaña, José Pérez Iglesias y Fernando López Fernández. Se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local; vencido dicho término se depositarán en el osario general. — Montevideo, Enero 8 de 1942. — La Jefatura.

$21.20 En.13-289-v.ab.27

INTENDENCIA MUNICIPAL
OFICINA DE CEMENTERIOS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor JUAN SARATTE, como propietario del nicho número 633 del segundo cuerpo de Cementerio Central, solicitando extraer con destino al osario los restos de María González; se previene a los interesados que tiene 90 días de plazo para trasladarlos a otro local; en caso contrario se depositarán en el osario general, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Enero 15 de 1942. — La Jefatura.

$16.20 En.26-608-v.my.20.

INTENDENCIA MUNICIPAL
OFICINA DE CEMENTERIOS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor EMILIO RIZZI como propietario del nicho número 926 del segundo cuerpo del Cementerio Central, solicitando extraer, con destino al Osario, los restos de María L. Acosta, José Ramírez, Enriqueta Suárez, Amalia Carrera, María Suárez, Teresa R. de Noriego, Francisco Varela, Juan Kelemaco, Juana Ayala, Joaquín Bustamante, Antonia A. de Bustamante, Domingo Carrera, Pedro Torres, Margarita Castro, Baldomera, Eustaquia Suárez; se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local; en caso contrario se depositarán en el osario general, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Enero 15 de 1942. — La Jefatura.

$24.30 En.22-555-v.my.16.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA CENTRAL DE CEMENTERIOS

Habiéndose presentado ante esta repartición la señora DOLORES PAYS DE OLIVERES, en su carácter de cousuaria del sepulcro número 122 del Cementerio Central, solicitando extraer con destino al Osario los restos de Felicia Antonia Burgos, Feilcia Burgos, Carolina Pachlaroti Seballo, Raúl Cabato, Pedro Etchart, Luisa Rodríguez de Hois, Rodolfo Cantón, se previene a los que se consideren con derecho a los restos que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Diciembre 20 de 1941. — La Jefatura.

$21.60 En.7-11-v.ab.24.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA CENTRAL DE CEMENTERIOS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor JUAN B. HABIAGA, en su carácter de cousuario del nicho número 30 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer con destino al Osario los restos de José Vidal, Tomás Victureira, José Victureira, Juana Vidal, María Nieves Carballo de Victureira, Ricardo Victureira, Raúl Oscar Victureira, Anunciata Bertozzini de Palermo, Gumercindo Crespo, Arturo Vidal, Manuel Vidal, Raúl José Victureira y Graciana Ernaga de Victureira, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo Diciembre 31 de 1941. — La Jefatura.

$24.60 En.5-13324-v.ab.29.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA CENTRAL DE CEMENTERIOS

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores POASSANS ROSSI y COMPAÑIA en su carácter de propietarios del sepulcro número 976 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer con destino al Osario los restos de María Rosa Gazzáneo, Regina v. Catalina Travella, Juana B. de Pérez, María B. de Martínez, María E. de Thevenet, Pilar Sosa de Olivera, Angel Vatsecchi, Benito Gastaldi, Carmen E. de Figuerido, Isabel Cid de Márquez, Juan Barreneche, Adelaida B. de Viola, José Pérez y Pérez, Francisco Baschella, Herman Iglesias Carrasco, Luis Bottaro, Casiano Celmi, Juan Cassaroni, Margarita T. de Moyano, Isabel González, José Zaquera, María Ferreira de Zaquera, Bernardo Martelli, Ch. Puigarnau y Pico, Francisco Mazares, Norma Nelly García, Ramón García González, Amaranto Franco, Exequiel Gasteld, Larroca, Pedro Sosa, Tomasa de los Santos, Ana Gotarelli de Costa, Antonio Coloretti, Julia B. de Cazabán, Julio Leda, Elías Palavecino, Carmen F. de Brusadin, Manuela Chans de Flores, Angela T. de Sancassano, Paúl Cutter, Carlos Potta Faroppa, Jesús Lorenzo Freire, Juana Delgado Batista, Héctor Manuel Rodríguez, Rosa Sosa, Matilde Geloso de Sala y Jorge Brusadin, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local; en caso contrario, se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Diciembre 19 de 1941. — La Jefatura.

$48.60 Dic.24-13018-v.ab.20

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA CENTRAL DE CEMENTERIOS

Habiéndose presentado ante esta repartición la señora ADELA GAGGERO DE GARCIA NICOLINI, como propietaria del sepulcro número 1997 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer con destino al Osario los restos de Gabriel Ríos, Antonio Benvenuto, Guida G. de Sáenz, Rosa Pereyra de Pérez, Blanca Laviña, Cayetano Pita, Magdalena Lafranco de Magliano, Petrona Alvarez, María Olascuaga, José Dangollo y un párvulo, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Diciembre 26 de 1941. — La Jefatura.

$22.92 En.7-40-v.ab.24

INTENDENCIA MUNICIPAL
OFICINA CENTRAL DE CEMENTERIOS

Habiéndose presentado ante esta repartición, el señor LUIS M. ROSASCO, en su carácter de copropietario del uso del sepulcro número 297 del Cementerio del Buceo, solicitando nuevo título por extravío del primitivo, se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho... se presenten dentro del plazo de noventa días a contar de la fecha. Vencido dicho término se expedirá el título solicitado. — Montevideo, Agosto 22 de 1940. — La Jefatura.

$18.90 En.27-637-v.my.21

INTENDENCIA MUNICIPAL
DIRECCION DE SALUBRIDAD
Oficina de Cementerios

Habiéndose presentado ante esta repartición la señora María de los Dolores Consolación Ramona Alemán de Saldaña, propietaria del sepulcro número 2021 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer con destino al osario los restos de Antonio Urriaga, Ricardo Blanco, Honoré Milhas, Emilio Dominé Carlos Palenzona, Honoré Milhas (hijo), Juan Cecilio Pastorino, Hugo García, Laura Serrano, Enrique Gaucher Dorel, Máxima Falero de García y Alixis Mario Falero, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local; en caso contrario se depositarán en el osario general, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Enero 10 de 1942. — La Jefatura.

$24.30 En.15-344-v.my.8.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA
LLAMADO A PROPUESTAS PARA CONSTRUIR PAVIMENTO DE HORMIGON EN LA VILLA DE NUEVA HELVECIA

Llámase a licitación pública por segunda vez, por el término de sesenta días, para la construcción de pavimento de hormigón en la villa de Nueva Helvecia, en un todo de acuerdo con los planos, pliego de condiciones y demás recaudos que se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Secretaría de esta Intendencia todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Las propuestas, que deberán ser presentadas en el sellado de ley y con la documentación establecida en los respectivos pliegos, se abrirán en presencia de los proponentes que concurran al acto en esta Intendencia el 21 de Abril de 1942 a las 10 horas.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o de rechazarlas todas. — Colonia, Febrero 20 de 1942. — Arturo Borrat Viera, Intendente. — Pedro R. Costa, Prosecretario.

(Cuenta corriente) Feb.25-1374-v.ab.20.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORIDA
AVISO

Se avisa al público que ante esta Intendencia se ha presentado el señor EDUARDO H. ANGENSCHEIDT, manifestando que ha clausurado una portera dentro de una fracción de campo de su propiedad, ubicada en la 2.a sección judicial de este Departamento, la que le fué ordenada ser abierta por resolución de fecha cinco de Diciembre de mil novecientos cuarenta, y solicitando se le releve de dicha servidumbre, declarando a la senda en cuestión de uso privado.

De acuerdo con lo estatuído en el artículo 687 del Código Rural y comunicaciones ordenadas por disposiciones vigentes, se hace la presente publicación por el término de treinta días, advirtiéndose que los vecinos tienen derecho a oponerse a la clausura mencionada. — Florida, Marzo 4 de 1942. — Víctor F. Taranto, Intendente. — José R. Zipitría Vidal, Secretario.

$12.00 Mz.14-2084-v.ab.24

INTENDENCIA MUNICIPAL DE PAYSANDU
EMPLAZAMIENTO

Por disposición de esta autoridad y con arreglo al decreto 1334, de fecha 3 del corriente, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, contados desde esta fecha, a don NORBERTO BACIGALUPI o a sus familiares, a fin de que dentro del plazo mencionado procedan a retirar los restos humanos existentes en el nicho número 841, del Cementerio Nuevo, de esta ciudad, bajo apercibimiento que, de no hacerlo, serán depositados en el Osario General, sin más trámite ni reclamación alguna. — Paysandú, Marzo 15 de 1942. — J. D. Sirí, Intendente. — Délfor V. Sardo, Secretario.

$6.00 Mz.27-2547-v.my.8.

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.° de la ley 9.906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley."

(Espacio limitado a 3 días por la ley 9.906).

Montevideo, Abril 8 de 1942

4.a Sección

ELISELDO CARLOS PIRIZ, 46 años, soltero, profesor, oriental, domiciliado Soriano 868, y CLARA CASAS SALABERRY, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Convención 1326.

ALFONSO JORGE TISCORNIA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Maldonado 986, y MARIA LYDIA BAZZI ORSI, 23 años, soltera, maestra, domiciliada Canelones 930.

FRANCISCO LUIS GARAYALDE, 23 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Palacio Salvo, y CORA BARBAT SAFONS, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Palacio Salvo.

5.a Sección

JOSE BOGDAÑ, 28 años, soltero, tornero, checoeslovaco, domiciliado Paraguay 1223, y FELICITAS GARIN, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Paraguay 1223.

6.a Sección

ALFREDO ANGEL VARALDI, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ejido 1620, y MARIA ELENA BOTTO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Ejido 1620.

PABLO RODOLFO VILCHE, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Médanos 1669, y AIDA ANGELELLI, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Cuareim 1631.

ERNESTO CORREA, 37 años, soltero, hojalatero, oriental, domiciliado Mercedes 1076, y EUSEBIA GENOVEVA VIDAL, 37 años, soltera, oriental, domiciliada Mercedes 1076.

JORGE PABLO CAZENAVE, 31 años, soltero, arquitecto, argentino, domiciliado en Agraciada 1442, y MARIA SARA BERTA DECURNEX, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Ejido 1395.

CARLOS ALBERTO MENDEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 18 de Julio 1333, y VIOLETA PERMANYER, 26 años, soltera, española, domiciliada 18 de Julio 2333.

7.a Sección

EDUARDO FREIJOO, 29 años, soltero, empleado, español, domiciliado Guayabo 1567, y MARIA CARMEN MAGARIÑOS, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Guayabo 1563.

UBALDO ALFREDO LASAGNI, 30 años, soltero, dibujante, argentino, domiciliado

Colonia 1637, y ANTONIA BORAGINA, 33 años, soltera, argentina, domiciliada Colonia 1637.

8.a Sección

RICARDO STEFANI, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agraciada 2306, y HAYDEE MASPOLI, 26 años, soltera, oriental, domiciliada César Díaz 1340.

9.a Sección

VICENTE PASQUARIELLO CAPECHE, 25 años, soltero, viticultor, argentino, domiciliado Melilla, y MARIA ANGELICA GALLO DELUCA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Melilla.

JUAN PEDRO MARISCURRENA, 25 años, soltero, comercio, español, domiciliado Melilla, y JOSEFA BARGO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Melilla.

10.a Sección

MARIO REBUFELLO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado M. Cabral 3658, y RAQUEL DECIA BUQUET, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Comercio 1751.

ORLANDO DIEGO FERNANDEZ, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Solferino 4018, y MARIA ELENA ROTUNNO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Solferino 4018.

[illegible] Sección

WASHINGTON MARIO DEL RIO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Garibaldi 1908, y KETTY ADELA LAMAS, 21 años, soltera, oriental, domiciliada María Stagnero de Munar 2541.

17.a Sección

JUAN PEDRO ALIBERTTI, 22 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Dunant 4226, y EVERGISTA NALERIO, de 17 años soltera, oriental domiciliada Helvecia 400.

JULIO CASEAUX, 26 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Juan Rosas 4233, y BLANCA TEJERA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Salustio 3946.

GREGORIO ESTEBAN GARMENDIA, 35 años soltero, empleado, oriental, domiciliado General Flores 4293, y BLANCA NIEVE FERRANDO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Londres 3675.

MIGUEL TOGNONI, 45 años, soltero, electricista, italiano, domiciliado Abrevadero 5323, e ISABEL ELICONDO, 38 años, soltera, oriental, domiciliada Abrevadero 5323.

ANGEL AMATO, 36 años, viudo, comerciante, oriental, domiciliado Callao 97, y MARIA ESMERALDA REMEDIOS, 28 años, soltera, oriental, domiciliada General Flores 4168.

NICOLAS SZRMCZUK IGNATIEFF, de 33 años, soltero, carpintero, polaco, domiciliado Galvani 4674, y ADELA GOLUBOFF, 31 años, soltera, rusa, domiciliada Galvani 4674.

23.a Sección

JORGE LUIS PISHIRI, 31 años, soltero, sastre, inglés, domiciliado Ramón Anador 3413, y JUANA BURMIO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Duvimioso Terra 1624.

24.a Sección

JUAN BADETTO, 44 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis Lamas 3232, y MARIA CELIA CASTILLO, 35 años, viuda, oriental, domiciliada Luis Lamas 3232.

ROMAN SCAMPINI, 28 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Rivera 3760, y ELENA FERREYRA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Rivera 3760.

$2.00 Plp.-v.ab.10.

Montevideo, 7 de Abril de 1942

3.a Sección

ENRIQUE SALGADO TABOAS, por poder de Urbici José Francisco Soler, 51 años, soltero, escultor, español, domiciliado el apoderado en Treinta y Tres 1334, y ALBA PURA SALGADO TABOAS, 32 años, soltera, oriental, domiciliada en el Palacio Salvo (piso 18 apartamento 13).

4.a Sección

JULIO CESAR DEVINCENZI, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Julio H. y Obes 1164, y ALBA NAZARIA RÜCKER, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Julio H. y Obes 1164.

5.a Sección

JUAN ARIGON 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Isla de Flores 1208, y MARIA JULIETA BENITEZ, 24 años soltera oriental domiciliada Juncal 1434.

JUAN CARLOS DEMICHELI RECARTE, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ibicuy 1224, y ANA ARCIERE MEROLA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Durazno 1437.

ATALIVA LAURO IBANEZ, 29 años, soltero estudiante, oriental, domiciliado Justicia 1942, e ISABEL CAROLINA FALCO LABANDERA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Ejido 1138.

AURELIO PASTORI BRUSAFERRI, 36 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado Rincón 524, y CLARA FILLOL ORUETA, 22 años soltera, oriental, domiciliada Constituyente 1436.

HECTOR DI LORENZO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Brandzen 2121, y JULIETA PASCUALINA LONGO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Canelones 1436.

10.a Sección

LUCIANO DA SILVA, 34 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Faimallá 3316, y MARIA ESTHER CAPPELLETTI, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Rousseau 3790.

12.a Sección

DARIO BURGELL SALDUMBIDE, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Joaquín Requena 3009, y FLORA GARCIA NEIRA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Bella Vista 2066.

HECTOR BARBE PEREZ, 31 años, soltero, profesor, oriental, domiciliado Florencio Escardo 1358, y LEONIE IRENE DELACROIX, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Cane 3682.

13.a Sección

REGINO MERELLE, 26 años, soltero, jornalero, oriental domiciliado San Fuentes sin número, e HILDA EBBERO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada San Fuentes 3564.

15.a Sección

MARIO CESAR CURUCHAGA, 27 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Dr. Pablo de María 1283, y PAULA ROSA MARABOTTO, 25 años soltera, oriental, domiciliada Dr. Pablo de María 879.

MANUEL CHERNITSKI, 58 años, viudo ruso, domiciliado Eduardo Acevedo 1371, y CATALINA PAULINA AMAN, 30 años, soltera, argentina domiciliada Eduardo Acevedo 1371.

ALBERTO JOSE HUERTAS 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Canelones 1818, y OLGA ASCHERI, 22 años, soltera, oriental domiciliada Canelones 1818.

17.a Sección

ARTURO BACCINO, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cuchilla Grande sin número, y ROSA MARIA TRAVERSA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Cuchilla Grande sin número.

LUIS BUSSOLINI, 32 años, soltero, comerciante, oriental domiciliado en el camino Mendoza 940 y LILIA EMMA GISMONDI 25 años, soltera oriental, domiciliada en el camino Mendoza 880.

RAMON PAIS, 30 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Oficial 4918, y EMILIA RITA BONILLA, 25 años, soltera, oriental domiciliada Oficial 4918.

18.a Sección

GIACOMO VAIRO, 32 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado avenida Italia 2556, y FILOMENA PICARDO, 19 años, soltera, italiana domiciliada Rivera 2443.

19.a Sección

FRANCISCO FERRETTA, 21 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado Hocquart 1771, y AIDA SCELZA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Hocquart 1771.

20.a Sección

LUIS OVIEDO 46 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado C. M. Ramírez 353, y ANTELINA SILVERA, 21 años, soltera, oriental domiciliada C. M Ramírez 353.

JORGE CARLOS BUZZONI, 27 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Emancipación 4620, y MARIA DELIA PETRONI, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Emancipación 548.

$2.00 Plp. v.ab.9.

JUDICIALES

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

EMPLAZAMIENTO

Por mandato de la Suprema Corte de Justicia, se cita y emplaza al señor VALENTIN PRILASSNIG para que dentro del término de noventa días comparezca ante esta Suprema Corte, por sí o por apoderado constituído en forma, a estar a derecho en el expediente iniciado ante la misma por su ex esposa doña Josefina Safar solicitando el exequatur de la sentencia de divorcio dictada por el Juzgado Departamental de Klagenfurt (Austria), Sec. 1, el trece de Diciembre de mil novecientos treinta y dos, y bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 9 de 1942. — Alberto C. Areco, Escribano.

$10.50 Mz.13-2045-v.ab.23.

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a don ANTONIO P. PULCINO MARINO para ejercer la profesión de escribano público en todo el territorio de la República. — Montevideo, Febrero 27 de 1942. — José María Pineyro, Secretario.

$3.60 Ab.7-1665-v.ab.9.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno, doctor Gerardo González Mourigán, de fecha dieciocho de Octubre de mil novecientos cuarenta y uno, dictada en los autos caratulados "Municipio de Montevideo con PARUSSO (JUAN B.) Cobro ejecutivo de pesos. Expediente número 377. Libro 9 Folio 165" padrón número 13.713 (trece mil setecientos trece) se cita, llama y emplaza a don Juan B. Parusso, o a sus sucesores a título particular o universal, y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594 dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Febrero 10 de 1942 — D. González Ferreira. Escribano

(Cuenta corriente) Mz.24-2438-v.my.5.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno doctor Gerardo González Mourigan, de fecha diez de Octubre de mil novecientos cuarenta y uno dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con LAGO (INDALECIO) Cobro ejecutivo de pesos. Expediente número 373 Libro 9 Folio 164" padrón número 26.858 (veintiséis mil ochocientos cincuenta y ocho) se cita, llama y emplaza a don Indalecio Lago o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires número 594 dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, y a fin de llenar el requisito de la conciliación — Montevideo Febrero 3 de 1942 D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Mz.3-1611-v.ab.13.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Gerardo González Mourigan de fecha veintisiete de Octubre de mil novecientos cuarenta y uno dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con VALLARINO (JOSEFINA) Cobro ejecutivo de pesos. Expediente número 368 Libro 9. Folio 161" padrón número 142.173. (ciento cuarenta y dos mil ciento setenta y tres), se cita llama y emplaza a Josefina Vallarino o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado, para que comaprezca a estar a derecho en dichos autos, que tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594 dentro del término de noventa días a contar desde la fecha bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, y a fin de llenar el requisito de la conciliación.— Montevideo, Febrero 3 de 1942 — D. González Ferreira. Escribano.

(Cuenta corriente) Mz.3-1610-v.ab.13.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de segundo turno doctor Carlos M. Larghero dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra ISABEL BOURDETTE. Cobro ejecutivo de pesos" (Libro 7 Folio 225) se emplaza a Isabel Bourdette a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 36.299 situado sobre la línea Norte de la calle Concordia entre Mármol y Laureles: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de la conciliación. Todo dentro del término de noventa días.

—Montevideo Marzo 7 de 1942 — C. Büsch Buero Actuario
(Cuenta corriente) Mz.24-2436-v.my.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de segundo turno doctor Carlos M Larghero, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo, contra MANUEL DIONISIO GARESE Cobro ejecutivo de pesos" (Libro 7 Folio 224) se emplaza a Manuel Dionisio Garese a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 80.112 situado en la calle igualdad entre Oficial y E Vadenegro, A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de la conciliación Todo dentro del término de noventa días — Montevideo, Marzo 7 de 1942 — C. Büsch Buero Actuario
(Cuenta corriente) Mz.24-2437-v.my.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor Carlos M Larghero, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo con DAMASA IRIGOYEN DE BAEZ. Número 2. Cobro ejecutivo de pesos" (Libro 4 Folio 485) se emplaza a Dámasa Irigoyen de Báez a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 76.852 situado en la línea Norte de la calle Hum entre B Araújo y J Acosta A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Febrero 23 de 1942 C. Büsch Buero Actuario.
(Cuenta corriente) Mz 3-1609-v.ab.13.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno doctor Carlos M Larghero, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo con DAMASA IRIGOYEN DE BAEZ Número 1 Cobro ejecutivo de pesos" (Libro 4 Folio 484) se emplaza Dámasa Irigoyen de Báez a sus sucesores a título particular o universal a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 76.853 situado en la línea Norte de la calle Hum entre B Araújo y J Acosta A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo Febrero 23 de 1942 C. Büsch Buero Actuario
(Cuenta corriente) Mz 3-1608-v.ab 13

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO LUIS LACUESTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 16 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario interino.
$3.75 Ab.8-2759-v.ab.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO SOUTO RODRIGUEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 13 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario interino.
$3.75 Mz.26-2496-v.ab.13.

Segundas copias

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictada en los autos: "DAGOBERTO PUPPO Solicita segundas copias" se hace saber que dicho señor se ha presentado solicitando la segunda copia de la escritura de compraventa, otorgada por el doctor Saúl Puppo al doctor Dagoberto Puppo ante el escribano señor Luis Alberto Julien Cardoso el 21 de Enero de 1936, de dos fracciones de terreno con todas las mejoras que contienen empadronadas con los números 90.849 y 90.863, situadas en la undécima sección judicial de este Departamento, paraje conocido por Puntas del Manga y designadas con los números 31 y 32 de la fracción letra "D" del plano del ingeniero Maroche, levantado en Marzo de 1907, compuestas de una superficie total, por estar contiguas de 2.737 metros 76 decímetros; con 56 metros 80 centímetros de frente al Noroeste, a la hoy calle Villa Española, por 48 metros 20 centímetros de fondo hacia el Sureste, por donde confina con el solar 36, lindando por el Noreste, con el solar 33 y dando también frente al Suroeste, por ser esquina, a la calle Camundá sobre la cual la puerta de entrada designase con el número 5.643. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 21 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$13.50 Mz 26-2495-v.ab.18.

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don BENITO VALLARINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, y se cita y emplaza especialmente a María Antonia Vallarino de Barlocco, Benito, Roberto, Andrés Jerónimo, José, Antonio Ceferino y Carlos Vallarino Pastorino María Catalina Vallarino Pastorino, viuda de Pascual Podestá Angela Vallarino Pastorino de Izetta Rosa Vallarino Pastorino de Merletti Rolando Juan y Rosa Laura Vallarino, en representación de Juan Francisco Vallarino, representados por su tutor Héctor Palazzo herederos o sucesores de Esteban Vallarino Calcagno, casado que fué con María Rosa Canilla, de Juan Vallarino Calcagno casado que fué con Juana Formento y de Micaela Vallarino Calcagno, casada que fué con Juan Otonello para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término citado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 5 de 1942 — Nicanor dos Santos Escribano.
$16.80 Mz 11-1925-v.ab.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN BLANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 22 de 1941 — Nicanor dos Santos Actuario Interino.
$3 75 Feb.23-1264-v.mz.5. Mz.25-v.ab.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSA CADEMARTORI DE RIERA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 10 de 1942 — Nicanor dos Santos, Actuario Interino.
$6 00 Mz 16-2115-v.ab 25

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MIGUEL LAERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 23 de 1942 — Nicanor dos Santos, Actuario Interino.
$6 00 Mz 11-1924-v.ab 21

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO CIRIO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, y se cita y emplaza especialmente a Sebastián y Catalina Cirio para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos dentro del citado término, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 28 de 1942 — Nicanor dos Santos, Actuario.
$9 60 Mz 9-1808-v.ab.18.

Segundas copias de escrituras

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictada en autos "ZOILO HERNANDEZ. Segundas copias" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos al inmueble que a continuación se detallará o tengan interés en oponerse a la expedición de la segunda copia solicitada, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Escritura de división de condominio otorgada en Migues, 9.a sección judicial del Departamento de Canelones, el 25 de Octubre de 1932, por ante el escribano don Julio Bayardo, por doña Robustiana De León de Hernández viuda en segundas nupcias de don Casiano Hernández, doña Ruperta Antonia Hernández de Romero doña Juana Hernández de Luzardo doña Andrea Hernández de Hernández, doña Juana Hernández de Rosas doña Verónica Hernández de Serrato, asistidas y con las venias de sus esposos en primeras nupcias don Ramón Romero, don Angel Luzardo don Manuel Hernández, don Bernardino Rosas y don José Serrato, respectivamente; don Casiano Hernández, casado en primeras nupcias con doña Natividad Hernández; don Zoilo Hernández, doña Rosa Hernández, don Jacinto Hernández y doña Florentina Hernández, estos cuatro últimos solteros, y don Gregorio González casado en primeras nupcias con doña Petrona Estévez, todos personas hábiles domiciliadas en el lugar de otorgamiento de esta escritura, se le adjudicó a don Zoilo Hernández la fracción de terreno señalada con el número 1 en el plano de mensura y división del agrimensor don Raúl B Conde de fecha Junio de 1928; identificada con el padrón en mayor área, número 9552 con una superficie de seis hectáreas ocho mil setecientos ochenta y seis metros cincuenta decímetros cuadrados y deslindada así Norte 270 metros 05 centímetros con propiedad de Miguel González; al Este, 258 metros 65 centímetros, con las fracciones dos y cinco del citado plano; al Sud 270 metros 16 centímetros, con Bautista Ferrari y al Oeste, 250 metros 80 centímetros con doña Eulogia H de Garavalde La primera copia expedida por el escribano autorizante en Enero 26 de 1933 para el señor Zoilo Hernández, y que fué inscrita en el Registro de Traslaciones de Dominio con el número 107 al folio 88 vuelta del libro 1.o en Enero 31 de 1933 se extravió habiendo sido inútil la búsqueda realizada. — Montevideo, Febrero 5 de 1942 Nicanor dos Santos, Actuario Interino.
$38 40 Mz 6-1731-v ab 16.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictada en los autos "Alfredo Vitas contra BEATRIZ ACOSTA Divorcio" se cita, llama y emplaza a doña Beatriz Acosta, a fin de que comparezca, por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 4 de 1942 — Nicanor dos Santos, Escribano
$7.20 Mz 10-1915-v.ab.20.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictada en los autos "Osvaldo Pascotto Solicita auxiliatoria de pobreza para iniciar juicio de divorcio contra VIRGINIA FACCHINI" se cita, llama y emplaza a doña VIRGINIA FACCHINI para que comparezca ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 3 de 1942 — Nicanor dos Santos, Actuario
$8 40 Mz 6 1727-v.ab.16.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña ADELA YORDI DE CORGO y de doña ADELA CORGO YORDI DE VAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Febrero 20 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario Interino.
$7.20 Mz 2 1126 v ab 11

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de defunción de JOSEFA FERNANDEZ DE ALDECOA, que aparece "Alcoba" debiendo decir "Aldecoa", por ser como corresponde A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 25 de 1942 — Mateo Mario Figares, Escribano.
$3 75 Ab 7-2683-v.ab.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil

de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA FERNANDEZ DE ALDECOA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 25 de 1942. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$3.75 Ab.7-2684-v.ab.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS SEBASTIAN MONTEDONICO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 18 de 1942. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$3.75 Ab.7-2668-v.ab.17.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimento de RAUL CESAR DEL RUSSO, donde dice Russo debe decir Del Russo, y de matrimonio de Angel Conrado Del Russo, donde dice Angel Russo debe decir Angel Conrado Del Russo, que es como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 26 de 1942. — José F. Rossi, Actuario.
$4.50 Ab.6-2650-v.ab.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de laa sucesión de JOSE RAMON NOVO LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 20 de 1942. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$3.75 Mz.28-2560-v.ab.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA CAEIRO o JOSE M. CAEIRO o JOSE Ma. CAEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 20 de 1942. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$4.50 Mz.26-2508-v.ab.13.

Emplazamiento

De mandato del señor Juez Letrado de Primero Instancia en lo Civil de segundo turno (Interino), doctor don Alvaro F. Macedo dictado en el expediente caratulado "Iracema Amalia Medeiros contra JUAN ALBERTO RODRIGUEZ BADIE. Divorcio unilateral" (libro 38, folio 16), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Juan Alberto Rodríguez Badie para que se presente a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y demás que hubiere lugar. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 14 de 1942. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$9.60 Mz.20-2277-v.ab.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 17 de 1942. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$3.75 Mz.25-2483-v.ab.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMANDA PALACIOS DE STRATTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 3 de 1942. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$3.75 Mz.25-2484-v.ab.11.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado han sido solicitadas las rectificaciones de las partidas de nacimiento de MIGUEL, RAQUEL y YOLANDA DUMIT, cuyo nombre y apellido paterno aparece "Marcat, Miguel Barcat y Barcat", y el nombre y apellido materno "Rami Nomi, Neme y Rachmi Tanos" debiendo decir, respectivamente, en todas ellas "Barquet Dumit" y "Carmen Tanus" que es como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 12 de 1942. — Mateo Mario Figares, Escribano.
$6.00 Mz.19-2248-v.ab.11.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ADOLFO DIEGO IENS o YENS o JENS o GENS y DOLORES o DOLORES INES GIRALT DE IENS o YENS o JENS o GENS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 8 de 1941. — José F. Rossi, Escribano.
$4.50 Mz.25-2467-v.ab.11.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de SEVERINO SAN ROMAN y PEDRO CELESTINO SAN ROMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 17 de 1942. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$3.75 Mz.25-2466-v.ab.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado "ROBERTO CANTO MARTINEZ. Prescripción treintenaria" se cita, llama y emplaza para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de conciliación, a Juan Félix Martínez, Félix José Martínez, José Riestra, Francisco Meléndez, Manuel Alvaro Rollano, sus herederos, o sucesores a cualquier título y, en general, a todos los que se consideren con derecho a y en una fracción de campo empadronada actualmente con el número 92.215, situada en la 17.a sección de Montevideo y que, según plano levantado por el agrimensor Celestino C. Bové el 7 de Agosto de 1917, se compone de una superficie de 4 hectáreas 2380 metros 60 decímetros, que se deslindan así: 302 metros 20 centímetros al Norte, sobre camino vecinal; 142 metros 50 centímetros al Oeste, lindando con Quintín Zunín, por el Sur, el arroyo Mendoza, que lo separa de Aquilino Berro, y por el Este, partiendo del camino vecinal ya nombrado, tiene 120 metros 80 centímetros, entrando su línea en Dirección Oeste, en el terreno y en más medida de 80 metros 70 centímetros, para volver su normal al Este, en 141 metros 80 centímetros hasta llegar al arroyo nombrado, que forma la línea del fondo Sur y hoy fraccionado en solares. — Montevideo, Marzo 17 de 1942. — Mateo Mario Figares, Escribano.
$26.40 Mz.24-2440-v.my.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MATEO MARCO y BERNARDINA RIVERO DE MARCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 16 de 1942. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$3.75 Mz.24-2427-v.ab.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de APOLONIA ROSELLO DE CONCA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 18 de 1942. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$3.75 Mz.24-2414-v.ab.10.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado han sido solicitadas las rectificaciones de partidas de matrimonio de MAXIMA TERESA CACERES con EUSEBIO TORRES y las de nacimiento de los hijos de éstos, Elías Ruben, María Luz, Irma Aída y Justo Raúl: en la de matrimonio aparece el nombre y apellido de la contrayente "Angelina Cácerez" siendo como corresponde Máxima Teresa Cáceres. En las de nacimientos mencionados aparece el nombre y apellido materno "Angelina Caseres", siendo como corresponde Máxima Teresa Cáceres. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 16 de 1942. — Mateo Mario Figares, Escribano.
$6.00 Mz.21-2317-v.ab.14.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de MANUEL ANTONIO JOSE TESORE, cuyos apellidos paterno y materno aparecen "Tesora" y "Pizorno" debiendo decir, respectivamente, Tesore y Pisorno; que es como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 19 de 1942. — Mateo Mario Figares, Escribano.
$4.50 Mz.24-2407-v.ab.16.

Quiebra

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Ricardo Jalabert, se hace saber que el comerciante de esta plaza, don JOSE LORENZO DE LA IGLESIA, ha sido declarado en quiebra y se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos al fallido so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo los que tengan bienes de pertenencia del mismo hacer manifestación de ellos al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar al Síndico nombrado, señor don Julio G. Aznárez, los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. — Montevideo, Marzo 6 de 1942. — Mateo Mario Figares, Actuario.
(Costas) Mz.17-2191-v.ab.9.

Quiebra

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Ricardo Jalabert, se hace saber que la firma "VETRALE y BERMUDEZ" establecida en el pueblo Cardona (Departamento de Soriano), ha sido declarada en quiebra y se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos a la firma fallida, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo los que tengan bienes de pertenencia de la misma hacer manifestación de ellos al Juzgado bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios de prendarios, deberán presentar al Síndico nombrado, señor don Julio C. Aznárez, los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. — Montevideo Marzo 3 de 1942. — Mateo Mario Figares, Actuario.
(Costas) Mz 17-2192-v.ab.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO BARTOLOME FELIPE PERNECCO PARODI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 17 de 1942. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$3.75 Mz.23-2357-v.ab.9.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Ricardo Jalabert, en autos "Alejandro Polgar contra MALVINA CARDOZO. Divorcio y auxiliatoria de pobreza" se cita, llama y emplaza a Malvina Cardozo para que dentro de noventa días comparezca a estar a derecho en este juicio y sus incidencias así como para tentar la conciliación bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que la represente. — Montevideo, Marzo 11 de 1942. — José F. Rossi, Escribano.
$7.20 Mz 16-2124-v.ab.25.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, en el expediente FLORO GONZALEZ. Escrituración de oficio y con arreglo a la ley de 17 de Junio de 1931, se cita, llama y emplaza a María García y Ana García y a sus sucesores a cualquier título y, en general, a todos los que se consideren con derechos a y en dos solares de terreno ubicados en el Cerro, 13.a sección judicial de este Departamento, empadronados con el número 148913, manzana 91 letra A del plano del agrimensor Eneas Vila, que lindan: al Norte, calle Centro América; al Sur y Oeste, terrenos de la sucesión Fernández Fumero, y al Este, Gilberta Fumero de Cabrera, para que dentro del término de noventa días comparezcan a deducir en autos, bajo apercibimiento de

lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 5 de 1942. — José F. Rossi, Escribano.
$14.40 Mz.16-2125-v.ab.25

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de las sucesiones de CAYETANO GIORDANO, MARIA TERESA o TERESA PRICOLO DE GIORDANO, CARMELA, FILOMENA, ROSA FILOMENA MAGDALENA o ROSA o ROSA MAGDALENA FILOMENA o ROSINA MAGDALENA FILOMENA y VICENTE FIORDANO PRICOLO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 19 de 1942 — Carlos María Trianón, Actuario.
$8.40 Ab.8-2758-v.my.13.

Rehabilitación de incapaz

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que por resolución de fecha 24 de Noviembre de 1941, dictada en el expediente "Sucesión de JOSE CHIAPPARA. Incapacidad de María Esther y Patria Claudio Chiappara" se deja sin efecto la declaratoria de incapacidad de doña María Esther Chiappara Croce. la que ha sido rehabilitada por hallarse actualmente en el pleno goce de sus facultades mentales. — Montevideo, Diciembre 29 de 1941. — Carlos María Trianón, Actuario.
$5.25 Ab.7-2679-v.ab.17.

Título por prescripción

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos caratulados: "JULIO CIRILO DIAZ. Título por prescripción" se hace saber a los señores Pedro Viladecants y sucesores del General Lucas Morno y Juan Puig o sus causahabientes y a todos los que se consideren con derechos a los bienes que se detallarán, que los señores Carlos Guillermo Gelso Antonio Pereyra Gasamant Andrés Gilberto Herrera y Roque Saraceno, se presentaron ante este Juzgado iniciando respectivamente acción de prescripción sobre los siguientes bienes: A) Carlos Guillermo Gelso. 1.o) Un solar de terreno, situado en la fracción o manzana letra C del barrio Lavalleja padrón número 49.661 antes número 49.660, 1 parte, señalado con la letra B en el plano del agrimensor Manuel E. Avilés, de Marzo de 1934 con una superficie de 550 metros con 10 metros de frente al Sureste, a la calle Dilafois, distando el punto medio 65 metros de la esquina que forma con la de José María Silva; por 55 metros de fondo y linda: por el Suroeste con el lote A de ese plano; por el Noroeste, con partes de los padrones números 49.672 y 49.673; y por el Noreste con el lote C del mismo plano 2.o) Otro solar de terreno, situado en la manzana o fracción F del citado barrio padrón número 158.460, antes parte del 49.661, señalado con la letra A en el plano referido con una superficie de 550 metros con 10 metros de frente, al Sureste, a la calle Dilafois, distando el punto medio 75 metros de la esquina con José María Silva; por 55 metros de fondo y linda: por el Noroeste, y Suroeste respectivamente, con los padrones números 49.672 y 49.662. B) Antonio Pereyra Gasamant. Un solar situado en la manzana letra C del citado barrio, padrón número 160.217 antes parte del número 49.656 señalado con la letra B en plano del agrimensor Manuel E. Avilés de Marzo de 1934, con una superficie de ... metros con 10 metros de frente, al Noreste, a la calle José María Silva distando ... punto medio 40 metros de la Dilafois; ... 35 metros de fondo y linda: por el Sureste, con el padrón número 49.657; por el Suroeste con parte del padrón número 49.659 y por el Noroeste con el lote A del mismo plano que con el descripto formaban la totalidad del padrón número 49.656. C) Andrés Gilberto Herrera: Un solar situado en la manzana letra C del citado barrio, padrón 49.660 señalado con la C en el plano citado en primer término, con una superficie de 550 metros con 10 metros de frente al Sureste, a la calle Dilafois, distando el punto medio 55 metros de la calle José María Silva; por 55 metros de fondo y linda: Por el Noreste, con los padrones números 49.656 al 49.658 por el Noroeste, con el padrón número 49.673; y por el Suroeste, con el lote B del mismo plano. D) Roque Saraceno: Un solar situado en la manzana letra C del citado barrio, padrón número 49.656 señalado con la letra A en el plano citado en el apartado B con una superficie de 350 metros con 10 metros de frente al Noreste, a la calle José María Silva, distando el punto medio 50 metros de la calle Dilafois, por 35 metros de fondo y linda: por el Noroeste, con el padrón número 49.655; por el Suroeste, con el padrón número 49.659, y por el Sureste, con el lote B del mismo plano. La presente acción de prescripción se hace saber a las personas citadas, a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderados legalmente constituídos a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente en todas las instancias y con quien se llenará el requisito de la conciliación. A los efectos de la ley respectiva se hacen estas publicaciones.— Montevideo, Febrero 26 de 1942. — Ricardo R. Romero, Actuario Adjunto.
$64.80 Ab.6-2613-v.my.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO LABAT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 24 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.
$6.00 Ab.6-2621-v.my.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLAUDINA D. COSTA o CLAUDINA DOLORES COSTAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 18 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.
$6.00 Mz.28-2585-v.my.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN (GIOVANNI) ELTRONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 18 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.
$3.75 Mz.28-2578-v.ab.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber al apertura de la sucesión de ANTONIO GARCIA PINTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 18 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.
$3.75 Mz.25-2457-v.ab.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DELIA BLANCO DE SALIGARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 13 de 1942 — Carlos María Trianón, Actuario.
$3.75 Mz.23-2394-v.ab.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL ARCANGEL DE CORREA Y DUHALDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 13 de 1942. —Carlos María Trianón, Actuario.
$3.75. Mz.26-2514-v.ab.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA JUANA DAMONTE DE CARRARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 16 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.
$3.75 Mz.23-2395-v.ab.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO ADOLFO GANDOLFO GALLO o MARIO ADOLFO GANDOLFO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 13 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.
$4.50 Mz.23-2396-v.ab.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber al apertura de la sucesión de JOSE MUTTONI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 20 de 1942 — Carlos María Trianón, Actuario.
$3.75 Mz.25-2455-v.ab.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBINO FERNANDEZ NAVARRO o ALBINO NAVARRO o ALBINO F. NAVARRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 19 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.
$4.50 Mz.24-2425-v.ab.10

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN ROSA SALECIO DE RAVETTA o CARMEN ó BERNARDINA CARMEN ROSA DE RAVETTA o REVETTA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 18 de 1942 — Carlos María Trianón, Actuario
$4.50 Mz.26-2499-v.ab.13.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos "VIGNOLI (MARIA LUISA) Rectificación de partida" se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de María Luisa Vignoli; donde dice "Angela" debe decir "María Luisa" — Montevideo, Marzo 4 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.
$3.75 Mz.19-2236-v.ab.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO INDART DENIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 22 de 1941. — Carlos María Trianón, Actuario.
$6.00 Mz.12-1985-v.ab.22

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber la apertura de la sucesión de ELADIO MALDONADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Marzo 25 de 1942 — Raúl Calcagno, Actuario.
$3.75 Ab.8-2753-v.ab.18.

Rectificación de partida

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA GIMENOS estableciéndose que, donde el padre y el abuelo paterno de la inscripta aparecen con el apellido de Gimenez, debe decir Gimenos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 5 de 1942. — Raúl Calcagno Actuario.
$4.50 Ab.8-2724-v.ab.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LAURA PASTORINO DE LEMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 11 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.
(Cuenta corriente) Ab.7-2702-v.ab.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE AGÜERRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en

forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 25 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Ab.7-2678-v.ab.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO MILBURN o MILBURN AGUIRRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 25 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Ab.7-2669-v.ab.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSALIA o ROSALIA CARMEN FLORENZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 25 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Ab.7-2657-v.my.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTHER CELEDONIA TOURIZ DE MARTIRENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 21 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Ab.7-2658-v.ab.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMA SAMANIEGO DE MEDINA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 26 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Ab.7-2659-v.ab.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA REINO DE VILLAR citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 18 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Ab.6-2615-v.ab.16.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de defunción de doña ASUNCION NUÑEZ GARCIA estableciéndose que, donde dice Asunción García nacida en se ignora y era hija de se ignora debe decir, respectivamente, Asunción Núñez García, Pontevedre el 24 de Febrero de 1895 y era hija de José Núñez y Generosa García. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Marzo 20 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.75 Mz.25-2469-v.ab.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO CICORIA o HICORIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Marzo 24 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Mz.28-2589-v.ab.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO MARTIN [illegible]LAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 23 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Mz.28-2590-v.ab.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE TUSET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 21 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Mz.26-2509-v.ab.13.

Información de vida y costumbres

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Civil de cuarto turno. — MIGUEL CAPORALE PANDOLFO, domiciliado en Culta 2116 digo: Que habiendo optado la profesión de escribano a los efectos legales ofrezco la declaración de los testigos Elbio Parodi y Adolfo Achugar, quienes depondrán sobre el concepto que les merece mi honradez y costumbres morales. Por tanto, pido: Se reciba la información y las publicaciones legales, sin escrito y previa vista Fiscal se apruebe y se me expida testimonio. — M. Caporale Pandolfo." — Montevideo, Marzo 20 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.75 Mz.26-2510-v.ab.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CANAPARRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 18 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Mz.23-2364-v.ab.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA SAFONS DE REQUENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Marzo 16 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Mz.23-2365-v.ab.9.

Rehabilitación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Alvaro F Maceo, se hace saber que por sentencia de este Juzgado, de fecha 28 del corriente año, se decretó la rehabilitación de don ANTONIO ARIANO, que fuera declarado en estado de quiebra por resolución de fecha Noviembre 19 de 1935. Y a los efectos prescriptos por el artículo 1780 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 24 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Mz.28-2570-v.ab.15.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado las siguientes rectificaciones de partidas: A) En la partida de nacimiento de doña RITA DISEGO, donde el apellido paterno y el de la abuela paterna aparecen como Diceo debe decir respectivamente, "Disego" y en donde los abuelos maternos de la inscripta aparecen como Cotiñola y Disario debe decir, respectivamente, "Cotignolo" y "Disaria"; B) En la partida de nacimiento de Luis Disego, donde el apellido del padre del inscripto y de la abuela paterna del mismo aparecen con los apellidos de Disebo y Docebo debe decir respectivamente, "Disego" y donde el apellido de la madre y de la abuela materna del inscripto aparecen como Cutiñola debe decir "Cotignolo"; C) En la partida de nacimiento de Carmen Disego donde la inscripta aparece con el nombre de Carmela, el padre de la misma y la abuela paterna aparecen con el apellido de Dicego debe decir respectivamente, "Carmen" y "Disego" y donde el apellido de la madre y del abuelo materno de la misma aparecen como Cutinola y Cotiñola debe decir "Cotignolo"; D) En la partida de nacimiento de Salvador Disego, donde el apellido de la madre del inscripto y del abuelo materno del mismo aparecen como Cotignola debe decir "Cotignoló"; E) En la partida de nacimiento de Vicente Disego, donde el apellido del padre del inscripto aparece como Disebo debe decir "Disego" y donde el apellido materno, el del abuelo y de la abuela materna del mismo aparecen respectivamente, como Cotiñola y Disalvo debe decir "Cotignolo" y "Disaria"; F) En la partida de nacimiento de Eloísa Disego, donde el nombre de la inscripta, el apellido paterno y de la abuela paterna aparecen respectivamente, como Luisa y Resego debe decir "Eloísa" y "Disego" y donde el apellido materno y del abuelo materno aparecen como Cotignola debe decir "Cotignolo"; G) En la partida de nacimiento de Juana Disego, donde el padre de la inscripta aparece con el apellido de Disebo debe decir "Disego" y donde el apellido materno del abuelo y abuela maternos aparecen, respectivamente, como, Cotignola y Disorli debe decir "Cotignolo" y "Disaria". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 3 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.

$24.00 Mz.23-2363-v.ab.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ANGEL GARRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 18 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Mz.23-2367-v.ab.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITO REINARES o REYNARES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 18 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Mz.23-2368-v.ab.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARIEL MONICO ALVAREZ SORIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 18 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Mz.23-2369-v.ab.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA VARELA POSE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Marzo 18 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Mz.23-2366-v.ab.9.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, a don RAFAEL ANTONIO SISCA para que comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio le inició ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), su esposa doña Elida María Parodi. — Montevideo Febrero 5 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$7 20. Mz 6-1754-v.ab.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno y a los efectos dispuestos por el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber la apertura de la sucesión del intestado CRISTOBAL CARABALLO emplazándose a los que se crean con derecho a heredarle para que dentro de sesenta días comparezcan con los justificativos de sus parentescos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso) bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo Diciembre 12 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario

(Gestión Fiscal) Feb 10-948-v mz.6.
Mz 17-v ab 15

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA MASSOLI DE RUMI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Marzo 27 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Ab.8-2720-v.ab.18.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado: "JOSE D'ANGELO. Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de José D'Angelo, estableciéndose que

donde los apellidos de los padres y abuelos paternos y maternos del inscripto aparecen como Danôiolo, Balbo, Torradi y Prunichel debe decir D'Angelo, Balbi, Torraca y Fruccelli. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 26 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.75 Ab.6-2633-v.ab.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ERNESTO FAGGI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 31 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Mz.24-2409-v.ab.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de COLONEL MARMADUKE COATES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 25 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Mz.28-2573-v.ab.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL RODRIGUEZ LOIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 25 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Mz.28-2574-v.ab.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE MARIA DURAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 20 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Mz.25-2471-v.ab.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CATALINA SEPPI DE RISSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 26 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Ab.7-2680-v.ab.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO RUETE LEGRAND, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 3 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Ab.7-2671-v.ab.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PABLO GIORDANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Enero 2 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Ab.7-2672-v.ab.17.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente "Ana Lukasevich contra ONOFRE CHAIKOVSKY. Divorcio sola voluntad", se cita, llama y emplaza a Onofre Chaikovsky para que comparezca dentro del término de noventa días a este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que los represente. — Montevideo, Marzo 3 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$7.20 Ab.7-2670-v.my.12.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, en el expediente caratulado "Sucesiones SEGUNDO FRANZERO y JOSEFA GHIONE DE FRANZERO" se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas: 1.o De matrimonio de Segundo Franzero con Josefa Ghione; donde los apellidos de los contrayentes figuran "Francero" y "Gione" respectivamente, debe decir "Franzero" y "Ghione" y donde el apellido de la madre de la contrayente figura "Porre" debe decir "Porro"; 2.o De defunción de Josefa Ghione de Franzero: donde el apellido de la extinta figura "Giones" debe decir "Ghione"; 3.o De bautismo de María Aurelia Franzero donde los apellidos paterno y materno figuran "Francero" y "Guione" debe decir "Franzero" y "Ghione"; donde el apellido de la abuela paterna figura "Moral" debe decir "Rognone" y donde el apellido de la abuela materna figura "Sora" debe decir "Porro"; 4.o De nacimiento de Dionisia Segundina, Gregorio José y Felipa Teresa Franzero: donde los apellidos paterno y materno figuran "Francero" y "Gione" "Guione" y "Guioni" debe decir, respectivamente, "Franzero" y "Ghione"; 5.o De nacimiento de Josefa, Isidora Celestina, Víctor Antonio, Epifanía Antonia, Adelaida y Paulina Franzero: donde el apellido materno figura "Guione", "Ghilione" y "Glione" debe decir "Ghione"; 6.o De nacimiento de Victoria Franzero: donde el apellido materno figura "Guione" debe decir "Ghione" y donde el apellido de la abuela materna figura "Posse" debe decir "Porro". — Montevideo, Febrero 28 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$16.50 Mz.21-2342-v.ab.14.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de VICENTE GARGANO y CARMELA o CARMEN GARGANO DE VITARELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 14 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 Mz.24-2282-v.ab.10.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente caratulado "Sucesiones de VICENTE GARGANO y CARMELA o CARMEN GARGANO DE VITARELLA" se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas: 1.o Partida de defunción de Carmela Gargano de Vitarella: donde la extinta aparece con el nombre de Carmen debe decir Carmela y donde el apellido materno figura Bartolomé debe decir Bartolomeo; 2.o Partida de nacimiento de Juana Vitarella: donde dice Antonio Bitarello, Carmen Gargano, Juan Bitarello y Catalina Bartolomé debe decir Antonio Vitarella, Carmela Gargano, Juana Vitarella y Catalina Bartolomeo, respectivamente; 3.o De nacimiento de Paulina Vitarella: donde dice Antonio Vitarelli, Carmen Garganc Juan Vitarelli, Antonio Vitarelle debe decir Antonio Vitarella, Carmela Gargano, Juan Vitarella y Antonio Vitarella, respectivamente: 4.o De nacimiento de Catalina Vitarella: donde el nombre de la madre de la inscripta aparece como Carmen debe decir Carmela; 5.o De nacimiento de Vicente Vitarella: donde dice Vicente Vitarello, Antonio Vitarello, Carmen Gargan, Juan Vitarello, Vicente Gargan, Catalina Bartolomego debe decir Vicente Vitarella, Antonio Vitarella, Carmela Gargano, Juan Vitarella, Vicente Gargano y Catalina Bartolomeo; 6.o De matrimonio de Antonio U. Vitarella con Carmela Gargano: donde dice Antonio U. Pitarello y Antonio Pitarello debe decir Antonio Vitarella: donde dice Juan Pitarello, Carmen Gargan y Vicente Gargan debe decir Juan Vitarella, Carmela Gargano y Vicente Gargano. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 14 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$15.00 Mz.24-2281-v.ab.16.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "Sucesiones ANSELMO BASARTE y AGUSTINA LANDAVASO DE BASARTE", se llama cita y emplaza a don Américo Basarte o a sus herederos, por el término de noventa días a fin de que comparezca a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de designársele curador de bienes. — Montevideo, Febrero 20 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$7.20 Feb.26-1325-v.ab.9.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, en los autos: "CURBELO FORIBIA TOMASA. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida" se hace público que se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de doña Escolástica Martínez de Curbelo, pues donde el nombre aparece como "Margarita" debe decir "Escolástica", por ser el verdadero. Habilitándose la feria mayor. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 28 de 1941. — José T. Pereira, Actuario.

$4.20 Ab.8-2718-v.ab24.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de CARMEN GARZOLO o CARMEN GARZOLO SANCHEZ y de CARMEN SANCHEZ o CARMEN SANCHEZ DE GARZOLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 24 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$5.50 Ab.7-2648-v.ab.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 27 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Ab.7-2649-v.ab.17.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace público que en los autos: "PALOMBO JOSE. Rectificación de partida", se ha presentado don José Palombo, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde el apellido materno aparece como "Jalif" debe decir "Jabif" que es el verdadero. Y a sus efectos se ha esta publicación. — Montevideo, Marzo 1.o de 1942. — José T. Pereira, Actuario.

$4.50 Ab.6-2622-v.ab.22.

Rehabilitación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz en el expediente: "JORGE CESAR BUZIO. Quiebra. Rehabilitación" se hace saber que por resolución de fecha 13 del corriente mes y año de conformidad del señor Fiscal de lo Civil de primer turno, se declaró rehabilitado a don Jorge César Buzio. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 13 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Ab.6-2612-v.ab.16.

Quiebra. Retroactividad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz en el expediente caratulado: "MANZUR Y COMPAÑIA. Quiebra. Retroactividad", se hace público que se ha dictado la siguiente resolución que a continuación se transcribe: "2.454. — Montevideo Marzo 9 de 1942. — Vistos. Fíjase como fecha de la efectiva cesación de pagos de los fallidos, el 30 de Noviembre de 1938. Háganse las publicaciones de ley y agréguese este incidente a los autos principales por cordón. —E. D. Ruiz. — Lo proveyó y firmó, etc., etc. — J. T. Pereira, Escribano.". — Montevideo, Marzo 20 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Costas) Ab.6-2642-v.ab.16.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, en los autos: "GONZALEZ, EVARISTO. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace público que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento del compareciente pues donde aparece del sexo femenino, debe ser del sexo masculino. A sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 17 de 1941. —José T. Pereira, Actuario.

(Ley 9|1.o|924) Mz.26-2505-v.ab.18.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en el expediente "SANTIAGO LEANDRO MEIJIDES y LEOPOLDINA URAL DE MEIJIDES. Sucesiones. Rectificación de partidas" se hace público que ante este Juzgado se han presentado Santiago Pío Meijides y otros solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) De nacimiento de Santiago Pío: donde dice Maiji-

des debe decir "Meijides"; B) De nacimiento de Manuel: donde dice Meijide debe decir "Meijides"; C) De nacimiento de Félix Severiano: donde dice Megides debe decir "Meijides"; D) De nacimiento de José Anastasio: donde dice Meigides debe decir "Meijides"; E) De nacimiento de Carmen Luciana: donde dice Meigides debe decir "Meijides"; F) De nacimiento de María: donde dice Meijide debe decir "Meijides"; G) De nacimiento de Leopoldina: donde dice Megides debe decir "Meijides"; y H) De nacimiento de Ramona: donde dice Meigides debe decir "Meijides", que son los verdaderos. — Montevideo, Marzo 19 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$9.00 Mz.23-2371-v.ab.15.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en el expediente "RAMON MENENDEZ o MELENDEZ. Sucesión. Rectificación de partidas" se hace público que ante este Juzgado se han presentado Josefa Martí de Menéndez y otros solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) De nacimiento de Ramón: donde dice "Josefa Martínez" debe decir Josefa Martí; B) De nacimiento de Juana María: donde dice "Ramón Merendes" debe decir Ramón Menéndez; y C) De nacimiento de Josefa: donde dice "Ramón Merendez" debe decir Ramón Menéndez, que son los verdaderos. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$7.50 Mz.19-2254-v.ab.11

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace público que en los autos "YADANOVSKY DE TISMINETZKY SISLA. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se ha presentado doña Sisla Yadanovsky de Tisminetzky, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, pues donde en ella aparece su nombre como "Zisla Zadanovsky" debe decir "Sisla Yadanovsky" que es el verdadero. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 21 de 1942. — José T. Pereira, Actuario.

$6.00 Mz.19-2235-v.ab.11

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL GALLEGO o MANUEL GALLEGO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 (sexto piso), y especialmente se emplaza por el mismo término a don Manuel Gallego para que por sí o por apoderado en forma comparezca también a estar a derecho en estos autos sucesorios, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes (artículo 1071 del Código Civil, incisos 2.o y 3.o). — Montevideo, Febrero 23 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 Mz.3-1575-v.ab.13

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña MAGDALENA CAPELLINI DE DELFINO y de don ESTEBAN DELFINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 10 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Mz.14-2068-v.ab.25

Apertura de sucesión

EDICTO —, Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FILOMENA DE BARBIERI o FILOMENA DE BARBIERI DE BOTTERO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Febrero 23 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$7.20 Mz.9-1819-v.ab.18

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace público que en los autos "GAMENARA ROGELIO. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se ha presentado don Rogelio Gamenara solicitando la rectificación de su partida de bautismo, pues donde en ella aparece como "Aniceto Rudelcos Gabenara" debe decir "Rogelio Gamenara", que son los verdaderos. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 7 de 1942. — José T. Pereira, Actuario.

$6.00 Mz.19-2234-v.ab.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don PEDRO HUBERTO ERNESTO HONORE, citándose por noventa días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Junio 24 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.

$6.00 Mz.11-1931-v.ab.21.

Declaración de ausencia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, en los autos "OLIVERA DE ESPINDOLA MARIA CELIA. Solicita auxiliatoria de pobreza para gestionar la declaratoria de ausencia de su esposo Osmín Espíndola" se hace público que ante este Juzgado se ha presentado doña María Celia Olivera de Espíndola solicitando la declaración de ausencia de su esposo Osmín Espíndola. A sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 3 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$8.00 Mz.16-2120-v.ab.14.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Esteban D. Ruiz, se hace público que en los autos "Romero Blanca Elba contra VIRGEN LOPEZ. Divorcio unilateral", se cita y emplaza por el término de noventa días a don Virgen López para que comparezca ante este Juzgado; 25 de Mayo 523 (sexto piso), a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 21 de 1942. — José T. Pereira, Actuario.

$8.40 Feb.28-1472-v.ab.10

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de BARTOLOME o BARTOLO BAZZANA, SARA BAZZANA o ALEJANDRINA SARA BAZZANA, IRENE DOLORES PONCE DE BAZZANA y de ESTEBAN BAZZANA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 23 de 1942. —C. Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$8.40 Ab.8-2735-v.my.13.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que se ha presentado doña MARIA CARLOTA LUZARDO DE DIAZ, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Gabriel José, por aparecer como hijo natural debiendo decir hijo legítimo de Zenón Díaz y María Carlota Luzardo. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 26 de 1942. — C. Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$5.25 Mz.18-2203-v.ab.10.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña DORALISA ARTEMIA BOLOQUE DE LARRAUD, asistida de su esposo don Juan C. Larraud, iniciando acción por prescripción treintenaria del siguiente bien: Dos solares de terreno ubicados en el barrio La Comercial décimonovena sección judicial del Departamento de Montevideo, señalados con los números siete y ocho de la manzana mil doscientos cincuenta y cinco, sobre la calle Patria (hoy Acevedo Díaz), entre las de Monte Caseros y Nicaragua, empadronados para el pago de la contribución inmobiliaria con los números veinte mil doce y veinte mil trece, cuya área total es de setecientos ocho metros con ochenta decímetros, lindando: el empadronado con el número 20.012; al Oeste, en 34 metros 93 centímetros, con la calle Patria (hoy Acevedo Díaz); al Sur y Sureste, con 63 metros 93 centímetros, con la calle Fe (hoy Monte Caseros); al Norte, con Ricardo Lista (hoy sus herederos o causahabientes), en 35 metros 80 centímetros, y el empadronado con el N.o 20.013 limita: al Oeste, con Ricardo Lista (hoy sus herederos o causahabientes), y por el Norte, con Luisa C. de Braga. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos al inmueble descripto y, especialmente, a los sucesores de Ricardo Lista o sus causahabientes, para que comparezcan a estar a derecho en el juicio y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 7 de 1942. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$27.60 Mz.21-2331-v.my.2.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se han declarado abiertas las sucesiones de GABRIEL ORGAZ Y PAMPILLON, CARMEN FRAGA DE ORGAZ, DOLORES ORGAZ DE TALENTO, SATURNINA ORGAZ FRAGA y de GABRIEL ORGAZ Y FRAGA, y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber a los que se consideren con derecho a heredar a los causantes que deben comparecer ante este Juzgado a justificarlos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 12 de 1942. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

(Gestión Fiscal) Mz.27-2543-v.ab.14.
Ab.27-v.my.8.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a doña DOLORES DOMINGUEZ DE VILLAR, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Julián Antonio Villar o Antonio Villar, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 10 de 1942. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$7.20 Mz.16-2111-v.ab.25.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor Fermín Garicoits, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado JUANA VIDAL DE VIDAL, ZULEMA y EMILIO ANGEL VIDAL, MARIA ESTHER VIDAL DE ALVARIZA, MARGARITA BLANCA VIDAL DE FRIAS PEREZ y CELIA VIDAL DE PODESTA y CARMEN VIDAL DE DIAZ, iniciando juicio por prescripción treintenaria del siguiente bien: Una fracción de terreno y sus edificios, ubicada en esta ciudad, con frente a la calle Buenos Aires número 257, empadronada con el número 3697, lindando: once metros al Sur, sobre la calle Buenos Aires; once metros al Norte, lindando con la sucesión Rocatagliatta; quince metros al Este, con Constante Fernández y Josefa Veiga de Fernández, y quince metros al Oeste, con propiedad de la sucesión Rocatagliatta. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier título o razón se consideren con derechos al inmueble descrito para que se presenten a deducirlos, a estar a derecho en el juicio y a llenar el requisito constitucional de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 25 de 1942. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Escribano.

$19.20 Mz.11-1838-v.ab.21.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, dictada en los autos caratulados "MANUEL DIAZ. Auxiliatoria de pobreza", se cita y emplaza por el término de noventa días a doña Alcira Almeida de Díaz, a fin de que se presente por sí o por legítimo apoderado en el juicio que le ha iniciado su esposo por auxiliatoria, previa al juicio de divorcio, bajo apercibimiento de nombrarle defensor de oficio. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 25 de 1942. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$9.60 Mz.17-2169-v.ab.27.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a doña BLANCA ACCIARI DE AMODIO, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Amadeo Antonio Amodio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 12 de 1942. — C. Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$7.20 Mz.18-2204-v.ab.28.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sépti-

mo turno, se cita y emplaza a doña JACINTA ZARATE DE DA CUNHA, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Pedro Aquilino Da Cunha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrreo 5 de 1942. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$11.20 Mz.21-1368-v.my.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO ABASCAL DEL CALVO o TELESFORO CARLOS ALBERTO ABASCAL DEL CALVO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 24 de 1942. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara Actuario Adjunto.

$7.20 Mz.3-1551-v.ab.15

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 3.a sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDA RAMIREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días ante este Juzgado, Ituzaingó 1314 a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, Marzo 23 de 1942 — Juan C. Nario Juez de Paz.

$3.75 Ab 7-2700-v ab 17

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 3.a sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ANDRES PASCUAL PINO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado calle Ituzaingó, 1314, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, Marzo 21 de de 1942 — C. Nario Juez de Paz

$3.75 Mz 28-2593-v ab 15

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 10.a sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO GURICICH citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Montevideo Marzo 6 de 1942. — Luis Gravina Ortiz Juez de Paz.

$3.75 Ab 8-2717-v ab 18.

JUZGADO DE PAZ DE LA 15.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 15.a sección se hace saber la apertura de la sucesión de don HIPOLITO PORTEIRO CARRACEDO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Marzo 26 de 1942 — José Martinelli Gómez Juez de Paz

$3.75 Ab 7-2712-v ab.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA 20.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARIO VILLARREAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 12 de 1942 — Miguel Víctor Martínez Juez de Paz.

$3.75 Mz 26-2544-v ab 13

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Juan José Vertiz, se hace público que se ha presentado ante este Juzgado don ERNESTO GARCIA DA ROSA, solicitando la rectificación de la partida de defunción de su señora madre doña Justina Vagner, en la siguiente forma: donde dice Joaquina Vagner de García Rosas, debe decir: Justina Vagner, de estado soltera. A los efectos legales se hace la presente publicación. — Artigas Febrero 24 de 1942. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$6.00 Ab.8-2763-v.ab.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Juan José Vertiz, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don EUFRONIO FERREIRA RAMOS, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Marzo 5 de 1942. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$5.50 Mz.28-2569-v.ab 15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Juan José Vertiz, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don HORACIO FRANÇA, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Marzo 5 de 1942. — Ramón D Queiruga, Actuario.

$5.50 Ab.6-2632-v.ab.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Carlos María Juanicó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANA MACHADO DE PINTOS, CELINA PINTOS DE MACHADO y CLARINDA PINTOS DE FONTE citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Noviembre 10 de 1941 — Ramón D Queiruga Actuario

$5.50 Mz.23-2353-v ab 9.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Lino Aranda Correa, en autos "JUAN A. o JUAN ANDRES CORBO. Sucesión Pieza separada sobre rectificación de partida", se hace saber al público que se ha presentado con escrito ante este Juzgado doña Margarita Justa Testa de Corbo, solicitando la rectificación de la partida de defunción y de matrimonio de Juan A. o Juan Andrés Corbo, en las que equivocadamente aparece éste como hijo de Isaías Corbo y de doña Juana Huttón, cuando en realidad es hijo natural de doña Juana Corbo. Y a sus efectos se hace la presente publicación. — Canelones, Marzo 18 de 1942 — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.

$7.50 Ab 6-2630-v.ab.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro F. Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO MORENA, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento, habiéndose habilitado la próxima feria al solo efecto de esta publicación. — Canelones, Diciembre 31 de 1937. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.

$5.50 Mz.26-2512-v ab.13

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA VIGLIONE DE SAPPA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Marzo 17 de 1942 — Alberto Martínez Irigoyen Actuario Adjunto.

$3.75 Mz.24-2397-v ab.10

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Lino Aranda Correa, dictada en los autos caratulados "PRUDENCIO MARTINEZ. Segunda copia de escritura" se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el señor Prudencio Martínez solicitando segunda copia de la escritura de venta que don Tránsito Martínez hiciera al señor Prudencio Martínez, autorizada por el escribano Héctor J. Astorga el día tres de Agosto de mil novecientos treinta y uno, de una fracción de terreno empadronada con el número 14873 ubicada en Juanicó, 1.a sección judicial de este Departamento, con una superficie de siete mil trescientos setenta y ocho metros ochenta y un decímetros que se deslinda: al Norte Anacleta Martínez; al Este, Máximo Mirassou; al Oeste, Carmelo Lloveras y al Sur, con Emilia Benigna Martínez de Martínez. Y a sus efectos se hace la presente publicación por el término legal. — Canelones, Marzo 9 de 1942. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.

$15.60 Mz.23-2358-v.my.4.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Alvaro F. Macedo, en los autos caratulados "EULALIO PERAZA. Pieza separada sobre rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha presentado ante este Juzgado el señor José Rossa Giffuni, en calidad de apoderado de doña Teresa Massa de Peraza y sus hijos Fabián Ramón, Inocencio, Guillerma, Sixta Magdalena y Silvana Peraza, solicitando la rectificación de la siguiente partida: De nacimiento de Silvana Peraza, que adolece de los siguientes errores: donde dice Silvano debe decir Silvana y donde dice del sexo masculino debe decir del sexo femenino. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, Octubre 10 de 1938 Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.

$7.50 Mz 17-2199-v ab.9.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Lino Aranda Correa, en los autos caratulados "BARTOLOME ROMAN MARTINEZ. Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha presentado ante este Juzgado don Bartolomé Román Martínez solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, en la que aparece como Patricio Martínez en vez de Bartolomé Román Martínez, que es su verdadero nombre y apellido. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, Junio 17 de 1941 — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.

$6.00 Mz 17-2200-v ab.9.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Lino Aranda Correa, en autos AGUSTIN COLMAN Rectificación de partida se hace saber al público que se ha presentado con escrito ante este Juzgado el señor Agustín Colman solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, la que padece del siguiente error: figura el inscripto con el nombre de Deogracias y Octaviano Colman en vez de Agustín Colman que es el verdadero. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, Agosto 14 de 1941. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.

$6.00 Mz.17-2201-v.ab.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DOROTEA CARRERA DE VILLARINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 11 de 1941 — M. A. Pérez Montebruno, Actuario

(Gestión Fiscal) Mz 12-1998 v ab.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIANO o JUAN VICTORIANO o JUAN VAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Marzo 21 de 1942. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.

$3.75 Mz 27-2526-v ab.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE CANELONES

Abintestato

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 11.a sección judicial de Canelones, se hace saber al público el fallecimiento de don NICODEMO ZAVAGLIA, llamándose a quienes se crean con derecho a heredarlo para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos de su parentesco. — Villa de San Ramón, Marzo 2 de 1942. — Florentino Beracochea, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Mz 9 1812-v.mz.19.
Ab.8-v ab.18.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFA DE LOS SANTOS DE BRUN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante

este Juzgado. — Melo, Marzo 20 de 1942.— Alfredo L Llugain, Actuario Adjunto.
$3.75 Ab.8-2736-v.ab.18.

Apertura de sucesión

EDICTO Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo se hace saber la apertura de la sucesión de CEFERINO ALBANO COSTA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —Melo, Marzo 13 de 1942. — Alfredo L Llugain Actuario Adjunto.
$3.75 Ab.8-2737-v.ab.18.

Emplazamiento

EDICTO Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos: "El señor Fiscal Letrado contra la sucesión de JUAN BAUTISTA PIRIZ - Cobro de impuesto de herencias", se cita, llama y emplaza a doña Darsila Ramona Piriz para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Melo, Febrero 11 de 1942 — Hugo Alvez, Actuario.
(Gestión Fiscal Mz.27-2544-v.my.8

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA SILVEIRA DE MEDEIROS DE FALCON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Diciembre 26 de 1941. — Hugo Alvez, Actuario.
$3.75 Mz.23-2372-v.ab.9.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de BASILIO SERRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días. — Colonia, Marzo 19 de 1942 — Juan C Altieri, Actuario.
$3.75-2609-v.ab.15

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, dictada en los autos caratulados: "CARRARO ANIBAL. Rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Aníbal Carraro, solicitando la rectificación de la siguiente partida: En la partida de nacimiento de Aníbal Carraro, donde aparece el apellido como Cararo, debe establecerse el de Carraro, que es el verdadero, y donde el nombre figura como Valentín debe establecerse el de Aníbal, por ser el verdadero y donde el apellido del abuelo paterno figura Cararo debe establecerse Carraro. Y a los efectos de ley se hace la presente publicación. — Colonia, Marzo 19 de 1942 — Juan C Altieri, Actuario.
$6.75 Mz.28-2559-v.ab.21.

Apertura de sucesión

EDICTO Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO PEDRO NARDIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Colonia, Noviembre 12 de 1941 — Juan C. Altieri, Actuario.
$3.50 Mz 27-2549-v.ab.14

Apertura de sucesión

EDICTO Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CANTON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Colonia, Diciembre 2 de 1941. — Juan C. Altieri, Actuario.
$3.50 Mz 27-2548-v.ab.14

Rectificación de partidas

EDICTO Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento dictada en autos: "BIDONDO PEDRO SECUNDINO y otra" rectificación de partidas" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Secundino Pedro Bidondo solicitando las siguientes rectificaciones: En la partida de nacimiento de Elena Victorina Vence donde dice Elena Vences debe decir Elena Victorina Vence, donde el padre y el abuelo paterno aparecen como Juan Vences debe decir Juan Vence. En la partida de nacimiento de Secundino Pedro Bidondo, donde dice Segundino Pedro Vidondo debe decir Secundino Pedro Bidondo además aparece el apellido de Vidondo y debe decir Bidondo. En el acta de matrimonio de Secundino Pedro Bidondo con doña Elena Victorina Vence donde dice Pedro Bidondo debe decir Secundino Pedro Bidondo y donde dice 15 de Junio de 1894 debe decir 16 de Junio de 1890, y a los efectos de ley se hace la presente publicación. Colonia, Febrero 26 de 1942 — Juan C. Altieri, Actuario.
$10.50 Mz 24-2442-v.ab.16

Declaratoria de quiebra

EDICTO Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: "ENRIQUE PLAVAN solicitando se le declare en estado de quiebra", convócase a todos los acreedores conocidos y desconocidos, privilegiados y personales, para la junta que tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado el día 17 de Abril del año en curso a las 10 horas. Se previene a los acreedores inasistentes que se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los que concurran a la Junta. — Colonia, Marzo 19 de 1942 — Juan C Altieri, Actuario.
(Costas) Mz 26-2520-v.ab.13.

Apertura de sucesión

EDICTO Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN M...IBALDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Colonia, Marzo 20 de 1942 — Juan C. Altieri, Actuario.
$3.60 Mz.26-2517-v.ab.13

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL RODRIGUEZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días. Asimismo se emplaza por el término de noventa días a Manuel Juan Alberto, María Elena y María Renée Rodríguez y a la estirpe de María Cristina Rodríguez de Pan o a sus sucesores, para que comparezcan a estar a derecho en los citados autos bajo apercibimiento de nombrarles curador de bienes que los represente y acepte la herencia bajo beneficio de inventario. — Colonia, Marzo 5 de 1942 — Juan C. Altieri, Actuario.
$12.00 Mz 13-2034-v.ab.23

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE PRIETO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días. Asimismo se emplaza por el término de noventa días al heredero Gregorio Prieto, o a sus sucesores para que comparezcan a estar a derecho en los citados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes que los represente y acepte la herencia bajo beneficio de inventario. — Colonia, Febrero 28 de 1942 — Juan C Altieri, Actuario.
$10.18 Mz 7-7-1798-v.ab.17

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 8.a sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL D. MEDINA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Nueva Palmira, Febrero 19 de 1942. — Ramiro Fontans, Juez de Paz.
$4.50 Ab.7-2693-v.ab.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 10.a sección de Colonia se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO OLIVERA citándose para que dentro de treinta días se presenten con los justificativos correspondientes los que se consideren con derecho a los bienes: bajo apercibimiento. — Nueva Helvecia, Marzo 19 de 1942 — Raúl Ignacio España, Juez de Paz.
$3.75 Mz 24-2439-v.ab.10

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno se hace saber la apertura de la sucesión de don JORGE JUAN ELIAS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Marzo 20 de 1942. — Agustín Gazzano-Pons, Actuario.
$4.00 Mz.25-2490-v.ab.11.

Apertura de sucesión

EDICTO Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN FRANCISCO EDUARDO MENENDEZ o JUAN FRANCISCO MENENDEZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno Marzo 11 de 1942 — Agustín Gazzano Pons Actuario
$4.50 Mz.24-2433-v.ab.10

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Durazno se hace saber la apertura de la sucesión de CEFERINO PALMA CARDOZO (?) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Marzo 17 de 1942 — Felipe Pedro Martínez Juez de Paz.
$4.00 Mz 24-2432-v.ab 10

JUZGADO DE PAZ DE LA 7.a SECCION DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 7.a sección de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO SEVERO LOPEZ o DOMINGO LOPEZ citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — La Paloma, Octubre 16 de 1941. — Ramón García López, Juez de Paz.
$3.75 Ab.8-2740-v.ab.18.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Setiembre 10 de 1941. — Luis E. Fontana, Actuario.
$3.48 Ab.8-2741-v.ab.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL TAUILE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Diciembre 30 de 1941 — Luis E. Fontana, Actuario.
$3.48 Ab.8-2742-v.ab.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de GERMAN o GERMAN ANTONIO LAZZO o LAZO o LASSO o LASO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Marzo 2 de 1942 — Luis E Fontana, Actuario
$3.90 Ab.8-2744-v.ab.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL LONGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Octubre 17 de 1941 — Luis E Fontana Actuario.
$3.48 Ab.8-2743-v.ab.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la cuarta sección de Flores se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de MARIO ACOSTA FUENTES, y en cuyo mérito, se cita a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que, con los justificativos del caso concurran a deducir sus acciones dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Arroyo Grande, Marzo 13 de 1942. — Santiago M Echeguía Juez de Paz.
$4.44 Ab.8-2745-v.ab.18.

Emplazamiento

Por mandato del suscripto Juez de Paz de la 4.a sección del Departamento de Flo-

res, dictada en los autos "Administración de Rentas contra CELEDONA RODRIGUEZ. Sucesión. Cobro ejecutivo de contribución inmobiliaria", se llama, cita y emplaza al propietario o sucesores del inmueble empadronado con el número 8, sito en esta sección, que linda con las propiedades de los señores por el Norte, Arturo B. Lidle; Este, Américo M. Pérez; Sur, Ramón López Garcías; Oeste, Arturo B. Liddle, para que se presente o presenten a estar a derecho en este juicio y a llenar el requisito de la conciliación dentro del término de noventa días, a contar de la fecha, bajo apercibimiento de nombrarle defensor de oficio. Se hace constar que este edicto se libra en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 de la ley de Enero de 1934. — Estación Arroyo Grande, Marzo 14 de 1942. — Santiago M. Echaguía, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Mz.25-2478-v.ab.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber la apertura de la sucesión de SEBASTIAN GASTON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Febrero 20 de 1942. — Milton Galmés, Actuario.

(Gestión Fiscal) Ab.8-2747-v.my.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber la apertura de la sucesión de ADRIAN o ADRIAN FRANCISCO CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Marzo 13 de 1942. — Milton Galmés, Actuario.

$3.75 Mz.27-2529-v.ab.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO ANTONIO ORIOZABALA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Marzo 20 de 1942. — Milton Galmés, Actuario.

$3.75 Mz.27-2531-v.ab.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA CUNEO DE RIGALI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Marzo 19 de 1942. — Milton Galmés, Actuario.

$3.75 Mz.27-2530-v.ab.14.

Declaratoria de quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que por decreto de fecha tres del corriente mes, fué declarado en quiebra el comerciante FELIX DE LEON con domicilio en Goñi, 11.a sección judicial de este Departamento, y en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con los artículos 1583 y siguientes del Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que está prohibido hacer pagos o entregas de efectos al fallido so pena de no quedar exonerados los que lo hicieren de las obligaciones pendientes a favor de la masa. 2.o Que se intima a todas las personas que tengan bienes o documentos del fallido para que los pongan a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico don Daniel Costábile; y 4.o Que se ha fijado el término de 45 días dentro del cual deberán todos los acreedores con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar al Síndico los justificativos de sus créditos. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de quince días. — Florida, Marzo 3 de 1942. — Milton Galmés, Actuario.

(Costas) Mz.17-2190-v.ab.9.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO JOSE SASSI LARROSA o JOSE SASSI LARROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Marzo 18 de 1942. — Francisco Soca, Actuario.

$3.75 Ab.7-2653-v.ab.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de BRAULIA ARTIGAS DE TRIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Marzo 7 de 1942. — Francisco Soca, Actuario.

$3.75 Mz.25-2480-v.ab.11.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, en los autos "Adolfo Teótimo Pereira con ELISA MAR LACUESTA. Divorcio por causal" (Lo 20 Fo. 463); se cita y emplaza a doña Elisa Mar Lacuesta para que dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda, a estar a derecho en los expresados autos y a llenar el requisito de la tentativa de conciliación, bajo apercibimiento de que si no lo hiciere, se le nombrará defensor de oficio que la patrocine. — Minas, Noviembre 18 de 1941. — Francisco Soca, Actuario.

$9.20 Mz.16-2140-v.ab.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de OCTAVIA FERRANDO DE PIRIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Marzo 14 de 1942. — Francisco Soca, Actuario.

$3.75 Mz.28-2571-v.ab.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña SEGUNDA LARROSA DE PAIS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Marzo 14 de 1942. — Luis A. Estefan Roca, Juez de Paz.

$3.75 Ab.7-2654-v.ab.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO CLAVERIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Marzo 14 de 1942. — Luis A. Estefan Roca, Juez de Paz.

$3.75 Ab.7-2655-v.ab.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Prescripción treintenaria

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor Aurelio Pereira Núñez, dictada en los autos "ROGELIO MARIA MERCEDES BATISTA S|Prescripción treintenaria" se cita y emplaza a los sucesores de Samuel Fischer Lafone, representados por los hijos de éste, llamados Samuel Alejandro, Engracia Julia y Mercedes Constancia Ana Lafone Quevedo, y por los descendientes de los otros hijos Guillermo Marta y Hope Lafone Quevedo, que son, respectivamente, Elena Cleta Amelia Andrés Guillermo Cesáreo Samuel Celestino Alberto Julián Dora Leocadia, Alfredo Manuel y Carlos Alberto Lafone Gómez; Carlos, Tomás María Marta y Elena Tomkinson Lafone y María Sara Ana, Elena, Marta y Hope Lafone Quevedo a sus sucesores o a quienes sus derechos representen y además, a todos aquellos que a título universal o singular se creyeren con derechos a tres fracciones de terreno y mejoras situadas en la localidad de Punta del Este, 1.a sección judicial del Departamento de Maldonado, formando parte de los solares señalados con las letras "I", y "J" de la manzana 19, en el plano trazado por los agrimensores Francisco Surroca y Alfredo Penco y Sagra en Marzo de 1890 y se deslindan así: A) Fracción que forma parte del padrón número 117 se compone, según título, de 8 metros de frente por 24 metros 75 centímetros de fondo, encerrando un área de 198 metros cuadrados y linda: Noreste, en 8 metros, con solar letra "J"; Sureste, en 24 metros 75 centímetros, la fracción deslindada a continuación; al Suroeste, de frente sobre la calle 9 y al Noroeste, parte de los solares "I" y "K"; B) Esta fracción forma parte del padrón 117, comprende un área igual a la anterior (198 metros cuadrados), midiendo 8 metros de frente por 24 metros 75 centímetros de fondo y linda: Noreste, solar "J"; Sureste, en 24 metros 75 centímetros, con Pascual Barrios; Sudoeste, en 8 metros de frente, sobre la calle 9 y al Noroeste, en 24 metros 75 centímetros, con el lote anterior. C) la tercera fracción, empadronada con el número 121, comprende, según título, un área de 383 metros 6250 centímetros cuadrados y mide 15 metros 50 centímetros de frente por 24 metros 75 centímetros de fondo y linda. Noroeste, 15 metros 50 centímetros, con resto del solar "J", de propiedad del doctor Juan José de Amézaga, al Sudeste, en 24 metros 75 centímetros de frente, sobre la calle 2; al Sudoeste, por formar esquina, en 15 metros 50 centímetros, sobre la calle 9, y al Noroeste, en 24 metros 75 centímetros, con José García, para que por sí o por medio de apoderado en forma comparezcan a estar a derecho en el presente juicio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele un defensor de oficio que los represente. — Maldonado, Febrero 28 de 1942. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$44.64 Mz. 19-2247-v.ab.29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, en el expediente caratulado: "MARCOS MALKI: Prescripción" (Libro 15 Folio 491 número 71) se cita llama y emplaza a don José Maretolli o a sus sucesores a cualquier título así como a toda persona que se considere con derechos de cualquier índole respecto al inmueble que a continuación se describe: Un terreno y sus mejoras empadronado con el número 2377 ubicado en la primera sección judicial de este Departamento, compuesto de una superficie de 2.646 metros y que se deslinda así: al Norte, una recta de 62 metros 40 centímetros sobre calle Bolívar; al Oeste, una recta de 42 metros 95 centímetros sobre calle Libertad; al Este recta de 42 metros 70 centímetros por donde linda con propiedad de José Sclavo y al Sur, recta de 61 metros 40 centímetros por donde linda con propiedad de los señores Juan Scapula, Luis Sclavo, Dominga Iraola y Raúl Simeone; a fin de que se presenten ante este Juzgado a estar a derecho en el expresado juicio y para llenar el requisito de la conciliación, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles deefnsor de oficio. — Paysandú, Febrero 12 de 1942. — Juan Oholeguy, Actuario.

$19.80 Ab.7-2707-v.my.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA DEL ROSARIO GALLARDO DE SALAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Marzo 24 de 1942. — Juan Oholeguy, Actuario.

$3.75 Ab.7-2705-v.ab.17.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, en el expediente caratulado "SILVANA BRAZIL COLLARES DE COLLARES ó SILVANA BRAZIL DE COLLARES o SILVANA BRAZIL COLLARES. Sucesión testamentaria" (Lo. 15 Fo. 111), y en la gestión de regulación de honorarios de los señores Víctor y Demócrito Recéiro se cita llama y emplaza por el término de noventa días a la heredera Francisca Collares de López y a su cónyuge don Herculano Vaz López a fin de que comparezcan a estar a derecho en dicha gestión y en el juicio ejecutivo que sea su consecuencia, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Paysandú, Marzo 6 de 1942. — Juan Oholeguy, Actuario.

$10.80 Mz.19-2260-v.ab.29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, dictada en los autos caratulados: "LANCIERI RAFAEL, CARMEN T. LANCIERI DE BENEVENTANO, RAFAEL PANTALEON LANCIERI, JUAN M. LANCIERI y otros. Rectificación de partidas" se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado don Rafael Lancieri, Carmen Teodora Lancieri de Beneventano, Rafael Pantaleón Lancieri, Juan Miguel Lancieri, Pascual Lancieri, José Andrés Lancieri, Catalina Eustaquia Lancieri, María Magdalena Lancieri de Otegui y Angela Luisa Lancieri de Pauletti solicitando la rectificación de sus partidas de Estado Civil, correspondientes a la de matrimonio de don Rafael Lancieri con doña Magdalena Pizzichillo en la siguiente forma: donde aparece el apellido paterno como Langiero, debe decir Lancieri que es el verdadero; error éste, que subsiste en las partidas de nacimiento de sus hijos antes mencionados que aparecen inscriptos con el apellido de Langiero, cuando en realidad debiera ser Lancieri, que es el verdadero. Y a los efec-

tos legales se hace esta publicación. — Paysandú, Marzo 18 de 1942. — Héctor López Fernández Actuario.

$10 50 Ab.7-2708-v.ab.23.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO ALCORTA, citándose a los herederos, acreedores y demas interesados, a que comparezcan a este Juzgado dentro de treinta días, a deducir en forma ssu derechos. — Paysandú, Marzo 17 de 1942. — Héctor López Fernández, Actuario.

$3.38 Ab.7-2703-v.ab.17.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS EMILIO LIMONGI, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan a este Juzgado dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, Febrero 20 de 1942 Héctor López Fernández Actuario interino.

$3.75 Ab.7-2704-v.ab.17.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANGEL MORGANTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a este Juzgado dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, Marzo 14 de 1942. — Héctor López Fernández. Actuario.

$3.75 Mz.27-2546-v.ab.14.

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CECILIA SILVEIRA DE AYRES o AIRES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado y especialmente a los componentes de la estirpe del hijo prefallecido José Manuel Ayres Silveira a fin de que comparezcan a estar a derecho en estos autos y sus derivaciones hasta la completa liquidación del haber común, partición o venta de los bienes, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Paysandú, Febrero 20 de 1942 — Juan Oholeguy Actuario.

$10.80 Mz.14-2092-v.ab.24

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO TOMAS ELICEGUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Febrero 5 de 1942 — Juan Serra Tur. Actuario.

$5.75 Feb 21-1421-v.ab.16

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O Dieux, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE JULIAN LAZCANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus erechos ante este Juzgao. — Fray Bentos Marzo 13 e 1942 — Juan Serra Tur. Actuario.

$3.75 Mz.24-2443-v.ab.10

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Luis V Barbé Pérez dictada en los autos: "MARIA R. DE GIL. Quiebra" se hace saber que con fecha 20 del corriente se ha declarado en estado de quiebra a la comerciante de esta ciudad doña María R. de Gil y en consecuencia prohíbese hacer pagos o entregas de bienes al fallido so pena de no quedar exonerados quienes lo hicieren de las obligaciones pendientes; intimándose a todas las personas que tengan en su poder bienes o documentos del fallido, que los ponga a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes, señalándose el término de treinta días dentro del cual deberán los acreedores, a excepción de los hipotecarios o prendarios presentar al Síndico don Juan J Zorrilla, los justificativos de sus créditos. Y a los efectos a que hubiere lugar se hace la presente publicación. — Rivera Marzo 24 de 1942. — Víctor Anza, Actuario.

(Costas) Ab.7-2709-v.ab.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de OSORIO BORGES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera Marzo 21 de 1942. —Víctor Anza, Actuario.

$4.50 Ab.7-2701-v.ab.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ESCOLASTICA ROSA GUEDES DE GUEDES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Marzo 16 de 1942. — Víctor Anza Actuario.

$4.50 Mz.23-2385-v.ab.9

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en el expediente caratulado: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra los sucesores de SANTIAGO o SANTIAGO FLORO TISNES RUIZ. Reconocimiento de firmas y ejecución de hipoteca" se cita llama y emplaza a los sucesores y causahabientes a cualquier título de Santiago Tisnés, y en general a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derechos sobre un terreno solar con la finca y demás mejoras que contiene ubicada en la manzana número 49 de la ciudad de Rocha empadronado con el número 587 compuesto según títulos de novecientos veintidós metros cuatro mil ochocientos un centímetros, y según plano del agrimensor Osvaldo Olivera de Abril de 1932 de novecientos cuarenta y tres metros noventa y cinco decímetros lindando al Noroeste con la calle Rincón; al Sureste con propiedad de la sucesión Julio Amaral; al Noreste, con propiedad de Angela Inchausti de Pita, y al Suroeste con propiedad de la sucesión Víctor H de Castro para que comaprezcan por sí o por apoderado constituído en forma, dentro del término de noventa días, estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles deefnsor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Rocha, Marzo 2 de 1942. — Próspero M. Rubert Escribano.

$20 40 Mz 10-1895-v.ab 20.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSEFA CRISSIO o CRISIS o CRISI o CRIS o CRESSE DE VENTRE o VENTO y LORENZO VENTRE o VENTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Marzo 14 de 1942. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Mz.25-2461-v.ab.11.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha y en el expediente caratulado "Pabla Olid, por sus menores hijos PETRONILA D NAVARRO OLID y otros Rectificación de la partida de defunción de Donato Navarro" se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de Donato Navarro, porque donde en la misma aparece el apellido "Novarro" debe decir "Navarro" por ser el que corresponde. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta upblicación. — Rocha, Marzo 16 de 1942 — Próspero M Rubert. Escribano.

$7 60 Mz 25-2459-v.ab.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de CONCEPCION FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, y especialmente a Dorotea Bonifacia Fernández y Antonia Bernardina Fernandez o sus sucesores o causahabientes para que comparezcan dentro del término de noventa días por sí o por apoderado constituído en forma, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes. — Rocha Marzo 19 de 1942. — Próspero M. Rubert Escribano.

$14 40 Mz.28-2568-v.my.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA VINAY DE TERRENO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Marzo 18 de 1942. —Próspero M. Rubert, Escribano.

$3.75 Mz 24-2405-v.ab.10.

Apertura de sucesión

EDICTO - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE JESUS VEIGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Marzo 18 de 1942. — Próspero M Rubert Escribano.

$3.75 Mz.24-2406-v.ab 10.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE ROCHA

Emplazamiento

Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Rocha, dictada en autos "Sucursal de Impuestos Directos con ANA CORBO DE BALLESTERO. Cobro de impuestos", se cita, llama y emplaza a don Antonio Fermín Altez y demás interesados en el inmueble situado en la planta urabna de esta ciudad y empadronado con el número 619, para que dentro del término de noventa días comparezcan en forma a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Para constancia, siendo el presente, que sello y firmo en Rocha, a veintiuno de Marzo de mil novecientos cuarenta y dos. — Gilberto P Echeverry, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Ab.6-2636-v.ab.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL. - Por disposición del señor Juez de Paz de la 4.a sección de Rocha, que suscribe, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JULIO VENTURA, para que todos aquellos que se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos en forma legal dentro del término de treinta días Castillos, Marzo 14 de 1942 — J L. Anza, Juez de Paz.

$3.30 Mz 25-2460-v ab 11

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LUISA MAI DE DERREGIBUS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —Salto Marzo 24 de 1942. — Vitalino S. Motta, Actuario.

$3.75 Ab.8-2761-v.ab.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA LANDA DE LECHINI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto, Marzo 3 de 1942. — Vitalino S. Motta, Actuario.

$3.75 Ab.7-2676-v.ab 17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA FLETCHER DE JONES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Marzo 3 de 1942. — Vitalino S. Motta. Actuario.

$3.75 Mz.23-2391-v.ab.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO LLUBERAS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Marzo 11 de 1942. — Luis Basso, Actuario Interino.

$3.75 Mz.23-2392-v.ab.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIANO VERDALA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Octubre 31 de 1941. — Vitalino S. Motta, Actuario.

$3.75 Mz.23-2389-v.ab.9.

Quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Manuel López Esponda, se hace

público que ha sido declarado en quiebra el comerciante ELIAS NASIFF y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido, deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra, 3.o Que ha sido designado Síndico don Miguel Testa; y 4.o Que se ha señalado el término de sesenta días, dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Salto, Marzo 16 de 1942. — Luis Basso, Actuario Interino.

(Costas) Mz.25-2458-v.ab.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se cita y emplaza a don RODOLFO FRANCISCO PEREZ para que dentro del término de treinta días, comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Pascalina Florinda Remedi de Pérez, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. A los efectos del artículo 307 del Código de Procedimiento Civil, se hace la presente publicación. — Salto Marzo 19 de 1942. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$5.25 Ab.8-2748-v.ab.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña IGNACIA SILVA o MENDEZ o MENDES o MELENDRES DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Marzo 20 de 1942. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$4.50 Mz.26-2498-v.ab.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don HECTOR NICOLAS ABADIE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Marzo 14 de 1942. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$3.75 Mz.25-2455-v.ab.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARCELINO REYNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Marzo 9 de 1942. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$3.75 Mz 23-2390-v.ab.9.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don BARTOLOME TOMAS CARTOCCIO solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, y de matrimonio con doña María Tornini, por figurar en la primera con el apellido Cartucho cuando debe ser Cartoccio, y en la segunda la fecha de su nacimiento aparece en Diciembre 29 de 1881 cuando debe ser en el mismo mes y día del año 1875, por lo que debe rectificarse. Y en cumplimiento de la ley respectiva se hace la presente publicación por el término de quince días. — Salto, Marzo 11 de 1942. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$6.75 Mz.23-2387-v.ab.15.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don ELEODORO ECHAVE solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en la cual figura con el nombre de Olegario siendo su verdadero Eleodoro por el que debe rectificarse. Y a los efectos de la ley respectiva se hace la presente publicación por el término de quince días. — Salto, Marzo 6 de 1942. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$5.25 Mz.23-2388-v.ab.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EDMUNDO PEDETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Marzo 2 de 1942. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$3 75 Mz.23-2393-v.ab.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE SALTO

Emplazamiento

Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 6.a sección judicial de Salto, recaída en autos: "Fiscal Letrado Departamental contra sucesión JUAN FERNANDEZ Cobro ejecutivo de pesos" se cita, llama y emplaza a los herederos o causahabientes de Juan Fernández para que comparezcan por sí o por apoderado en forma en dicho juicio dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. A los efectos de la ley se hace la presente publicación. — Cerro Chato, Marzo 21 de 1942 — Juan P. Cesarini Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Mz.28-2586-v.ab.15

Emplazamiento

Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 6.a sección judicial de Salto, recaída en autos: "Fiscal Letrado Departamental contra MODESTO A CORREA. Cobro ejecutivo de pesos" se cita, llama y emplaza a los herederos o causahabientes de Modesto A. Correa para que comparezcan por sí o apoderado en forma en dicho juicio dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. A los efectos de la ley se hace la presente publicación. — Cerro Chato, Marzo 21 de 1942 — Juan P Cesarini, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Mz.28-2587-v.ab.15.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 6.a sección judicial de Salto, recaída en autos: "Fiscal Letrado Departamental contra MODESTO A. CORREA. Cobro ejecutivo de pesos" se cita, llama y emplaza a los herederos o causahabientes de Modesto A. Correa para que comparezcan por sí o apoderado en forma en dicho juicio dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. A los efectos de la ley se hace la presente publicación. — Cerro Chato, Marzo 21 de 1942 — Juan P. Cesarini Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Mz.28-2588-v.ab.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SAN JOSE

Emplazamiento

Por disposición del suscripto Juez de Paz de la primera sección de San José, doctor Antonio Camaño Rosa, dictada en autos "Dolores Cores con sucesores de LUIS CORES y RAMONA ROQUERO. Ejecución de hipoteca" se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días a todos los que se consideren con derechos como sucesores a cualquier título de los extintos Luis Cores y Ramona Roquero, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — San José, Marzo 17 de 1942 — Antonio Camaño Rosa, Juez de Paz.

$8.00 Mz.27-2552-v.my.8.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 2.a sección de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARCOS EMILIO SOCA o MARCOS SOCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rodríguez, Marzo 26 de 1942. — J. R. Lasa, Juez de Paz.

$4.00 Ab.8-2764-v.ab.18.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 2.a sección de San José, se hace saber la apertura de las sucesiones de don ANGEL MORALES y de doña PETRONA BIQUE DE MORALES o PETRONA VIQUE DE MORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rodríguez, Marzo 19 de 1942. — J. R. Lasa, Juez de Paz.

$4.00 Mz.27-2553-v.ab.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ISABEL RIPOLL DE OTAZU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Marzo 25 de 1942. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$3.75 Ab.8-2719-v.ab.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EDUVIGES LISONDO DE FERNANDEZ, citándose a los herederos acreedores ydemás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Marzo 14 de 1942 — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$3.75 Mz.28-2561-v.ab.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS REYNALDO FROCHE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Mercedes, Febrero 26 de 1942 — Horacio A Cazalás, Escribano.

$7.20 Mz.4-1648-v.ab.14.

Emplazamiento

Por resolución número 14111, de fecha 31 de Diciembre de 1941, dictada por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano doctor don Angel de la Fuente en el expediente "Número 997, Año 1941. MARIA FRANCIA DE SCHWEIZER Revocación de adopción", se cita, llama y emplaza a don Ricardo Schweizer para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que la ha iniciado doña María Francia de Schweizer, sobre revocación de adopción, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Mercedes, Febrero 11 de 1942 — Horacio H Cazalás, Escribano.

$9.60 Mz.24-2429-v.my.5

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesiones

Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Soriano, se hace saber la apertura de las sucesiones de HIGINIO SILVESTRE CARIAGA y de SANTIAGO ANDUJAR citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Marzo 20 de 1942. — Ramón Costa Pérez Juez de Paz.

$4.50 Mz.28-2562-v.ab.15.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1 asección del Departamento de Soriano se hace saber la apertura de las sucesiones de MIGUEL ANGEL BELTRAMO y ELENA MANEIRO DE BELTRAMO, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Marzo 10 de 1942. — Ramón Costa Pérez, Juez de Paz.

$3.75 Mz.25-2481-v.ab.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Soriano, se hace saber la apertura, de la sucesión de DANIEL CIPRIANO CARIAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Marzo 10 de 1942. — Ramón Costa Pérez, Juez de Paz.

$3.75 Mz.25-2482-v.ab.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de BASILIA PEREIRA DE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Marzo 5 de 1942 — Raúl Fereira, Actuario.

$3.75 Mz.28-2581-v.ab.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITO BEJEREZ o BEGEREZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado — Tacuarembó, Marzo 17 de 1942 — Raúl Ferreira, Actuario.

$3.75 Mz.28-2582-v.ab.15.

Quiebra. Fecha de suspensión de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarem-

bó. doctor Morosinio Vaz Martins, dictada en autos: "JUAN ASCUE. Quiebra. Fecha de suspensión de pagos" se hace saber que por resolución de fecha 13 de Diciembre de 1941 se ha fijado como fecha de cesación de pagos del comerciante fallido Juan Ascue el día 7 de Agosto de 1941, y se mandó poner los autos de manifiesto en la oficina con el informe de la Sindicatura y la resolución mencionada a disposición de los acreedores y desfallido, por el término de treinta días. — Tacuarembó, Febrero 10 de 1942. — Raúl Ferreira, Actuario.
$6.75 Mz.28-2583-v.ab.15

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE TACUAREMBO
Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTIN NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Marzo 12 de 1942. — Raúl Ferreira, Actuario.
$3.36 Mz.26-2516-v.ab.13.

JUZGADO L. DE PAZ DE TREINTA Y TRES
Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE ORGA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Marzo 7 de 1942 —Hugo D. Govenola, Actuario.
$3 60 Mz.24-2417-v.ab.10.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ISAAC o ISAC SILVA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Marzo 14 de 1942 —Hugo D. Govenola, Actuario.
$3 60 Mz.24-2418-v.ab.10.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA LUISA GOROSITO DE MERLO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Marzo 12 de 1942. — Hugo D. Govenola, Actuario.
$3 60 Mz 24-2419-v ab.10

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de CLEMENTE LUIZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Marzo 12 de 1942. — Hugo D. Govenola, Actuario.
$3 60 Mz 24-2420-v.ab 10

REMATES JUDICIALES

JUAN ANGEL CABRERA
JUDICIAL
Las mercaderías e instalaciones del "Bar Rex" ubicado en Rivera 2739 frente a la "Estación Pocitos", rematará el 20 de Abril a las 14 horas, por orden del Juzgado Civil de tercer turno. Autos "BURGUEZ y COMPAÑIA. Quiebra". Antecedentes: 25 de Mayo 523 (tercer piso). Informes: Misiones 1459 (segundo piso).
Seña: 25 o|o Comisión: 6 o|o.
$5.00 Ab.8-2762-v.ab.18.

ALBERTO MACCIO
REMATE JUDICIAL
De una casita modesta en el Cerro.
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno doctor Gerardo González Mourigán, de fecha catorce de Febrero del corriente año dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con PRUDENCIO MONTAÑEZ. Cobro ejecutivo de pesos. Expediente número 178. Libro 7 Folio 442" se hace saber al público que el día 23 de Abril de 1942, a las quince horas y treinta, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Alberto Macció asistido del Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al contado y al mejor postor, por un precio que exceda a la suma de $ 1.362.20, equivalente a las dos terceras partes de la tasación del inmueble empadronado con el número 24.721, situado en la calle Prusia esquina Vizcaya. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Serán de cargo del comprador el pago de las medianerías, si las hubiere, el pago de la contribución inmobiliaria, así como también el de los derechos reales que pudieran gravar el bien. Serán de cargo de la ejecución los gastos y derechos de las escrituras de compromiso y definitiva, gastos de remate, comisión del rematador, impuesto universitario, certificados, etc.; 3.o Que el expediente se encuentra en la Actuaría del Juzgado, calle Buenos Aires número 594, a la disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 28 de 1942. — Juan J. Martínez, Escribano.
Informes al rematador: Durazno, 2029.
$29.90 Ab.8-2793-v.ab.22.

ALBERTO MACCIO
REMATE JUDICIAL
De un solar en el Cerro.
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor Gerardo González Mourigán, de fecha veintiuno de Febrero del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con SULE (OSVALDO) Cobro ejecutivo de pesos. Expediente número 661. Libro 7. Folio 214", se hace saber al público que el día 23 de Abril de 1942 a las horas dieciséis y treinta, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Alberto Macció, asistido del Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público al contado y al mejor postor, por un precio que exceda a la suma de $ 396.00, equivalente a las dos terceras partes de la tasación, del inmueble empadronado con el número 42.983, situado sobre la línea Sur de la calle Samuel Lafone, entre Cibils y camino adoquinado. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Serán de cargo del comprador el pago de las medianerías, si las hubiere, el pago de la contribución inmobiliaria, así como también el de los derechos reales que pudieran gravar el bien. Serán de cargo de la ejecución los gastos y derechos de las escrituras de compromiso y definitiva, gastos de remate, comisión del rematador, impuesto universitario, certificados, etc.; 3.o Que el expediente se encuentra en la Actuaría del Juzgado, calle Buenos Aires número 594, a la disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 28 de 1942. — Juan J. Martínez, Escribano.
Informes al rematador: Durazno, 2029.
$29.90 Ab 8-2794-v.ab.22.

E. PEROTTI CORRADI
JUDICIAL
Máquina Registradora "Anker" rematará en mi salón, el 9 de Abril a la hora 16 y 30, por orden del Juzgado de Paz de la 12.a sección. Autos "Flores Chans contra CASTO S. ALVAREZ"
Seña: 20 o|o. Comisión 6 o|o. Informes teléf. 8 - 18 - 08
$4 00 Mz 20-2289-v ab.7.

LUIS BIESTRO
REMATE JUDICIAL
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz se hace público que en los autos "EDUARDO MARIA CHUCARRO Sucesión" se procederá a sacar a remate público sobre la base de las tres cuartas partes del avalúo practicado en autos, por el martillero don Luis Biestro, asistido por el Alguacil del Juzgado, y el día veintitrés de Abril próximo, a la hora dieciséis y en el lugar de su ubicación, el siguiente inmueble: El bien raíz situado en la calle Soriano, de esta ciudad, número mil seseinta y siete y mil sesenta y nueve, con el edificio y demás mejoras que contiene, empadronado con el número 8033, de la 5.a sección judicial y con una superficie de 461 metros 1542 centímetros que se deslinda así: 10 metros 737 milímetros de frente al Sur, a la citada calle Soriano, por 42 metros 95 centímetros de fondo, lindando: al Norte, Este y Oeste, con la sucesión de Vidal. Se previene: 1.o Que la venta se hará sobre la base de $ 30.000.00 (treinta mil pesos), o sea, los 2|3 del avalúo practicado en estos autos por la Dirección correspondiente: 2.o Los gastos de escritura e impuesto universitario correrán por cuenta del comprador: 3.o La comisión del rematador, que será la legal, será tomada a su cargo íntegramente por la sucesión; 4.o El comprador, en el acto del remate consignará el diez por ciento (10 o|o) del importe de su oferta; 5.o La deuda contraída con el Banco Hipotecario, que afecta a dicho inmueble, se calculará sobre el monto que arroje la liquidación practicada por dicha institución, prescindiendo del cálculo que arroje la cotización bursátil de los títulos. 6.o El pavimento, las obras de saneamiento y paredes medianeras se encuentran pagadas; 7.o Los títulos de la propiedad se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay (hipoteca urbana número 1318), a disposición de los interesados, igualmente que los antecedentes de esta venta, en el Juzgado a mi cargo, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso). Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 14 de 1942. — José T. Pereira, Actuario.
$37.70 Ab.8-2725-v.ab.22.

LUIS ALBERTO VILLAR
REMATE JUDICIAL
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, en los autos caratulados "Helder y Formio contra BIBIANO PEDEMONTE. Cobro ejecutivo de pesos", venidos a conocimiento del Juzgado Letrado de Primera Instancia de este Departamento, a los efectos del remate, se hace saber al público que el día veintitrés de Abril próximo venidero, a las diez horas y en las puertas de este Juzgado Letrado, calle Veinticinco de Mayo esquina Presidente Berro, de esta ciudad, el martillero don Luis Alberto Villar, asistido del suscripto Actuario y Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente inmueble: Una casa de madera desarmable, sita en la cuarta sección de este Departamento (Puntas del Sauce), forrada de zinc, techo del mismo, material de tabla interior pino tea, con cuatro habitaciones corridas, cocina, pieza dormitorio, comedor y despacho, con cuatro aberturas. Y se previene: Que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada y que los antecedentes respectivos se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. Y a los efectos de derecho se hace la presente publicación por el término de quince días. — Trinidad, Marzo 20 de 1942. — Luis E. Fontana, Actuario.
$25.50 Ab.6-2614-v.ab.22.

ORESTE CHIARLONE
JUDICIAL
Valiosa esquina con sólido edificio para comercio y comodidad para familia. En el Cerro: calle Bogotá número 3201, esquina Méjico. Rematará de acuerdo con el siguiente
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictada en el expediente caratulado "Banco de la República con sucesión de ANGEL JUAN Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 23 de Abril próximo, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, se venderá en remate público y al mejor postor, por el martillero don Oreste Chiarlone con asistencia del Alguacil del Juzgado, el siguiente inmueble: Un solar de terreno con los edificios y mejoras que contiene, empadronado con el número 58.721 situado en la manzana 117.a de la villa del Cerro, decimotercera sección judicial de este Departamento, señalado con el número 18 en el plano levantado por el agrimensor Bernardino H. Silva de 26 de Enero de 1914 y compuesto de una superficie de 138 metros 33 decímetros y 50 centímetros, deslindados así: 7 metros 30 centímetros de frente al Este, sobre la calle Paraguay (hoy Bogotá), donde la puerta de entrada se señala con el número 111 (hoy 3201) por 18 metros 95 centímetros de fondo, en dirección al Oeste, lindando por este viento con el solar 17; por el Norte, con el 19, y por el Sur, con la calle Méjico, por formar esquina. Se previene: 1.o Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y de venta definitiva, así como todo lo que pudiera adeudarse por concepto de medianerías, pavimento, saneamiento u otras cargas análogas serán de cuenta del comprador, salvo el caso que la Institución acreedora fuera la adquirente del inmueble, en cuyo caso esos gastos y cargas serán de cuenta del ejecutado; 2.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada advirtiéndose que si no lo hiciera se prescindirá de su oferta y continuará el remate; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se hallan en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 21 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$45.00 Mz.26-2501-v.ab.18.

FEDERICO A. OCAMPO
REMATE JUDICIAL
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Pedro José Pirán, en autos caratulados "Lo. 39 Fo. 337. BARCENA CELIS (GREGORIA) Sucesión", se hace saber al público que el día veinticuatro de Abril próximo a las quince horas se va a proceder por el martillero Federico A. Ocampo, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, con la base de las dos terceras partes del reavalúo practicado por la Dirección General de Avalúos y en el lugar de su ubicación, del siguiente bien: Un solar de terreno con edificios, empadronado con el número cinco mil quinientos cincuenta y cinco, ubicado

en la vieja ciudad de esta Capital, con once metros ochocientos once milímetros de frente a calle Buenos Aires, al Norte, y veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de fondo, lindando: al Sur, con Rosa Pérez de Ordeig, al Este, con la sucesión Correa, y al Oeste, con Víctor Rabú. Este inmueble fué avaluado en treinta y cuatro mil pesos. Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de ella en garantía de la misma; II) Que serán de cargo del comprador los gastos y derechos de las escrituras de ratificación y venta; III) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (tercer piso). — Montevideo, Marzo 21 de 1942. — Carlos María Trianón. Actuario.

$33.00 Mz.25-2491-v.ab.17.

R. PIÑEYRO LOPEZ

JUDICIAL

Por orden del señor Juez de Paz de la 4.a sección, en autos "T. Di Tella con ROQUE VILLANI. Ejecución de prenda", remataré el día 14 de Abril a las 17 horas, en el local calle Gonzalo Ramírez 2121, una heladera eléctrica Siam 30 B. 4, con entriador al mostrador, con una serpentina para cerveza y otra para agua y compresor Sello de Oro número 427.

Seña: 20 o|o. Comisión: 6 o|o. Informes: Rincón 696. Teléf. 8 - 71 - 78.

$7.00 Mz.25-2450-v.ab.11.

R. PIÑEYRO LOPEZ

JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Pedro José Pirán, en autos: "T. Di Tella con FELIPE BOLOGNA. Ejecución de prenda" remataré el día 17 de Abril a las 16 horas, en el local calle Santa Fe 1268, una heladera eléctrica Siam 50 R. 3 con compresor Sello de Oro número 524, una sierra Siam modelo 1938 con motor blindado y una picadora de carne Siam número 416. Seña 20 o|o. Comisión 6 o|o. Informes: Rincón 696. Teléfono 87 178.

$7.00 Ab-7-2666-v.ab.17.

ANTONIO MIRALLES

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno.

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor Gerardo González Mourigán, de fecha catorce de Febrero del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con LAVALLE (FRANCISCO). Cobro ejecutivo de pesos. Expediente número 26. Libro 9. Folio 42". se hace saber al público que el día 28 de Abril de 1942, a las dieciséis horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Antonio Miralles, asistido del Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al contado y al mejor postor, por un precio que exceda a la suma de $ 1.000.00, equivalente a las dos terceras partes de la tasación, del inmueble empadronado con el número 77.237, situado en la calle Juan Arteaga entre Hortiguera y García de Zúñiga. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que serán de cargo del comprador el pago de las medianerías, si las hubiere, el pago de la contribución inmobiliaria, así como también el de los derechos reales que pudieran gravar el bien. Serán de cargo de la ejecución los gastos y derechos de las escrituras de compromiso y definitiva, gastos de remate, comisión del rematador, impuesto universitario, certificados, etc.; 3.o Que el expediente se encuentra en la Actuaría del Juzgado, calle Buenos Aires número 594, a la disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 23 de 1942. — D. González Ferreira, Escribano.

$36.00 Ab.8-2733-v.ab.24.

ANTONIO MIRALLES

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno.

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Gerardo González Mourigán, de fecha veinticinco de Febrero del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con VIERA (ELEUTERIA). Cobro ejecutivo de pesos. Expediente número 171. Libro 9. Folio 238". se hace saber al público que el día 29 de Abril de 1942, a las dieciséis horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Antonio Miralles, asistido del Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al contado y al mejor postor, por un precio que exceda a la suma de $ 1.800.00, equivalente a las dos terceras partes de la tasación, del inmueble empadronado con el número 33.564, situado en la calle Simón Martínez entre J. M. Vidal y Luis G. De la Peña. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que serán de cargo del comprador el pago de las medianerías, si las hubiere, el pago de la contribución inmobiliaria, así como también el de los derechos reales que pudieran gravar el bien. Serán de cargo de la ejecución los gastos y derechos de las escrituras de compromiso y definitiva, gastos de remate comisión del rematador, impuesto universitario, certificado, etc.; 3.o Que el expediente se encuentra en la Actuaría del Juzgado, calle Buenos Aires número 594, a la disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 23 de 1942. — D. González Ferreira, Escribano.

$36.00 Ab.8-2734-v.ab.24.

JUAN E. SERGA RODRIGUEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno

REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer turno, doctor don Jacinto Díaz Miutegui, dictado en los autos caratulados "HECTOR FAUSTO GIURIA SIVORI. Incapacidad" se hace saber que el próximo 22 de Abril a las 16 horas y en el lugar de su ubicación se va a proceder por medio del martillero señor Juan E. Serga Rodríguez asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en pública subasta y en un solo lote y bajo la base de cuatro pesos setenta y cinco centésimos ($ 4.75) el metro cuadrado, los siguientes bienes inmuebles:

Manzana "A" Solar 22. Padrón 150.896. Superfice 303 metros 9.840 centímetros cuadrados lindando al Noreste 25 metros 53 centímetros con el solar 21 en el plano de Rodríguez Mujica de Agosto de 1931; por 25 metros 135 milímetros al Sureste, con el solar 23; por 12 metros al Noroeste sobre la calle Leandro Gómez; por 12 metros 005 milímetros al Sureste; con el solar 26 Solar 23. Padrón 150.897 Superficie 299 metros 22 decímetros cuadrados, con 25 metros 135 milímetros al Noreste lindando con el solar 22; por 24 metros 735 milímetros al Suroeste con el solar 24 y el 25; por 12 metros sobre la calle Leandro Gómez; al Noroeste; por 12 metros 005 milímetros al Sureste, con el solar 26 Solar 24. Padrón 150.898 Superficie 279 metros 941.550 milímetros cuadrados con 12 metros 73 centímetros al Noreste, con el solar 23; por 12 metros al Suroeste, sobre la calle Sochantres hoy Jaime Cibils; por 22 metros 47 centímetros al Noroeste sobre la calle Leandro Gómez; por 22 metros 82 centímetros al Sureste, con el solar 25 Solar 25 Padrón 150.899 Superficie 276 metros 06 decímetros cuadrados, con 12 metros 005 milímetros al Noreste, con el solar 23; por 12 metros al Suroeste, sobre la calle Sochantres hoy Cibils; por 22 metros 82 centímetros al Noroeste con el solar 24; por 23 metros 19 centímetros al Sureste, con el solar 26 Solar 26 Padrón 150.900 Superficie 568 metros 65 decímetros cuadrados con 12 metros 005 milímetros al Noroeste con el solar 21; por 12 metros al Suroeste sobre la calle Sochantres hoy Cibils; por 47 metros 20 centímetros al Noroeste, con los solares 22, 23 y 25; por 47 metros 575 milímetros al Sureste, con el solar 27.

Manzana "B" Solar 9 Padrón 150.910 Superficie 480 metros 0930 decímetros cuadrados con 25 metros al Noreste sobre la calle Sochantres hoy Cibils; por 24 metros 40 centímetros al Suroeste con el solar 10; por 19 metros 69 centímetros sobre la calle Emilio Raña al Noroeste, por 19 metros 69 centímetros al Sureste con el solar 8.

Manzana "E" Solar 2 Padrón 153.248 Superficie 361 metros 83 decímetros cuadrados, con 32 metros 12 centímetros al Noroeste, lindando con el solar 1; por 12 metros 63 centímetros al Noreste con los solares 7 y 8; por 28 metros 185 milímetros al Sureste con el solar 3; por 12 metros de frente al Suroeste sobre la calle Martín Fierro. Solar 5. Padrón 153.251 Superficie 253 metros 2.360 decímetros cuadrados lindando: 12 metros al Noreste sobre la calle Sochantres hoy Jaime Cibils por 12 metros 007 milímetros al Suroeste, con el solar 3; por 20 metros 89 centímetros al Noroeste con el solar 6; por 21 metros 316 milímetros con el solar 4 Solar 6 Padrón 153.252 Superficie 379 metros 6.779 decímetros, con 14 metros 37 centímetros al Noreste, sobre la calle Sochantres hoy J. Cibils; por 26 metros 06 centímetros al Oeste con el solar 7; por 13 metros al Norte lindando con tierras del Estado en calle proyectada, y por el Sureste una línea quebrada compuesta de dos rectas la mayor de 20 metros 89 centímetros lindando con el solar 5, y la menor de 5 metros 818 milímetros lindando con el solar 3. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en manos del señor Alguacil el 10 o|o de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. B) Que es de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados e impuestos universitarios C) Que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en la escribanía del doctor Durán Guani calle 25 de Mayo 477 (primer piso) y demás antecedentes en el Juzgado calle 25 de Mayo 523 (primer piso). Nicanor dos Santos. Actuario.

$97.50 Mz 28-2563-v ab.21.

MIGUEL CETRANGOLO e HIJOS

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Se hace saber que por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor Ricardo Jalabert, dictada en el expediente caratulado "Banco Español del Río de la Plata contra HIPOLITO VALVERDE. Ejecución de hipoteca" el día nueve de Mayo del corriente año, a la hora 10, en el vestíbulo del Palacio de Justicia, 25 de Mayo 523, el martillero de la firma Miguel Cetrángolo e Hijos, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, procederá a vender en remate al mejor postor y sin base, una fracción de terreno con sus edificios y todas las mejoras que contiene, ubicada en la ciudad de Colonia, del mismo Departamento, empadronada con el número 430, compuesta, según documentación, de catorce metros y 605 milímetros de frente al Sur, sobre la calle Zeballos (hoy Manuel de Lobo), por quince metros 538 milímetros de fondo que, por formar esquina, son también frente al Este a la calle antes Artigas (hoy Lavalleja); al Norte, linda con la sucesión Torterolo de Prado, y al Oeste, con la Empresa del Ferrocarril Central. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y en garantía de la misma; B) Que los gastos de escrituración, certificados, impuestos y todo lo demás inherente a la misma serán de cuenta del comprador; y C) Que los títulos y antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523 (segundo piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 23 de 1942. — José F. Rossi, Escribano.

Informes: Zabala, 1426.

$47.30 Ab.8-2757-v.my.5.

HECTOR R. ANDUJAR

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno

REMATE

Por orden judicial remataré con arreglo al siguiente

EDICTO — Se hace saber que por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado: "Toribia de Jesús Alzola de Alzola contra FELIX ANZOATEGUI. Ejecución de hipoteca", el día 23 de Abril del corriente año a la hora 16, en el lugar de ubicación, el martillero señor Héctor R. Andujar, con asistencia del Alguacil y Actuario, procederá a vender en remate, al mejor postor, sin base, la finca ubicada en esta ciudad empadronada con el número 23373, edificada en terreno de forma triangular en la manzana número 1073, fracción señalada con la letra C en el plano del agrimensor Senón M. Rodríguez, del 1.o de Julio de 1907, con un área de trescientos sesenta y ocho metros y setenta y nueve decímetros, deslindada así 28 metros 30 centímetros de frente al Sur, sobre la avenida Gonzalo Ramírez en las que las puertas del edificio llevan los números 2189 al 2195. 25 metros 88 centímetros al Este, que por ser esquina es también frente a la calle Juan Paullier, donde lleva los números 951 a 963; y 38 metros 49 centímetros al Noroeste, lindando con terrenos del Barrio Porteño. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle ésta aceptada y en garantía de la misma, y B) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta oficina Actuaria 25 de Mayo 523. 2.o piso a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 18 de 1942. — José F. Rossi. Escribano.

Por mayores informes a mi escritorio calle Lima 1783.

$33.00 Mz.28-2576-v.ab.21.

E. GOMEZ PIÑEYRUA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Se hace saber que por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor Ricardo Jalabert, en autos "Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos contra LUIS PEDRO BUZZETTI Ejecución de hipoteca" el día 14 de Abril del corriente año, a la hora 16, en el lugar de ubicación, el martillero Enrique Gómez Piñeyrúa, con asistencia del Alguacil y Actuario, procederá a vender en remate público al mejor postor, sin base, la finca ubicada en esta ciudad, 15.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 15266, edificada en un área de doscientos treinta y cuatro metros cuarenta y cinco

decímetros y cuarenta y cinco centímetros cuadrados, deslindada así: 8 metros 10 centímetros de frente al Sur, sobre la calle Charrúa, entre las de Gaboto y Yaro, donde el edificio lleva el número 1825; 8 metros 57 centímetros al Norte, con el solar 28 y parte del 27; 30 metros 35 centímetros al Este, con el solar 9, y 27 metros 54 centímetros al Oeste, lindando con Juan Luis Duplessis. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle ésta aceptada y en garantía de la misma; B) Que los títulos y antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523 (segundo piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 16 de 1942. — José F. Rossi, Escribano.

$28.50 Mz.21-2312-v.ab.14

ALBERTO FRAGA ORZABAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictada en el expediente "Testamentaría de BENITO MARIA CUÑARRO", se hace saber al público que el día 14 de Abril próximo a las 16 horas, se procederá a la venta en remate público al mejor postor y sobre la base de $ 10.000.00, por el martillero don Alberto Fraga Orzábal, asistido por el señor Alguacil del Juzgado, en el lugar de su ubicación, del siguiente inmueble: Un terreno con cerco, situado en la manzana 479 de la 15.a sección de Montevideo, señalado con la letra "B" en el plano del ingeniero Gamirara, de 1932, con una superficie de 1.353 metros 964 centímetros cuadrados, deslindados así: 18 metros 25 centímetros de frente al Noroeste, a la calle Uruguay número 1978; 75 metros 70 centímetros al Noreste, lindando con terrenos de Santiago Bonsignore; 19 metros al Sureste, lindando con el Estado (Facultad de Odontología), y 75 metros 24 centímetros al Suroeste, separado del lote "A" adjudicado a la señora Brown (hoy Leonor Cuñarro Brown) y empadronado con el número 10.971. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o Que la comisión legal será por cuenta del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 11 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario Interino.

$31.50 Mz.19-2242-v.ab.11

ALBERTO FRAGA ORZABAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno

REMATE JUDICIAL

Se hace saber que por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Ricardo Jalabert, dictada en el expediente caratulado "Sucesión de JAIME MAYOL", en los días y horas del mes de Abril del corriente año y lugares que se indican, el martillero señor Alberto Fraga Orzábal, con asistencia del Alguacil y Actuario, procederá a vender en remate al mejor postor, sobre las bases que se fijan, los inmuebles que se describen: Primero: El día 17 a la hora 16, en su ubicación y sobre la base de $ 30.000.00: La finca ubicada en esta ciudad, empadronada con el número 1274, edificada en terreno que tiene un área de ochocientos nueve metros, 45 decímetros y 54 centímetros cuadrados, deslindada así: 15 metros 462 milímetros de frente al Norte a la calle Constituyente, donde su entrada tiene el número 1468; 51 metros 76 centímetros al Este, con José María Baena; 54 metros 976 milímetros al Oeste, con José Martínez Villamil, y 14 metros 688 milímetros en su fondo al Sur, que es también frente a la calle San José. Segundo: El día 29, a la hora 11, en el vestíbulo del Palacio de Justicia y sobre la base de $ 15.000.00: La fracción de campo con todas sus mejoras y anexos, ubicada en la 3.a sección judicial del Departamento de Tacuarembó, empadronada con el número 584, con una área, según título, de 711 hectáreas, 355 metros 41 decímetros cuadrados y, según plano del agrimensor Alfredo Hareau, de Mayo de 1911 tiene 716 hectáreas y linda: al Norte, Conrado Fernández; al Sur, Lucrecio y Carlos Magnone; al Este, el arroyo Tacuarembó Chico, y por el Oeste, José Galarraga. Se previene: A) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523 (segundo piso), a disposición de los interesados, con excepción del título del campo de Tacuarembó, que se encuentra en el Banco Hipotecario del Uruguay, carpeta de la hipoteca rural número 24 serie "T"; B) Que los mejores postores deberán consignar el 10 o|o de sus ofertas en el acto de serles aceptadas y en garantía de las mismas; C) Que los gastos de escrituración, certificados, impuestos y todo lo demás inherente a la misma serán de cuenta de los compradores. — Montevideo, Marzo 17 de 1942. — José F. Rossi, Escribano.

$75.20—Mz.23-2349-v.ab.29.

PEDRO BALLEFIN ESPINOSA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Pedro José Pirán, dictado en autos caratulados "Lo. 39. Fo. 337. BARCENA CELIS (GREGORIA). Sucesión", se hace saber al público que el día veintitrés de Abril próximo, a las quince horas y en el lugar de su ubicación, se va a proceder por el martillero Pedro Ballefín Espinosa, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, con la base de las dos terceras partes del reavalúo practicado por la Dirección General de Avalúos, del siguiente bien: Un solar de terreno con edificio y mejoras empadronado con el N.o ocho mil cincuenta y seis, ubicado en la manzana número cuarenta y siete de la nueva ciudad, de esta Capital, compuesto de un área de quinientos cincuenta y tres metros cuatrocientos once milímetros, que se deslinda así: Doce metros ochocientos ochenta y cinco milímetros de frente al Sur, a la calle Canelones, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo, lindando: al Norte, con Bernardo Suárez; al Oeste, con Juan García Wich y Juan Bautista Schiaffino, y por el Este, con don José Gelabert. Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de ella en garantía de la misma; II) Que el bien deslindado fué avaluado en cuarenta mil pesos; III) Que los gastos y derechos de las escrituras de ratificación y venta serán de cargo del comprador; y IV) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (tercer piso). — Montevideo, Marzo 21 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.

$34.50 Ab.6-2645-v.ab.22.

JOSE MARIA DOS SANTOS

Juzgado de Paz de la 1.a sección de Cerro Largo

REMATE

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Cerro Largo, dictada en autos "José A. Muñoz por la sucursal Banco República contra RAFAEL ZAMORA. Reconocimiento de firma", se hace saber al público que el día 30 de Mayo del corriente año a las diez de la mañana, en las puertas de este Juzgado y por el martillero José María dos Santos asistido del suscripto, se procederá nuevamente a la venta en remate judicial del siguiente bien inmueble: una finca y terreno sito en esta ciudad en la manzana número 8, empadronado con el número 62, compuesto de una superficie de ochocientos noventa y cinco metros, tres mil ochocientos ochenta centímetros cuadrados, que limitan: al Norte, con Emeteria M. de Muniz; al Sur, con Joaquín Valero; al Este, la calle Francisco Matta, y al Oeste, con Nicolás Marchesano, por un precio no menor de las dos terceras partes de su tasación ($ 700.00). Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo en garantía de su oferta en caso de ser aceptada y siendo de su cargo los gastos de escrituración y certificados. Para ser publicados por el término legal expido el presente en Melo a doce de Marzo de 1942. —Alvaro H. Méndez, Juez de Paz.

(Cuenta corriente) Ab.6-2644-v.ab.22

ANALIO CANOURA RISSO

Juzgado de Paz de la 2.a sección de Maldonado

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por resolución del suscripto Juez de Paz, dictada en autos "Pesquera y Compañía contra FELIPE LUZARDO. Cobro de pesos" se hace saber al público que el día 15 de Abril próximo, a las 16 horas, se procederá a la venta en remate público, por el martillero Analio Canoura Risso, asistido del Actuario Ad-hoc, Escribano don David Ruben Borges, de una fracción de campo sita en el ejido de esta ciudad "Partido Nuevo" de una extensión de tres hectáreas, cinco mil ochocientos ochenta y dos metros con sesenta y siete decímetros, padrón número 656, y linda: Norte, Juan A. Deguglielmi y Feline Luzardo; Sur, Felipe Luzardo y Felicia María Aquino de Luzardo; al Este, Guillermina Pérez de Fernández, y Oeste, camino departamental. Se previene: A) Que este inmueble ha sido tasado en noventa pesos la hectárea; B) Que la venta se realizará sobre las 2|3 partes de la tasación, o sea, cubriendo la suma de sesenta pesos; C) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta, el 10 o|o de la misma; D) Que la escrituración definitiva se realizará dentro de los diez días siguientes al del remate, siendo de cargo del comprador los gastos de escrituración y certificados; E) Los títulos y antecedentes de esta ejecución se encuentran en el Juzgado a disposición de los interesados. — San Carlos, Marzo 3 de 1942. — Humberto Marichal, Juez de Paz.

$28.50 Mz.24-2479-v.ab.15.

ZOILO PINTOS

Juzgado de Paz de la 1.a Sección de San José

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección de San José doctor Antonio Camaño Rosa, dictada en autos: "Club San José contra OSCAR A. RODRIGUEZ AYDO. Cobro ejecutivo de pesos", se hace saber al público que el 16 de Abril próximo a las 15 horas, en la calle Asamblea 620 el martillero Zoilo Pintos procederá a la venta con la base de las dos terceras partes de su tasación y al contado de una heladera "Kelvinator" y un horno eléctrico. — San José, Marzo 21 de 1942. — Antonio Camaño Rosa, Juez de Paz.

$8.00 Mz.28-2594-v.ab.15.

BRUNO C. DELLA BERNARDA

Juzgado de Paz de la 3.a sección de Soriano

REMATE JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano y resolución del suscripto Juez de Paz de la 7.a sección, encargado de la 3.a, recaídas en autos "CLOTARDO B. BERMUDEZ y otros. Solicitando venta de inmuebles", se hace saber que el día 11 de Abril próximo, a las 10 horas y en las puertas de este Juzgado, el martillero don Bruno C. Della Bernarda, asistido por el suscrito Juez y por ante el Escribano Ad-hoc don J. José Alfonso García Píriz, va a vender al mejor postor los siguientes bienes: A) Una fracción de terreno con construcciones, ubicada en la manzana 286, de esta ciudad, padrón número 1346; compuesta de 843 metros, 52 decímetros y 50 centímetros cuadrados, lindando: al Norte, con calle Artigas; al Sur, Asencio Otaegui; al Este, Francisco Châtel, y al Oeste, Pedro Arcagni; B) Fracción de terreno de labranza, ubicada en la 4.a sección judicial de Soriano, padrón 6127, compuesta de 5404 metros 36 decímetros cuadrados, señalada con el número 7 en el plano del agrimensor Aurelio Laze, de Junio de 1934, lindando: al Nordeste, lote número 6 del plano; al Sudeste, calle, por medio, con sucesión de Palmira Gómez de Bermúdez; al Sudoeste, el lote número 8, y al Nordoeste, Azrael R. Callero. Y se previene: 1.o Que la venta se efectuará sobre la base de los dos tercios de las respectivas tasaciones, que lo son de $ 1.400.00 y $ 70.00, respectivamente, o sea, de $ 933.32 para el bien descripto en primer término, y de $ 46.66 para el segundo; 2.o Que el comprador deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma; y 3.o Que los títulos y demás antecedentes quedan de manifiesto en esta Oficina, a disposición de los interesados para su estudio. — Dolores, Marzo 17 de 1942. — E. Bernardo Castro, Juez de Paz.

$28.20 Mz.24-2431-v.ab.11.

GOMENSORO y CASTELLS

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Pedro José Pirán, dictado en autos caratulados "Lo. 39. Fo. 35. Ciarlo (Luis) y Lema (Juan) contra la sucesión de COMESAÑA (JOSE MANUEL). Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veintidós de Abril próximo, a las dieciséis horas y en el lugar de su ubicación, se va a proceder por los martilleros Gomensoro y Castells, asistidos del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno y mejoras empadronado con el número sesenta y un mil doscientos treinta y nueve; situado en Malvín, décima sección judicial de Montevideo, señalado con el número diecisiete en el plano del Ingeniero Luis Caselli, de Febrero de mil novecientos once, compuesto de un área de setecientos cincuenta y ocho metros ochenta decímetros, que se deslinda así: diez metros ochenta y cuatro centímetros de frente al Oeste, a calle Isla de las Gaviotas, por setenta metros de fondo, lindando: al Este, con el solar veintiséis; al Norte, con el dieciséis, y al Sur, con el dieciocho. Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de ella en garantía de la misma; II) Que serán de cargo del comprador los gastos y derechos de las escrituras de ratificación y venta, así como también lo que se adeudare con respecto al bien vendido por concepto de pavimento, saneamiento y contribución inmobiliaria y el uno por ciento de comisión de los rematadores; III) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (tercer

piso). — Montevideo, Marzo 23 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.
$39.00 Ab.6-2592-v.ab.22.

Remates Extrajudiciales

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario ley 7615, número 132 serie "25", a cargo de GASPAR BURGARDT, el próximo 29 de Abril, a las 15 horas y 20 minutos y en el salón de actos del Banco acreedor, Plaza Constitución (tercer piso), el martillero Carlos Debellis venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de cinco mil pesos ($ 5.000.00), un campo y mejoras en "Santa Rosa", séptima sección judicial del Departamento de Artigas, padrón trescientos cuarenta y tres (parte), señalado con el número 21 en plano del agrimensor A. Scotti Blanco, de Abril de 1926, y compuesto de una superficie de noventa y dos hectáreas un mil setecientos cincuenta y dos metros, lindando: al Nordeste, 2099 metros 20 centímetros, con la fracción 22; al Sudeste, 2040 metros 60 centímetros, con la 20; al Sudeste, 450 metros, camino por medio, con la 13, y al Oeste, el río Uruguay. Se previene que: A) No habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado, se dispuso el presente segundo remate, de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día 11 de Febrero último, a $ 6.528.54, más gastos de ejecución y deuda consolidada; B) El bien se vende en su estado actual de ocupación y conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario quo represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El bien está hipotecado en segundo y tercer grados en garantía de créditos cedidos a la Sección Fomento Rural y Colonización, según títulos que están en las oficinas del Banco, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Marzo 20 de 1942. — Juan Rodríguez López, Gerente.
(Cuenta corriente) Ab.6-2623-v.ab.16.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario ley 7615, número 129 serie "25", a cargo de JUAN BURGARDT, el próximo 29 de Abril, a las 15 y 5 horas y en el salón de actos del Banco acreedor, Plaza Constitución (tercer piso), el martillero Carlos Debellis, venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de cuatro mil quinientos pesos ($ 4.500.00), un campo y mejoras en "Santa Rosa", séptima sección judicial del Departamento de Artigas, padrón trescientos cuarenta y tres (parte), señalado con el número 18 en plano del agrimensor A. Scotti Blanco, de Abril de 1926, y compuesto de una superficie de noventa y nueve hectáreas siete mil quinientos veintiocho metros, teniendo: al Nordeste, 1036 metros 10 centímetros, limitando con la fracción 20; al Sudeste, camino por medio, con la 19; al Sudoeste, 1274 metros 40 centímetros, camino por medio, con las fracciones 15, 16 y 17, y al Nordoeste, el río Uruguay. Se previene que: A) No habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado, se dispuso el presente segundo remate, de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día 11 de Febrero último a $ 6.883.87 más gastos de ejecución y deuda consolidada; B) El bien se vende en su estado actual de ocupación y conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El bien pertenece a Juan Burgardt y Jorge Desch, estando hipotecado en segundo y tercer grados en garantía de créditos cedidos a la Sección Fomento Rural y Colonización, según títulos que están en las oficinas del Banco, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Marzo 20 de 1942. — Juan Rodríguez López, Gerente.
(Cuenta corriente) Ab.6-2624-v.ab.16.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario ley 7615, número 131 serie "25", a cargo de MATIAS DESCH, el próximo 29 de Abril, a las 15 y 15 horas y en el salón de actos del Banco acreedor, Plaza Constitución (tercer piso) el martillero Carlos Debellis venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de cinco mil pesos ($ 5.000.00), un campo y mejoras en "Santa Rosa", séptima sección judicial del Departamento de Artigas, padrón trescientos cuarenta y tres (parte), señalado con el número 20 en plano del agrimensor A. Scotti Blanco, de Abril de 1926, y compuesto de una superficie de noventa y una hectáreas setenta y cuatro metros, teniendo: al Nordeste, 2040 metros 60 centímetros, lindando con la fracción 21; al Sudeste, 450 metros, camino por medio, con la 13, y al Sudoeste, 2.048 metros 10 centímetros, camino por medio, con las fracciones 19 y 18, y al Nordoeste, el río Uruguay. Se previene que: A) No habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado, se dispuso el presente segundo remate, de acuerdo con el artículo 82 de la carta orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día 11 de Febrero último a $ 7.607.88 más gastos de ejecución y deuda consolidada; B) El bien se vende en su estado actual de ocupación y conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude el día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El bien pertenece a Juan y Gaspar Burgardt, estando hipotecado en segundo y tercer grados en garantía de créditos cedidos a la Sección Fomento Rural y Colonización, según títulos que están en las oficinas del Banco, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Marzo 20 de 1942. — Juan Rodríguez López, Gerente.
(Cuenta corriente) Ab.6-2625-v.ab.16.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario ley 7615, número 133 serie "25", a cargo de PEDRO HUSS, el próximo 29 de Abril, a las 15 y 25 horas y en el salón de actos del Banco acreedor, Plaza Constitución (tercer piso), el martillero Carlos Debellis venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de cuatro mil quinientos pesos ($ 4.500.00), un campo y mejoras en "Santa Rosa", séptima sección judicial del Departamento de Artigas, padrón trescientos cuarenta y tres (parte), señalado con el número 22 en plano del agrimensor A. Scotti Blanco, de Abril de 1926, y compuesto de una superficie de noventa y una hectáreas dos mil doscientos diecisiete metros, teniendo: al Nordeste, 2014 metros 60 centímetros, lindando con la fracción 23; al Sudeste, 450 metros, camino por medio, con la 13; al Sudoeste, 2099 metros 20 centímetros, con la 21, y al Nordoeste, el río Uruguay. Se previene que: A) No habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado, se dispuso el presente segundo remate, de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día 11 de Febrero último a $ 6.497.63 más gastos de ejecución y deuda consolidada; B) El bien se vende en su estado actual de ocupación y conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas, y sus accesorios; E) El bien está hipotecado, en segundo y tercer grados en garantía de créditos cedidos a la Sección Fomento Rural y Colonización, según títulos que están en las Oficinas del Banco, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Marzo 20 de 1942. — Juan Rodríguez López, Gerente.
(Cuenta corriente) Ab.6-2628-v.ab.16.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario ley 7615, número 130 serie "25", a cargo de JORGE DESCH, el próximo 29 de Abril, a las 15 y 10 horas y en el salón de actos del Banco acreedor, Plaza Constitución (tercer piso), el martillero Carlos Debellis, venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de cuatro mil pesos ($ 4.000.00), un campo y mejoras en "Santa Rosa", séptima sección judicial del Departamento de Artigas, padrón trescientos cuarenta y tres (parte), señalado con el número 19 en plano del agrimensor A. Scotti Blanco, de Abril de 1926, y compuesto de una superficie de ochenta y nueve hectáreas dos mil trescientos veinte metros, teniendo: al Nordeste, 1.000 metros, limitando, camino por medio, con la fracción 20; al Sudeste, 900 metros, con la 13, al Sudoeste, con la 14 y parte de la 15, camino por medio, y al Nordoeste, camino por medio, con la 18. Se previene que: A) No habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado, se dispuso el presente segundo remate, de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día 11 de Febrero último, a $ 5.396.86 más gastos de ejecución y deuda consolidada; B) El bien se vende en su estado actual de ocupación y conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios, E) El bien pertenece a Jorge Desch y Juan Burgardt, estando hipotecado en segundo y tercer grados en garantía de créditos cedidos a la Sección Fomento Rural y Colonización, según títulos que están en las oficinas del Banco, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Marzo 20 de 1942. — Juan Rodríguez López, Gerente.
(Cuenta corriente) Ab.6-2619-v.ab.16.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario ley 7615, número 128 serie "25", a cargo de DOMINGO FRUSTO, el próximo 29 de Abril, a las 15 horas y en el salón de actos del Banco acreedor, Plaza Constitución (tercer piso), el martillero Carlos Debellis, venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de nueve mil pesos ($ 9.000.00), un campo y mejoras en "Santa Rosa", séptima sección judicial del Departamento de Artigas, padrón trescientos cuarenta y tres (parte), compuesto de las fracciones 16 y 17 del plano del agrimensor A. Scotti Blanco, de Abril de 1926, a saber: Fracción 16, consta de ciento una hectáreas cinco mil doscientos cuarenta y un metros, teniendo: al Nordeste, 480 metros, camino por medio, con la fracción 18; al Sudeste, 2429 metros 80 centímetros, con la 15; al Sudoeste, el arroyo Itacumbú, y al Nordoeste, 2200 metros 60 centímetros, con la 17; y la fracción 17, consta de ciento veintiséis hectáreas, nueve mil cuatrocientos dieciocho metros, teniendo: al Nordeste, 630 metros, camino por medio, con la fracción 18; al Sudeste, 2200 metros 60 centímetros, con la 16; al Sudoeste, el arroyo Itacumbú, y al Nordoeste, el río Uruguay. Se previene que: A) No habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado, se dispuso el presente segundo remate, de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día 11 de Febrero último, a $ 11.400.30 más gastos de ejecución y deuda consolidada; B) El bien se vende en su estado actual de ocupación y conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías y cargas análogas y sus accesorios; E) El bien está hipotecado en segundo y tercer grados en garantía de créditos cedidos a la Sección Fomento Rural y Colonización, según títulos que están en las oficinas del Banco, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Marzo 20 de 1942. — Juan Rodríguez López, Gerente.
(Cuenta corriente) Ab.6-2626-v.ab.16.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario ley 7615, número 134 serie "25", a cargo de JOSE HUSS, el próximo 29 de Abril, a las 15 y 30 horas y en el salón de

actos del Banco acreedor, Plaza Constitución (tercer piso), el martillero Carlos Debellis venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de cuatro mil quinientos pesos ($ 4.500.00), un campo y mejoras en "Santa Rosa", séptima sección judicial del Departamento de Artigas, padrón trescientos cuarenta y tres (parte), señalado con el número 23 en plano del agrimensor A. Scotti Blanco, de Abril de 1926 y compuesto de una superficie de noventa y una hectáreas seis mil trescientos noventa y cuatro metros, teniendo: al Nordeste, 2097 metros 60 centímetros, limitando con la fracción 24; al Sudeste, en dos líneas: una de 99 metros 50 centímetros, lindando, calle por medio, con la 25 y otra de 370 metros, con la 13 y camino; al Sudoeste, 2014 metros 60 centímetros, con la 22, y al Oeste, el río Uruguay. Se previene que: A) No habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado se dispuso el presente segundo remate, de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día 11 de Febrero último, a $ 6.938.46 más gastos de ejecución y deuda consolidada. B) El bien se vende en su estado actual de ocupación y conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado: C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El bien está hipotecado en segundo y tercer grados en garantía de créditos cedidos a la Sección Fomento Rural y Colonización, según títulos que están en las oficinas del Banco, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Marzo 20 de 1942. — Juan Rodríguez López, Gerente.
(Cuenta corriente) Ab.6-2627-v.ab.16.

COMERCIALES

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que se ha disuelto la sociedad de KALENBERG y MALON en el ramo de muebles, calle Guadalupe 1875, quedando con el activo y pasivo el señor Kalenberg y desligándose completamente el socio señor Malón. Los que se consideren con derecho deberán presentarse en el mismo domicilio. — Montevideo, Febrero 27 de 1942. — Daniel Kalenberg. — León Malón.
$5.00 Mz.21-2328-v.ab.9.

BANCO DE CREDITO
RESCISION DE PROMESAS DE VENTA

De acuerdo con el artículo décimo de la ley número 9.099 de Setiembre 20 de 1933, el Banco de Crédito hace saber a los promitentes compradores que se mencionan, que pasados quince días de la última publicación del presente aviso habrán caducado los derechos que les correspondían en los solares que se detallan:

Miguel Enrique Peyronel, solar número 41, padrón 128808 compromiso número 8430, inscripto número 1275. Vendedores: sucesión José L. Sacchi.

Selim Santurian, solar 6 manzana 89 C, padrón 124359 compromiso número 7405. Vendedores: E. Martínez y A. Sánchez.

Hilarion Shamotiloff, solar 1 manzana 40 D, padrón 153711, compromiso 8886 inscripto número 1130. Vendedor: Fabio Zás Martínez.

Carlos Kempinski, solares 10 a 13, padrones 97076 a 97079, compromisos números 8901|904 inscriptos números 1277, 1273, 1274 y 1278. Vendedor Banco de Crédito.

Genaro Luisi solar 58 B, padrón 65515, compromiso número 8570 inscripto número 100. Vendedor: Banco de Crédito.

Joaquín Carrera (hijo), solar 1, padrón 48603, compromiso número 7527 y Domingo Barral, solar 2 padrón 141473 compromiso número 7523.

Victorio Panizza solar 8 padrón 119485, boleto 6608.

Ramón E. Taboada solar 9, padrón 81317, compromiso 6609 inscripto número 3. Vendedor de estos cuatro últimos el Banco de Crédito. — Montevideo, Marzo 13 de 1941.
$17.55 Mz.17-2172-v.ab.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Avisamos al público y al comercio que he prometido vender al señor TEODORO PANARAS la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas ubicada en esta ciudad casa número 2950 de la calle Juan Paullier. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano Manuel C. Catañy calle Buenos Aires número 591. — Montevideo, Marzo 18 de 1942. — Isña Levy. — Teodoro Panaras.
$5.00 Mz.21-2327-v.ab.9.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber la disolución de la sociedad por la cual Ramón Couto vende su parte a SERAFIN BARBONI y LEANDRO AMADO MARTINEZ, en el comercio "Panadería La Perfección" en la calle Pampas número 2249. Se hacen estas publicaciones a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, debiendo presentar los interesados los justificativos de sus derechos al escribano E. Tancredi, calle 25 de Mayo 555, (escritorio N) dentro del término legal. — Montevideo, Marzo 27 de 1942. — Ramón Couto. — Serafín Barboni. Leandro Amado Martínez.
$5.00 Ab.8-2732-v.ab.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace saber al comercio y público en general que por escritura que autorizó el escribano Atilio D'Angelo, el 31 de Enero del corriente año, he prometido en venta a don FELIX FORTE la parte que me corresponde en el comercio, ramo denominado confitería "18 de Julio" que gira en esta plaza en la calle Uruguay número 948, quedando el activo y pasivo a cargo del señor Félix Forte. — Salto, Febrero 5 de 1942. — Genaro Della Corte. — Félix Forte.
$5.00 Ab.8-2749-v.ab.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, participamos al público y al comercio en general, que hemos resuelto transferir a favor de la empresa "GASPARRI HERMANOS SOCIEDAD ANONIMA", en trámite de constitución todo el activo y pasivo que constituye el negocio de pertenencia de la firma "Gasparri Hermanos" con sede en la avenida General Flores 2180 de esta Capital. Los que se consideren con derecho deberán presentarse en el domicilio indicado, dentro del plazo de treinta días. — Montevideo, Abril 6 de 1942. — "Gasparri Hermanos".
$5.00 Ab.8-2739-v.ab.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general, que hemos prometido en venta a los señores AMELOTTI, GORRIZ y COMPAÑIA, el comercio de nuestra propiedad que gira en esta plaza en el ramo de garage, ubicado en la calle Daniel Muñoz 1960, de esta ciudad. Los que se consideren acreedores, deben presentarse con los justificativos de sus créditos en el estudio de los doctores Panizza y González Mullin, Sarandí 444, (escritorio 2).— Montevideo, Abril 6 de 1942. — Luis M. Sánchez. — Nicolás Sande.
$5.00 Ab.8-2767-v.ab.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general, que con esta fecha el señor Arturo C. González Carbajal, ha prometido vender al señor ENRIQUE SANCHEZ MARBELLO, el comercio que en el ramo de fonda, tiene establecido en esta ciudad, en la calle Dr. Evaristo G. Ciganda número 431, bajo la denominación de "Restaurant Uruguay" haciéndose esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos, en la calle Vidal número 339. — San José, Marzo 26 de 1942. — Arturo C. González. —Enrique Sánchez.
$5.00 Ab.8-2765-v.ab.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público que con intervención del escribano Diamantino Méndez el señor Bernardo Devincenzi venderá a los señores HILMAR WOLFF y CARLOS HOFFMANN el almacén de cueros "Mortimer", instalado en la avenida 8 de Octubre 3827 de esta ciudad. Los acreedores y los que tengan algo que reclamar por cualquier concepto deberán presentarse con los justificativos de sus créditos al estudio del nombrado escribano en la calle 25 de Mayo 395 (tercer piso), dentro del término legal. Se hace esta publicación a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Abril 6 de 1942. — Bernardo Devincenzi. Hilmar Wolff. — Carlos Hoffmann.
$6.00 Ab.8-2752-v.ab.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos al comercio y al público en general que he prometido vender al señor LUIS FERREIRA, la casa de comercio que en el ramo de "restaurant" tengo establecida en la casa número 44 de la calle Guayabos de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones debiendo los acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos, dentro del término legal en la "Escribanía Gonçalves" calle General Artigas número 921. — Salto, Marzo 27 de 1942. — Esteban Rivaldo. — Luis Ferreira.
$5.00 Ab.8-2754-v.ab.27.

COMPAÑIA SWIFT DE MONTEVIDEO, S. A.
CONVOCATORIA

De conformidad con lo establecido en el artículo 26 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que deberá realizarse el día 22 de Abril a las 9 y 30 horas en el local social, calle Solís 1480, a fin de considerar la siguiente orden del día: 1.o Lectura y aprobación del acta anterior; 2.o Presentación de la memoria y balance anual; 3.o Elección de cinco Directores y tres suplentes; 4.o Elección de Síndico y suplente. — Montevideo, Abril 6 de 1942.
$6.00 Ab.8-2746-v.ab.18.

MOLINO FONTANA, S. A.
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA
Segunda convocatoria

Se convoca a los señores accionistas del Molino Fontana, S. A., para la asamblea extraordinaria que se efectuará el 25 de Abril próximo a las 15 horas en el local de la sociedad, calle Doctor Carlos Cúneo e Independencia, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Elección de dos accionistas que deberán firmar el acta de la asamblea; 2.o Elección de cinco titulares y cinco suplentes para integrar el Directorio y Síndico titular y suplentes, todos los cuales durarán en sus cargos hasta que la próxima asamblea ordinaria designe el Directorio definitivo; 3.o Dar cuenta de lo actuado por el Directorio. — El Directorio.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea deberán registrar sus acciones en la Gerencia hasta el mismo día de la asamblea (artículo 40 de los estatutos).
$9.00 Ab.8-2755-v.ab.18.

SOCIEDAD ANONIMA UPRONA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo determinado en los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Uprona para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 11 de Abril próximo a las 9 horas en su sede social, calle Rincón 524, para tratar los asuntos siguientes: 1.o Memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas al 31 de Diciembre de 1942; 2.o Remuneración del Directorio; 3.o Nombramiento de tres Directores; 4.o Designación de un accionista para firmar el acta. — Montevideo, Marzo 16 de 1942. — P. Kilcher, Vicepresidente.
$6.00 Ab.8-2731-v.ab.18.

"SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA URUGUAYA"
S. A. F. U.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de "Sociedad Anónima Financiera Uruguaya" (S. A. F. U.) para la asamblea general ordinaria de accionistas que se reunirá en el local social de la calle Piedras 357 (primer piso derecha) el día sábado 18 del corriente mes de Abril a las 9 y 30, con el objeto de considerar la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta de la asamblea anterior; 2.o Consideración del balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria e informe de la Sindicatura correspondientes al primer ejercicio económico; 3.o Determinación de la retribución del Directorio y del Síndico; 4.o *Distribución* de las utilidades; 5.o Elección de tres Directores y de tres suplentes; 6.o Elección de Síndicos titular y suplente; 7.o Designación de dos accionistas para la firma del acta de esta asamblea.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento de lo mandado por el artículo 24 de los estatutos sociales sobre depósito de acciones. — La Secretaría.
$10.20 Ab.8-2738-v.ab.18.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos público que hemos disuelto la sociedad "Arezo y Russo" (sastrería) quedando a cargo de AREZO la casa central, Colonia 1760 (Montevideo) y de la casa en la ciudad de Maldonado Ventura Alegre 753 RUSSO. Los acreedores deben presentarse en la primera. — Osvaldo Russo. — Caraciolo Arezo.
$5.00 Ab.8-2756-v.ab.27.

GENERAL MOTORS URUGUAYA, S. A.
CONVOCATORIA

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 25 y 26 de los estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará en el local de la calle Cerro Largo 751, el día 30 de Abril de 1942 a la hora 11, para considerar la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta de la asamblea anterior; 2.o Consideración de la memoria y el balance al 31 de Diciembre de 1941; 3.o Distribución de utilidades; 4.o Elección de seis Directores, Síndico y Síndico suplente; 5.o Nombrar dos accionistas para firmar el acta; 6.o Cualquier otro asunto que desearen presentar los señores accionistas.
$10.75 Ab.8-2760-v.ab.24.

VENTA DE TAMBO

Hago saber que ante el escribano Juan Pedro Garino Bordenave, calle Treinta y Tres número 1405, he prometido vender a doña PILAR TELLECHEA el tambo que tengo instalado en esta Capital, en la calle San Salvador número 1819. Los que se consideren acreedores deben presentarse en la escribanía mencionada. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 7 de 1942. — Manuel García. — Pilar Tellechea.

$5.00 Mz.27-2525-v.ab.15.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos que por intermedio de la oficina de balances del señor Francisco González, Aizaibar 1358, hemos resuelto disolver la sociedad que teníamos constituída para la explotación del restaurant y cantina situado en la calle Sierra 1650, de esta ciudad, y que giraba bajo la razón de RIZZO y GARCIA quedando a cargo del expresado comercio el señor Faustino García, quien a la vez constituyé nueva sociedad con el señor Juan Rosés. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a los acreedores para que dentro del término legal se presente en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Marzo 20 de 1942. — Nicolás Rizzo — Faustino García. — Juan Rosés.

$6.00 Mz.25-2444-v.ab.14

SOCIEDAD ANONIMA "EL PORVENIR"
SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca por segunda vez a los señores accionistas de la Sociedad Anónima "El Porvenir" para la asamblea general ordinaria de accionistas que se realizará el día viernes 10 de Abril de 1942 a la hora 16 en el local de la calle 25 de Mayo 477 (escritorio número 59). Orden del día: 1.o Consideración de la memoria, informe del Síndico y balance correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1941. 2.o Remuneración al Síndico por el ejercicio 1941. 3.o Designación de Síndico y suplente para el ejercicio 1942 y fijar su remuneración.

Se hace constar que siendo esta la segunda convocatoria, de acuerdo con el artículo 25 de los estatutos sociales, esta asamblea se celebrará con el número de accionistas que concurra.

Se previene a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones en Secretaría con la debida anticipación, según lo determina el artículo 23 de los estatutos. — El Secretario.

$9.75 Mz.27-2551-v.ab.14.

DISOLUCION Y VENTA

Comunicamos al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Gaspar Panzera, Paysandú 811, hemos resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de "BERES y FERNANDEZ", desvinculándose de la misma el socio Manuel Beres, quien a su vez vende su cuota parte al socio Eliseo Beres, de la casa de comercio en el ramo de café, bar y horno de pizza, sita en la calle San José 1249 haciéndose cargo del activo y pasivo la nueva firma "Beres y Fernández". Notificamos a todos los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el mencionado comercio dentro del término legal (ley de 26 de Setiembre de 1904) — Montevideo, Febrero 18 de 1942. — Manuel Beres. — Eliseo Beres — José Fernández

$6.00 Mz.25-2470-v.ab.13

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio en general que he vendido con esta fecha al señor EDUARDO WURTH la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles tenía establecido en esta ciudad, en la calle Paysandú esquina Ituzaingó. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones para que los acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en el domicilio del suscripto, en esta ciudad, calle Paysandú número 1199 — Rivera, Marzo 20 de 1942 — Flavio Ortiz.

$5.00 Mz.27-2545-v.ab.15

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general, que en esta fecha hemos iniciado los trámites para disolver la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de "Salgueiro y Compañía" que explota la casa de comercio en el ramo de fábrica de baldosas y materiales de construcción establecida en esta ciudad en la casa número 2448 de la calle Rivera con cuyo giro continuará el señor G. SALGUEIRO quien tomará a su cargo el activo y pasivo social íntegros. Los interesados deben presentar se con los justificativos del caso en la escribanía Echevarría (Sarandí 444 escritorio 6) dentro del término legal. Se hacen estas publicaciones en cumplimiento de la ley de Setiembre de 1904 — Montevideo Marzo 25 de 1942

$5.00 Mz.28-2579-v.ab.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público que vendí a BENJAMIN BERGER, el establecimiento comercial "La Cumbre", fábrica nacional de tejidos de punto en general, sita en la calle Buenos Aires 525. Debiendo los acreedores presentarse en la escribanía Carambula, Misiones 1282 (primer piso). A los efectos de la ley Setiembre 26 de 1904 se hace esta publicación. — Ludovico Zellner.

$5.00 Ab.7-2686-v.ab.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he prometido vender al señor EUSEBIO S. MONTEDONICO, la casa de comercio de mi propiedad sita en la calle Arenal Grande número 2435. Y a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones llamando a todos los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos en la calle Rincón 430 (escribanía de Puig y Viapiana) — Hermenegildo Fernandez.

$5.00 Ab.7-2675-v.ab.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber con arreglo a lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, que don Juan E. Musso ha prometido vender a don ENRIQUE SANCHEZ, el establecimiento comercial de ramos generales situado en Estación Meriño, 5a sección judicial del Departamento de Paysandú, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Sánchez. Se cita a todos los que se consideren con algún derecho para que se presenten con los justificativos del caso en la escribanía Arias calle Sarandí número 444, dentro del plazo legal. — Montevideo Marzo 25 de 1942. — Juan E. Musso.

$5.00 Ab.7-2710-v.ab.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que por intermedio de la escribanía Saralegui calle 25 de Mayo número 511 don Severo Hermida se comprometió vender libre de activo y pasivo hasta el primero de Mayo de este año a don FRANCISCO COLLAZO la carnicería sita en esta ciudad calle Emilio Romero número 360 haciéndose esta publicación a los efectos determinados por ley de 26 de Setiembre de 1904, cuyos acreedores podrán ocurrir ante dicha escribanía. — Montevideo, Marzo 24 de 1942 — Severo Hermida. — Francisco Collazo.

$5.00 Ab.7-2681-v.ab.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Avisamos al comercio y público en general que hemos prometido en venta a los señores SANTIAGO DEMETRIO INVERNIZZI y JORDAN FUQUES el comercio de peluquería para hombres que tenemos instalado en la casa número 35 de la calle Joaquín Suárez, de esta ciudad y quedando las cuentas a cobrar y el pasivo del mismo a nuestro exclusivo cargo; hacemos saber a los acreedores de acuerdo con la ley 26 de Setiembre de 1904, que deben presentarse con los justificativos de sus créditos a la escribanía "Gonçalves", calle Artigas 821 de esta ciudad dentro del término de ley. — Salto, Marzo 21 de 1942. — Luis A. Dotti — Rafael Dotti.

$5.00 Ab.7-2677-v.ab.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público que hemos prometido vender al señor VERO ORESTE POZZI nuestra casa de comercio que en el ramo de fabricación de mosaicos gira en la calle Blanes número 1232 de esta ciudad de Montevideo bajo la razón social Denis y Caravia. Los interesados y acreedores deberán presentarse dentro del término legal con los justificativos correspondientes al mencionado domicilio. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 14 de 1942 — Máximo Denis. — A. Caravia

$5.00 Ab.6-2647-v.ab.25

FRIGORIFICO ANGLO DEL URUGUAY S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 24 de Abril de 1942 a las 10 horas en el local social calle Solís número 1533 para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Lectura y consideración de la memoria y balance general correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1941 e informe del Síndico. 2.o) Considerar la cuenta de ganancias y pérdidas. 3.o) Elección del Síndico y Síndico suplente y 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta — Montevideo Marzo 24 de 1942

$8.78 Mz.28-2584-v.ab.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ponemos en conocimiento del comercio y el público en general que desde el día 31 de Diciembre de 1941 quedó clausurada la casa de comercio que en el ramo de almacén ferretería y bazar giraba en esta plaza en la esquina de las calles Italia y Del Pino. Y a los efectos legales se hace esta publicación — Canelones, Marzo 18 de 1942 — Dominga Ellebori. — Josefa Calvetti de Ellebori.

$5.00 Mz.23-2359-v.ab.11.

SOCIEDAD COOPERATIVA DE ABASTO
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL

Se convoca a los señores socios de la "Sociedad Cooperativa de Abasto", para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 18 de Abril en su local social calle Paysandú 935 (tercer piso) para la hora 21 con la siguiente orden del día: 1.o) Lectura del acta de la asamblea anterior. 2.o) Lecturas de las memorias, balances y distribución de utilidades y dividendos. 3.o) Elección de dos miembros titulares y cuatro suplentes para la Comisión Directiva y tres miembros titulares y tres suplentes para la Comisión Fiscal. —El Secretario

$6.00 Ab.7-2699-v.ab.17.

SANATORIO MONTEVIDEO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 13 de los estatutos sociales, invitamos a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 21 de Abril de 1942, en la casa calle Treinta y Tres número 1356 (primer piso) a la hora 18 para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Lectura del acta anterior. 2.o) Consideración de la memoria y balance general correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1941. 3.o) Elección de cuatro titulares y siete suplentes.

Nota — A los efectos del artículo 19 el registro de accionistas estará a disposición de los interesados en el local del Sanatorio Montevideo, avenida Lanús 6029. — Montevideo, Marzo 26 de 1942 — El Directorio.

$13 20 Ab.7-2690-v.ab 15.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura pasada el 20 de Marzo de 1942 ante el escribano David E. Schweizer, inscripta el 25 del mismo mes y año con el número 8 del libro XI, del Registro de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, quedó constituída una sociedad de responsabilidad limitada con las bases que a continuación se extractan: Denominación, "Pince Sociedad Limitada". Objeto, fabricación de cepillos, pinceles y artículos del ramo. Domicilio, ciudad de Paysandú. Plazo, 5 años con prórroga automática. Socios, aportes y capital Víctor Grille Cendán, 2.000 pesos; Santiago Otero Cervante, 200 pesos; Francisco R. Laurenzo, 6.300 pesos, Antonio R. Pons, 500 pesos. Total capital, nueve mil pesos, aportado la mitad y el resto dentro de un año. Utilidades, 5 o/o fondo reserva, hasta 50 o/o capital social, resto 40 o/o al señor Otero y el saldo, socios proporción capitales aportados. Dirección, administración y gerencia, Víctor Grille Cendán. Dirección Técnica, con sueldo mensual $ 80.00 señor Santiago Otero Cervante. Sociedad continúa en caso fallecimiento socios. No puede ser prestada la firma social para garantía de terceros. Asambleas anuales para aprobar balance y gestión administrador. — Víctor Grille C., Director Administrador y Gerente.

$12.00 Ab.7-2706-v.ab.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que Emilio Rodríguez ha prometido vender a CESAR LATORRE el salón de lustrar calzado y venta de cigarrillos que bajo su firma gira en la plaza de la ciudad de Treinta y Tres con sede en Juan Antonio Lavalleja número 517 emplazándose a los acreedores para la presentación de sus créditos en esta misma dirección, dentro del plazo de treinta días a los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 — Treinta y Tres Marzo 16 de 1942. —Emilio Rodríguez — César Latorre.

$5.00 Mz.24-2416-v.ab.13.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que hemos disuelto la sociedad comercial que en el ramo de carnicería y anexos y bajo la razón social de ALBERTO ARROQUI y HERMANO teníamos establecida en esta ciudad, corriendo por cuenta de Alberto Alberto Arroqui el activo y pasivo desde el día 1.o del corriente mes a fin de que los que tengan algún derecho se presenten con los justificativos del caso — San José, Marzo 2 de 1942 — Enrique Arroqui.

$5.00 Mz.27-2554-v.ab.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que la fábrica de pulidores y molienda de piedra que funcionaba en la calle Fraternidad número 3970, como un anexo de la Empresa de Transportes de José Pedro Coppola, ha pasado a pertenecer en su totalidad al socio don JUAN CONRADO SACCO quien ha quedado a cargo de todo el activo y pasivo por haber sido disuelta, con fecha de hoy la sociedad que hecho que entre ambos existía para la explotación de dicha industria — Montevideo, Marzo 21 de 1942 José Pedro Coppola. — Juan Conrado Sacco

$5.00 Mz.27-2532-v.ab.15.

LA FLORESTA FABRICA DE CERAMICA SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca para el día sábado 25 de Abril del corriente año a las 10 horas, a los accionistas de "La Floresta Fábrica de Cerámica Sociedad Anónima", para la asamblea ordinaria en el local del mismo establecimiento industrial, camino Carlos A. López número 4856, entre los caminos Mendoza y Cuchilla Grande, para tomar resolución sobre los siguientes asuntos: 1.o) Consideración del balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1941, e informe del Síndico. 2.o) Reparto de utilidades. 3.o) Designación de uno o más accionistas para la aprobación y firma del acta de la asamblea.

Los accionistas para poder concurrir a la asamblea, deberán inscribir sus acciones o documentos que justifiquen la posesión de las mismas, concurriendo al local en el que se celebrará la asamblea, de 8 a 11 y de 14 a 17 horas. Las acciones podrán inscribirse hasta un día antes de la fecha establecida para la misma. — Montevideo. Abril de 1942. — Emilio Fontana, Presidente. — Raúl Bonino, Secretario.

$10 Ab.6-2685-v.ab.10.

FABRICA URUGUAYA DE CONDUCTORES ELECTRICOS S. A.
(F. U. C. E. S. A.)
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo determinado por el artículo 25 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 20 de Abril del corriente año a la hora 17, en la sala de sesiones de la sociedad, calle Angel Salvo número 290, para tratar el siguiente orden del día: 1.o) Designar dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora (artículo 35). 2.o) Considerar la memoria, el balance general, la cuenta de pérdidas y ganancias y el informe del señor Síndico, correspondientes al 2.o ejercicio. (Artículo 25). 3.o) Elección de tres miembros titulares del Directorio y 5 suplentes. (Artículos 11 y 13). 4.o) Elección de Síndico titular y suplente. (Artículo 24). 5.o) Designar dos accionistas presentes a la asamblea, para firmar el acta respectiva. (Artículo 38)

Se previene que de acuerdo con el artículo 36 de los estatutos, los señores accionistas que deseen concurrir a la asamblea, deberán inscribir sus acciones en Secretaría, calle Angel Salvo número 290 con cinco días de anticipación a la fecha fijada para la reunión. — Montevideo Abril 6 de 1942. —El Secretario.

$13.50 Ab.6-2620-v.ab.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Avisamos al comercio y al público que he prometido vender al señor SILVERIO ENRIQUE GUILLAMA, la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles ubicada en esta ciudad casa número 1842 de la calle Miguelete. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano Manuel C. Catañy, calle Buenos Aires número 591. — Montevideo Marzo 23 de 1942. — José Pérez — Silverio Enrique Guillama.

$5.00 Ab.6-2572-v.ab.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ponemos en conocimiento del comercio y público en general que el señor Reinaldo Aspesi ha vendido al señor DOMINGO LANATA la casa de comercio que en el ramo de garage, tiene establecida en esta ciudad calle Vilardebó número 1490. A los efectos legales se realizan estas publicaciones debiendo concurrir los interesados al estudio del escribano Próspero Bovino. — Montevideo, Marzo 25 de 1942. — Domingo Lanata. — Reinaldo Aspesi.

$5.00 Ab.6-2625-v.ab.25

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904 y artículo 492 del Código de Comercio se hace saber que hemos convenido en la disolución de la sociedad que gira en este Departamento bajo la razón social de "Cámara y Pollini" quedando el socio señor CARLOS LORENZO CAMARA a cargo del activo y pasivo de la misma.— Artigas Marzo 25 de 1942. — Hugo Pollini —Carlos Lorenzo Cámara.

$5.00 Ab.6-2631-v.ab.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ponemos en conocimiento del comercio y del público en general que desde el 1.o de Marzo de 1942 quedó disuelta la sociedad comercial que en el ramo de panadería giraba en esta plaza en la casa de la calle Batlle y Ordóñez casi Suárez bajo la razón social "Sánchez e Ifrán" quedando a cargo del activo y pasivo de la misma el socio MANUEL SANCHEZ. A los efectos legales se hace esta publicación. — Canelones, Marzo 23 de 1942. — Manuel Sánchez. — Doroteo Ifrán.

$5.00 Ab.6-2629-v.ab.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que con fecha 31 de Enero de 1942, se ha prometido vender el comercio de fabricación de aparatos eléctricos de los señores Montaner y Magliano al señor LEONCIO MONTANER, haciéndose éste cargo del activo y pasivo, sito en la calle Soriano número 1128. Los que se consideren con derechos deberán presentar sus justificativos en la dirección indicada, dentro del término de treinta días.

$5.00 Mz.25-2445-v.ab.14

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que el señor Wáshington Gelós, ha prometido comprar la farmacia "San Fernando", instalada en esta ciudad, avenida 18 de Julio número 1540 cuyo comercio lo explota la sociedad "Vivas y González". A los efectos establecidos por la ley comercial se hacen estas publicaciones, a fin de que todos los que se consideren con derecho a dicho negocio, se presenten con los justificatvos de sus créditos en el local de la referida farmacia, avenida 18 de Julio número 1540. — Montevideo Marzo 19 de 1942. — Vivas y González. — Oscar Vivas. — Salvador González. — Constancia Puerta de González. — Wáshington Gelós.

$5.00 Mz.24-2415-v.ab.13

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que hemos resuelto disolver la sociedad comercial colectiva que gira con asiento en el paraje denominado "Yucutujá" quinta sección judicial del Departamento de Artigas, bajo la razón social "Berretta y Lasaga" en ramos generales y frutos del país. Parte del activo y pasivo quedará a cargo de una nueva sociedad que simultáneamente se constituirá. Se emplaza a los acreedores para que dentro del término legal se presenten con los justificativos de sus créditos, fijando domicilio para estos efectos en la casa número 981 de la calle Uruguay la ciudad de Salto. — Salto, Marzo 14 de 1942. — Benito Berretta. — Ceferino Lasaga.

$6.00 Mz.24-2408-v.ab.13.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al comercio y al público comunicamos que la sociedad comercial de esta plaza "MARZOL JOHNSON y COMPAÑIA", con domicilio en la calle Santiago de Chile número 919, compuesta por los socios solidarios Eliseo Marzol Johnson y Humberto Ruocco se disolverá, constituyendo los mismos socios una sociedad de capital limitado que se hará cargo del activo y pasivo de la anterior, con la firma social "Marzol Johnson y Compañía Limitada" y de la cual será único socio administrador el señor Humberto Ruocco. Al efecto de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación, para que los acreedores puedan cobrar sus créditos dentro del plazo de treinta días. — Montevideo, Marzo 18 de 1942. — Humberto Ruocco. — Eliseo Marzol Johnson.

$6.00 Mz.23-2355-v.ab.11

ALMACEN VENDIDO

Hago saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, he contratado vender a favor de don ANTONIO AIDINIAN el almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas sito en el camino Industria número 3473, esquina Balbín Vallejo, de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Marzo 19 de 1942. — Guido Juan Franza.

$5.00 Mz.23-2354-v.ab.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contraté vender al señor JESUS LEMA el comercio en los ramos de bar y despacho de bebidas alcohólicas establecido en la calle Cuareim número 1749, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Marzo 16 de 1942. — Efim Vaculenko. — Jesús Lema.

$5.00 Mz.21-2324-v.ab.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que con intervención del balanceador público A. Costas Cabezas, la firma Gumersindo Casas (hoy sucesión), vende a los señores CARLOS SIMONETTI y MILLO VACCHINA la casa de comercio del ramo de almacén y bar ubicada en el Departamento de Canelones (pueblo Soca), haciendo saber a todos sus acreedores para que presenten sus créditos con los justificativos dentro del plazo de la ley en el escritorio del balanceador. — Montevideo, Marzo 18 de 1942. — Gumersindo Casas (Sucesión). — Carlos Simonetti. — Millo Vacchina.

$5.00 Mz.21-2319-v.ab.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que el señor Natalio Boffelli ha prometido en venta al señor JACOBO CACHCOVSKY el establecimiento denominado "Muebles Boffelli", que tiene instalado en la casa de la calle Andes número 1269, a fin de que los acreedores civiles y comerciales del promitente vendedor presenten sus créditos por duplicado en la escribanía del doctor José M. Durán Guani, 25 de Mayo número 477 (escritorio 19), en conformidad con lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Natalio Boffelli. — Jacobo Cachcovsky.

$5.00 Mz.27-2534-v.ab.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que por intermedio de la escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo número 511, don JOSE ROADE se comprometió vender, libre de activo y pasivo comercial hasta el primero de Mayo de este año, a don PEDRO BONINO, la carnicería sita en esta ciudad, calle Rocha número 2564, haciéndose esta publicación a los efectos determinados por la ley de 26 de Setiembre de 1904, cuyos acreedores podrán ocurrir ante dicha escribanía. — Montevideo, Marzo 26 de 1942. — José Roade. — Pedro Bonino.

$5.00 Mz.26-2513-v.ab.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por el presente aviso se hace saber al comercio y al público en general que he vendido a don JOSE MAROTTA el comercio que giraba en el ramo de almacén de comestibles en esta ciudad, calle Yaguarón 2186, haciéndose estas publicaciones para que todos los que se consideren acreedores se presenten dentro de treinta días con sus justificativos correspondientes. — Montevideo, Marzo 17 de 1942. — Felipe Devincenzi. — José Marotta.

$5.00 Mz.26-2503-v.ab.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a la señorita IRMA CHIAPPE la casa de comercio que gira en el ramo de mercería, peluquería y anexos en esta ciudad, calle Colonia número 1269. Los que se consideren acreedores deberán presentar dentro del término legal los justificativos de sus créditos en la escribanía de M. Belinchadea, calle Ituzaingó 1431. — Montevideo, Marzo 17 de 1942. — Santiago Costa.

$5.00 Mz.26-2494-v.ab.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al público y al comercio que por intermedio de las oficinas Edtra. de Eduardo Decia, Dante 1914, he prometido vender a don JOSE FONOLLOSA el garage situado en la avenida 18 de Julio número 2123, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y para que los señores acreedores se presenten en el mencionado comercio se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 24 de 1942. — Alfredo Carlos Beyhaut. — José Fonollosa.

$5.00 Mz.27-2524-v.ab.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por la presente, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don FAUSTINO SILVEIRA mi casa de comercio que en el ramo de hotel y hospedaje tengo establecido en esta ciudad de Tacuarembó calle General Flores esquina Wáshington Beltrán, que gira con el nombre de "Hotel Central". Y de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Tacuarembó, Marzo 9 de 1942. — Amelia Alfonso de Silveira, por poder de Faustino Silveira. — Luis F. Francia. — Amelia A. de Silveira.

$5.00 Mz.25-2456-v.ab.13.

DISOLUCION PARCIAL DE SOCIEDAD

Se hace saber al público que por escritura que con fecha 28 de Febrero de 1942 autorizó el escribano don Ulises Escobar, se procedió a la disolución parcial de la sociedad "BALPARDA y COMPAÑIA", retirándose de dicha sociedad el doctor José Ma. Amaro Ferrari y adquiriendo la cuota social de éste los socios Sres. Dr. Alfredo Jiménez de Aréchaga, Mario y Ernesto Balparda Blanco. — Montevideo, Marzo de 1942.

$5.00 Mz.21-2330-v.ab.9

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público que hemos disuelto totalmente la sociedad "HIRSCH, ZELLNER y BERGER", que teníamos constituída en esta ciudad, Buenos Aires 525, para la fabricación y venta de tejidos de punto en general, haciéndose cargo del acivo y pasivo el señor Ludovico Zellner. Los acreedores deberán presentarse en la escribanía Carámbula, Misiones 1282 (primer piso). Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Benjamín Berger. — Juan Arnold Hirsch. — Ludovico Zellner.

$5.00 Mz.27-2528-v.ab.15.

PERFUMERIAS UNIDAS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo que establece el artículo 15 de los estatutos, convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 25 de Abril entrante a las 11 horas en la sede social, calle Andes número 1409, para considerar la siguiente orden del día: 1.o) Consideración de la memoria y balance general. 2.o) Cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio 1941. 3.o) Informe del Síndico. 4.o Distribución de utilidades. 5.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Conforme a lo establecido en el artículo 11 de los estatutos para tomar parte en la asamblea se requiere que los señores accionistas depositen en la sociedad tres días antes por lo menos, del señalado para la reunión, las acciones o los certificados de que éstas se hallen depositadas en algún Banco u oficina pública. — Montevideo, Marzo 25 de 1942. — Por Perfumerías Unidas Sociedad Anónima V Lombardi Director General.

$10.50 Mz.28-2575-v.ab.15.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que ha quedado disuelta la sociedad comercial colectiva "COSTA y QUINAZ" ubicada en la calle Brandzen número 2284. De acuerdo con las leyes de la materia, se notifica a todos los acreedores para que dentro del término legal se presenten con los justificativos de sus créditos en la indicada casa de comercio. — Montevideo, Marzo 18 de 1942.

$5.00 Mz.21-2322-v.ab.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber qeu hemos prometido en venta el comercio que bajo la firma de "NICOLAS FAILACHE e HIJOS" gira en esta ciudad en los ramos de molino y fideería, calle Calleros esquina Solís. Los que se consideren acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos en la escribanía de don Ramiro Mas y Pardo, calle Alejandro Gallinal número 580, de esta ciudad. —— Florida, Marzo 19 de 1942. — Nicolás Failache e Hijos.

$5.00 Mz.23-2384-v.ab.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, calle Convención 1537, he prometido en venta al señor MANUEL POUSO mi casa de comercio que en el ramo de tambo tengo establecido en esta ciudad, calle Pasteur 4776. Que de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los legal se presenten con los justificativos de sus créditos en la referida oficina. — Montevideo, Marzo 17 de 1942. — Ferruccio Antonio Franceschet. — Manuel Pouso.

$5.00 Mz.21-2321-v.ab.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá (calle Lavalleja número 1923), he contratado vender a favor de don ALFONSO GAR-I, almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle Constituyente número 1961 de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 notifico a mis acreedores presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para ser satisfechos. — Montevideo, Marzo 20 de 1942. — Andrés Gil Domínguez.

$5.00 Mz.24-2413-v.ab.13.

RURAL ARGENTINO URUGUAYA S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la Rural Argentino Uruguaya Sociedad Anónima para la asamblea general ordinaria de accionistas que se realizará el día viernes 17 de Abril de 1942, a la hora 16 y 30 en el local de la calle 25 de Mayo número 477 escritorio número 59. Orden del día 1.o) Consideración del informe, memoria y balance general correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1941. 2.o) Remuneración al Síndico por el ejercicio 1941. 3.o) Elección de Síndico y suplente para el ejercicio 1942 y fijar su remuneración. 4.o) Designación de dos accionistas para la firma del acta.

Se previene a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones en Secretaría con la debida anticipación según lo determina el artículo 34 de los estatutos. — Montevideo, Marzo 21 de 1942. — El Secretario.

$9.00 Mz.24-2430-v.ab.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ponemos en conocimiento del comercio y público en general que el señor Bartolomé Colom Más ha vendido al señor JAIME RIPOLL la sexta parte proindivisa que le corresponde en el comercio que conjuntamente con el señor Juan Rubert Calafat, explotan en esta ciudad, calle Figueroa número 1816 en el ramo de casa de Huéspedes y despacho de bebidas fermentadas. A los efectos legales se realizan estas publicaciones debiendo concurrir los interesados con sus documentos respectivos, al estudio del escribano P. Bovino calle Cerrito número 521. — Montevideo, Marzo 23 de 1942. — Bartolomé Colom Más. — Jaime Ripoll.

$5.00 Mz.28-2577-v.ab.16.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, desde el día 1.o de Octubre de 1941 ha sido disuelta la sociedad constituída por los señores JUAN y ANTONIO ALFONSO para la explotación del comercio de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecido en la calle Cerro Largo número 950, de esta ciudad, habiéndose desligado de la misma el señor Antonio Alfonso y haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Juan Alfonso. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Marzo 18 de 1942. — Juan Alfonso. — Antonio Alfonso.

$5.00 Mz.21-2323-v.ab.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Gaspar Panzera, Paysandú 811, he prometido en venta mi casa de comercio sita en el camino Propios 1508 en el ramo de almacén y bebidas alcohólicas a favor del señor HUMBERTO FERNANDEZ. Notifico a todos aquellos que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el referido comercio dentro del término legal (ley de 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Marzo 16 de 1942. — Alfonso Iglesias. — Humberto Fernández.

$5.00 Mz.23-2356-v.ab.11.

AVISOS DEL DIA

SANIDAD MILITAR
LICITACIONES PUBLICAS

Llámase a licitación pública por primera vez por 5.000 (cinco mil) kilogramos de algodón hidrófilo, y por artículos odontológicos. Las propuestas se recibirán en la Dirección General, avenida 8 de Octubre esquina Mariano Moreno; el día 27 de Mayo a las 9 y 30 horas: 5.000 kilogramos de algodón hidrófilo, y a las 11 horas: artículos odontológicos.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la Secretaría de la Comisión de Compras, de 8 a 9 horas. — Montevideo, Abril 9 de 1942. — La Comisión de Compras.

(Cuenta corriente) Ab.9-2827-v.ab.20.

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS DIRECTOS

Relación de licencias de bebidas alcohólicas expedidas por la Sucursal Colonia y sus Agencias durante el cuarto trimestre del año último.

COLONIA

Patente	Padrón	Nombres	Impuesto
135804	49853	José María Sacra	$ 30.00
135223	47223	Luis Barretto ..	" 50.00
135674	47674	Jorge Neme	" 30.00
135994	79839	Juan Stemphelet	" 30.00
135226	47226	Jacobo Tobi	" 25.00
136118	80709	David Policar ..	" 15.00
135372	1829	Domingo V. Mignone	" 5.00
135401	1830	Luis Ciriaco Camacho Carbajal .	" 5.00

JUAN L. LACAZE

Patente	Padrón	Nombres	Impuesto
145156	49756	Martín Martínez (hijo)	$ 50.00
262	1237	Alfredo Guarisco	" —
262	80484	Alfredo Guarisco	" 25.00
003	49603	Antonio Bidarra .	" 25.00
084	49684	Nazario E. Buschiazzo	" 50.00
015	49615	Jaime Roca	" 25.00
024	49624	José Lázaro	" —
113	1239	Gerónimo E. Magallanes	" 5.00
213	1242	Gerónimo E. Mallanes	" 4.00
283	1243	Constantino Trapatán	" 5.00
196	1976	Ricardo Porley .	" 3.00

NUEVA PALMIRA

144105	10215	Pablo Ghigliermino	$ 25.00
196	10247	Manuel P. Guinovart	" 50.00
155	49505	Agustín Vassile .	" 25.00
050	49400	Frugoni y Cía. .	" 100.00
029	10221	Nicolás Nabhen .	" 25.00
316	10225	Marcos F. Bayo .	" 25.00

ROSARIO

139781	82968	Ricardo Armand Ugón	$ 13.00
139722	80426	Víctor Emanuel Tourn	" 15.00
139429	48329	Simón Francisco Berreta	" 30.00
139203	1546	Marcos W. Cabral	" 9.00

NUEVA HELVECIA

141107	48407	Ramón González Collazo	$ 59.00
141010	48309	Pedro Dambroreano	" 50.00
141151	48551	José Fortunato .	" 25.00

CARMELO

142747	10101	Guillermo E. Rodríguez	$ 8.00
142040	48690	Bartolo Celesia .	" 25.00
142798	10107	Miguel Macagno	" 3.00
142910	10108	Pedro Villar ...	" 5.00
142644	10109	Justo Germán Lacava	" 30.00
142731	76966	Fco. Rubino y Atilio Perrini ...	" 50.00

JOAQUIN SUAREZ

	01766	Carlos H. Hernández	$ 7.50
	47793	Francisco Pugliessi	" 30.00

OMBUES DE LAVALLE

142691	—	....	$ 25.00
142638	—	....	" 25.00
142751	—	....	" 25.00
142657	—	....	" 50.00
135954	—	....	" 30.00
135513	—	....	" 25.00
136046	—	....	" 3.00

Montevideo, Enero 29 de 1942.

(Cuenta corriente) 799.

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS DIRECTOS

Relación de licencias de bebidas alcohólicas expedidas por la Sucursal Canelones y sus Agencias durante el mes de Diciembre de 1941.

CANELONES

Padrón	Patente	Nombres	Importe
108532		Rogelio F. Gallo	$ 30.00
108724		Valentín Britos .	" 50.00
108119		Alfredo Laporte .	" 25.00

SANTA LUCIA

Padrón	Patente	Nombres	Importe
111193	41893	Etchetto y Bourye	$ —

LA PAZ

Padrón	Patente	Nombres	Importe
115541	42691	Enrique Franzia.	$ 25.00
115545	42695	Juan G. Rondoni	" 25.00
115799	77466	Pedro Bagoyhar	" 25.00

LAS PIEDRAS

Padrón	Patente	Nombres	Importe
113275	886	Elías Neffa y Cía.	$ —

Montevideo, Febrero 9 de 1942.

(Cuenta corriente) 1107.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LICITACIONES PUBLICAS

El Ministerio de Salud Pública, llama a licitación pública, para el suministro de varios artículos: Las listas y pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en esta oficina (avenida 18 de Julio número 1892 (tercer piso). Las propuestas se recibirán en la precitada oficina los días y horas que a continuación se detallan:

Abrril 13. Hora: 13 y 15, material de curaciones, laboratorio y odontología. Hora: 13 y 30, barraca. Hora: 13 y 45, ferretería. Hora: 14, electricidad. Hora: 14 y 15, pinturería. Hora 14 y 30, carpintería. Hora: 14 y 45, vidrios. Hora: 15, librería. Hora: 15 y 15, reparaciones en la Seción Calderas del Hospital Pereyra Rossell, (2.o llamado). Hora: 15 y 30, zapatos para hombre y mujer, (segundo llamado). Hora: 15 y 45, perforación hidráulica Colonia Bernardo Etchepare.

Abril 20. Hora: 9 y 45, sueros, Cía. (segundo llamado).

Mayo 4. Hora: 13 y 15, films fluorográficos para radiografías. Cif. Hora: 13 y 30, algodón hidrófilo. Cif. Hora: 13 y 45, una máquina de calcular. Cif. Hora: 14, arroz, (2.o llamado).

Mayo 11. Hora: 13, relojes. Cif.

(Cuenta corriente) Ab.9-2826-v.ab.13.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 38502

Montevideo, Abril 6 de 1942. — Con esta fecha el señor Leopoldo Felipe Carnelli, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"PERSOL"

para distinguir artículos de la clase 25.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Ab.9-2820-v.ab.20.

ACTA N.o 38509

Montevideo, Abril 6 de 1942. — Con esta fecha los señores F. Delbene e Hijos, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 3.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Ab.9-2821-v.ab.20.

ACTA N.o 38503

Montevideo, Abril 6 de 1942. — Con esta fecha don Roberto Draper apoderado de La Química "Bayer" de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"STORMIN"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

para distinguir artículos de la clase 9.a.

$7.00 Ab.9-2813-v.ab.20.

ACTA N.o 38504

Montevideo, Abril 6 de 1942. — Con esta fecha don Roberto Draper apoderado de La Química "Bayer" de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"MIGRANINA"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Ab.9-2814-v.ab.20.

ACTA N.o 38505

Montevideo, Abril 6 de 1942. — Con esta fecha don Roberto Draper apoderado de La Química "Bayer" de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"EBESAL"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Ab.9-2815-v.ab.20.

ACTA N.o 38468

Montevideo, Marzo 26 de 1942. — Con esta fecha C. H. Boehringer Sohn, de Alemania, ha solicitado el registro de la marca

"EFFORTIL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. (según detalle).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Ab.9-2810-v.ab.20.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 71
Primer llamado

Llámase a licitación pública por primera vez, para las obras de demolición de la finca ubicada con frente a la avenida General Flores número 2064 y a la calle Angel Floro Costa números 1465 y 1469 de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 16 de Abril a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo Abril 6 de 1942. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Ab.9-2784-v.ab.17.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 70
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez, para las obras de la subusina eléctrica 196 en la Colonia Gustavo Saint Bois, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 5.75 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 25 de Abril a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo Abril 6 de 1942. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Ab.9-2785-v.ab.17.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación número 60

Llámase a licitación pública para la adquisición de un moderno instrumental completo, destinado a la Banda Municipal, de acuerdo con los pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles, en horas de oficina en esta Dirección, calle Colonia número 2035, donde se recibirán y abrirán las propuestas el día 13 de Abril próximo a la hora 15. — Montevideo Marzo 26 de 1942. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Ab.9-2819-v.ab.14.

Dirección G. del Registro del Estado Civil

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906.)

Montevideo, Abril de 1942

1.a Sección

JUAN A. RECUERO (hijo), 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 25 de Mayo 644, y ESTHER PETRONE, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Bartolomé Mitre 1488.

MIGUEL D. I. TELLECHEA, 36 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Colonia 826, y MARIA ELENA ARBALLO, 22 años, soltera, educacionista, argentina, domiciliada Yaguarón 1482.

HERBERT BONDY, 35 años, soltero, comercio, alemán, domiciliado Cerrito 661 bis (apartamento 2), y ERNA MARGARITA RUMPLER, 26 años, soltera, alemana, domiciliada Cerrito 661 bis (apartamento 2).

HECTOR GONZALEZ CAMPOS, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 25 de Mayo 715, y ROSA MARIA SANTIN, 24 años, soltera, oriental, domiciliada 25 de Mayo 715.

2.a Sección

ATANASIOS ROMANOS, 39 años, soltero, comercio, griego, domiciliado Cerrito 585, e IRMA ROSA ARIAS, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Cerrito 585.

ALBERTO MARIO COPELLO, 41 años, soltero, hacendado, argentino, domiciliado Rincón 437, y DORA MAGDALENA ARMENTANO, 23 años, soltera, argentina, domiciliada Rincón 437.

SILVANO DONATO MARTINEZ, 37 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado 25 de Mayo 1?0, y SEVERINA ASUNCION OLIVERA, 38 años, soltera, oriental, domiciliada Colón 1519.

4.a Sección

ADRIANO ARIANI, 27 años, soltero, ganadero, italiano, domiciliado Río Negro 1171, y ELENA VICTORIA, 26 años, soltera, argentina, domiciliada Río Negro 1171.

7.a Sección

CEFERINO GONZALVES, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado La Paz 1535, y EMILIA ROSA FEDEMONTE, 31 años, soltera, oriental, domiciliada La Paz 1535.

FRANCISCO LOPEZ RODRIGUEZ, de 52 años, divorciado de Antonina Marcelina Tierno, comercio, español, domiciliado Maldonado 1473, y CATALINA MALORANO, 39 años, divorciada de José Caprile, oriental, domiciliada Maldonado 1473.

9.a Sección

ANGEL PEDRO RAMPOLDI, 29 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Garzón 1931, y MARIA ANGELA BACCINO STRATTA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Durán 98.

11.a Sección

CARLOS ATANASIO MEZZETTA, 28 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Spencer 4717, y MARIA JUANA ZUNINO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Chayos 4685.

BALDOMERO FERNANDEZ, 28 años, soltero, comercio, español, domiciliado camino Carrasco sin número, y CRISTINA LOPEZ, 19 años, soltera, española, domiciliada camino Carrasco sin número.

ROBERTO VICTOR DOGLIANI, 30 años, soltero, frentista, oriental, domiciliado camino Maldonado 6282, y MARIA MAGDALENA DELFINO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada camino Maldonado 6280.

JUAN PEDRO CAIRELE, 26 años, soltero, tejedor, oriental, domiciliado Pirineos 34, y PAULINA ANGELICA AMENGUAL, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Virrey Elío 10.

JUAN FRANCISCO DENIS, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Villagrán 2626, y NELIDA ESTHER VERNAZZA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Fray Bentos 4277.

12.a Sección

PEDRO MARTINEZ, 47 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Figurita 2847, y MALVINA GONZALEZ, 39 años, soltera, oriental, domiciliada José L. Terra 3085.

AMERICO PINA, 29 años, soltero, frentista, oriental, domiciliado Joaquín Requena 3121, y CARMEN GONZALEZ, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Millán 2618.

OSCAR FRECHERO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vilardebó 2064, y BLANCA VIOLETA RODRIGUEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Pedernal 2032.

LUIS CARBONE, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Galicia 1922, y AMELIA PESCE, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Junta E. Administrativa 2110.

VICTOR OLEGARIO DURAN, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Municipio 2655, y MARIA NELIDA ROBAÑO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Rivadavia 2035.

CARLOS SANCHEZ, 26 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Ramón Márquez 3317, y MARIA SUSANA BASSINO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Nelson 3350.

BRANKO MALENKOVICH, 35 años, soltero, pintor, yugoeslavo, domiciliado Herrero y Espinosa 1420, y ROSA GROSSO, 28 años, soltera, argentina, domiciliada Larrañaga 4067.

14.a Sección

LISARDO PEREZ, 28 años, soltero, comerciante, argentino, domiciliado 19 de Abril 3572, y NEFERT CAORSI, 24 años, soltera, oriental, domiciliada 19 de Abril 3472.

LUIS JOSE CROVETTO, 36 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Buschental 3370, e ILDA GOTUZZO, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Buschental 3370.

CULMEN GOYENECHE, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Amado Nervo 3769, y MARIA BALBINA CASTIGLIONI, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Amado Nervo 3769.

NORBERTO BONIFACIO VAZQUEZ, de 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vilardebó 1360, y MARTA ISABEL FERNANDEZ SIERRA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Vilardebó 1360.

JUAN SALABERRY, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Jujuy 2729, y ROSA PENA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Vilardebó 1238.

BLAS LUIS GIRON, 28 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Reyes 1234, y JULIA VILLAR, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Reyes 1234.

CARLOS GARCIA BRUNEL, 27 años, soltero, ingeniero civil, oriental, domiciliado Lugano 3487, y MARIA FLORENTINA MAC EACHEN, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Colorado 1327.

ANDREAS AVRAMIKOS, 52 años, divorciado, industrial, griego, domiciliado Tapes 985, y MARIA COURTELO, 36 años, viuda, griega, domiciliada Tapes 985.

15.a Sección

TEOFILO VICTOR GONZALEZ DIAZ, 50 años, soltero, argentino, domiciliado La Paz 1790, y MATILDE FILOMENA MEDA, de 34 años, soltera, argentina domiciliada La Paz 1790.

DAVID GUALBERTO BOTTINO, 47 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado en Eduardo Acevedo 1446, y ESPERANZA BRUNO, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Eduardo Acevedo 1446.

ADOLFO JASMINOV, 33 años, soltero, argentino, domiciliado La Paz 1666, y MARIA KRAMARENKO, 33 años, soltera, argentina, domiciliada La Paz 1666.

EDUARDO DURAÑONA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gaboto 1490, y MARIA IRMA MONTES DE OCA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Carlós Anaya 2775.

JOSE MARIA BRANDI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Constituyente 1812, y ALBA ELIA PATIÑO URRUTY, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Constituyente 1812.

17.a Sección

LUIS BUSSOLINI, 32 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en el camino Mendoza 940, y LILIA EMMA SISMONDI, 25 años, soltera, oriental, domiciliada en el camino Mendoza 850.

18.a Sección

MANRIQUE PASCUAL BECEIRO, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José M. Montero 2930, y MARIA ANGELICA MENDARO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada R. Masini 3083.

JUAN CARLOS NEBEL PONCE, 28 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en Jaime Zudáñez 2514, y NELLY TERESA FABBIANI NICOLA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Perú 539.

ALFREDO RAFAEL SOLARI, 27 años, soltero, arquitecto, oriental, domiciliado San Salvador 2244, y MARIA MARGARITA LAMONTE, 23 años, soltera, oriental, domiciliada bulevar España 2116.

AUGUSTO PABLO DELUCCHI, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Parra del Riego 1028 y AMNERIS BOSCO GAIBISSO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Parra del Riego 1028.

ABEL BENIN, 21 años, soltero, jornalero, argentino, domiciliado Juan Paullier 1110, y MARIA IGINIA SOSA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Paullier 1110.

HOMERO TEOFILO GUIANZE, 44 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado L. L. P. Ponce 1435, y BLANCA NIEVES DOGLIO CONTI, 24 años, soltera, oriental, domiciliada L. L. P. Ponce 1453.

JORGE ABASCAL VAZQUEZ, 32 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado J. M. Pérez 2808, y MARIA ELVIRA ECHEVERRIA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Tomás Diago 748.

NICOLAS ALFREDO ROJAS, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Acevedo Díaz 1027, y MARIA OLGA GOMEZA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Acevedo Díaz 1027.

ERNESTO LOPEZ, 25 años, soltero, profesor, oriental, domiciliado E. Masculino 2540, y CARMEN FERNANDEZ, 24 años, soltera, oriental domiciliada E. Masculino 2540.

OCTAVIO JORGE ACOSTA ROMEU, de 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. Canning 2401 y MARIA OTILIA SCHULTZE, 21 años, soltera, oriental, domiciliada avenida Brasil 2453.

19.a Sección

WALTER ANTONIO MOURE, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nicaragua 2293, y MARIA ELSA MAQUEIRA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Nicaragua 2281 (bis).

ANTONIO WALTER BALLA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Miguelete 1828, y ELBA ESMERALDA DE MUCIO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Miguelete 1828.

BRIGIDO RAUL GARCIA, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Martín García 1877, y LIBIA LUISA MONTESANO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Martín García 1877.

EVARISTO MILLAN MAREQUE, 28 años, soltero, panadero, español, domiciliado Martín García 1858, y MARIA ANTONIA PAIZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Martín García 1858.

JOSE LEVERT, 25 años, soltero, sastre, oriental, domiciliado Democracia 2390, y FANNY TYKULSKA, 20 años, domiciliada Democracia 2390.

21.a Sección

ANGEL CARTA, 28 años, soltero, mecánico, italiano, domiciliado Eduardo Pondal 14 a., y ZULEMA MARIA LAGORIO, 29 años, soltera, argentina, domiciliada Eduardo Pondal 14 a.

$2.00 Pip.-v.ab.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA o MARIA CELINA NATALIA o NATALIA MARIA CELINA DEL PUERTO DE VILLANUEVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado —Montevideo, Marzo 18 de 1942 — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.50 Ab.9-2788-v.ab.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, interino doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en el expediente caratulado: "Ramón Alberto Segade contra VICTORIA LOPEZ. Divorcio y auxiliatoria", libro 38 folio 197, se cita, llama y emplaza a doña Victoria López por el término de noventa días, para que se presente a estar a derecho en estos autos de divorcio y auxiliatoria de pobreza, y para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que la represente. A los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 25 de 1942. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$9.60 Ab.9-2781-v.my.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Rectificación de partida

EDICTO - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos: "AVERALDO (EMILIA SATURNINA MARIA) y otra Rectificación de partida" se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: en la de nacimiento de Emilia Saturnina María Averaldo, donde dice: "Lorenzo Beraldi" debe decir: "Lorenzo Averaldo" y en la partida de nacimiento de Carmen María Laura Averaldo, donde dice: "Averalto, Carmen Ma. Laura" y "Lorenzo Averaldo" debe decir: "Averaldo Carmen [illegible] Laura" y "Lorenzo Averaldo" respectivamente — Montevideo, Marzo 17 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 Ab.9-2791-v.ab.25.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber que por auto de fecha 26 de Setiembre de 1941, dictado en el expediente: "LURACHI - LANGONI SANTIAGO" se ha designado curadora interina del presunto incapaz Santiago Lurachi-Langoni, a su madre legítima Dominga Langoni de Lurachi. — Montevideo, Octubre 29 de 1941 — Carlos María Trianón, Actuario

$4.50 Ab.9-2792-v.ab.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ARISTIMUÑO o ARISTIMUÑO OXACELAY DE INDART citándose a los hereedros, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 25 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Ab.9-2780-v.ab.20.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de REGINA DOÑO DE DOÑO o REGINA CATEÑO DE DOÑO o REBECA GATEÑO DE DOÑO o REGINA GALINO DE DOÑO o REGINA GATEÑO DE DOÑO y de BENJAMIN DOÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 25 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$5.30 Ab.9-2790-v.ab.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROSA NICOLINI DE POMI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 27 de 1942. —C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Ab.9-2782-v.ab.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO LEIS POSE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 12 de 1942.— C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Ab.9-2771-v.ab.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ENRIQUE MENDEZ SPANGENBERG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 6 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Ab.9-2772-v.ab.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LORENZO ANTONIO MAZZUCCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 20 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Ab.9-2773-v.ab.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de JUAN EUGENIO GOYRET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Marzo 19 de 1942. —C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Ab.9-2774-v.ab.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TOMAS ALBERTO MACCIO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 12 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Ab.9-2775-v.ab.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña PALMA GRANATA DE CAPUANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso) — Montevieo, Febrero 25 de 1942. — [illegible] Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Ab.9-2828-v.ab.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANGEL VALERIO GALLESE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de

treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Febrero 23 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Ab.9-2829-v.ab.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANGELA PASTORINO DE BONINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso). — Montevideo, Febrero 24 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Ab.9-2830-v.ab.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don GERONIMO JOSE CAIMI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso). — Montevideo, Febrero 23 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Ab.9-2831-v.ab.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JULIA MARIA QUEIROZ o QUIROZ DE SOTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus erechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, (sexto piso). — Montevideo, Febrero 23 de 1942 — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Ab.9-2822-v.ab 20

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN VIGLIONI o VIGLIONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso). — Montevideo, Febrero 23 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Ab.9-2833-v.ab.20.

Rehabilitación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz en el expediente "FORTUNATO SCHLUK. Quiebra, rehabilitación" se hace saber que por resolución de fecha 7 del corriente mes y año de conformidad del señor Fiscal de lo Civil se declaró rehabilitado a don Fortunato Schluk Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 15 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$5.25 Ab.9-2770-v.ab 20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL RIAL o MANUEL RIAL COSTAS citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 25 de 1942 — C. Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$4.50 Ab.9-2811-v.ab 20.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO BORDAGARAY o BORDEGARAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Febrero 9 de 1942. — Carlos H. Dubra, Juez de Paz.

$3.75 Ab.9-2834-v.ab.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA TOSCANO DE CESTONA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días. — Colonia, Marzo 25 de 1942. — Juan C. Altieri, Actuario.

$3.50 Ab.9-2797-v.ab.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN CARRO DE IRIZAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días. — Colonia, Marzo 20 de 1942. — Juan C. Altieri, Actuario.

$3.50 Ab.9-2799-v.ab.20.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de LEONOR CARBAJAL DE SANCHEZ y de ADELA SANCHEZ DE CARBAJAL citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días — Colonia, Marzo 25 de 1942. — Juan C. Altieri, Actuario.

$3.50 Ab.9-2798-v.ab 20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ROSA MODESTA CAPANDEGUY citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Marzo 27 de 1942. — Blas Borrallo, Escribano público.

$2.60 Ab 9-2803-v ab 20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de las sucesiones de ELEUTERIA DONATI o DONATE o DONATES DE RODRIGUEZ y de MIGUEL RODRIGUEZ EBORA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado, Marzo 16 de 1942 — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.90 Ab 9-2804-v ab 20

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CLIMACO SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Marzo 27 de 1942 — Blas Borrallo Escribano público.

$3.30 Ab.9-2805-v.ab.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO BRITOS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Marzo 26 de 1942. — Víctor Anza, Actuario.

$4.50 Ab.9-2812-v ab 20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA FERNANDEZ DE CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rivera, Marzo 25 de 1942 — Víctor Anza, Actuario.

$4.50 Ab 9-2806-v.ab 20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de don DOMINGO E. o DOMINGO EUGENIO MUSLERA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Marzo 25 de 1942. — Víctor Anza, Actuario.

$4.50 Ab.9-2807-v.ab 20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de don VICTORIANO CORPORALES citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Marzo 25 de 1942. — Víctor Anza, Actuario.

$4.50 Ab 9-2808-v.ab.20.

E. PEROTTI CORRADI

JUDICIAL

Una sierra para carnicería "Simplex", rematará el día 23 de Abril de 1942, en mi local, Bartolomé Mitre 1419, a la hora 17. Al mejor postor. Por orden del Juzgado de Paz de la 8.a sección. Expediente "Flores Chans contra L. BELMONTE. Ejecución de prenda".

Seña: 20 o|o. Comisión: 6 o|o. Informes: 8 - 18 - 08.

$5.00 Ab.9-2768-v.ab.20.

E. PEROTTI CORRADI

JUDICIAL

Sierra para taller de carpintería, remataré el día 23 de Abril de 1942, a la hora 16 y 30, en mi local, Bartolomé Mitre 141. Al mejor postor. Por orden del Juzgado de Paz de la 21.a sección. Expediente "Flores Chans contra RUIZ. Ejecución de prenda".

Seña: 20 o|o. Comisión: 6 o|o. Informes: 8 - 18 - 08.

$5.00 Ab.9-2769-v.ab.20.

MANUEL M. SANCHEZ

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Pedro José Pirán, dictado en autos caratulados "Libro 39. Folio 337. BARCENA CELIS (GREGORIA). Sucesión", se hace saber al público que el día veintisiete de Abril próximo, a las diecisiete horas y en el lugar de su ubicación, se va a proceder por el martillero Manuel M. Sánchez, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, con la base de las dos terceras partes del reavalúo practicado por la Dirección General de Avalúos, del siguiente bien: Un solar de terreno, con edificio y mejoras, situado en la manzana número ochenta y seis de la nueva ciudad de esta Capital, que mide diez metros sesenta y cuatro centímetros de frente al Oeste, a calle Yi, por treinta y dos metros veintiún centímetros de fondo, lindando: al Este, con el solar número dieciséis; al Norte, con el once, y al Sur, con los números catorce, trece y quince. Este inmueble fué reaforado en trece mil pesos. Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de ella en garantía de la misma. II) Que los gastos y derecho de las escrituras de ratificación y venta serán de cargo del comprador; III) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523. — Montevideo, Marzo 21 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.

Más informes: Misiones, 1408 (escritorio 11).

$36.00 Ab.10-2796-v.ab.27.

HUGO MUSACCHIO BERTONI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Se hace saber que por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, en autos "Lorenzo Gentile contra ISAAC HABER. Cobro ejecutivo de pesos", el día 4 de Mayo del corriente año a la hora 16, en la ubicación del inmueble, el martillero señor Hugo Musacchio Bertoni, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, procederá a vender sobre la base de cuatro mil seiscientos ochenta y un pesos cuarenta y cinco centésimos, la finca ubicada en esta ciudad, empadronada con el número 18.135, constituída por el terreno con sus edificios y todas sus mejoras, con un área de cuatrocientos setenta y nueve metros 70. decímetros cuadrados, con 11 metros 59 centímetros de frente al Norte, a la calle Marcelino Berthelot, donde lleva los números 1862 y 1866, entre las de Inca y Democracia, por 42 metros 96 centímetros de fondo; al Sur, con Pedro Echart; al Este, con Sebastián Pérez, y al Oeste, con Sala y Compañía. Se previene: A) Que no se admitirá oferta que no supere la base fijada; B) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle ésta aceptada y en garantía de la misma; y C) Que los títulos de propiedad del inmueble a subastarse se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay, carpeta de la hipoteca urbana número 1065 serie "X", y los demás antecedentes en esta Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523 (segundo piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 24 de 1942. — José F. Rossi, Escribano.

$31.50 Ab.9-2823-v.ab.27.

DOROTEO BETANCOUR

Juzgado de Paz de la 13.a sección de Colonia

REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Colonia, y lo proveído por el suscripto Juez de Paz de la trece sección judicial de este mismo Departamento en los autos sucesorios caratulados "Sucesión de SEBASTIAN BETANCOUR o SEBAS-

TIAN DEL JESUS BETANCOUR", se hace saber, que por el martillero señor Doroteo Betancour y el día 30 de Abril próximo, a las 14 horas y en el lugar de su ubicación se procederá a la venta en remate bajo la base de ciento treinta pesos la hectárea, de una fracción de campo y sus mejoras, sita en la Paloma, en esta sección, empadronada con el número trescientos siete compuesta de una superficie de ciento veintiuna hectáreas, diecisiete áreas, treinta y seis centiáreas y cincuenta y seis decímetros, lindando según títulos al Norte, con Antonio Puentes y sucesión Zerpa; al Sur, con Santos Betancour; al Este, con Dionisio Zerpa, y al Oeste, con María y Santos Betancour. Se previene: A) Que no se aceptarán ofertas que no cubran la base antes indicada y que la venta se efectuará con arreglo al área de título. B) Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el diez por ciento de su oferta, siendo de su cargo los gastos de escritura, certificados e impuesto universitario. C) Que el título de propiedad del bien a venderse se halla en este Juzgado a disposición de los interesados y D) Que el campo se halla disponible y se entregará al comprador al escriturarse. — Florencio Sánchez, Marzo 26 de 1942. — Anastasio Martínez, Juez de Paz.

$33.00 Ab.9-2800-v.ab.25.

ALCIDES DOMINGUEZ

Juzgado de Paz de la 1.a sección de Flores

REMATE

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Flores en los autos caratulados: "Administración Departamental de Rentas contra SANTIAGO WETHERAL o sucesión YELPO. Cobro de contribución inmobiliaria", se hace saber al público que el día cinco de Mayo del corriente año a las 14 horas, en las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero don Alcides Domínguez acompañado del sucripto Juez, Actuario "ad-hoc" y Alguacil "ad-hoc", al remate con la base de ochocientos pesos del siguiente inmueble: Un solar de terreno señalado con el número 2 de la manzana 187, padrón número 1295 con una superficie de 1.844 metros que linda al Norte, calle Inés Durán, al Sur, sucesión de Pedro Sallua, al Este, calle General Rivera, y al Oeste, Carlota Gil. Se hace saber que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en garantía de la misma. B) Que los gastos de escrituración correrán por cuenta del comprador. C) Que los antecedentes se encuentran de manifiesto en este Juzgado a disposición de los interesados. — Trinidad, Marzo 26 de 1942. — Carlos Benítez Serratosa, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Ab.9-2817-v.ab.25.

ALMONEDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres

Se hace saber que el 30 de Abril próximo, a las 15 horas, en la puerta de este Juzgado, se procederá a vender en almoneda que presidirá el señor Alguacil, los derechos que a los menores LIDIA SABINA e HILDA CIRA RODRIGUEZ ALMEIDA les corresponden en cuotas indivisas en los bienes quedados al fallecimiento de sus padres Ramón Luciano Rodríguez Almeida y Lidia E. Cuadrado, en los siguientes inmuebles: A) Una fracción de campo ubicada en la 4.a sección de este Departamento, empadronada con el número 1092, compuesta de 111 hectáreas, 7420 metros y 18 decímetros, que linda: por el Norte, con María Amelia Rodríguez; por el Este, con el arroyo Yerbalito; por el Sur, con Garibaldi Rodríguez, y por el Oeste, con María Cándida, Lorenza y Emilia Rodríguez Almeida; B) Otra fracción de campo y sus anexos, compuesta de 55 hectáreas, 8710 metros y 09 decímetros, que linda: por el Norte, con Ignacio Ubilla y Víctor Carsin; por el Este, con el arroyo Yerbalito; por el Sur, con la fracción descripta anteriormente, y por el Oeste, con María Cándida Rodríguez Almeida. En los inmuebles descriptos corresponde a las menores Lidia Sabina e Hilda Cira Rodríguez Almeida, dos séptimas partes, o sea, una superficie de 47 hectáreas, 8894 metros y 36 decímetros. Se previene: A) Que esta venta ha sido dispuesta por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres en los autos caratulados "Francisco Anacleto Rodríguez Almeida, por sus pupilos Lidia Sabina e Hilda Cira Rodríguez Almeida. Venta de inmueble", autos que con los títulos de propiedad se hallan en esta Oficina a disposición de los interesados; B) Que no se aceptará oferta inferior a $ 47.425 la hectárea; C) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de la aceptación, el 10 o|o de la misma como garantía, y que los gastos de escrituración serán de cuenta del comprador. — Treinta y Tres, Marzo 25 de 1942. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$42.00 Ab.9-2789-v.ab.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 y por intermedio de la oficina Centro Comercial "La Amistad", del señor Omar Palumbo, bulevar Artigas 3678, he contratado vender a favor del señor JOSE KUIUMYIAN la casa de comercio en el ramo de almacén, sita en la calle Conciliación 4272, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que se presenten a la indicada casa dentro de los treinta días con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Abril 6 de 1942. — Miguel Saoussian.

$5.00 Ab.9-2787-v.ab.28.

COOPERATIVA DE CONSUMO "LA SANDUCERA", S. A.

TERCERA CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL

Se convoca a los señores socios accionistas a la asamblea general ordinaria que se celebrará el 17 de Abril próximo a las 18 horas en su local social, calle Leandro Gómez esquina Queguay, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración del balance anual; 2.o Elección parcial del Directorio. — Paysandú, Abril 6 de 1942. — Juan Hiriart, Presidente. — Alfonso Ramos, Secretario.

$.... Ab.9-2850-v.ab.17.

"CASA DEL PARTIDO", S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas de "Casa del Patrido", S. A. para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el jueves 30 de Abril del año corriente a las 15 horas y 30 minutos en el local de la calle Juan Carlos Gómez número 1384, para tratar los asuntos siguientes: 1.o Memoria, inventario y balance correspondientes al cuarto ejercicio social vencido el 31 de Diciembre de 1941; y 2.o Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva.

Los accionistas, para poder concurrir a la asamblea, deberán registrar sus acciones o certificados de pagos en la Secretaría de la Sociedad, como lo dispone el artículo 37 de los estatutos. — El Secretario.

$9.75 Ab.9-2783-v.ab.25.

BANCO COMERCIAL

PAGO DE DIVIDENDOS

Se comunica a los señores accionistas que a partir del día 7 del corriente se abonará en las oficinas de la casa central del Banco, calle Cerrito número 400, el dividendo a cuenta del ejercicio anual que terminará el 30 de Setiembre de 1942. — Montevideo, Abril 6 de 1942.

$3.15 Ab.9-2795-v.ab.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 y por intermedio de la oficina Centro Comercial "La Amistad", del señor Omar Palumbo, bulevar Artigas 3678, he contratado vender a favor del señor JESUS GARRIDO la casa de comercio en el ramo de café y bar sito en la avenida Garibaldi 1901, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que se presenten dentro de los treinta días a la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Abril 6 de 1942. — Sucesión de Juan Calvelo.

$5.00 Ab.9-2786-v.ab.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he prometido vender a don MANUEL PERES VARELA el comercio que en los ramos de garage, surtidor de nafta y venta de aceites poseo en Sierra 1731. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación, fijándose domicilio en la misma sede de dicho comercio, en donde deberán presentarse los acreedores con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Abril 6 de 1942. — Atilio Andreoli.

$5.00 Ab.9-2822-v.ab.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general que don Alcides Dutra ha prometido vender a don ALFREDO MARIO OTERO su establecimiento comercial que gira en el ramo de lechería y venta de pan y bizcochos, sito en la calle José Benito Lamas 2852. Por lo tanto, los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del plazo de treinta días en la escribanía del doctor Francisco del Campo (hijo), calle Buenos Aires 591.

$5.00 Ab.9-2818-v.ab.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio en general que he prometido vender al señor JOSE HECTOR SIMOES MOREIRA la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles tengo establecida en la calle Monseñor Vera esquina Ituzaingó, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, cito a todos mis acreedores para que con los justificativos de sus créditos y dentro del término legal se presenten en esta misma casa. — Rivera, Marzo 27 de 1942. — Jenny Núñez de Prates.

$5.00 Ab.9-2816-v.ab.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general que según compromiso firmado ante el escribano M. Belino Gadea, los esposos Angel Orlando e Ilda Aranzazú López han prometido vender al señor JOSE CALVO NIETO el establecimiento comercial que en el ramo de pensión familiar y anexos sito en la calle San José número 1039, citando a los que se consideren sus acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos en la calle Ituzaingó número 1431, ecribanía Belino Gadea, dentro del término legal. — Montevideo, Abril 7 de 1942. — Angel Orlando. — Ilda Aranzazú López. — José Calvo Nieto.

$6.00 Ab.9-2809-v.ab.28.

DISOLUCION PARCIAL DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al público y al comercio que hemos resuelto disolver la sociedad comercial que en los ramos de tienda, almacén, ferretería, zapatería y sus anexos gira en la 3.a sección judicial del Departamento de Paysandú bajo el nombre de "La Esperanza" y que gira en la 6.a sección del Depto. de Paysandú bajo el nombre de "Casa Franco". Ambos comercios giran bajo la firma o razón social de "MARTINOL y COMPAÑIA", quedando a cargo del activo y pasivo de la casa "La Esperanza" el socio Basilio Martinote y de la "Casa Franco" el socio Simón Martinol y deslindado de ambas el socio Andrés Martinol. — Tacuarembó, Marzo 17 de 1942. — Basilio Martinote. — Andrés Martinol. — Simón Martinol.

$6.50 Ab.9-2801-v.ab.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general que he prometido vender a don ESTEBAN CHIAPPARA la parte que me corresponde en el comercio que bajo la firma "Chiappara y Pérez" gira en la 9.a sección judicial de este Departamento bajo la denominación arriba indicada, en los ramos de tienda, ferretería, talabartería y sus anexos. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos esta publicación. — Tacuarembó, Marzo 26 de 1942. — Esteban Chiappara. — Francisco Pérez.

$5.00 Ab.9-2802-v.ab.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que con intervención del escribano Manuel González Alonso, he prometido vender a los señores GUIDO JUAN y AMERICO M. FRANZA la mitad indivisa del comercio que en el ramo de café y bar denominado "Café y Bar Colón" tengo instalado en la calle San Martín 2901. Como consecuencia, se formará una sociedad que girará bajo la razón social de "Calvo y Franza" para la explotación de dicho comercio. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones, emplazándose a los que se consideren con derecho se presenten con los justificativos de sus créditos en el local del comercio. — Montevideo, Abril 6 de 1942. — Américo Calvo. — Guido Juan Franza. — Américo M. Franza.

$6.00 Ab.9-2825-v.ab.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, hemos dejado sin efecto el compromiso de compraventa relacionado con el negocio de almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas sito en la avenida Italia número 2945 esquina General Las Heras de esta ciudad, tomando posesión otra vez del indicado establecimiento los señores JOSE y TEODORO SCARONE. A los efectos de la ley de la materia hacemos esta publicación. —Montevideo, Abril 7 de 1942. — JOSE SCARONE. — Teodoro Scarone. — Domingo Pérez.

$5.00 Ab.9-2824-v.ab.28.

El retiro de los ejemplares que correspondan a edictos, avisos comerciales, etc., debe hacerse en el plazo reglamentario de 30 días, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

DIARIO OFICIAL ANEXOS

JUDICIALES

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Relación de algunos asuntos tratados

Montevideo, Marzo 23 de 1942

Trámite administrativo. — Durán Mullin Luis Alberto. Riso. J. Lorenzo, títulos de procuradores. Treinta y Tres. Hipólito C. Silva. Cuenta. Solsona Espinosa Carlos W., jubilación Presidencia de la República, solicita un expediente. Colonia. Inspección en los Juzgados de Paz. Civil de 5.o turno. Gastos de oficina. Civil de primer turno. Eleva un testimonio. Instrucción primer turno. Gastos de Oficina. Civil sexto turno, Crimen 2.o turno, gastos de oficina Cendán Alfonzo Julio A., posesión de Estrados

Asuntos contenciosos. Trámite. — Aguirre Leonel contra Francisco y Justo Silvera. Olegario Da Silveira contra Municipio de Canelones. José Di Matteo contra Intendencia Municipal de Colonia. Victoria Vannucci contra Angel Amelotti.

Movimiento habido en Secretaría. — Libertades condicionales. — Trámites, 24; protocolos rubricados, 35; revisados, 37; oficios librados. 21; mensajes, 2; oficios de divorcios, 6.

Relación de algunos asuntos tratados

Montevideo, Marzo 25 de 1942

Trámite administrativo. — Flores, gastos de oficina. Crimen 2.o, gastos de oficina. Civil 4.o turno, gastos de oficina, Márquez Francisco, escribano, solicitud. Bernardo Viera, jubilación. Juzgado Letrado de Menores, solicitud. Capital. Director de la oficina de Regulación de Honorarios, solicitud. Paysandú. Señores Jueces Letrados de Primer y segundo turnos, exposición. Civil de sexto turno. Eleva unas actuaciones. Tribunales y Juzgados Letrados. Visita de Oficina. Cerro Largo. Certificados protocolos.

Asuntos contenciosos. — Pedro Hernández y otros contra Asamblea Representativa de Lavalleja. Un recurso de casación en una causa por homicidio. Paulo Reicher contra Estado.

Movimiento habido en Secretaría. — Protocolos rubricados, 29; revisados, 32; libertades condicionales trámite, 29; oficios librados, 47; mensajes, 4; oficios de divorcios, 3

Número 2185. — En Montevideo, a veinticinco de Marzo de mil novecientos cuarenta y dos, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, Compuesta de los señores Ministros doctores don Julio Guani, Presidente; don Zoilo Saldías, don Jaime Cibils Larravide, don Juan José Aguiar y don Amaro Carve Urioste, por ante el infrascrito Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Departamento de Cerro Largo. — Juzgado Letrado de Primera Instancia: Actuario Adjunto del Juzgado Letrado de 1.a Instancia de Tacuarembó.

Departamento de Canelones. — Juzgado Letrado de Primera Instancia: Ordenanza a don Roberto Tornatori. Se hace constar que el señor Ministro doctor Saldías no votó al Escribano don Jaime Roca Estévez para el cargo de Actuario del Juzgado Letrado de 1.a Instancia de Cerro Largo, por entender que existiendo Escribanos competentes radicados en el Departamento, debió ser propuesto uno de ellos por así también por considerar que procedía, en el caso, que fuera propuesto el Escribano Adjunto del referido Juzgado. — Que se comunique, anote y publique. — Y firma la Suprema Corte de que certifico. — Guani. — Saldías. — Cibils Larravide. — Aguiar. — Carve Urioste. — Enrique Gamio, Secretario.

Número 2187. — En Montevideo, a veinticinco de Marzo de mil novecientos cuarenta y dos, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Julio Guani, Presidente; don Zoilo Saldías, don Jaime Cibils Larravide, don Juan José Aguiar y don Amaro Carve Urioste, por ante el infrascrito Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos a continuación se expresan a las siguientes personas:

Tribunal de Apelaciones de primer turno. — Oficial 2.o: Alguacil al actual Encargado del Despacho don Alberto J. Vázquez; Encargado del Despacho al actual Auxiliar 2.o don Claudio O. L. Rifas Silva; Auxiliar 2.o al actual Auxiliar 3.o don Antonio M. Acosta y Lara y Auxiliar 3.o a doña Yolanda E. Rivas de Pancio.

Departamento de Florida. — Ordenanza del Juzgado Letrado de Primera Instancia, a don Arturo Rodríguez.

Departamento de Tacuarembó. — Juez del 3.er distrito de la 9.a sección a don Ramón Hernández. — Que se comunique, anote y publique. — Y firma la Suprema Corte, de que certifico. — Guani. — Saldías. — Cibils Larravide. — Aguiar. — Carve Urioste. — Enrique Gamio, Secretario.

MUNICIPALES

DIRECCION DE CEMENTERIOS

Día 17 de Marzo de 1942

Dinor Roberto Costa Ortúzar, oriental, 16 años, soltero, Agraciada 4285.
Sofía Ester González, oriental, 9 meses; Apóstoles 3572.
Cipriano Figueroa, oriental, 46 años, soltero, Hospital Militar.
Cecilio Cosentino, italiano, 88 años, viudo, Dante 2363.
Nicolás Guides, oriental, 63 años, casado, Hospital Maciel
Máximo Amestoy, oriental, 54 años, casado, Acevedo Díaz 2235.
Walter Egard Rey, oriental, 2 meses, Hospital Pereira Rossell.
Santos Mancuso, italiano, 89 años, soltero, Francisco Bauzá 3512.
Julia Cortés de los Reyes, oriental, 93 años, viuda, Jaime Zudáñez 2527 bis.
Isabel Eugenia Daverede, oriental, 69 años, soltera, Ejido 935.
Irene García Cáceres, oriental 43 años, soltera, Hospital Pereira Rossell.
Perla Mabel Pasotti, oriental, 1 mes, Hospital Perera Rossell.
Paulina Francisca Terra de Senarcia, oriental, 63 años, casada, Bogotá 3643.
José Silva, oriental, 22 años, soltero, Hospital Maciel.
Delmira de Nacimento, brasilera, 69 años, soltera, Hospital Maciel.
Ramón Leira, español, 51 años, soltero, Hospital Maciel.
Leonardo Barrera, oriental, 63 años, casado, Hospital Pasteur.
Andrés Fructuoso Vera, oriental, 17 años, soltero, Larravide 2470.
Anselmo Acosta, oriental, 10 meses, Hospital Doctor Pedro Visca.
Donato Rodríguez, oriental, 77 años, casado, Hospital Vilardebó.
Santos Moreno, español, 82 años, viudo, Asilo Piñeiro del Campo.
Antonia Catalá de Baldrich, española, 79 años, Constituyente 1709.
Enrique Williman, oriental, 10 meses, Hospital Pereira Rossell.
Petrona Baz de Gómez, oriental, 59 años, viuda, Hospital Pereira Rossell.
Domingo Luis Vico, oriental, 48 años, casado, Lima 1505.
Teresa Simeone de Rivero, italiana, 50 años, casada, San Salvador 1659.
Lincoln Mariño, oriental, 30 años, casado, Hospital Pasteur.

Día 18 de Marzo de 1942

Blanca Aída Silvestre, oriental, 12 años, Colonia Saint Bois.
Dolores Abreu de Cabrera, oriental, 57 años, casada, Bogotá 3660
Félix Kairaitis, lituano, 43 años, soltero, Grecia 3432
Cipriana Rodríguez de Velazco, oriental, 21 años, casada, Hospital Maciel.
Sofía Vilano de Cazete, oriental 23 años, casada, Hospital Fermín Ferreira.
Jacinta Machado, oriental, 45 años, soltera, Pagola 1779.
María Luisa Casas, oriental, 58 años, soltera, Yaguarí 2015.
Magdalena Ana Cornoló, oriental, 14 años, soltera, Hornos 4593.
Antonio María Jesús Mondelli De Marco, oriental, 3 años, (Canelones).
Juan Di Lascio, oriental, 29 años, soltero Hospital Pasteur
Ofelio Barreto, venezolano, 49 años, soltero, Hospital Pasteur.
Petrona Piriz, oriental, 32 años, soltera, Hospital Pasteur.
Josefa Pernas Gómez, española, 56 años, soltera, Lorenzo Fernández 2016.
María País de Riio, Reconquista 573.
Dionisio Sosa, oriental, 60 años, casado, Smidel 2937.
María Acosta de González, oriental, 49 años, viuda, Instituto de Enfermedades Infecciosas.
Segundo Flores Reissig, oriental, 68 años, casado, Hospital Militar.
Elvira Benítez, oriental, 51 años, soltera, Hospital Vilardebó.
Mercedes González, oriental, 48 años, soltera, Hospital Vilardebó.
Pedro Martínez, oriental, 78 años, viudo, Hospital Vilardebó.
Rafael Oliver, español, 68 años, viudo, Durazno 1481.
Eladio Conde, oriental, 83 años, casado, Checoeslovaquia 5757.
Tomasa Pereira, oriental, 48 años, soltera, Hospital Fermín Ferreira.
Lisardo M. Collado, español, 54 años, viudo, Hanre 3162.
José Rodríguez, español, 61 años, casado, Hospital Maciel.

Día 19 de Marzo de 1942

José San Paul, español, 52 años, casada, Hospital Maciel.

Eduardo Constante Rodríguez Martínez, oriental, 55 años, casado, San José 1226.

Ramón Domingo María Abascal, brasilero, 24 años, soltero, Rivera 2166 Ap. 2.

María Ruiz Díaz de Devicenzi, oriental, 59 años, viuda. Hospital Maciel

Braulia Chirazola de Vives, oriental, 63 años, viuda, Cuñapirú 1882.

Pedro Villar, oriental, 17 años, soltero, Taboba 1975.

Manuel Santiago Moirano Gardón, oriental, 52 años, soltero, 25 de Mayo 202.

Martiniano Indalecio Ríos, oriental, 77 años, soltero Hospital Maciel.

Francisco Ibarrigaray oriental, soltero, 76 años, E Castro 4338.

Juana Arizaga de Espinosa, oriental, 82 años, casada, R. P Martínez 78.

Jacinta Maldonado, oriental, 15 años, soltera, Hospital Pereira Rossell.

Francisca Bo de Poggi, italana, 78 años, viuda, Hospital Pasteur.

Valentina Gatti de Tag'iabue, oriental, 69 años, viuda, J. A. Rodríguez 1437.

Genaro Messano, iatliano, 64 años, casado, Hocquart 2182.

Ruben Mario Benítez Murieda, oriental Visca

Pedro Vilc, oriental, 7 días, Ameghino 13.

Juan José Díaz, oriental, 48 años, soltero, Agraciada 4131

Eduardo Bisso, oriental, 61 años, casado, Cubo del Norte 3808.

Día 20 de Marzo de 1942

Ernesta Bettu de Bartolozzi, italiana, 81 años, viuda, P. Gori 8.

Gilberto Mendoza, oriental, 45 años, casado, Hospital Militar.

Juana Juliana Chala de Chala libanesa, 42 años, casada, Hospital Rossell.

Juan Adelaido Gómez, oriental, 62 años, casado, G. Piccioli 2976.

Angela Maffeis de Menini, italiana, 81 años, viuda, Itapebí 2089.

Angel Abascal Porcuio, español, 57 años, casado, 18 de Julio 1479 bis.

Miguel Lamique, oriental, 57 años, casado, Hospital Maciel.

María Rosaria Infante de Inverso, italiana, 74 años, casada. Caganchá 2186.

José Rumi, oriental, 64 años, soltero, Hospital Pasteur.

Delfina Riveiro de Di Belli, oriental, 42 años, casada, Hospital Pasteur.

Francisco Paglio, argentino, 48 años, casado, Hospital Pasteur.

Agustín Literas, oriental, 73 años, viudo, San José 1336.

Alberto Sánchez, oriental, 44 años, Hospital Maciel.

José Pardo, oriental, 2 horas, Bonedas 4490.

Humberto Viera, oriental, 16 meses, Hosptal Rossell

María del Carmen Altamiranda, oriental, 4 días, Hospital Rossell.

Carmen Varela, española, 77 años, Hospital Vilardebó.

Ronal Colman, oriental, 18 horas, Cementerio del Norte.

Filomena Rama de Taseón, española, casada, Convención 1562.

Ricardo Battione, oriental, 59 años, soltero, Gaboto 1837

Enea Farías de Moratorio, oriental, 42 años, casada. E. Acevedo 1494.

Mercedes Cortinas de Borda y Pagola, oriental, 63 años, viuda, B. Artigas 1431.

Héctor Raúl García, oriental, 31 años, casado, Hospital F. Ferreira.

Día 21 de Marzo de 1942

Dominga Fernández de Acosta, oriental, 84 años, viuda, San Martín 3370.

Sebastián Invernizzi, oriental, 1 hora, Casa del Niño.

Manuel Lorenzo, español, 28 años, soltero, Tomkinson s|n.

María Dolores Chaves de Masgarobi, oriental, 68 años, viuda, J. F. Santos 4952.

Felisbino Díaz, oriental, 53 años, casado, Uruguay 1766.

Alfonso Barrueco, español, 49 años, soltero, Hospital Pasteur.

Ramón Fernández, oriental, 48 años, casado Tarragona 2025.

Jesús Chapitel, oriental, 50 años, soltero, 8 de Octubre 3288.

Teresa García oriental, 5 meses, Hospital Visca

Felipe Cores, español, 62 años, soltero, Hospital Español.

José Abel, yugoeslavo, 40 años, casado, Charrúa 2662 Ap 6.

María E. Berterretche, oriental, 55 años, soltera, Gonzalo Ramírez 2032.

Julio Castelnnovo Saporiti, oriental, 63 años, casado, Misas 1241.

Delia Muñoz de Moyano, oriental, 62 años, viuda, Cuareim 1509.

Clotilde Barsaglini Díaz, chilena, 50 años, viuda, Burgues, 3156.

Catalina D'Elia de Vita, italiana, 58 años, casada, Nueva Palmira 1621.

Arturo Rey Brandón, oriental, 46 años, soltero, Carlos Anaya 3011.

Antonia Guerra de Amaro, española, 86 años, viuda, Instituto Traumatología.

Juan Eleuterio Modernell, oriental, 32 años, soltero, Hospital F Ferreira.

Eleuteria Cabrera de Sequeira, oriental 68 años viuda, Hospital F. Ferreira.

Catalina Berta de Tufró, oriental, 67 años casada G. A. Pereyra 2931.

Carmen Tealdo de Gaggero, oriental, 65 años, viuda, Artes s|n.

Melania Rodríguez de Silvera, oriental 46 años, casada Hospital Pasteur.

Día 22 de Marzo de 1942

Roberto Nicolás Onetto Tonceda, oriental, 24 años, soltero, Larrañaga 1467.

Roberto Rossi, oriental, 51 años, casado, Hospital Pasteur.

Miguel Méndez, oriental, 47 años, casado, Hospital Pasteur.

Margarita Verdugo, chilena, 90 años, soltera, 8 de Octubre 2738.

Alberto Ibáñez, oriental, 3 meses, Hospital Doctor Pedro Visca.

Marta Pepe de Gaito, italiana, 86 años, viuda, Av. Centenario 2759.

Amelia Rodríguez, oriental, 6 meses, Magariños Cervantes, 1711.

Víctor Bruno, oriental, 49 años, casado, Hospital Militar.

Ramona Echevarría de Idiarte, argentina, 85 años, viuda, Carlos M. Ramírez 538.

Hugo Elbio Aguilar, oriental, 5 meses, San Martín 4272.

Enrique López, oriental, 58 años, soltero Hospital Maciel.

Ana María Barriga, chilena, 58 años, soltera, Hospital Maciel.

Elena Fossati, oriental, 41 años, soltera, Vásquez 1463.

Josefa Rodríguez de García, española, 44 años, casada, José L. Terra 2767.

Adolfo Mediros oriental, 13 meses, Hospital Pereira Rossell.

Tomás Díaz, español, 51 años, casado, Agraciada 1876.

Antonio Barreiro, oriental, 12 días, Italia 3572.

Juan Pereyra, brasilero, 70 años, soltero, Asilo Piñeyro del Campo.

Nicolás Schiappapietra, oriental, 53 años casado, J. J. Rousseau 1117.

Juan Cabral, oriental, 72 años, soltero, 8 de Octubre 4791.

Julián N. Micheloni, oriental, 38 años, casado, Colonia 1438.

Gaspar Dátres, español, 77 años, casado, Hospital Pasteur.

Ramón Suárez, oriental, 69 años, casado, Calle 4289.

Antonio Gonzalo, italiano, 78 años, casado, S. Martínez 7804.

Albino Boglioio italiano, 60 años, soltero, Ariel 5069

Día 23 de Marzo de 1942

Víctor Mione, italiano, 82 años, casado, Asilo Piñeyro del Campo.

Angel C. Toled, oriental, 53 años, casa, Miranda 4387.

Mirta C. Porro oriental, 21 años, soltera, V. Gómez 1023.

Clementina L. de Opalo, oriental, 31 años, casada, Tacuarembó 1677.

Bibiana Acosta de Silvera, oriental, 54 años, casada, Hospital Pasteur.

Julio C. Fatigatti, oriental, 1 mes y 1|2 Hospital Doctor Pedro Visca.

Elías Elichise, oriental, 11 meses y 1|2, Hospital Doctor Pedro Visca.

Rosa C. de Vismara, oriental, 67 años, viuda, Lauro Müller 1986.

Enrique Benevento italiano 77 años, viudo, Cuñapirú 1895

Benito Fernández Fernández, español, 75 años, casado, Torricelli 4732.

Manuela M. Machado oriental, 72 años, Hospital Vilardebó

Rita A. de Gatto oriental, 35 años, casada Hospital Vilardebó.

Margarita L. de Motta, oriental, 26 años, casada. Hospital F. Ferreira.

Pedro Goñi Ros español, 73 años, casado, Hospital Pasteur

Bernardino Machado, oriental, 66 años, viudo, Instituto de Traumatología.

Domingo E González, oriental, 1 año, Hospital P. Rossell.

COMISION HONORARIA DE CONTRALOR DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES

PLANILLAS N.os 1198 AL 1215

Solicitudes despachadas el día 19 de Marzo de 1942

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

6|7993, S. A. Francisco Cinzano y Cía. Lda., C, Argentina, Drogas molidas, 189.

6|8046, Nestle Argentina (Sucursal Montevideo), C, Argentina, Productos lácteos medicinal, 591.

CAMBIO DIRIGIDO (80 %) Y LIBRE (20 %) — (DOLARES)

6|8219, Pomares y Vázquez, A, Estados Unidos de Norte América, Mantelería de algodón, 693.

6|8220, Pomares y Vázquez, A, Estados Unidos de Norte América, Pañuelos de algodón, 402.

6|8206, Pedroi Cohen, A, Estados Unidos de Norte América, Tejidos de seda artificial, 1 651.

6|8210, Pedro Cohen, A, Estados Unidos de Norte América, Tejidos de seda artificial, 455.

6|8212, Pedro Cohen, A, Estados Unidos de Norte América, Tejidos de algodón, 228.

6|8162, Castillo y De la Fuente Hnos., A, Estados Unidos de Norte América, Tejidos de rayón, 463

6|8160, Castillo y De la Fuenta Hnos., A, Estados Unidos de Norte América, Tejidos de rayón, 737.

6|8158 Castillo y De la Fuente Hnos., A, Estados Unidos de Norte América, Tejidos de rayón, 2.078.

6|8148, T. T. de Castillo e Hijos, A, Estados Unidos de Norte América, Tejidos de seda artificial, 143.

6|8140, T. T. de Castillo e Hijos, A, Estados Unidos de Norte América, Medias de seda artificial, 397.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

6|8165, Fábrica Nacional de Papel, A, Estados Unidos de Norte América, Sulfato de alúmina, 1.715.
6|8127, Pablo Ferrando S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Cristales oftálmicos, 527.
6|8139, Helguera y Morixe, A, Estados Unidos de Norte América, Flete y seguro, 357.
6|8170, Parodi Hermanos, A, Estados Unidos de Norte América, Madera terciada de pino, 807.
6|8147, Enrique Bianchi Altuna, A, Estados Unidos de Norte América, Repuestos para máquinas linotype, 202.
6|8007, Ferrocarril C. del Uruguay, A, Estados Unidos de Norte América, Juegos piezas de acero, 30.
6|8042, Frigorífico Artigas S. A., A, Venezuela, Fuel oil a granel, 1.271.
6|7886, Frigorífico Nacional, A, Venezuela, Fuel oil, 9.904.
6|7885, Frigorífico Nacional, A, Venezuela, Fuel oil, 9.298.
6|8044, Frigorífico Artigas S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Hojalata, 427.
6|8038, Frigorífico, Artigas S. A., A. Estados Unidos de Norte América, Flejes de hierro o acero, 811.

PLANILLA N.o 1216

Solicitudes despachadas el día 19 de Marzo de 1942

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

6|8240, Liprandi, De Boni y Scholberg, A, Argentina, Balines, tiros flobert, etc., 8.

PLANILLAS N.os 1217 AL 1237

Solicitudes despachadas el día 20 de Marzo de 1942

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

6|8296, Usinas E. y T. del Estado, A, Inglaterra, Cinta aisladora, 2.007.
6|8294, Benjamín Miodownik, A, Inglaterra, Hilados de seda artificial, 1.753.
6|8271, Pedro Schaffel, A, Inglaterra, Hilados de seda artificial, 1.072.
6|8305, J. P Baridón y Cía., A, Inglaterra, Casimir de lana, 927.
6|8278, Cotton Hnos. y Cía., A, Inglaterra, Tejidos de lana y algodón, 1.491.
5|8316, Sus y Harari, A, Inglaterra, Tejidos de seda artificial, 846.
6|8243, Flores Chans y Cía. Sucesión, A, Inglaterra, Algodón y lomos de libros, 20.
6|8242, Flores Chans y Cía. Sucesión, A, Inglaterra, Tela para planos, etc., 672.
6|8288, Werner y Cía., A, Inglaterra, Redecillas de seda, 286.
6|8293, Benjamín Miodownik, A, Estados Unidos de Norte América, Hilados de algodón, 829.
6|8 99, Maiche Rabetta y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Hilados de algodón, 3.000.
6|8258, Moisés Arón Kadlubok, A, Estados Unidos de Norte América, Papel aislante, 526.

CAMBIO DIRIGIDO (70 %) Y LIBRE (30 %) — (U$S)

6|8188, Julio Mailhos S. C., A, Estados Unidos de Norte América, Tabaco "Virginia," 279.

CAMBIO DIRIGIDO (70 %) Y LIBRE (30 %) (DOLARES)

6|8204, Castiglioni y Lucas Calcraft, A, Estados Unidos de Norte América, Ciruelas secas, 389.
6|8202, Rossi y Lorda, A, Estados Unidos de Norte América, Equipo para pintar al duco, 110.
6|8190, General Electric S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Repuestos y acces. para apar. radio, 752.
6|8187, Valentín Martínez y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Ciruelas secas, 659.
6|8180, Coop. Nal. de Productores de Leche, A, Estados Unidos de Norte América, Papel para envolver, 5.240.
6|8174, Dirección de Vialidad, A, Estados Unidos de Norte América, Lentes protectores, 247.
6|8161, F. Rocco S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Cabo manila, 1.053.
6|8141, Clericetti y Barrella, A, Estados Unidos de América, Composición para pulir o lustrar, 48.
6|8142, Clericetti y Barrella, A, Estados Unidos de Norte América, Pinturas y barnices "Duco", 2.185.
6|8125, Pablo Ferrando S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Lamparitas de repuesto, 1.

CAMBIO DIRIGIDO (80 %) Y LIBRE (20 %) — (U$S)

6|8144, Clericetti y Barrella, A, Estados Unidos de Norte América, Líquido Thinner disolvente, 113.

CAMBIO DIRIGIDO (U$S)

6|8239, Frigorífico Anglo del Urug., A, Inglaterra, Carbón, 13.384.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

6|8123, Alejandro J. Gastaldi, A, Inglaterra, Whisky, 858.
6|7877, Pesquera y Cía., A, Inglaterra, Whisky, 1.040.
6|937, Carlisle y Cía., A, Inglaterra, Whisky, 870.
6|301, Roberto Mianik, A, Inglaterra, Tjdos de algodón, 633.
6|303, Roberto Mitnik, A, Inglaterra, Tejidos de algodón, 396.
6|8156, Arparo Martorelli Sucesión de Alfonso Castaldo, A, Inglaterra, Casimires de lana, 238.
6|8120, Vidrierías Unidas S. A., A, Inglaterra, Vidrios para construcción, 3.615.
6|8175, Frechou Hnos. y Labat, A Inglaterra, Juguetes, 234.
6|8208, Pedro Cohen, A, Inglaterra, Tejidos de lana y algodón, 580.
6|7891, J. B. Introzzi y Cía., A, Inglaterra, Alfombras, 8.
6|8163, Cía. "Primus" del Uruguay S. A., A, Inglaterra, Aceite esencial de canela, 48.
6|8153, Mario Martínez Gubba, A, Inglaterra, Juegos de loza y de té, 504.
6|3221, Luis A. Rossi, A, Inglaterra, Cigarreras y petacas de metal, 246.
6|8136, Helios S. A., A, Inglaterra, Botellas termos comunes y repuestos, 2.277.
6|8225, Marcial Toupet y Cía., A, Inglaterra, Guantes de seda artificial, etc., 101.

CONVENIO PRIV. "IND. LANERA DEL URUGUAY S. A." — (U$S)

6|8014, Valentín Martínez y Cía., A, Argentina, Conservas de pescado, 138.
6|8016, Valentín Martínez y Cía., A, Argentina, Arvejas partidas, 141.
6|8018, Valentín Martínez y Cía., A, Argentina, Vino champagne, 284.
6|8019, Valentín Martínez y Cía., C, Conservas de pescado, 508.
6|8021, Valentín Martínez y Cía., A, Argentina, Ginebra, 1.747.
6|8023, Valentín Martínze, y Cía., C, Argentina, Licores, 402.
6|8025, Valentín Martínez y Cía., A, Argentina, Ginebra, 1.747.
6|8087, Ruvertoni Hnos., A, Argentina, Vino, 657.
6|8103, Ruvertoni Hnos., A, Argentina, Hongos secos, 2.033.
6|8104, Ruvertoni Hnos., A, Argentina, Bizcochos, 111.

CONVENIO PRIVADO "RUETE Y CIA." (U$S)

6|7998, Juan F. Decarlini, A, Brasil, Art. de fantasía metal, etc., 434.

CONVENIO PRIV. "RODOLFO BASCOU" (DOLARES)

6|8048, Isaac Vesochansky, A, Estados Unidos de Norte América, Pañuelos de algodón bordado, 1.418

CAMBIO LIBRE (U$S)

6|8214, Ezcurra y Cía., C, Paraguay, Vigas madera de cedro, 2.211.
6|8133, Arturo Proto, A, Brasil, Gastos fletes (yerba mate), 277.
6|8135, Pizzo Hnos., A, Brasil, Gastos fletes (yerba mate), 236.
6|8173, Adolfo Steinitz, C, Brasil, Compensado de madera pino, 634.
6|8124, Cooperativa Agrícola, C, Brasil, Bananas, 1.184.
6|8130, Palese y Guggieri, C, Brasil, Bananas, 1 184.
6|8132, Saint Hnos. S. A., A, Brasil, Fletes (yerba mate), 379.
6|8172, Carlos Spangenberg, A, Brasil, Flete madera compensado pino), 228.
6|8186, Vicente, García y Serón, A, Brasil, Tabaco en hoja, 571.
6|8198, Augusto Nery, A, Brasil, Yerba mate, 3.648.
6|8191, "La Cosechera" A. B. Rocca y R. Zerboni, A, Brasil, Cacao, 1.986.
6|8205, Cooperativa Bancaria de Consumos, A, Brasil, Yerba mate, 564.

SIN OPERACION CAMBIARIA (DOLARES)

6|8237, Doctor Juan César Mussio Fournier, B, Estados Unidos de Norte América, Automóvil comp. marca "Chevrolet", 1.134.
6|8112, Sociedad Bíblica Americana, A, Estados Unidos de Norte América, Libros bíblicos, 470.
6|8236, Cía. Uruguaya de Navegación Lda., A, Argentina, Correa balata, 73.
6|8234, Cía. Uruguaya de Navegación Lda., A, Argentina, Tablas madera pino spruce, 367.
6|8232, Cía. Uruguaya de Navegación Lda., A, Argentina, Canastos de mimbre para carbón, 9.
6|8230, Cía. Uruguaya de Navegación Lda., A, Argenitna, tientos de cuero crudo para correas, 2.
6|8228, Cía. Uruguaya de Navegación Lda., A, Argentina, Pinceles chatos y redondos, 32.
6|8226, Cía. Uruguaya de Navegación Lda., A, Argentina, Rueda de madera para timón, 35.